

3

Calidad de vida y protección social en Castilla y León en 2003

3.1 Dinámica Demográfica

La población autóctona de Castilla y León se sigue caracterizando como en 2001 por un avanzado envejecimiento, de profundos desequilibrios en sus estructuras por sexo y edad, en especial en el medio rural, y de una dinámica natural recesiva. El mayor cambio desde entonces se ha producido en materia de inmigración extranjera, llegando a consolidarse como espacio receptor de flujos procedentes de un amplio conjunto de países. Una inmigración cuyos efectos comienzan a percibirse en el crecimiento demográfico y la dinámica natural. Será éste el tema al que dedicaremos por tanto una especial atención, como principal novedad apenas vislumbrada hace tres años, sin por ello olvidar su integración en el panorama general de la población castellana y leonesa, cuyas características se abordarán en la primera parte de este análisis.

3.1.1 Evolución reciente y características de la población

Ante los cambios acontecidos en materia de inmigración extranjera resulta adecuado preguntarnos si, por fin, en el siglo XXI podrá cesar la hasta ahora constante pérdida de efectivos demográficos que ha venido padeciendo Castilla y León a lo largo de la segunda mitad del siglo pasado. Los datos más recientes parecen indicar una cierta inflexión en la curva de crecimiento —de decrecimiento, en este caso— sin apuntar no obstante hacia una nueva tendencia claramente positiva. Al año 2000 corresponde el mínimo registrado por el Padrón Municipal de Habitantes, apreciándose una tímida recuperación hasta la actualidad, pues el incremento demográfico apenas supone un 0,34% más de población en 2003, poco más de 8.500 residentes. En realidad, deberíamos decir que más que una recuperación, estamos atravesando una etapa de estabilidad.

La Comunidad Autónoma pierde población por su envejecimiento, que origina unas tasas de mortalidad superiores al promedio nacional, pero también por su escaso dinamismo reproductor, con una natalidad inferior, dando como resultado un crecimiento vegetativo de signo negativo, mientras en España se ha logrado un cierto avance en este sentido, como podemos apreciar en el cuadro 3.1.1. La nupcialidad no acaba de recuperarse y aunque el último dato disponible, referido al 2002, muestra un aumento, los bajos índices registrados desde hace más de una década pesan sobre la dinámica natural. Es cierto que hay repuntes esporádicos de la fecundidad y el número medio de hijos por mujer volvió a superar en algún momento del último quinquenio la unidad, pe-

ro respondiendo más a factores de carácter coyuntural que a cambios de tendencia perdurables. Las informaciones más recientes indican un nuevo descenso de dicho indicador de fecundidad en 2002, que queda establecido en 0,84 hijos por mujer ⁽¹⁾.

Cuadro 3.1.1

Evolución de la dinámica natural en Castilla y León y en España, 1996-2002

Año	Castilla y León				España			
	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Crecimiento	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Crecimiento
	(por 1.000 habitantes)		(por 100 h.)		(por 1.000 habitantes)		(por 100 h.)	
1991	8,10	9,63	4,63	-0,15	10,17	8,67	5,60	0,15
1992	7,89	9,55	4,63	-0,17	10,16	8,49	5,57	0,17
1993	7,68	9,70	4,17	-0,20	9,85	8,67	5,14	0,12
1994	7,31	9,61	4,17	-0,23	9,43	8,61	5,09	0,08
1995	7,17	9,89	4,09	-0,27	9,24	8,80	5,10	0,04
1996	7,10	10,04	3,96	-0,29	9,20	8,91	4,92	0,03
1997	7,26	9,97	3,98	-0,27	9,34	8,84	4,97	0,05
1998	6,91	10,47	4,08	-0,36	9,21	9,09	5,22	0,01
1999	7,02	10,68	4,17	-0,37	9,54	9,31	5,22	0,02
2000	7,26	10,43	4,33	-0,32	9,90	8,97	5,39	0,09
2001	7,16	10,32	4,06	-0,32	10,01	8,87	5,12	0,11
2002	7,27	10,35	5,03	-0,31	9,85	8,67	4,95	0,12

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

En 2002 se ha incrementado la natalidad en Castilla y León, pero este aumento es debido a los nacimientos de madre extranjera, habiéndose reducido incluso el número de los de madres castellanas y leonesas. El Plan de Ayuda a la Natalidad nace con la vocación de apoyar económicamente a los castellanos y leoneses que decidan ampliar el número de miembros de la unidad familiar ⁽²⁾. Las protagonistas del repunte, inmigrantes extranjeras, no cumplen los requisitos para optar a tales subvenciones, bien porque su llegada a Castilla y León es muy reciente o debido a que su situación administrativa continúa siendo irregular.

Entre el conjunto de medidas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León, tras las modificaciones de 2003 podemos citar el aumento de la desgravación fiscal a las familias numerosas en la cuota del impuesto sobre la renta del 2003 (pasa de 210,5 a 225,0 euros, más otros 100 por cada descendiente a partir del cuarto inclusive), así como por nacimiento o adopción de hijos (100 euros por el primero, 250 por el segundo y 500 a partir del tercero, frente a 75, 150 y 360 euros

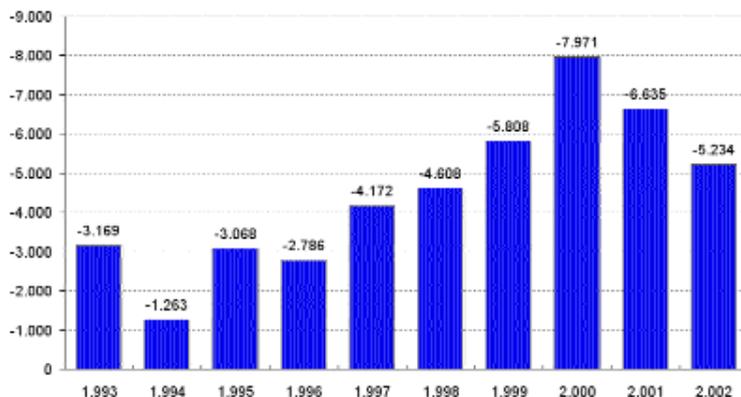
(1) Movimiento Natural de la Población 2002 (INE).

(2) El Plan de Ayudas a la natalidad contempla cinco líneas de actuación, establecidas por el Decreto 292/2001 de 20 de Diciembre, consensuado por los agentes económicos y sociales.

en el 2002) ⁽³⁾. En la línea de facilitar la permanencia en el mercado laboral de las parejas con hijos menores de tres años, la desgravación del 30% de los gastos derivados de la guardería o del salario que se pague a la persona encargada de cuidarlos en el hogar, siempre y cuando ambos cónyuges trabajen y el cuidador esté dado de alta en el régimen especial de empleados del hogar de la Seguridad Social.

Gráfico 3.1.1 a)

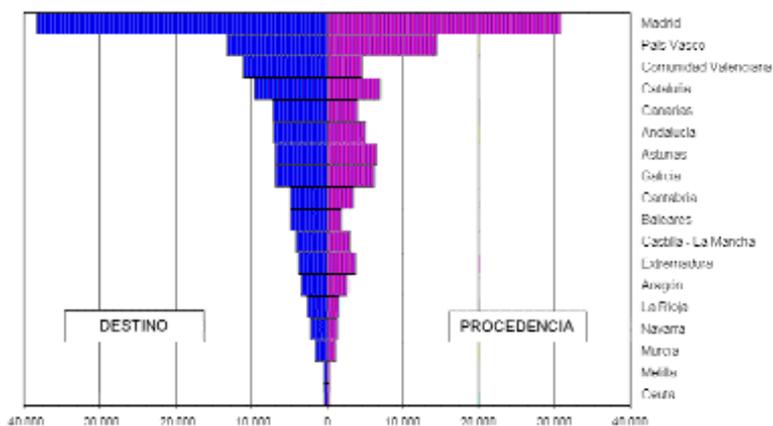
Saldos migratorios interregionales, 1993-2002



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Gráfico 3.1.1 b)

Migraciones interregionales, 1993-2002



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

(3) Ley 13/2003 de 23 de Diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Como la natalidad, tampoco los flujos migratorios interregionales han modificado su signo, manteniéndose la salida de jóvenes a favor de otros territorios (gráfico 3.1.1). Las pérdidas por estos flujos fueron de 5.234 habitantes en 2002, afectando los saldos negativos a todas las provincias. Al igual que en el caso del crecimiento total, el año 2000 señala la cúspide de esta evolución, disminuyendo paulatinamente los saldos registrados en los siguientes años pero persistiendo su signo negativo. De las 29.982 personas que abandonaron la región en ese año, cerca del 40% de los mayores de edad fueron adultos jóvenes de 24 a 35 años, a los que se sumaron los hijos menores de las parejas desplazadas fuera de la región. La composición por sexo de la emigración es bastante equilibrada, con un ligero predominio de las mujeres en las cifras totales, pero en los grupos de edad reproductora su presencia es más numerosa que la de los varones.

Cuadro 3.1.2

Evolución reciente de la población de Castilla y León por provincias, 1996-2003

	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ávila	169.342	167.132	166.259	164.991	163.885	165.138	165.480
Burgos	350.074	346.355	347.218	347.240	349.810	352.723	355.205
León	517.191	506.365	506.511	502.155	499.517	496.655	495.998
Palencia	180.571	179.623	179.465	178.316	177.345	176.125	175.047
Salamanca	353.020	349.550	351.128	349.733	350.209	347.120	348.271
Segovia	147.770	146.755	146.985	146.613	147.028	149.286	150.701
Soria	92.848	91.593	91.252	90.911	91.314	91.487	90.954
Valladolid	490.205	492.029	494.594	495.690	497.961	501.157	506.302
Zamora	207.475	205.201	204.650	203.469	202.356	200.678	199.688
Total	2.508.496	2.484.603	2.488.062	2.479.118	2.479.425	2.480.369	2.487.646

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

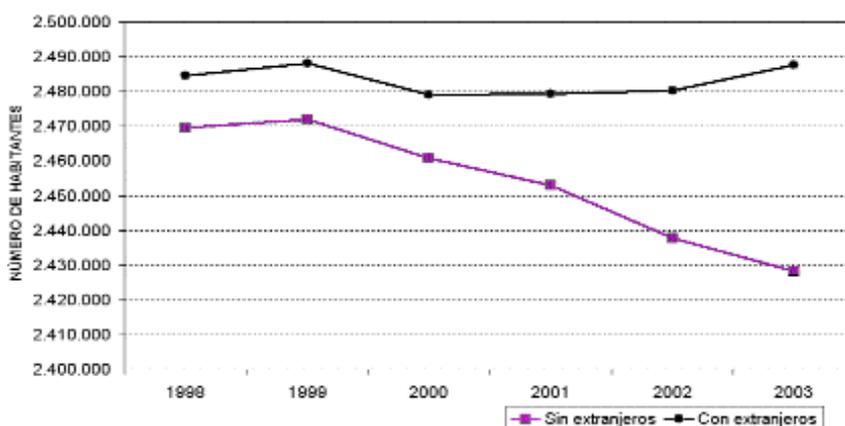
Pero si nos remitimos a las cifras absolutas sobre población empadronada en la Comunidad, vemos cómo éstas no responden a lo que podría esperarse de una dinámica natural recesiva y unos flujos migratorios como los descritos. Castilla y León, en lugar de seguir perdiendo habitantes, ha llegado a una situación de cierto equilibrio (Cuadro 3.1.2). Ciertamente es que a escala provincial solamente Burgos, Segovia y Valladolid tenían más habitantes en 2003 que en 1996, aunque las situaciones son muy diferentes. La provincia vallisoletana ha mantenido un crecimiento lento pero constante, superando ya el medio millón de personas, al contrario de lo sucedido en León, ya por debajo de esa cifra desde el año 2000 y en continuo descenso, situación que afecta asimismo a Palencia y Zamora. En Segovia, al igual que ha sucedido en Ávila y Burgos, el año 2000 supone el final de la tendencia negativa, ascendiendo nuevamente el número de habitantes. En Salamanca las pérdidas no son tan acentuadas, dándose incluso alguna recuperación en momentos puntuales, pero la tendencia es en general negativa. Se confirma en definitiva la tendencia ha-

cia un modelo de crecimiento cada día más polarizado, tanto a escala regional como provincial ⁽⁴⁾.

Si ni los flujos migratorios interregionales ni la dinámica natural explican la situación demográfica de la región, la causa sólo puede hallarse en un tercer fenómeno de aparición reciente, la inmigración protagonizada por la población extranjera ⁽⁵⁾, ya que sin estos nuevos flujos migratorios la tendencia descendente habría continuado hasta el presente a un ritmo de decrecimiento similar al mantenido en décadas precedentes (gráfico 3.1.2).

Gráfico 3.1.2

Incidencia de la inmigración extranjera en Castilla y León, 1988-2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1988-2003 (INE).

Todavía es pronto para que la impronta de los nuevos habitantes de la Comunidad Autónoma se haga notar de forma relevante en las estructuras por sexo y edad. La transformación de las pirámides de edad es un proceso lento (gráfico 3.1.3). Con una población activa tendente al envejecimiento, sin apreciables signos de ensanchamiento en las generaciones surgidas durante los últimos años, manteniéndose la reducción de los grupos de 25 a 35 años por la emigración de los adultos más

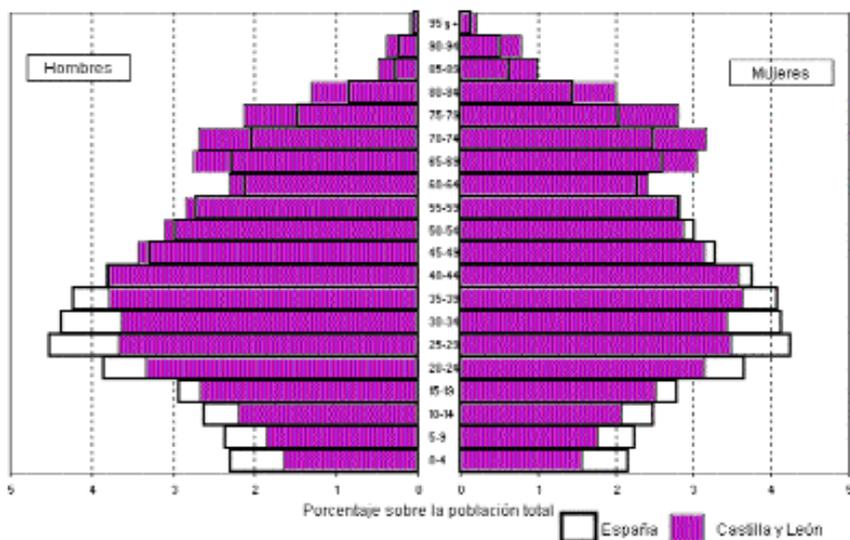
(4) El índice de Gini, que refleja el grado de concentración de la población a escala municipal, ha aumentado de 0,77 en 1981 a 0,82 en 2003 (la unidad implicaría el máximo grado de concentración posible, con toda la población residiendo en un único municipio). De los 2.248 municipios con que contaba la Comunidad Autónoma en el año 2003, 1.971 tenían menos de mil habitantes.

(5) Los datos sobre población extranjera aportados por el Padrón Municipal de Habitantes pueden adolecer de errores por el doble registro debido a la alta movilidad espacial de los inmigrantes, como indicaremos más adelante.

cualificados, la principal amenaza es que la pirámide de población se haga insostenible, en el sentido de que haya tantas personas jubiladas como trabajando. La menor cuantía de las generaciones que en 2003 tienen entre 60 y 64 años podría dar un pequeño respiro en este sentido, pero la situación se agravará a partir de finales de la presente década, aumentando el número de jubilados frente a la reducción de la población en edad activa y por tanto, de los cotizantes al Sistema de Seguridad Social.

Gráfico 3.1.3

Comparación de Castilla y León con España, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

El envejecimiento de la población española se plasmaba en 2003 en una tasa del 17% (porcentaje de mayores de 65 años con respecto a la población total), cuando en Castilla y León se ha alcanzado ya el 23%, con casi dos personas mayores por cada menor de 16 años (1,90 frente a 1,12 de la media nacional). A ello se añade el fenómeno del sobre envejecimiento, la acumulación de efectivos dentro del grupo de mayores en los de edad más avanzada, al aumentar la esperanza media de vida al nacer (77,4 años los hombres y 84,3 las mujeres). Pronto la mitad de los presentes en la cima de pirámide superarán los 75 años (un 49% en 2003), cinco puntos por encima del promedio español. El envejecimiento se intensifica en el medio rural, donde las hijas que no emigraron en su momento, con edades ya superiores a los sesenta años, se hacen cargo de la atención a padres y esposos.

Las diferencias en las estructuras por sexo y edad de la población a escala provincial, son evidentes entre Valladolid —la más joven— y Soria y Zamora —las de ma-

yor envejecimiento—. Hay que destacar también la diferencia que existe entre el medio urbano y el rural, perfectamente discernibles al examinar las pirámides de población realizadas según el tamaño de los municipios (gráficos 3.1.4 a 3.1.8).

Podemos establecer cuatro modelos de pirámides cuyas estructuras se rigen por una misma ley general, relacionada con el número de habitantes de cada municipio. Cuanto menor es éste, mayor es el proceso de masculinización de la población en edad laboral, frente a la feminización de la población anciana y el incremento de la edad media y del índice de envejecimiento. Por debajo del millar de habitantes el estrechamiento de la base es más acentuado, la edad media asciende a 51 años y el índice de envejecimiento muestra la presencia de 4,3 mayores de 65 años por cada joven menor de 16 (gráfico 3.1.4). El grupo de activos posee un índice de masculinidad de 1,3, sin posibilidad de que vaya a darse su futuro reemplazo, pues hay solamente 0,7 personas en edad de incorporarse al mercado laboral por cada una que lo abandonará en los próximos cinco años.

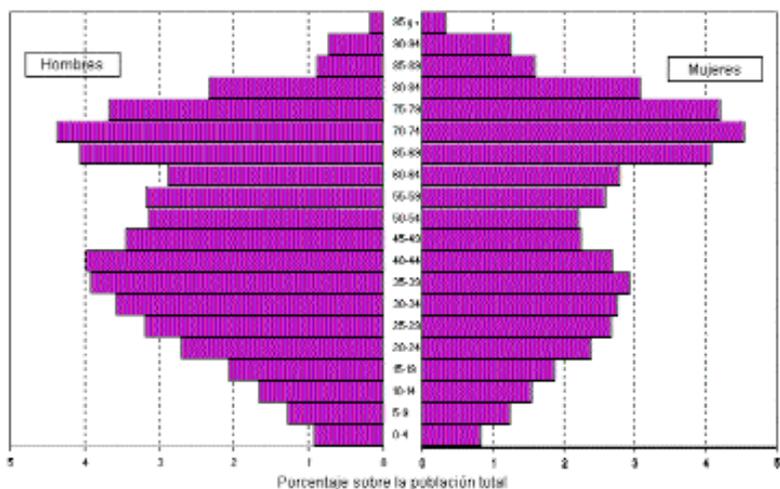
En los municipios de mil a cinco mil habitantes (gráfico 3.1.5) la edad media se reduce a 44,7 años, duplicando el número de ancianos al de jóvenes. La masculinización es asimismo inferior entre la población en edad laboral (1,1 hombres por cada mujer), con una elevada proporción de activos (63%) y, a diferencia de los anteriores, su índice de reemplazo ya supera la unidad (1,1).

Pero es entre los 5.000 y 25.000 habitantes donde las estructuras demográficas aparecen más equilibradas, aunque persista una ligera masculinización en los de menor entidad (gráficos 3.1.6 y 3.1.7). La concentración de activos es muy elevada (67%), el envejecimiento desciende a 1-1,3 y la edad media a 40-41 años, lográndose la igualdad en el número de hombres y mujeres dentro estos grupos, en los cuales dominan ligeramente los adultos jóvenes (un 55%). El reemplazo de los activos pronto a jubilarse se halla sobradamente asegurado, con un promedio de tres jóvenes en edad de incorporarse al mercado laboral por cada dos adultos que lo abandonen próximamente.

Las pirámides de municipios con más de 25.000 habitantes muestran algunas diferencias significativas con el grupo precedente, consecuencia de un proceso migratorio anterior (gráfico 3.1.8). La edad media es algo superior, casi 42 años, aspecto en el cual ha incidido la pérdida de efectivos jóvenes en favor de sus franjas periurbanas. Este hecho se traduce asimismo en un mayor envejecimiento, con 1,35 ancianos por cada menor de 16 años, si bien el porcentaje de mayores de 65 años es muy similar, el 18% de la población total (17% en los municipios de 5.000 a 25.000 habitantes). El reemplazo de la población activa se encuentra asegurado, pero su potencial a corto plazo es inferior, con 4 futuros trabajadores por cada 3 jubilados. Los índices de masculinidad son inferiores a la unidad en el conjunto de esta población debido al mayor número de mujeres por encima de los 35 años de edad, apreciándose diferencias en aquellas capitales con población universitaria, donde aumenta la proporción de mujeres en edad estudiantil. El porcentaje de activos jóvenes entre el total de habitantes en edad laboral es similar al del grupo anterior (55%), pero su estructura por grupos de edad presenta una distribución con un peso importante en las cohortes de edad de 20 a 30 años.

Gráfico 3.1.4

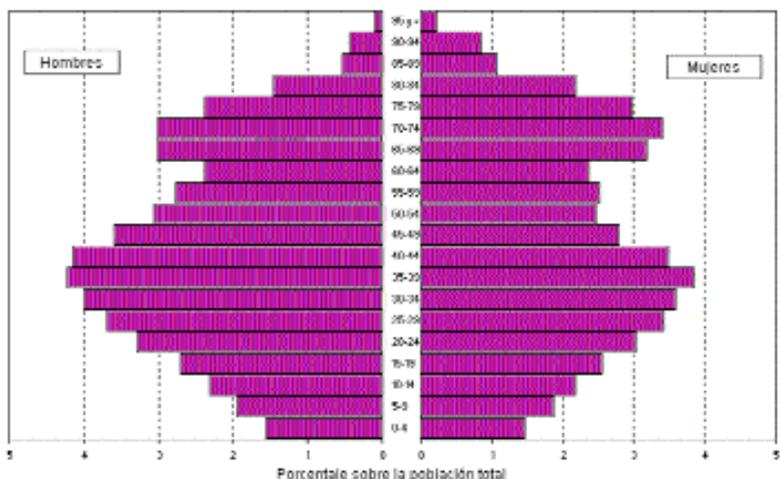
Municipios con menos de 1.000 habitantes. Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

Gráfico 3.1.5

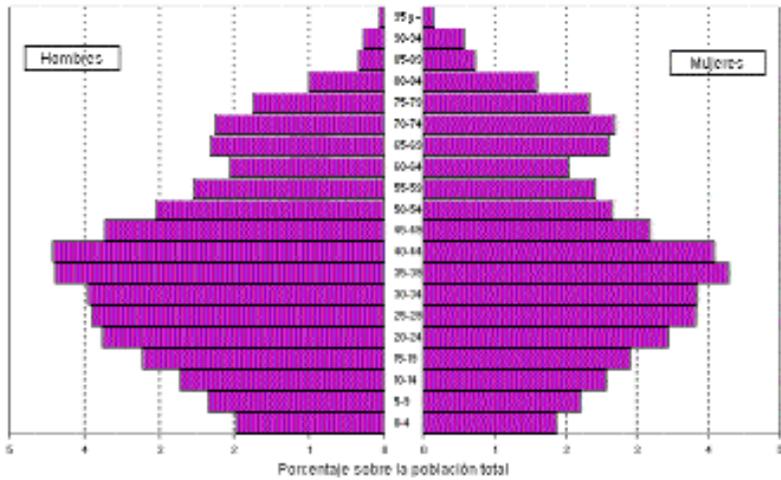
Municipios de 1.000 a 4.999 habitantes. Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

Gráfico 3.1.6

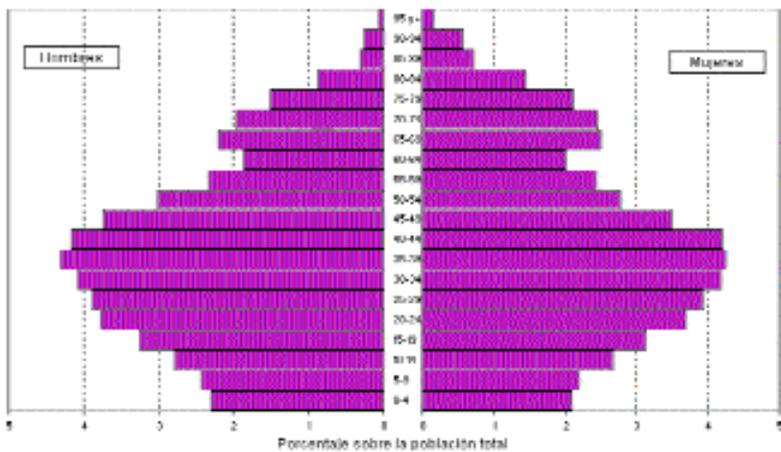
Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes. Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

Gráfico 3.1.7

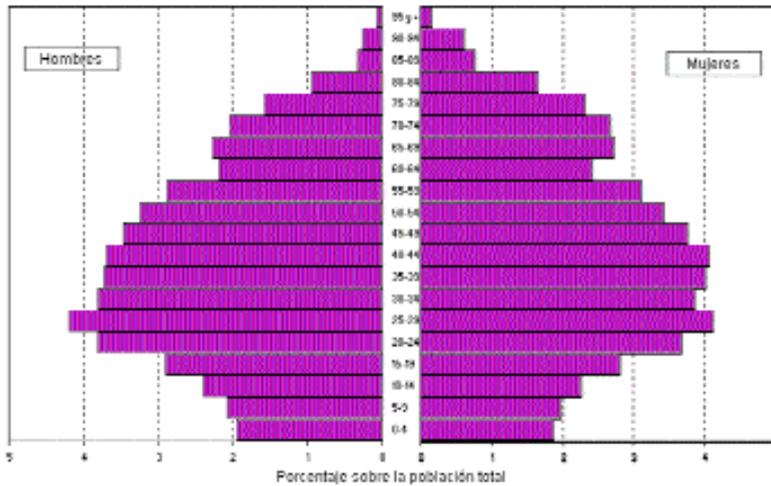
Municipios de 10.000 a 24.999 habitantes. Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

Gráfico 3.1.8

Municipios mayores de 25.000 habitantes. Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

A los desequilibrios vinculados a estructuras demográficas hemos de añadir los derivados del modelo de poblamiento, causa en principio de los primeros y efecto a su vez de los mismos en este momento. La distribución espacial de la población no refleja cambios sustanciales con respecto a la existente a finales del siglo XX, salvo un ligero incremento de la concentración en las zonas caracterizadas por una economía más dinámica. El valle del Duero, los regadíos leoneses y El Bierzo, así como la vertiente meridional de Gredos y septentrional de Guadarrama conservan su atractivo y potencial demográfico, que se ha incrementado en el caso de Tierra de Pinares Segoviana debido a la inmigración extranjera, tal como se explicará más adelante. El mapa de densidades de 2003 nos muestra sin embargo que todos estos casos responden a enclaves y zonas que constituyen la excepción dentro de una región caracterizada por sus escasa población (mapa 3.1.1). Durante los últimos cuarenta años se ha mantenido la misma tendencia a la concentración espacial y al aumento de los vacíos demográficos, agravada desde los años 80 por las pérdidas derivadas de la dinámica interna y sólo compensada recientemente por la inmigración extranjera en el caso de zonas muy concretas. Se mantiene por tanto una densidad de población baja, 26 habitantes por kilómetro cuadrado, frente a un promedio nacional de 84.

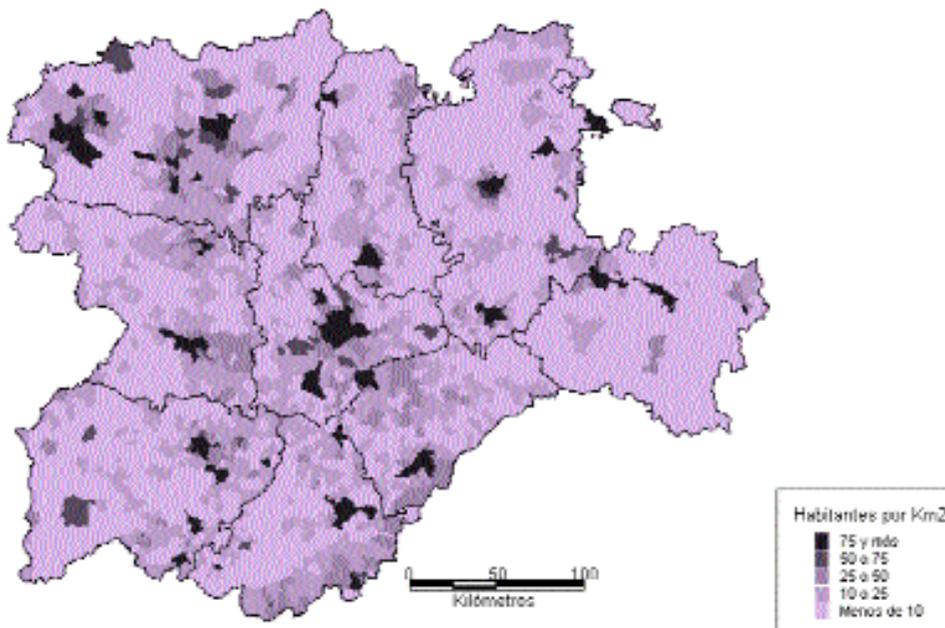
Es destacable el incremento de la densidad en las franjas periurbanas durante los últimos años, aspecto observable en capitales de provincia —salvo Soria— y en ciudades como Aranda de Duero, Ponferrada, o Benavente, entre otras. Estos desplazamientos residenciales hacia la periferia explican asimismo la pérdida de población atribuida por el Censo de 2001 a algunas capitales como Salamanca y Valladolid e incluso, a ciudades de tamaño medio como sucede en Miranda de Ebro. En este último caso se añade el hecho de que buena parte de las nuevas áreas residenciales se lo-

calizan en la Ribera Baja Alavesa, por lo que un análisis superficial podría dar lugar a engaño y suponer que la ciudad y su entorno han perdido habitantes. En el caso de Miranda de Ebro, por su ubicación en el límite de Burgos y Álava, ejerce una destacable atracción Vitoria. Aunque 1.044 mirandeses trabajan en Vitoria, según el Censo de 2001, es preciso señalar que su residencia continúa estando en Miranda o en los municipios de su periurbano, ya sean burgaleses o alaveses, donde el precio de la vivienda es inferior. En contraposición, otros 740 alaveses trabajan en Miranda. Si sumamos el incremento de habitantes en los municipios colindantes (Ribabellosa, en la Ribera Baja, ha pasado de 493 a 856 en los últimos cuatro años y Buggedo, en Burgos, de 99 a 152, por ejemplo), veremos cómo el fenómeno de la periurbanización no es ajeno a estos núcleos intermedios.

Las franjas periurbanas y más allá de ellas, las áreas de influencia de las capitales, han continuado su crecimiento debido a la búsqueda por parte de las familias de una vivienda más amplia, aunque se localice fuera de la ciudad, o a la imposibilidad de obtener ésta debido a su carestía. La mayor accesibilidad permitida por la mejora de las infraestructuras de transporte, en especial las carreteras de circunvalación, ha potenciado también este fenómeno, sin olvidar las políticas urbanísticas de algunos municipios periféricos.

Mapa 3.1.1

Densidad de población, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

3.1.2 La inmigración extranjera

El aporte inmigratorio procedente de otros países ha pasado a convertirse en los últimos años en un factor decisivo de la evolución demográfica regional, confirmándose las tendencias señaladas a finales del siglo XX. Desde 1998 Castilla y León ha logrado, finalmente, estabilizar el número de sus habitantes, cesando las constantes pérdidas registradas desde 1950. El cambio se ha producido pese a la constante salida de efectivos jóvenes como consecuencia de la emigración, por un incremento sostenido del número de inmigrantes extranjeros que a comienzos de 2004 superaban ya las 46.000 personas según datos de la Delegación del Gobierno, pero cuyas cifras reales alcanzaban las 60.000 un año antes, de acuerdo con el Padrón Municipal.

El análisis de este epígrafe tiene en cuenta los datos del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de enero de 2003, diferentes de los registrados por la Delegación del Gobierno en Castilla y León, a los que se ha hecho referencia en el epígrafe 2.2.3 del capítulo anterior de este Informe, al estudiar la incidencia de la inmigración en el mercado de trabajo.

Estos inmigrantes poseen además un perfil sociodemográfico muy diferente al local, caracterizándose por la cantidad de adultos jóvenes, la formación de parejas a edades más tempranas y el mantenimiento de una fecundidad superior. En consecuencia, su presencia se está manifestando también en el aumento de la natalidad, si bien el intenso envejecimiento de la población castellana y leonesa da lugar a que el número de defunciones continúe siendo elevado, superando la cifra de nacimientos. Solamente en Asturias la edad media de los habitantes supera a la de Castilla y León, siendo estas dos comunidades autónomas, junto a Galicia, las aquejadas por una menor natalidad y una tasa de crecimiento vegetativo más negativa.

3.1.2.1 Los nuevos espacios de inmigración

Si en 1996 Castilla y León poseía 2.508.496 habitantes, en 1998 la cantidad se había reducido a 2.484.603, manteniendo la tendencia al descenso de los cincuenta años anteriores. A partir de ese año y, salvo ligeras oscilaciones, las cifras parecen haberse estabilizado, lográndose incluso algún pequeño incremento en los últimos cuatro años⁽⁶⁾. Pues bien, este aparente cambio en la evolución es independiente del comportamiento del crecimiento natural registrado (menos nacimientos que defunciones) y del saldo migratorio interregional, asimismo negativo, debiéndose exclusivamente al aporte foráneo.

El número de inmigrantes extranjeros empadronados ha pasado de representar apenas un 0,5% de la población total en 1996 a un 2,4% en 2003, índice todavía reducido si lo comparamos con el nacional (6,2%), pero acorde con un territorio cuyo papel como destino de estos flujos es todavía reciente. Los principales lugares de destino han sido Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana, que concentran en estos momentos el mayor número de inmigrantes, más de la mitad de los 2.664.168 afincados en España (el 58%) y en menor cuantía, Andalucía, Canarias, Baleares y Murcia. Por el

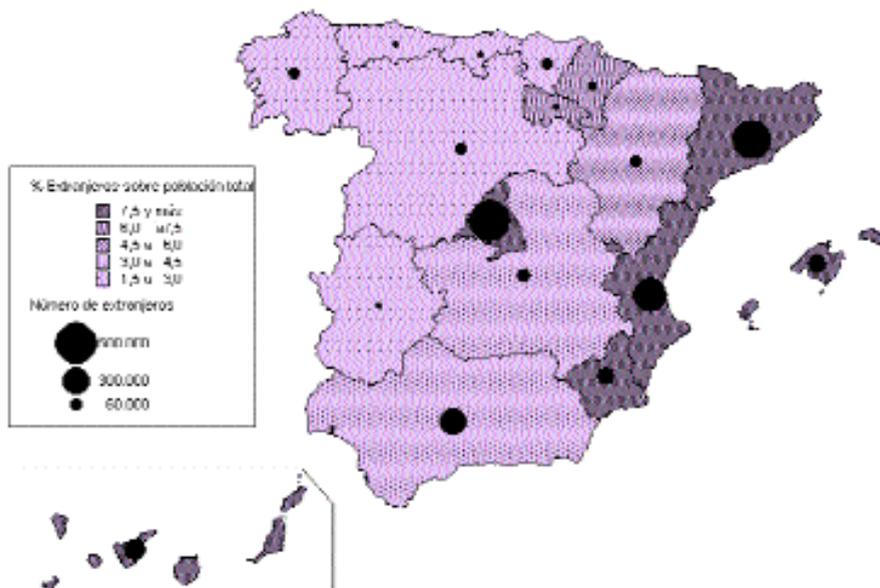
(6) El mínimo de población se registró en el año 2000, con 2.479.118 habitantes, para ascender en 2003 a 2.487.646 habitantes, siempre según cifras del Padrón Municipal de Habitantes (INE).

contrario en Castilla y León, al igual que en otras regiones del interior, el Oeste y la cornisa cantábrica, tales flujos han sido poco significativos hasta fechas muy recientes (mapa 3.1.2). Durante la última década se ha reforzado el papel de Canarias y Baleares en la recepción de inmigrantes, al igual que el de las provincias de la costa mediterránea. Pero sobre todo ha crecido la capacidad de captación ejercida por Madrid y han surgido nuevos destinos, protagonizados por zonas del interior caracterizadas por una agricultura intensiva, como sucede en el Valle del Ebro y en el eje Haro-Logroño-Tudela-Zaragoza. La dificultad para encontrar trabajadores locales para las tareas agrarias ha conducido a los empresarios agrícolas y ganaderos a la contratación de extranjeros, lo cual atrae a los inmigrantes hacia las áreas rurales del interior, modificando así el mapa de localización dominante hasta hace pocos años. Bien es cierto que los recién llegados no desean su permanencia a largo plazo en los núcleos rurales, buscando un asentamiento definitivo en centros urbanos. Pero los que se marchan son sustituidos en mayor número por otros compatriotas.

Castilla y León continúa enmarcada en ese sector noroccidental de la Península caracterizado por una menor presencia de extranjeros en términos relativos, si bien la escasa cuantía de su población total, considerando su extensión territorial, tiende a enmascarar los efectos reales del fenómeno. Pero aún siendo cierto que no constituye una región elegida como punto de destino prioritario, algunos de sus pueblos y ciudades sí han pasado a formar parte de los nuevos espacios de inmigración conformados durante el último quinquenio.

Mapa 3.1.2

Extranjeros por comunidades autónomas, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

La inmigración extranjera más antigua, procede de Portugal y Cabo Verde y está afincada en las cuencas mineras leonesas. Los recientemente llegados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León han elegido ésta como punto de destino secundario, tras intentar encontrar trabajo en Madrid y en menor medida, en Andalucía y Levante. El atractivo de Madrid como generador de empleo para los inmigrantes en los sectores de la construcción y los servicios se ha extendido a otros espacios limítrofes, beneficiando a la provincia de Segovia y, en menor medida, a la de Ávila. La franja meridional de ambas se ha convertido en una de las principales áreas receptoras en Castilla y León, ofertando empleo tanto en los dos sectores laborales señalados como en el agrario. Desde Arenas de San Pedro, pasando por La Adrada y el Valle de El Tiemblo, Cebreros y Navas del Marqués, en Ávila y siguiendo por San Ildefonso hasta Sepúlveda y Riaza, en Segovia, todas estas zonas han recibido un importante aporte migratorio constituido principalmente por latinoamericanos y en menor número, europeos orientales, a los cuales se suman los marroquíes en el sector más oriental de Segovia (mapa 3.1.3).

Segovia es así mismo la provincia que cuenta con otro de los nuevos espacios beneficiados por la inmigración, Tierra de Pinares. El triángulo formado por los núcleos de Cuéllar, Cantalejo y Carbonero el Mayor se ha convertido en uno de los principales lugares de asentamiento de la población búlgara, tanto en núcleos de mayor como de menor entidad ⁽⁷⁾.

El Valle del Duero, desde El Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz, en Soria, continuando por Roa en Burgos y Peñafiel, ya en Valladolid, así como otros municipios más septentrionales en los valles del Arlanza, Esgueva y Ucero son también áreas de recepción, en una franja que se extiende hacia el Oeste por Tordesillas y alcanza hasta Toro, en Zamora. Al igual que en los casos anteriores, la existencia de una agricultura más intensiva, así como de municipio cabecera de servicios de diferente rango, pero que concentran la mayor parte de la población rural, ofrecen un variopinto abanico de trabajos tanto para los hombres (agricultura, construcción, reparación de maquinaria) como para las mujeres (servicio doméstico, hostelería) procedentes del extranjero. Al igual que en Tierra de Pinares, los búlgaros son mayoría en esta zona, con una presencia todavía reducida de rumanos. Los nacidos en Latinoamérica, sobre todo colombianos, comienzan a imponerse desde el punto de vista cuantitativo en el entorno de la capital vallisoletana, conformando la colectividad mayoritaria en Tudela o Tordesillas, pero también en parte de la Tierra de Pinares vallisoletana (Olmedo, Pezdras de San Esteban o Portillo, entre otros núcleos).

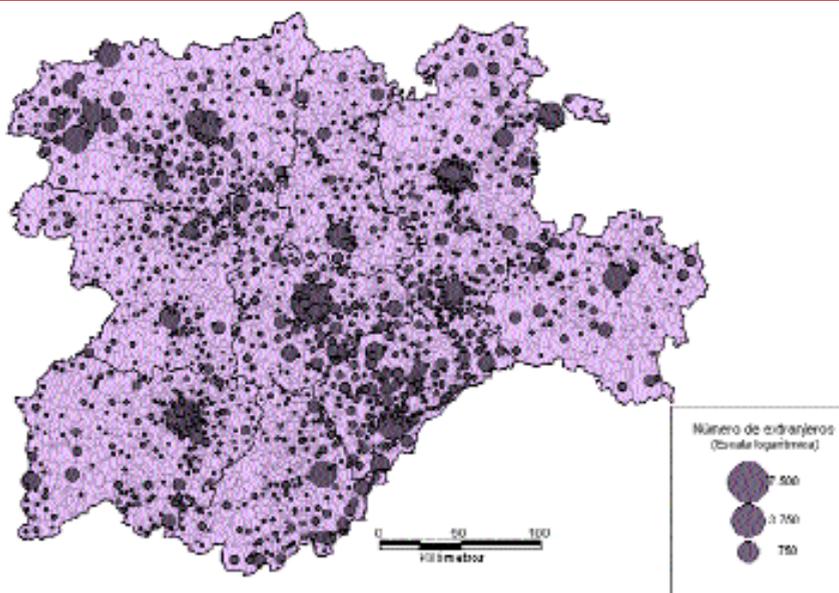
Los principales valles fluviales conforman ejes naturales de localización de la población extranjera, al ubicarse a lo largo de los mismos los municipios cabecera con una economía más dinámica y mayor oferta de empleo. Sin restar por ello importancia al del Duero, el Valle del Ebro, ya citado a escala nacional como uno de los nuevos espacios de inmigración, presenta también ese atractivo en Castilla y León. Miranda de Ebro es la continuación de la franja antes descrita entre Zaragoza y Haro, a la cual se suman más al Norte las localidades de Medina de Pomar y Villarcayo. Lo mismo suce-

(7) Aunque en la provincia de Valladolid, la localidad de Íscar se incluye también en este nuevo espacio de inmigración.

de en los valles leoneses del Órbigo, Esla y Cea, o los palentinos del Carrión y Pisuerga. Con la excepción de Mayorga, en los centros ubicados en las provincias de León y Palencia predominan los flujos correspondientes a latinoamericanos, mientras en el Ebro son asimismo numerosos los llegados de Europa Oriental. La población marroquí, aunque minoritaria, también se encuentra presente en el Norte de la provincia de Burgos, siguiendo una expansión iniciada a lo largo del Valle del Ebro y desde Vizcaya.

Mapa 3.1.3

Población extranjera en Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

Finalmente y dentro de este conjunto de nuevos espacios de inmigración rural, es preciso incluir la comarca leonesa de El Bierzo. Frente a los primeros flujos procedentes de Portugal, Cabo Verde y Pakistán, atraídos por el trabajo en las cuencas mineras, la agricultura intensiva y los servicios son los responsables de los actuales asentamientos, protagonizados por latinoamericanos.

No podemos cerrar este epígrafe sin hacer referencia a otro espacio especialmente atractivo para los inmigrantes, si bien sus características difieren claramente de los ya comentados. Nos referimos a las franjas periurbanas y en general, a todos los municipios enclavados en las áreas de influencia de las ciudades. El crecimiento demográfico de los municipios periurbanos, logrado a costa de las pérdidas experimentadas por las ciudades y protagonizado por una población joven con nivel adquisitivo medio, dota a estos espacios de un atractivo especial. Su máximo exponente se encuentra en León, Valladolid y Salamanca, pero aunque a menor escala, está presente en todas las capitales y comienza a extenderse a otras ciudades de la región.

3.1.2.2 Cuantificación y pautas generales de localización

Los nuevos espacios de inmigración han modificado el mapa de la distribución espacial de la población extranjera en Castilla y León. Las capitales provinciales, puntos tradicionales de captación de tales flujos, concentraban a comienzos de 2003 algo menos de la mitad del total, mientras los espacios rurales en su conjunto, incluyendo todos los municipios con menos de diez mil habitantes, superaban ya una tercera parte. Es de resaltar el hecho de que casi once mil extranjeros se encuentran empadronados en municipios con menos de dos mil habitantes, aunque salvo en las zonas citadas anteriormente, su distribución espacial responde a un modelo muy diseminado. En 910 de estos municipios no había en la fecha indicada ningún extranjero, mientras en otros 687 no se superaban los cinco. Aquéllos donde el número es mayor, superando el medio centenar, se localizan sobre todo en la provincia de Segovia y en menor medida, en el Sur de Burgos y Ávila. Las excepciones corresponden a casos muy especiales, como los de Fuentes de Oñoro o Aldea del Obispo, por la importancia de la comunidad portuguesa, al localizarse ambos en la franja fronteriza salmantina.

Los municipios cabecera de servicios, con independencia de su entidad, captan otro 14,3% de la población inmigrante, aunque su presencia es directamente proporcional al número de habitantes del municipio. De hecho es en los mayores de cinco mil habitantes donde se alcanzan los porcentajes más elevados, superados únicamente por las ciudades no capitales. En muchas de ellas la competencia entre inmigrantes por conseguir un trabajo o una vivienda digna obliga a buscar otros asentamientos más alejados, sobre todo si no se logran alcanzar tampoco los objetivos esperados en las colindantes franjas periurbanas. En otros casos el proceso es a la inversa y se trata de un primer paso antes de intentar emigrar a la capital provincial. Pero en casi todos ellos, la presencia de una pequeña comunidad inicial de compatriotas ha actuado como reclamo para otros. El importante papel jugado inicialmente por las capitales ha servido para que éstas ejerzan de núcleos difusores del fenómeno, extendiéndose la presencia de extranjeros en los núcleos localizados a lo largo de sus principales ejes de transporte. Estas son, junto a los nuevos espacios de inmigración, las áreas donde más ha aumentado su número entre 1996 y 2003. Siguiendo un proceso similar de crecimiento en forma de mancha de aceite, los sectores meridionales de Ávila y Segovia, así como Tierra de Pinares, donde ya en 1996 se hacía notar su presencia en un número reducido de cabeceras de comarca, se han convertido en áreas receptoras en su práctica totalidad, al igual que en el Valle del Duero y el resto de zonas descritas (cuadro 3.1.3).

Pese a este elevado ritmo de crecimiento de la población extranjera más allá de los espacios tradicionales de acogida, todos éstos, tanto las ciudades, como El Bierzo y las cuencas mineras, continúan teniendo una importancia primordial como puntos de destino en la actualidad, si bien durante el último quinquenio es Tierra de Pinares y el área de influencia de Valladolid donde el crecimiento ha sido más elevado en términos relativos y absolutos. La repercusión de la inmigración no depende exclusivamente, sin embargo, del ritmo de crecimiento o del número total de residentes extranjeros, aún siendo ambas variables de gran relevancia. Es necesario considerar asimismo el peso relativo de la población foránea en relación a la total. Para ello se ha elaborado un tercer mapa, comparando el porcentaje de dicha población en cada uno de los municipi-

pios de la Comunidad Autónoma con el que poseen en el conjunto de la misma (mapa 3.1.4)⁽⁸⁾. Según éste, Segovia es la provincia con mayores coeficientes de localización, superiores a la unidad en la mayor parte de su territorio. El Valle del Duero en su trazado por Soria y Burgos presenta también índices elevados, al igual que sucede en El Bierzo y en Mayorga⁽⁹⁾.

Cuadro 3.1.3

Población extranjera según ámbitos espaciales en Castilla y León, 1 de enero de 2003

Ámbito espacial	Población		% extranjeros		Coeficiente de localización ⁽³⁾
	Total	Extranjeros	(1)	(2)	
Capitales	1.073.913	28.050	2,6	47,2	1,09
Resto urbanos	245.276	8.327	3,4	14,0	1,42
Periurbanos	127.725	2.188	1,7	3,7	0,72
Influencia urbana	66.967	1.408	2,1	2,4	0,88
5.000-9.999 h.	152.881	3.944	2,6	6,6	1,10
2.000-4.999 h.	233.681	4.576	1,9	7,7	0,80
Menos 2.000 h.	711.890	10.947	1,5	18,4	0,60
Total rural ⁽⁴⁾	1.098.452	19.467	1,8	32,7	0,70
Total	2.487.646	59.440	2,4	100,0	1,00

Nota: (1) Porcentaje sobre la población total en cada ámbito
 (2) Porcentaje sobre el total de extranjeros
 (3) % de extranjeros sobre la población total en el ámbito señalado dividido entre el % total de extranjeros en la Comunidad Autónoma
 (4) Total municipios de menos de 10.000 habitantes estén o no incluidos en las anteriores clasificaciones

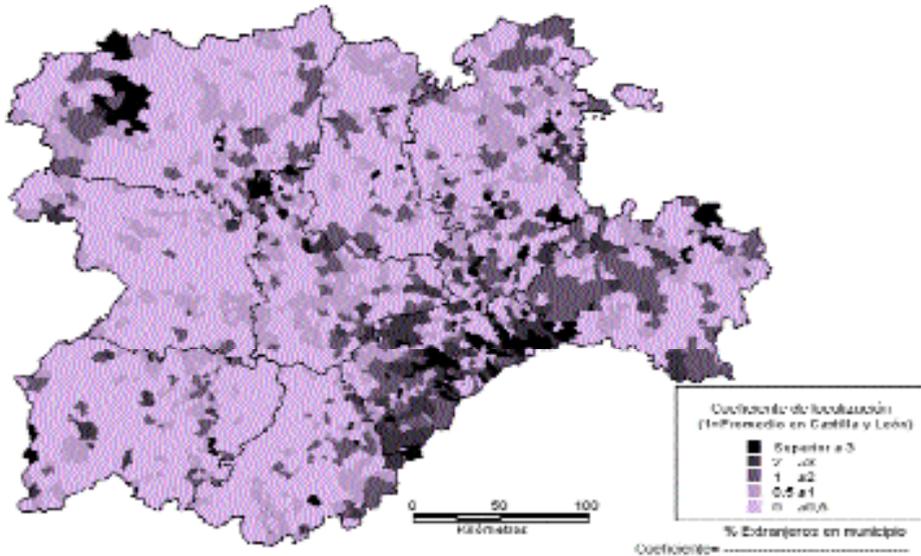
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

(8) El coeficiente de localización de la población extranjera se ha obtenido mediante el cociente entre el porcentaje de extranjeros empadronados en cada municipio con respecto a su población total y el porcentaje de extranjeros en Castilla y León. La unidad implica por tanto que un municipio posee una presencia de extranjeros similar al promedio regional, en términos relativos. Un coeficiente de 2 significa que se duplica esa presencia, de 3 que se triplica, etc.

(9) Podemos ver cómo el fenómeno afecta también en forma puntual a núcleos fronterizos con Portugal (Fuentes de Oñoro, Aldea del Obispo), Briviesca y otros municipios de menor entidad.

Mapa 3.1.4

Coeficiente de localización de la población extranjera en Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

En cualquier caso, ya utilizemos cifras totales o relativas en la descripción de la localización espacial de la población extranjera, el problema fundamental a la hora de cuantificar el fenómeno reside en el grado de divergencia de ciertos datos utilizados. La aceleración del proceso migratorio en los últimos años, paralelamente a unas reformas de la Ley de Extranjería desde el año 2000 ha conllevado una creciente disparidad entre las cifras oficiales proporcionadas por el Ministerio del Interior y las Delegaciones del Gobierno, por una parte, y las obtenidas a partir de las Administraciones Locales a través del Padrón Municipal de Habitantes, por otra. El derecho a la tarjeta sanitaria y a la escolarización de los hijos ha provocado un empadronamiento generalizado de los inmigrantes extranjeros, con independencia de su situación administrativa⁽¹⁰⁾. Como resultado, las cifras proporcionadas por el Padrón Municipal para España han llegado a superar en un 92% las de extranjeros con permiso de residencia vigente dadas por el Ministerio del Interior.

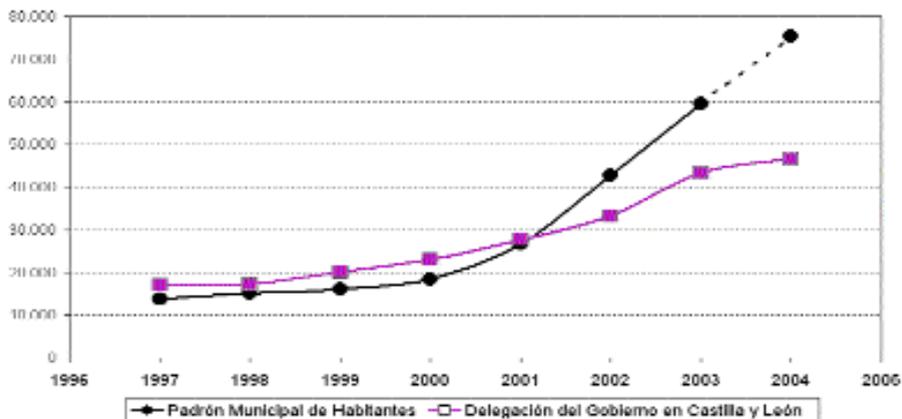
Al tratarse de un fenómeno más reciente en Castilla y León, las discrepancias entre ambas fuentes de información no son tan amplias como en el conjunto nacional. En 2003 el Padrón Municipal de fecha 1 de Enero señalaba la presencia de 59.440 ex-

(10) Tal como se reconoce en el Título primero de la Ley de Extranjería, entre los derechos garantizados a los extranjeros se incluye el derecho a la educación de todos los menores de 18 años en todos los niveles de enseñanza, el derecho a la educación básica obligatoria y a la educación preescolar, el derecho al cuidado médico para los menores de edad y al de emergencia para todos los extranjeros y el derecho a los servicios sociales básicos.

tranjeros, un 37% superior a la de poseedores de permiso de residencia el 31 de Diciembre de 2002 según la Delegación de Gobierno (43.348). Como se puede ver en el gráfico 3.1.9, las diferencias tienden a aumentar en los últimos años. En cuanto a los datos del Censo de Población, tampoco coinciden con ninguno de los anteriores, al obtenerse por encuesta directa y no por empadronamiento o por requisito legal. Las diferencias varían entre el 34% en la provincia de Ávila y el 5% en la de Soria, siendo del 17% para el total de la Comunidad Autónoma (gráfico 3.1.10).

Gráfico 3.1.9

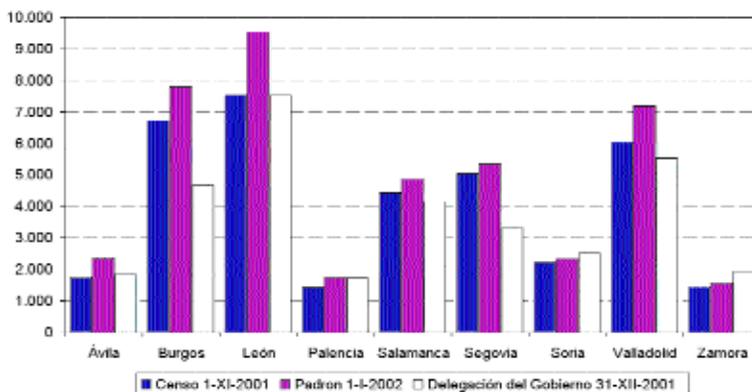
Evolución del número de inmigrantes en Castilla y León, 1997-2004



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE) y Delegación del Gobierno en Castilla y León. Pa-

Gráfico 3.1.10

Población extranjera según diversas fuentes



Fuente: Censo de Población (INE). Padrón Municipal (INE). Delegación del Gobierno en Castilla y León. Pa-

Pero el Padrón Municipal tampoco se encuentra exento de errores. La movilidad geográfica de los extranjeros sin permiso de residencia da origen a dobles empadronamientos, al darse de alta sin haber cursado la baja correspondiente en el municipio de procedencia. Los que abandonan el país siguen figurando también en muchos casos en los registros municipales y por tanto, se sobrestima el número de indocumentados. Este error afectaría más a unas nacionalidades que a otras según algunos autores, aunque a escala nacional son muy semejantes en los colectivos más representativos, los no pertenecientes a países de la Unión Europea. Efectivamente, en Castilla y León aparecen estas diferencias por áreas de procedencia entre Censo y Padrón, si bien también en este caso son inferiores a las nacionales, con la salvedad de los llegados de Asia y Oceanía, donde coinciden (cuadro 3.1.4).

Cuadro 3.1.4

Diferencias en el número de extranjeros según fuente y procedencia

Procedencia	Castilla y León			España		
	Censo	Padrón	% diferencia	Censo	Padrón	% diferencia
Unión Europea ⁽¹⁾	7.965	9.597	20,49	360.181	489.813	35,99
Resto de Europa	7.326	8.268	12,86	172.254	211.249	22,64
África	4.884	5.786	18,47	337.389	423.045	25,39
América	15.225	17.446	14,59	626.646	752.563	20,09
Asia y otros	1.143	1.539	34,65	75.547	101.276	34,06

Nota: (1) Haciendo la salvedad de que en el Tratado de la UE los ciudadanos europeos no son extranjeros.

Fuente: Censo de Población de España 2001 y Padrón Municipal de Habitantes 2002 (INE).

3.1.2.3 Las diferencias en los espacios provinciales

Las provincias más pobladas, Burgos, León y Valladolid poseen, la mayor capacidad de captación de inmigrantes, sumando el 57% de los afincados en Castilla y León. El grado de concentración, sin embargo, ha disminuido desde 1996, cuando agrupaban el 67%, debido a la relevancia alcanzada por la provincia de Segovia como territorio de destino. Ésta acoge actualmente el 13% de los extranjeros, por delante incluso de Salamanca. El mapa provincial ha variado notablemente, tendiendo hacia una distribución más homogénea de la población foránea, aunque perviviendo las grandes diferencias en la de los autóctonos. El ejemplo más destacado lo encontramos en León, donde a mediados de la década de los noventa residían casi la mitad de los inmigrantes extranjeros llegados a la región (un 44%) y actualmente sólo lo hace un 19%. El atractivo ejercido por el trabajo en la minería, causante de esa primera oleada, ha sido sustituido por el de los servicios y la construcción en todos los núcleos urbanos y por el de la agricultura en el medio rural más dinámico. Consecuencia de ello es el mayor protagonismo de Burgos, Segovia y Valladolid y en menor medida, de Soria y Ávila. Por el contrario, Palencia y Zamora, si bien al igual que todas las demás también poseen un número mayor de inmigrantes que en 1996, han perdido importancia en términos relativos.

La concentración de extranjeros en las capitales provinciales ha pasado del 26% al 47% entre 1996 y 2003, superando ligeramente la proporción correspondiente a la distribución de la población total, que apenas ha variado (un 43% en ambas fechas). Las explicaciones de tales cambios son múltiples y dependen de la situación inicial en cada una de las provincias (cuadro 3.1.5). El caso de León, donde el grado de concentración en la capital es inferior, se debe a que los municipios cabecera localizados en las cuencas mineras mantienen todavía un número elevado de extranjeros, en torno al millar en Bembibre y Villablino. A ello se suma la importancia de Ponferrada, donde residen otros dos mil inmigrantes y el papel de San Andrés del Rabanedo con otro medio millar e integrado en el periurbano de la capital, si bien a efectos administrativos y estadísticos es municipio independiente. Además, León es la provincia que menor crecimiento inmigratorio ha experimentado desde 1996, duplicando apenas la cantidad de extranjeros, cuando a escala regional ésta se ha multiplicado por 3,4. Los centros de acogida más tradicionales ya citados (Bembibre, Villablino), así como otros de menor entidad han visto disminuir su número, aumentado en cambio en Ponferrada, León o San Andrés ⁽¹¹⁾.

Cuadro 3.1.5

Población extranjera en Castilla y León por provincias y capitales, 1996 y 2003

Ámbito espacial	Provincia		Capital		Variación 1996-2003 ⁽¹⁾		Capitales ⁽²⁾	
	1996	2003	1996	2003	Provincia	Capital	1996	2003
Ávila	480	3.514	37	1.682	632,08	4.445,95	7,71	47,87
Burgos	1.795	10.908	543	4.868	507,69	796,50	30,25	44,63
León	5.940	11.475	765	3.081	93,18	302,75	12,88	26,85
Palencia	538	2.237	207	1.050	315,80	407,25	38,48	46,94
Salamanca	1.569	7.034	563	4.302	348,31	664,12	35,88	61,16
Segovia	927	7.470	308	2.840	705,83	822,08	33,23	38,02
Soria	215	3.375	137	1.899	1.469,77	1.286,13	63,72	56,27
Valladolid	1.316	11.325	765	7.489	760,56	878,95	58,13	66,13
Zamora	810	2.102	268	839	159,51	213,06	33,09	39,91
Castilla y León	13.590	59.440	3.593	28.050	337,38	680,68	26,44	47,19

Nota: (1) Crecimiento porcentual de la población extranjera empadronada entre 1996 y 2003.
 (2) Porcentaje de extranjeros empadronados en la capital con respecto al total provincial.
 Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 1996 y 2003 (INE).

(11) En Bembibre el número de extranjeros ha descendido entre 1996 y 2003 de 1.139 a 963 y en Villablino la reducción ha sido de 1.344 a 1.032. Fabero, con 369 extranjeros en 1996, tenía solamente 188 en 2003. León capital ha pasado en cambio de 765 a 3.081 y los municipios de su franja periurbana agrupan a otros 611, de los cuales 488 se encuentran en San Andrés del Rabanedo y 123 en Villaquilambre. Ponferrada también se ha convertido en receptor de los nuevos flujos (725 extranjeros en 1996 y 2.115 en 2003), así como otros municipios bercianos con una economía agrícola pujante (Cacabelos, con apenas 14 inmigrantes en 1996, tenía 99 en el 2003).

Valladolid es la provincia con una concentración más elevada en su capital, tanto en cifras absolutas como relativas, además de contar, junto a León, con el mayor número de extranjeros ⁽¹²⁾. El incremento ha sido espectacular, si tenemos en cuenta que en 1996 estas cifras eran apenas una quinta parte de las correspondientes a León e inferiores a las registradas en Burgos y Salamanca.

El papel de la capital como receptora de los flujos de llegada es todavía mayor, pues en su espacio periurbano reside otro millar de extranjeros, sumando en total 8.608, el 78% de los empadronados en la provincia ⁽¹³⁾. Fuera de este espacio la distribución es bastante dispersa, pues la siguiente ciudad en importancia de la provincia, Medina del Campo, cuenta con menos de trescientos inmigrantes, cifra similar a los establecidos en Peñafiel e inferior a las de otros municipio cabecera como Íscar y Mayorga ⁽¹⁴⁾. Los demás municipios de Tierra de Pinares y del Valle del Duero acogen a los cerca de tres mil inmigrantes presentes en la provincia, que se encuentran bastante repartidos, sin superar el centenar salvo en casos muy concretos (Olmedo, Pedrajas de San Esteban y Portillo).

También en la capital salmantina se registra una elevada concentración de los extranjeros residentes en la provincia, un total de 4.919 si añadimos los que habitan en su área de influencia ⁽¹⁵⁾. Béjar y Ciudad Rodrigo son centros receptores muy limitados por el momento, a pesar de su carácter urbano, poseyendo unos coeficientes de localización inferiores a la unidad. Destaca por el contrario el caso de Fuentes de Oñoro, con un tercio de su población procedente del extranjero. La gran mayoría son portugueses, al tratarse de un municipio fronterizo, aunque también cuenta con una comunidad marroquí importante, lo cual explica el coeficiente de localización más elevado de toda Castilla y León (13,52) ⁽¹⁶⁾. La presencia de portugueses es general en casi

(12) La diferencia entre ambas provincias era casi nula según el Padrón de Habitantes de 1 de Enero de 1996 y teniendo en cuenta las tendencias registradas en los últimos años, en estos momentos Valladolid sería la que contase con el mayor número de inmigrantes extranjeros de toda Castilla y León.

(13) Más de la mitad de los extranjeros empadronados en el espacio periurbano de Valladolid se concentran en los municipios de Laguna de Duero (301), Simancas (157) y Arroyo (102), siendo destacable el rápido incremento experimentado en éste último, paralelo al aumento de su población, una tendencia que sin duda continuará en los próximos años.

(14) En la fecha indicada Medina del Campo contaba con 20.046 habitantes, de los cuales 282 eran extranjeros. Laguna de Duero tenía una cifra idéntica (20.045), pero se incluye en el espacio periurbano de Valladolid. Mayorga contaba con 350 inmigrantes extranjeros, Íscar con 329 y Peñafiel con 272.

(15) El periurbano de Salamanca está integrado únicamente por Santa Marta de Tormes, donde en 1996 residían 54 extranjeros y en 2003 eran 261. A ellos se suman los de los municipios de Terradillos (1 en 1996 y 162 en 2003), Villamayor (0 y 72, respectivamente) y Villares de la Reina (19 y 122).

(16) Los demás espacios de la Comunidad Autónoma con coeficientes de localización de población extranjera superiores a 5 corresponden bien a pequeños municipios con un centenar de habitantes o menos, o bien a municipio cabecera de servicios localizados en Segovia y Soria, que no sobrepasan los ochocientos habitantes. Las excepciones corresponde a Riaza y Mayorga, que con cerca de dos mil habitantes tienen unos coeficientes de 8,4 y 7,6.

todos los municipios fronterizos, pero su número es muy reducido y solamente en Aldea del Obispo se alcanza el medio centenar. De los restantes núcleos, Guijuelo es el único con más de un centenar de inmigrantes, distribuyéndose los demás a lo largo del valle del Tormes.

Aunque con características diferentes en cuanto a la entidad de los flujos inmigratorios, las provincias de Ávila, Burgos y Palencia coinciden en el nivel de concentración de los mismos en sus respectivas capitales, en torno al 45-48%. La capital abulense se encontraba en 1996 aislada de los canales seguidos por la inmigración y los extranjeros residentes en la provincia se localizaban en el Sur y Sureste, desde Arenas de San Pedro hasta las Navas del Marqués, incluyendo Sotillo de la Adrada, El Tiemblo y Cebreros, entre otros. Es decir, la franja que discurre de la vertiente meridional de Gredos hasta la Sierra de Malagón. En cifras absolutas apenas había entonces medio millar de inmigrantes repartidos entre una docena de municipios cabecera y numerosos núcleos de menor entidad, no sobrepasando en ninguno de ellos el medio centenar de personas. Un tercio de todos ellos eran europeos ya jubilados que habían fijado allí su residencia, por las ventajas añadidas de la cercanía a Madrid. Entre los demás destacaba la presencia de latinoamericanos y en menor cuantía, marroquíes, empleados como trabajadores agrícolas. En todo este sector la llegada de nuevos inmigrantes ha tenido una gran importancia desde entonces, cuadruplicando en 2003 a los existentes en 1996⁽¹⁷⁾. El modelo de expansión de los flujos a partir de la capital de España comienza a mostrarse bien perfilado y Ávila, como principal núcleo urbano de la provincia, ha atraído trabajadores para el sector de los servicios y la construcción.

Con casi cinco mil, Burgos es la segunda capital tras Valladolid en cuanto a número de inmigrantes extranjeros empadronados. Pero en esta ocasión no existe un espacio periurbano consolidado que aporte un mayor contingente al de la ciudad, como sucede en Valladolid y no hay más de dos centenares que habiten en los municipios de su periferia más inmediata⁽¹⁸⁾. El menor grado de concentración en la capital frente al resto de la provincia se debe a las otras dos ciudades, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, donde residen otros tres mil extranjeros, a los que se unen otro medio millar en Briviesca y otros mil quinientos repartidos por los núcleos de mayor entidad, sin llegar a los doscientos en ninguno de ellos⁽¹⁹⁾. Tanto el sur de la provincia, atravesado por el eje del Valle del Duero, como el norte, por el del Ebro, cuentan con una presencia significativa de inmigrantes, ya sea en cifras absolutas —los concentrados en los núcleos urbanos ya mencionados de Aranda y Miranda— como relativas, con coeficientes de

(17) Arenas de San Pedro ha pasado de tener 43 a 141 inmigrantes extranjeros entre 1996 y 2003, Sotillo de la Adrada de 37 a 219, el Tiemblo de 49 a 94, Cebreros de 26 a 89 y Navas del Marqués de 31 a 299. A ellos se han unido como principales receptores La Adrada, Candelera, Hoyo de Pinares y Lanzahita, entre los más importantes del sector meridional. En Arévalo residían 137 inmigrantes en 2003, frente a los 17 de 1996.

(18) Apenas encontramos 55 extranjeros en Alfoz de Quintanadueñas y no llegan a la veintena en ninguno de los demás municipios del entorno.

(19) Miranda de Ebro tenía 1.708 inmigrantes extranjeros en 2003 (412 en 1996) y Aranda de Duero 1.208 (294 en 1996). En Briviesca han pasado de 189 a 512.

localización superiores al promedio regional. Pero incluso contabilizando todos los presentes en las cabeceras municipales, el medio rural no llega a registrar más de tres mil. Nos encontramos pues con un modelo de localización muy concentrado, en el que tres ciudades han recibido el 71% de los flujos, procedentes de cuatro fuentes principales, Ecuador, Colombia, Europa del Este y África ⁽²⁰⁾.

Palencia, junto a Zamora, es la provincia con menor capacidad de atracción en este nuevo proceso migratorio. Cuenta con poco más de dos mil extranjeros y es donde menos se ha incrementado su número en términos porcentuales, tras Zamora y León. Un millar viven en la capital, a los que hemos de sumar los residentes en los núcleos de Villamuriel de Cerrato, Venta de Baños y Dueñas, en total 1.279. Los otros mil se encuentran muy repartidos, pues sólo en Aguilar de Campoo, Guardo y Saldaña se supera el centenar, localizándose en las cabeceras municipales ubicadas a lo largo de los ejes formados por los ríos Carrión y Pisuerga. No obstante, sí se ha producido una expansión de las áreas receptoras a partir de los núcleos originales de asentamiento, dado que en 1996 los únicos municipios con población inmigrante significativa eran los tres citados y Cervera de Pisuerga ⁽²¹⁾. En todos ellos se ha duplicado el número de extranjeros, pero aún así su presencia es reducida y, salvo en Saldaña, los coeficientes de localización son inferiores a la unidad.

Tan sólo hay dos mil extranjeros en la provincia de Zamora, mostrando la menor capacidad de captación de toda la Comunidad Autónoma. El ritmo de crecimiento es lento, pues desde 1996 la cifra se ha multiplicado por 1,6 a escala provincial frente al 3,3 regional. Lo mismo puede decirse de su capital, donde la población inmigrante se ha duplicado, cuando en el conjunto de capitales ha aumentado 6,8 veces. La concentración en la ciudad de Zamora es además baja, del 40%, y no ha dado origen a la expansión del fenómeno en su área de influencia, como sucede en otras capitales, salvo a escala muy reducida ⁽²²⁾. De entre los núcleos cabecera, Benavente y Toro, agrupan los mayores contingentes. En el primero de ellos la cifra se incrementa por la presencia de inmigrantes en otros núcleos de su entorno, alcanzando el medio millar y superando a los residentes en la capital ⁽²³⁾. La privilegiada localización de la zona, entre los valles del Órbigo, Tera y Esla, con una agricultura de regadío dedicada a la remolacha, maíz y productos hortofrutícolas, así como la existencia de industrias manufactureras y

(20) En este caso los marroquíes solamente suponen la mitad de la población africana empadronada. No se pueden aportar datos exactos sobre la composición por nacionalidad de la población de Europa Oriental, aunque se mantiene el predominio de los búlgaros seguidos por los rumanos.

(21) El número de inmigrantes en el entorno de la capital ha ascendido de 14 a 229, aunque las cifras continúan siendo bajas (78 en Dueñas, 64 en Venta de Baños y 87 en Villamuriel). En Aguilar de Campoo se ha pasado de 60 en 1996 a 127 en el 2003, en Guardo de 72 a 132 y en Saldaña de 70 a 142. y en Cervera de Pisuerga de 30 a 56.

(22) Solamente había 48 extranjeros empadronados en los municipios cercanos en 2003, 25 de ellos en Morales del Vino.

(23) Benavente contaba con 345 extranjeros empadronados en 2003 (276 en 1996), a los que se suman los de Fuentes de Ropel (12), Quiruelas de Vidriales (21), San Cristóbal de Entreviñas (18), Santa Cristina de la Polvorosa (13), Villalobos (16) y Villanueva del Campo (21), entre otros. En Toro la cifra era de 137.

el dinamismo del sector de la construcción y del comercio, han ejercido de factores de atracción para los inmigrantes, que ya estaban presentes en 1996, si bien la excesiva fragmentación de la propiedad agraria hace que la mano de obra se dirija más hacia las otras actividades. En Toro, pese a contar también con una importante agricultura que precisa mano de obra de forma intensiva (viñedo, horticultura), la llegada de inmigrantes constituye un fenómeno más reciente, al igual que sucede en Fuentesauco. En todos ellos predominaban hasta hace poco los portugueses, pero durante el último quinquenio fueron superados en número por los latinoamericanos, que ahora comienzan a ceder su puesto a los trabajadores procedentes de Europa Oriental. La excepción, al igual que en Salamanca, se encuentra en la franja fronteriza, donde solamente encontramos a los primeros (Fermoselle, Alcañices, Trabazos...).

Soria y Segovia, por diferentes motivos, constituyen casos especiales en el nuevo proceso migratorio. La provincia de Soria es la menos habitada de la región, con una población muy envejecida y prácticamente sin presencia de extranjeros hasta mediados de los años noventa. Desde entonces el crecimiento ha sido muy intenso, multiplicándose por quince entre 1996 y 2003, fruto del surgir de nuevos flujos protagonizados por latinoamericanos (ecuatorianos principalmente), africanos (marroquíes, pero también de otras nacionalidades) y más recientemente, europeos del Este. Con unos 3.400 inmigrantes extranjeros y debido a la escasa población local, la provincia posee uno de los mayores coeficientes de localización de la región (1,55), solamente superada por Segovia (2,07). Los índices mayores corresponden a los municipios localizados a lo largo del Duero (Langa de Duero, San Esteban de Gormaz, El Burgo de Osma, Almazán, Soria), el extremo oriental (San Pedro Manrique, Ágreda, Ólvega) y meridional (Medinaceli, Arcos de Jalón). La ciudad de Soria concentra a más de la mitad de los recién llegados, con el mayor coeficiente de localización de las nueve capitales (2,3), ubicándose otro tercio en una docena de municipios cabecera de servicios entre los cuales se encuentran, junto a los ya mencionados, los de San Leonardo de Yagüe, Navaleno y Duruelo de la Sierra, al noroeste de la provincia⁽²⁴⁾. La falta de población autóctona en edad laboral, unida a las crecientes necesidades de atención a las personas mayores, han ejercido como catalizadores del proceso migratorio, ofertando trabajo en los sectores de la construcción, la hostelería y el servicio doméstico.

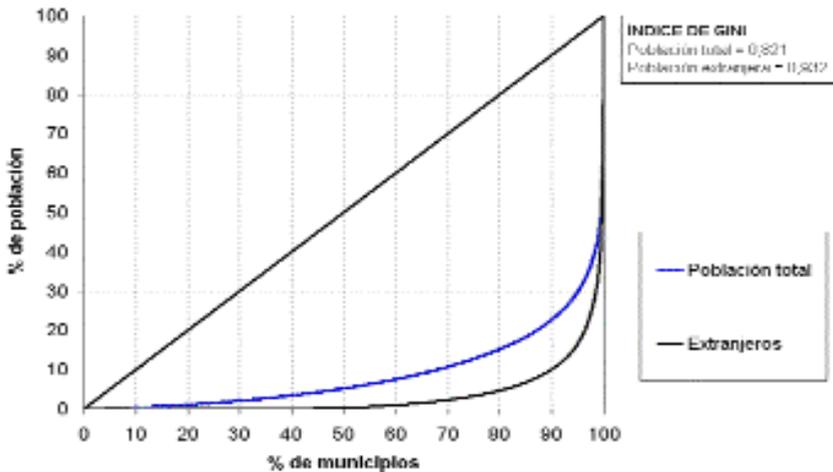
El modelo de localización predominante en las provincias analizadas nos muestra una concentración de la población extranjera en las capitales y municipios cabecera de servicios, frente a la presencia de pequeños grupos de inmigrantes en el resto de los municipios. Podemos cuantificar esta situación a través del índice de Gini y, gráficamente, mediante la curva de Lorenz, comparando la distribución de los efectivos por municipios en términos porcentuales (gráfico 3.1.11). Pues bien, el alejamiento de la diagonal indica un nivel de concentración elevado que, como se aprecia, es todavía mayor en la población extranjera que para el total de habitantes de la región. El hecho

(24) En 2003 la población extranjera residente en Ágreda era de 87, de 203 en Almazán, 87 en Arcos de Jalón, 141 en El Burgo de Osma, 40 en Duruelo de la Sierra, 35 en Langa de Duero, 44 en Medinaceli, 52 en Navaleno, 67 en Ólvega, 93 en San Esteban de Gormaz, 99 en San Leonardo de Yagüe y 54 en San Pedro Manrique. En 1996 solamente en Almazán se llegaba a la veintena (21) y apenas había una quincena en El Burgo de Osma.

queda confirmado por unos índices de Gini cercanos a la unidad, 0,93 en el caso de la población extranjera, lo cual supone un modelo de distribución espacial todavía más desequilibrado que el del conjunto..

Gráfico 3.1.11

Concentración de la población total y extranjera, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

En la provincia de Segovia la concentración demográfica es inferior, tanto para el total de habitantes como para la población extranjera, con índices de Gini de 0,772 y 0,856, respectivamente. La convergencia en ella de dos nuevos espacios de inmigración, como son Tierra de Pinares y la vertiente septentrional de la Sierra de Guadarrama, ha beneficiado no sólo a los núcleos de mayor entidad, sino a otros núcleos, con independencia de su tamaño. En 158 de los 209 municipios con que cuenta la provincia había población extranjera empadronada en 2003 y los coeficientes de localización superaban la unidad en la mayoría de ellos, duplicándola en 69, es decir, con porcentajes de extranjeros sobre la población total dobles al promedio regional. Se trata, sin lugar a dudas, de la provincia donde el peso de los residentes extranjeros es mayor, con un 5% de sus habitantes procedentes de otros países, pese a ser superada por León, Valladolid y Burgos en cifras absolutas. De ellos, cerca de cuatro mil provienen de Europa Oriental, la mayoría búlgaros, pero también hay en torno a un millar de marroquíes y dos mil latinoamericanos, tanto colombianos como ecuatorianos. La población africana sólo se halla presente en el 30% de los municipios y sus comunidades son reducidas, salvo en la capital y Riaza, donde superan el centenar y, aunque en grupos menores, en El Espinar, Cuéllar, Bocegillas y Cantalejo, entre otros. La distribución de los latinoamericanos abarca más municipios, ubicándose los mayores grupos en el sector meridional, El Espinar y San Ildefonso, así como en el entorno de la capital. Pero son los búlgaros quienes poseen actualmente una mayor ubicuidad y comunidades

más numerosas. En la ciudad de Segovia y su área de influencia inmediata hay empadronados 1.600 aunque, como ya se dijo anteriormente, esta cifra puede ser bastante superior. Los mayores grupos se encuentran en los municipios cabecera de Tierra de Pinares, habiendo empadronados de esta nacionalidad en casi todos los municipios de la zona. En cambio su número es más reducido en la franja meridional, donde predominan colombianos y ecuatorianos. Tras Soria y Valladolid, Segovia es la provincia con un crecimiento más intenso de la población inmigrante durante el período analizado y en la que se ha beneficiado una mayor parte de su territorio, pues si en 1996 solamente en uno de sus municipios, además de la capital, los extranjeros superaban el medio centenar, en 2003 otros 23 se añadían a ese listado⁽²⁵⁾. La agricultura hortofrutícola, las granjas de porcino, el engorde de terneros, así como la industria del mueble, la construcción y otras actividades manufactureras, proporcionan trabajo a los inmigrantes.

Cuadro 3.1.6

Población extranjera en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2003

Procedencia	Europa		África	América			Asia	Resto	
	UE	No UE	Marruecos	Otros	Colombia	Ecuador			Otros
Ávila	399	620	243	105	691	463	850	135	8
Burgos	1.633	2.538	862	551	1.546	1915	1.609	249	5
León	4.048	1154	564	924	1.955	549	1.820	455	6
Palencia	321	373	248	79	560	160	376	115	5
Salamanca	1.626	862	578	425	888	413	1932	307	3
Segovia	380	3.847	900	77	737	631	815	79	4
Soria	198	533	420	349	195	1000	621	58	1
Valladolid	1.265	4246	628	402	1283	1125	1979	396	1
Zamora	715	363	142	50	244	99	451	34	4
Castilla y León	10.585	14.536	4.585	2.962	8.099	6.355	10.453	1.828	37

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero DE 2003 (INE)

3.1.2.4 Caracterización de la población inmigrante

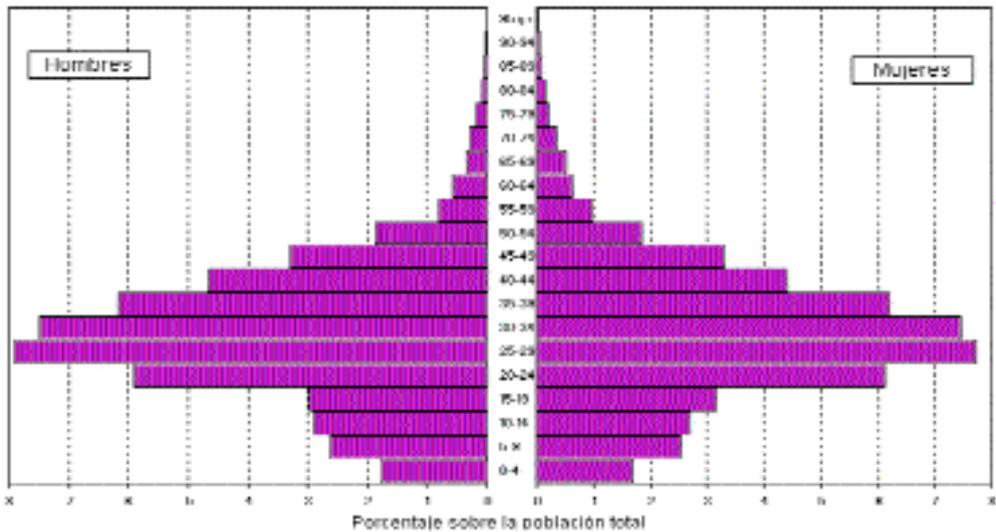
Tal como corresponde a una población extranjera que viene a España principalmente por motivos económicos, en busca de trabajo, integrada en unos flujos migratorios cuya mayor intensidad se ha registrado en los últimos cinco y que ha

(25) Se trata, además de Segovia capital, de los municipios de Aguilafuente (84 extranjeros), Ayllón (82), Boceguillas (122), Cantalejo (221), Cantimpalos (61), Carbonero el Mayor (161), Cuéllar (448), Escalona del Prado (62), El Espinar (467), Fuentepelayo (63), Gomezserracín (87), La Lastrilla (50), Mozoncillo (94), Nava de la Asunción (75), Palazuelos de Eresma (54), Prádena (50), Riaza (398), San Ildefonso (143), Sepúlveda (96), Torrecaballeros (68), Turégano (88), Villacastín (82) y San Cristóbal de Cuellar (71). En 1996 solamente en El Espinar se superaban los 50 extranjeros (61).

crecido exponencialmente, la característica más sobresaliente reside en su juventud. Se trata de adultos jóvenes (el 31% tiene entre 25 y 34 años), con una edad media de 31,2 años. El 82% de los extranjeros se encuentra en edad laboral y de ellos, el 60% tiene entre 16 y 39 años, cuando estas proporciones son del 64% y 33% respectivamente entre los nacionales.

Gráfico 3.1.12

Población extranjera. Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

La proporción de menores de edad entre la población extranjera es del 15%, superando la de los nacionales (12%). La base de la pirámide de población de los inmigrantes es estrecha si consideramos la amplitud de los escalones integrados por adultos jóvenes, pero en ello incide sin duda el carácter reciente de los flujos de llegada. Con unas tasas de natalidad que en los últimos cinco años han oscilado entre los 25 y 31 nacimientos por cada mil habitantes, las de los extranjeros son cuatro veces superiores a las del conjunto regional. Durante el año 2002 el número medio de hijos por mujer fue de 0,82 entre las españolas y de 1,56 en las extranjeras, con una contribución neta al total de nacimientos superior al millar. Si en 1998 los hijos de madre extranjera suponían un 2,2% del total de nacidos vivos en Castilla y León, en el 2002 ascendían al 5,8%. En el conjunto de España la proporción de nacidos de madre extranjera fue en 2002 del 10,4%, tras un rápido ascenso desde el 4,2% en 1998.

La suma de los inmigrantes llegados a la región y su aporte a la dinámica natural han dado como resultado una cierta estabilidad en el número de habitantes, que in-

cluso ha aumentado ligeramente en el último año. Búlgaros, rumanos y polacos conforman los colectivos más numerosos llegados de Europa del Este, a los cuales se han añadido recientemente los ucranianos. Son personas jóvenes, con edades medias en torno a los treinta años y predominio de la población masculina. Abundan no obstante las parejas con hijos y es frecuente que aunque primero llegue el marido, al poco tiempo se produzca el reagrupamiento familiar (cuadro 3.1.8).

Cuadro 3.1.7

Nacimientos en Castilla y León, 1998-2002			
Año	Nacimientos totales	De madre extranjera	% de madre extranjera
1998	17.145	379	2,2
1999	17.328	432	2,5
2000	17.874	568	3,2
2001	17.559	687	3,9
2002	18.058	1.044	5,8

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

América es el continente del que procede la mayor parte de los inmigrantes. Son personas jóvenes, en especial los procedentes de Colombia, Ecuador, Brasil y Bolivia, con edad media inferior a los treinta años. A diferencia de otros colectivos, en éste predomina la inmigración femenina, sobre todo en los procedentes de la República Dominicana y Brasil, donde las dos terceras partes son mujeres. La inmigración familiar tiene mayor importancia entre argentinos, ecuatorianos y venezolanos, por lo que también es en estas nacionalidades donde apreciamos un porcentaje de menores de edad más elevado. En lo referente a su nivel de estudios y formación profesional, las situaciones son muy diversas. Pero en todos los grupos abunda la población adulta joven con niveles de estudios medios.

Respecto a los flujos africanos, hay que diferenciar entre los procedentes de Cabo Verde, protagonista de los flujos migratorios hacia León en los años setenta y que hoy día constituyen ya una comunidad bien asentada, con una edad media superior al resto y un claro componente familiar, de los nuevos flujos llegados de Marruecos, Argelia y otros países como Senegal, Nigeria, Guinea Ecuatorial o Mauritania. Estos últimos además de ser más jóvenes son predominantemente hombres solteros. Allí donde se han conformado las comunidades más numerosas, sobre todo en el caso de los marroquíes, el reagrupamiento familiar, aunque reciente, se refleja en un mayor porcentaje de menores de edad (gráfico 3.1.13).

Cuadro 3.1.8**Extranjeros según su nacionalidad, 2003**

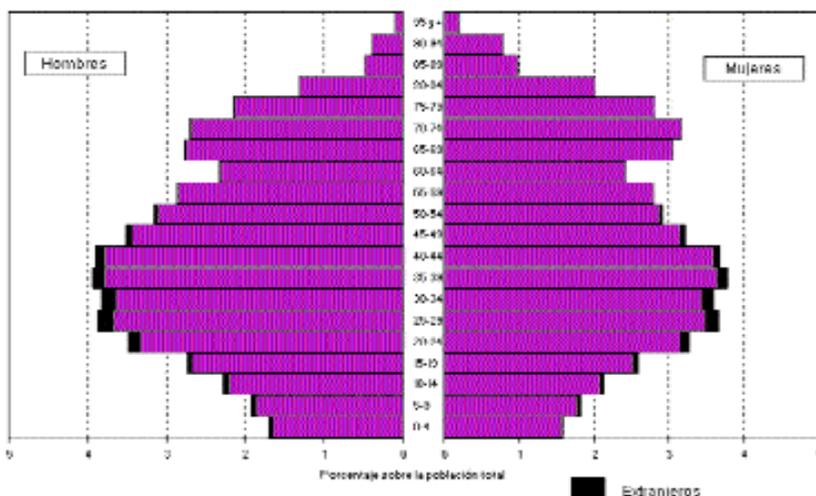
Procedencia	Total	%	0-14 años	15-64 años	65 y más	Edad Media	I.E. ⁽¹⁾	I.M. ⁽²⁾
Europa	25.121	42,3	12,55	84,57	2,88	32,73	0,23	1,181
Unión Europea	10.585	17,8	10,50	83,40	6,10	36,26	0,58	1,106
Portugal	6.806	11,5	11,09	83,98	4,92	35,35	0,44	1,144
Francia	1.381	2,3	10,64	80,30	9,05	37,36	0,85	0,897
Italia	745	1,3	9,93	79,73	10,34	38,93	1,04	1,419
Alemania	641	1,1	7,80	85,34	6,86	38,31	0,88	1,068
Otros países europeos	14.240	24,0	13,95	85,58	0,47	30,17	0,03	1,240
Bulgaria	8.966	15,1	14,63	85,12	0,25	30,33	0,02	1,322
Rumania	2.789	4,7	12,15	87,49	0,36	28,92	0,03	1,301
Polonia	881	1,5	16,35	83,20	0,45	29,41	0,03	1,253
Ucrania	551	0,9	9,44	90,20	0,36	32,33	0,04	0,717
África	7.547	12,7	14,02	84,22	1,76	29,69	0,13	2,062
Marruecos	4.585	7,7	14,15	84,34	1,50	29,30	0,11	2,115
Argelia	865	1,5	19,31	79,54	1,16	27,96	0,06	3,080
Cabo verde	650	1,1	17,69	76,46	5,85	32,19	0,33	1,000
América	24.907	41,9	15,83	82,13	2,04	30,12	0,13	0,664
Colombia	8.099	13,6	14,87	84,15	0,99	29,76	0,07	0,584
Ecuador	6.355	10,7	18,91	80,72	0,36	27,37	0,02	0,882
Argentina	1.905	3,2	17,01	75,80	7,19	33,84	0,42	0,886
República Dominicana	1.595	2,7	14,98	82,45	2,57	30,88	0,17	0,364
Brasil	1.410	2,4	12,77	86,17	1,06	29,13	0,08	0,380
Cuba	970	1,6	11,03	83,71	5,26	34,61	0,48	0,545
Perú	788	1,3	11,29	85,53	3,17	34,02	0,28	0,713
Venezuela	695	1,2	17,27	80,14	2,59	30,65	0,15	0,639
México	611	1,0	13,26	84,29	2,45	31,71	0,19	0,731
Bolivia	609	1,0	14,78	84,24	0,99	29,68	0,07	0,807
Estados Unidos	521	0,9	14,78	75,82	9,40	35,91	0,64	1,118
Asia	1.828	3,1	15,81	81,51	2,68	31,21	0,17	1,153
China	732	1,2	15,30	81,97	2,73	29,43	0,18	1,218
Total extranjeros	59.440		14,21	83,41	2,38	31,21	0,17	0,994

Nota: (1) Índice de envejecimiento (población de 65 y más años entre menores de 15 años).
(2) Índice de masculinidad (población masculina entre población femenina).
Figuran solamente las nacionalidades con más de 500 representantes en Castilla y León.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

Gráfico 3.1.13

Nacionales y extranjeros. Castilla y León, 2003



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2003 (INE).

3.2 Educación

La educación es para todos y, según la UNESCO ⁽²⁶⁾, es importante en una sociedad por tres motivos: primero, por ser un derecho, segundo, por mejorar la libertad individual y tercero, porque crea ventajas de desarrollo importantes.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura en su 46.ª Conferencia Internacional de Educación, uno de los desafíos a los que se enfrentan los sistemas educativos a nivel mundial es garantizar y respetar el derecho a la educación para todos. También se plantea como desafío la mejora de la calidad de la educación para lograr la cohesión social, la lucha contra la desigualdad, el respeto a la diversidad cultural y el acceso a una sociedad del saber que puede ser facilitado por las tecnologías de la información y la comunicación. En los documentos de trabajo de la citada Conferencia se destacaba el papel del “aprendizaje que abarque todos los aspectos de la vida” reflejando una concepción amplia de éste, poniendo de relieve que el aprendizaje puede revestir cualquier forma y tener lugar en cualquier momento de la vida abarcando los tres tipos de aprendizaje —formal, no formal e informal o incidental— que se encuentran así en una relación orgánica recíproca que los hace complementarios.

Según los datos publicados por la OCDE en su estadística “Education at Glance. Indicador 2003” España está todavía lejos de la inversión en educación realizada por otros países. Así, mientras en España el gasto público en educación supone el 4,9% del PIB la media de la OCDE es de 5,9%. En Castilla y León se sitúa alrededor del 5%.

(26) Dirección General para la Educación de la UNESCO.

El Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura para 2003 ascendió a 1.726,6 millones de euros, lo que supuso un incremento del 5% respecto al año anterior (cuadro 3.1 del anexo). Las inversiones reales se incrementaron entre ambos años un 9%, mientras que los gastos de personal se incrementaron un 3% entre 2002 y 2003. Un 12% del presupuesto de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, corresponde a las Direcciones Generales de Deporte y Juventud y Secretaría General. La Dirección General con mayor peso específico en el presupuesto es la de Recursos Humanos con un 59% del total, correspondiendo un 98% del mismo a enseñanzas no universitarias (cuadro 3.2 del anexo).

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de calidad de la Educación se ha comenzado a aplicar en algunos aspectos como la financiación de centros concertados de educación infantil y la forma de evaluar la educación secundaria en Castilla y León.

Así, la evaluación y promoción de los alumnos de la educación secundaria obligatoria en Castilla y León se regirá por lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2003 de la Consejería de Educación, en la que se desarrollan los elementos básicos de los documentos de evaluación de las enseñanzas escolares en régimen general recogidos en la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

La administración Autonómica, en cumplimiento de la Ley Orgánica anteriormente citada, también modificó la Orden de 29 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la ESO, en concreto los aspectos relacionados con la evaluación, promoción y titulación de los alumnos.

3.2.1 Educación no Universitaria

En este epígrafe abordamos el estudio, tanto de la enseñanza de régimen general, como la enseñanza de régimen especial.

3.2.1.1 Enseñanza en régimen general

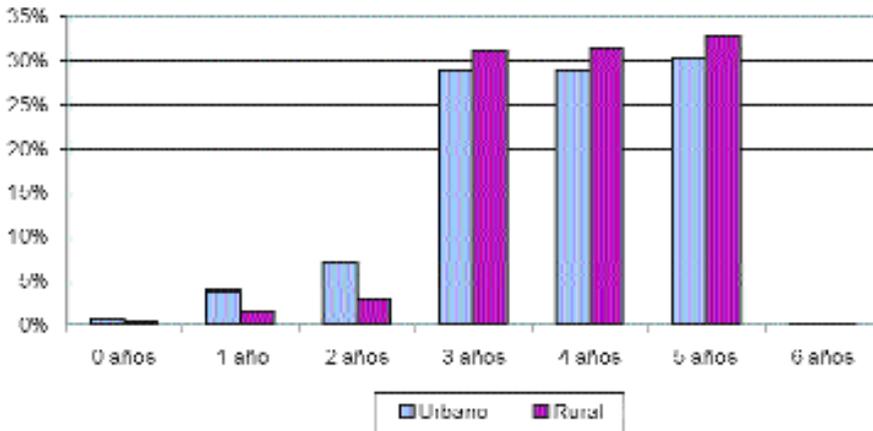
La enseñanza de régimen general se imparte en educación infantil, educación primaria, educación secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional.

En educación infantil se encuentran escolarizados 59.446 alumnos, mayoritariamente en centros públicos (65,8%). Durante 2003, se produce un aumento del 8,0% en el alumnado de los centros públicos y un incremento del 6,2% en los privados. Es importante destacar que después de los continuos descensos en el número de alumnos de educación infantil en la década de los noventa se esta aumentando año tras año el número de niños/as escolarizados en esta enseñanza. Así, mientras en el curso 1999-2000 el número de alumnos era de 55.399 en el curso 2002-2003 esta cifra se ve incrementada en un 7,3% siendo además 3.277 el número de grupos en los que se imparte, lo que supone 97 grupos más que en el curso anterior (cuadro 3.3 del Anexo).

En cuanto a los núcleos de población en los que están escolarizados los alumnos de educación infantil, hay que destacar que en núcleos urbanos el porcentaje de alumnos escolarizados en el primer ciclo es mayor que el porcentaje de alumnos escolarizados en el segundo, al contrario de lo que ocurre en núcleos rurales (gráfico 3.2.1).

Gráfico 3.2.1

Educación Infantil por núcleos de población en Castilla y León, curso 2002-2003



Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las líneas de apoyo a la familia y a la conciliación con la vida laboral en Castilla y León, enmarcadas dentro del Acuerdo para el desarrollo del Diálogo Social en materia de Educación suscrito por UGT, CC.OO y CECALE, vigentes en 2003, se ha desarrollado un año más el programa “Madrugadores” y se ha creado el Registro de Centros Infantiles.

El programa “Madrugadores” consiste en la ampliación del horario de apertura de los centros públicos que impartan educación infantil y primaria en Castilla y León. Los datos referentes a 2003 se recogen en el cuadro 3.2.1.

Cuadro 3.2.1

Programa “Madrugadores”, curso 2002-2003	
Presupuesto ⁽¹⁾	3.005.060,52
Número de alumnos mañanas	2.897
Número de alumnos tardes	1.440
Centros con jornada continua	59
Centros con ampliación del horario de tarde	69
Total centros con Programa Madrugadores	151

Nota: (1) Presupuesto en euros base de licitación (ORDEN de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura —BOCyL, de 8 de octubre—)

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

El Registro de Centros Infantiles para la Conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León se creó por Decreto 143/2003, de 18 de diciembre, con el objeto de servir de medio de conocimiento público de los distintos centros en funcionamiento, así como de los nuevos que se puedan crear, dirigidos a la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en el ámbito territorial de Castilla y León.

El citado registro no tendrá carácter constitutivo de los centros, ni será requisito necesario para la autorización de puesta en marcha o funcionamiento de los mismos, tiene única y exclusivamente naturaleza declarativa. Castilla y León en 2003 cuenta en el registro con 14.156 alumnos de 0 a 3 años, de los que un 52% están escolarizados en centros de carácter público y un 48% en centros privados.

En educación primaria el número de alumnos ha sido de 121.601, de los que un 66% está escolarizado en centros públicos, mientras que en el curso anterior este porcentaje era del 64%. Esta enseñanza se imparte en 867 centros y en un total de 7.150 unidades en el curso 2002-2003, como puede verse en el cuadro 3.4 del anexo.

La enseñanza de lengua extranjera inglesa se impartió con carácter experimental en educación primaria y educación infantil en el curso 2001/2002 según Decreto 140/2000 de 5 de junio. En el curso 2002/2003 se han impartido otras lenguas extranjeras como francés (189 alumnos de infantil y 452 alumnos de primaria) y portugués (618 alumnos de infantil y 212 alumnos de primaria).

En el curso 2002/2003 se ha impartido la lengua extranjera a un total de 49.220 alumnos en educación infantil y 121.256 alumnos de primaria. Además en este mismo curso a 11.531 alumnos de primaria se les ha impartido una segunda lengua extranjera (cuadro 3.2.2).

Cuadro 3.2.2

Alumnos a los que se imparte lengua extranjera en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003

Provincia	Infantil		Primaria
	1.ª lengua extranjera	1.ª lengua extranjera	2.ª lengua extranjera
Ávila	2.958	8.617	526
Burgos	7.306	17.545	1.712
León	9.530	22.631	2.964
Palencia	3.094	8.484	585
Salamanca	6.871	17.378	1.730
Segovia	3.446	8.302	508
Soria	1.947	4.504	584
Valladolid	10.709	24.909	2.161
Zamora	3.359	8.886	761
Total general	49.220	121.256	11.531

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto, se harán extensibles a Educación Primaria a partir del curso 2003-2004, convocándolas por Orden EYC/168/2003, de 18 de febrero.

La enseñanza especial tiene por objeto preparar a los alumnos con necesidades educativas especiales, personas con discapacidades o inadaptados, mediante el tratamiento educativo adecuado, para su integración e incorporación a la sociedad. Esta enseñanza se imparte en 46 centros, de los que 29 son específicos (17 públicos y 12 privados) y 17 centros ordinarios en los que existe algún aula de educación especial. Son atendidos en estos centros un total de 1.158 alumnos por 334 profesores (cuadro 3.2.3).

Cuadro 3.2.3

Educación especial en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003

Provincia	Alumnos	Centros			Profesores
		Centros privados	Centros públicos	Ordinarios aulas de EE. públicos	
Ávila	96	2	0	6	33
Burgos	136	4	3	1	42
Leon	217	2	3	0	62
Palencia	62	2	1	1	18
Salamanca	192	2	1	2	50
Segovia	60	0	1	0	15
Soria	27	0	1	0	12
Valladolid	276	5	1	5	77
Zamora	92	0	1	2	25
Castilla y León	1.158	17	12	17	334

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de alumnos de educación secundaria obligatoria se reduce un año más pasando de 107.007 alumnos en 2002 a 103.522 alumnos en el curso 2002/2003, representando un descenso del 3,3%. En el curso 2002/2003 están escolarizados un 64,6% en centros públicos y 35,4% en centros privados. La ESO se imparte en un total de 545 centros entre los que se reparten 4.657 unidades (cuadro 3.5 del anexo).

Para el curso 2002-2003, la consejería de Educación y Cultura, por Orden de 4 de mayo de 2002, convocó ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico para el alumnado que curse ESO en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

Según el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo del curso 1998/99, elaborado por el Consejo Escolar del Estado, el coste medio de los libros de texto depende de la etapa educativa. Así, en la Educación Primaria se encontraban en aquel momento entre 36,06 € y 48,08 €, y en Educación Secundaria Obligatoria se encontraba entre 78,13 € y 120,20 €.

Estas ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico que se establecieron para el curso 2002/2003 en Castilla y León se han dirigido exclusivamente al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria matriculado en centros sostenidos con fondos públicos.

De los 103.522 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León en el curso 2002-2003, obtuvieron la ayuda un total de 36.878 alumnos, de los que 12.093 han recibido 135,23 €, uniendo las ayudas de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, (actual Ministerio de Educación y Ciencia) mientras que 24.785 alumnos percibieron exclusivamente la ayuda de la Junta de Castilla y León en el mismo importe que los anteriores, permitiéndoles sufragar el 100% del coste total de los libros de texto y material escolar.

El número de alumnos matriculados en Bachillerato en Castilla y León en el curso 2002/03 supera en 677 alumnos los del curso anterior. De los 44.042 alumnos que cursan estas enseñanzas en Castilla y León en 2003, un 79,5% están escolarizados en centros públicos y el resto, un 20,5%, en centros privados. Es importante destacar que la escolarización en Bachillerato en centros públicos ha pasado del 78,4% en el curso 2001/02 al 79,5% en el curso siguiente, en detrimento de la escolarización en centros privados.

Las provincias de Castilla y León con mayor número de alumnos de Bachillerato son Valladolid y León, donde se supera el umbral de los 9.000 alumnos, repartidos en 63 y 57 centros respectivamente (cuadro 3.2.4).



Cuadro 3.2.4

Bachillerato en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003

Titularidad	Centros			Unidades			Alumnos		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Ávila	19	2	21	114	20	134	2.197	555	2.752
Burgos	31	20	51	194	84	278	4.215	1.621	5.836
León	41	16	57	294	66	360	7.834	1.394	9.228
Palencia	15	6	21	94	24	118	2.456	558	3.014
Salamanca	28	16	44	207	68	275	5.417	1.490	6.907
Segovia	19	4	23	105	20	125	2.282	274	2.556
Soria	14	2	16	70	8	78	1.384	104	1.488
Valladolid	37	26	63	252	123	375	6.322	2.746	9.068
Zamora	21	3	24	127	18	145	2.907	286	3.193
Total	225	95	320	1457	431	1888	35.014	9.028	44.042

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Un total de 29.079 alumnos han realizado estudios en los ciclos formativos de formación profesional en Castilla y León, lo que representa un incremento de 226 alumnos respecto al curso anterior. Del total de alumnos de formación profesional, un 71% estudian en centros públicos y un 29% en centros privados. Los alumnos de ciclos de

formación profesional de grado medio fueron 13.219 frente a 13.787 alumnos del curso anterior, mientras que de grado superior fueron 15.860, es decir, 1.694 más que en el curso anterior (cuadro 3.2.5). Además la enseñanza de ciclos de formación profesional fue impartida en 1.435 unidades, lo que supone una media de 20,3 alumnos por unidad, dos menos que en el curso anterior.

Cuadro 3.2.5

Formación Profesional en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003

	Unidades					Alumnos				
	Pública		Privada		Total	Pública		Privada		Total
	Medio	Superior	Medio	Superior		Medio	Superior	Medio	Superior	
Ávila	32	26	7	2	67	587	437	140	39	1203
Burgos	75	80	71	56	282	1.091	1.434	1.193	997	4715
León	108	96	29	28	261	1.916	1.892	563	596	4967
Palencia	39	49	23	15	126	694	1.089	549	271	2603
Salamanca	81	72	25	21	199	1.384	1.538	661	559	4142
Segovia	40	48	—	—	88	679	823	—	—	1502
Soria	25	25	—	—	50	433	378	—	—	811
Valladolid	83	98	39	68	288	2.058	2.412	1.103	1.815	7388
Zamora	31	41	2	—	74	808	880	80	—	1768
Total	514	535	196	190	1435	9.630	10.883	4.289	4.277	29079

Nota: Incluido extranjeros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.6

¿Por qué se estudia formación profesional?

Les gusta	57,2
Salidas laborales	15,5
No ir a la Universidad	7,8
Acceder a la Universidad	7,7
No encontrar empleo	2,8
No estudiar Bachiller	3,3
Otras causas	5,7

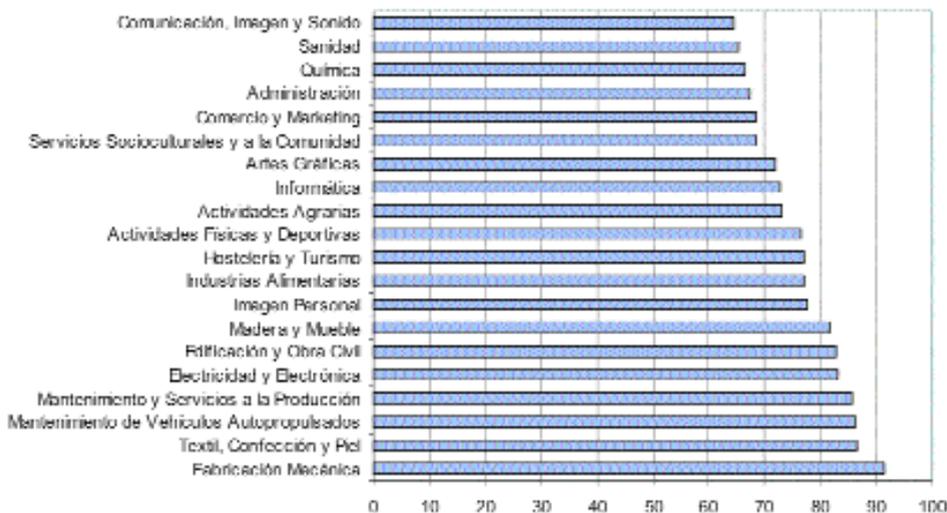
Fuente: Estudio de Inserción Laboral de los titulados de Formación Profesional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según el Estudio de Inserción Laboral de los Titulados de Formación Profesional 2002-2003 de la Junta de Castilla y León, el 57,2% de los alumnos de Formación Profesional la estudian porque les gusta, el 15,5% por las salidas laborales y un 7,8% por no querer o no poder ir a la Universidad. Además, para un 7,7% de los encuestados es una forma de acceder a la Universidad, mientras que para un 3,3% es una alternativa al Bachillerato, como puede verse en el cuadro 3.2.6.

Por familias de ciclos de formación profesional, los que tiene mayor grado de inserción laboral en Castilla y León son la fabricación mecánica (91,3%), la textil, confección y piel (86,4%) y la de mantenimiento de vehículos autopropulsados (86,3%). Los ciclos que menor inserción laboral tienen son los de comunicación, imagen y sonido (64,5%), sanidad (65,2%) y química (66,5%) (gráfico 3.2.2).

Gráfico 3.2.2

Inserción laboral por familias de formación profesional en Castilla y León



Fuente: Estudio de Inserción Laboral de los titulados de Formación Profesional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En cuanto a las salidas de los titulados en formación profesional, hay que destacar que el 77% de los mismos acceden al mercado laboral. Del resto de titulados que no accede al mercado laboral, un 79% sigue estudiando, siendo el acceso a la Universidad la principal elección en estos casos.

En 2003 se elaboró en Castilla y León el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, cuyo objetivo principal es establecer las bases para desarrollar planes específicos para el alumnado con necesidades educativas específicas, como por ejemplo: alumnos extranjeros y minorías, superdotación intelectual, alumnos con circunstancias de desventajas, así como a los alumnos que manifiesten necesidades asociadas a su discapacidad o graves trastornos.

El total de alumnos con necesidades educativas específicas en Castilla y León se situó en 16.788 alumnos. De ellos, un 18% son alumnos de minorías culturales, que además presentan una cierta estabilidad geográfica. La atención al alumnado superdotado, que supone un 1,5% de la población escolar en 2003, se cubre con recursos ordinarios del sistema educativo. El 22% de los alumnos con necesidades específicas corresponden a alumnos extranjeros.

En Castilla y León en 2003 están matriculados un total de 9.758, lo que supone 3.695 alumnos más que en el curso anterior (cuadro 3.2.7).

Cuadro 3.2.7

Alumnos extranjeros en Castilla y León, curso 2002-2003			
	Públicos	Privados	Total
Infantil	1.268	305	1.573
E. primaria	3.279	848	4.127
E.S.O.	1.958	619	2.577
Bachillerato	298	110	408
Ciclos formativos	229	81	310
Educación especial	13	5	21
Iniciación profesional	60	37	97
Artes Plásticas y Diseño	21	0	21
Música	26	2	28
Idioma	599	0	599
Total	7.751	2.007	9.758

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según la Estadística de Educación en España 2002-2003 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente Ministerio de Educación y Ciencia), el número de profesores en Castilla y León en educación primaria y en educación infantil en el curso 2002-2003 es de 14.207, de los que el 77% son profesores en centros de titularidad pública. En educación secundaria y en formación profesional hay un total de 16.497, de los que el 76% son profesores en centros públicos. Finalmente, en educación especial solo se cuenta en Castilla y León con un total de 402 profesores (cuadro 3.6 del Anexo).

Según los resultados de la Estadística de Becas del Ministerio de Educación y Ciencia, que muestra información sobre las becas otorgadas con cargo a los presupuestos por las distintas Consejerías y Departamentos de Educación además de las incluidas en el ámbito de la Convocatoria General de Becas del Ministerio de Educación y Ciencia. Los últimos datos publicados, que corresponden al curso 2001-2002, muestran que las enseñanzas de Ciclos Formativos son las que disponen de mayor importe de becas en Castilla y León (cuadro 3.7 del anexo).

3.2.1.2 Enseñanza de adultos

La enseñanza de adultos en Castilla y León se imparte para que la población adulta adquiriera titulaciones de sistema educativo, se forme para el empleo o adquiriera conocimientos, en las modalidades presencial, libre o a distancia.

En el curso 2002/2003 se impartieron enseñanzas básicas a un total de 5.936 personas, tanto en cursos de alfabetización 39,4% como en consolidación de conocimiento 60,6%.

En cuanto a las enseñanzas secundarias las cursaron 5.406 alumnos en educación de adultos, 1.556 más que el curso anterior. Estas enseñanzas se impartieron con carácter presencial para un 71,8% de alumnos mientras que al resto se les impartió la modalidad de a distancia.

El acceso a Ciclos Formativos fue cursado por 200 alumnos de educación de adultos, de los que 78,0% pretendían acceder a Ciclos de Grado Medio y un 22,0% acceder a ciclos de Grado Superior.

En el curso 2002/2003, con objeto de formar a las personas adultas para el empleo, se impartieron enseñanzas en aulas taller a 2.483 alumnos y certificados profesionales de programas de orientación e inserción laboral a 1.136, como se puede ver en el cuadro 3.2.8.



Cuadro 3.2.8

Alumnos en educación de adultos en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003

	Alfabetización	Consolidación de conocimiento	Castellano para inmigrantes	Educación Secundaria	Pruebas de acceso a ciclos de FP	Enseñanza en Aulas Taller	Certificado Profesional Programa de Orientación e Inserción Laboral
Ávila	103	480	583	228	4	507	282
Burgos	171	1026	1197	918	40	156	31
León	754	503	1257	879		157	0
Palencia	134	168	302	527	42	239	224
Salamanca	469	473	942	1040	51	378	84
Segovia	74	80	154	354		338	66
Soria	29	19	48	138	1	69	0
Valladolid	376	488	864	992	20	488	446
Zamora	231	358	589	330	42	151	3
Total	2.341	3.595	5.936	5.406	200	2.483	1.136

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.3 Enseñanza en régimen especial

La enseñanza de régimen especial se imparte en dos grupos de estudios: las enseñanzas artísticas y las enseñanzas de idiomas.

En Castilla y León en el curso 2002/03 hay un total de 17 escuelas de artes plásticas y diseño de carácter público. El número total de alumnos es de 996, 115 menos que el año anterior, mientras que el número de profesores ha aumentado pasando de 224 a 270, lo que supone una media de tres alumnos por profesor frente a los cuatro del año anterior.

Las enseñanzas de música se impartieron en 39 centros en Castilla y León en 2003, un centro menos que en el curso anterior, de los que 26 son de carácter público y 13 privados. En estos centros están matriculados un total de 5.764 alumnos, 4,9% menos que en el curso anterior, disminuyendo en mayor proporción en los centros privados (11,2%) que en los públicos (3,7%). El número de profesores en estas enseñanzas de música en 2003 es de 706, uno menos que en el curso anterior, de los que 565 imparten enseñanza en centros públicos y 141 en centros privados (cuadro 3.2.9).

Cuadro 3.2.9

Centros de Artes Plásticas y Diseño en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003

	Artes Plásticas y Diseño			Música		
	Centros	Alumnos	Profesores	Centros	Alumnos	Profesores
Ávila	2	52	23	2	385	38
Burgos	2	106	33	6	604	68
León	2	87	37	6	871	101
Palencia	2	91	26	2	408	45
Salamanca	2	181	41	6	1.073	173
Segovia	2	98	29	2	487	49
Soria	2	67	25	2	310	34
Valladolid	1	217	36	11	1.316	167
Zamora	2	97	20	2	310	34
Total	17	996	270	39	5.764	706

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La enseñanza de idiomas se imparte en 14 escuelas oficiales de idiomas, con un total de 317 profesores y 31.677 alumnos, de los que el 18% están matriculados en el ciclo superior y el resto (22%) en el ciclo elemental.

3.2.2 Educación universitaria

La Educación superior en Europa llegó al último cuarto del siglo XX como una amalgama de sistemas aislados (anglosajón, napoleónico, de Humbolt...), adoleciendo de atractivos internacionales. Sin embargo, la cooperación educativa se reconoce ya universalmente como uno de los pilares del desarrollo y la estabilidad de las sociedades modernas. A consecuencia de ello, se inician ya avanzada la década de los 80 una serie de programas de movilidad, sin cambios estructurales en las diversas instituciones de educación superior (Programas Erasmus, Commet, Lingua, SÓCRATES).

El año 1988 marca un hito en el proceso hacia una convergencia europea en enseñanza superior, con el reconocimiento de la existencia de tensión entre los distintos sistemas estatales y la necesidad de un proceso de europeización de la enseñanza superior, lo que condujo al dictado de la Magna Charta Universitatum, sentándose las bases para el inicio de un proceso de reformas estructurales conducentes a la convergencia europea en materia educativa. El 25 de mayo de 1988 tiene lugar una primera toma de contacto en La Sorbona, que será seguida por una nueva reunión en Bolonia, el 19 de junio de 1999, en la que ya se establece la llamada "Declaración de Bolonia" que firmaron 29 países europeos, y otras sesiones de trabajo en Goteborg, Salamanca y Praga (2002), en las que se intentaba hallar fórmulas para conciliar las diferentes políticas nacionales con los objetivos europeos.

Los objetivos estratégicos para la creación del Espacio Europeo, según se enuncian en la declaración de Bolonia, con los instrumentos que se detallan, se centran en

- Comparabilidad: Un sistema fácilmente comprensible y comparable de obtención de titulaciones (ECTS, cambios de estructuras, Suplemento al título...)
- El establecimiento de un sistema basado fundamentalmente en la calidad (Evaluación, Acreditación...)
- Compatibilidad: La adopción de un sistema de créditos compatibles que promuevan la movilidad (Créditos ECTS)
- La promoción de la cooperación europea para garantizar la calidad de la Educación Superior (establecimiento de criterios y metodologías comparables)
- La promoción de la movilidad de estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de educación superior europeas (Directivas profesionales UE, Programas UE...)
- Reconocimiento: Búsqueda de una adecuada definición de las competencias, el nivel y los resultados del aprendizaje
- Empleabilidad: facilitación del acceso de los titulados superiores a las profesiones reguladas, impulso de la implicación de los empleadores (Mercado europeo, Formación continua...)

Con el fin de dar continuidad y realizar un seguimiento de los objetivos planteados, se decidió reunir cada dos años. Así, la siguiente reunión tuvo lugar en Praga, en mayo de 2001. En esta reunión se confirman los objetivos establecidos en Bolonia, con especial referencia a la promoción de la competitividad del espacio Europeo de Educación Superior, haciéndolo atractivo para el resto de los países del mundo.

En Berlín, en septiembre del 2003, se reunió la Conferencia de Ministros europeos responsables de la Educación Universitaria de cada país. En ella se recoge el importante papel que tendrán en el futuro las redes y organismos de evaluación de la calidad en el espacio Europeo de educación Superior. Igualmente, los países firmantes coinciden en señalar como objetivos para el 2005 que los sistemas nacionales de calidad desarrollen sus programas y acciones dirigidas a consolidar la evaluación, acreditación y certificación de estudios, instituciones y titulaciones.

Otro evento importante en el camino emprendido es la Reunión de la Asociación Universitaria Europea (EUA), que ha tenido lugar en la convención de Graz, en mayo de 2003, que ha tratado del papel de la Enseñanza Universitaria en un mundo globalizado, estudiándose no sólo la docencia en enseñanza superior, sino también la investigación, el Doctorado como parte del proceso de Bolonia, la relevancia de la empleabilidad en el grado y el acceso al postgrado, la correcta definición de las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas con las titulaciones, los programas conjuntos y la cooperación internacional y las medidas que están tomando los estados con el fin de que en 2010 culmine el proceso que empezó a desarrollarse en la declaración de Bolonia.

Los datos de educación universitaria en Castilla y León para el curso 2002/2003 muestran una disminución de 3.318 alumnos respecto al curso anterior. Del total de alumnos un 53,3% están matriculados en ciclos largos y el resto 46,7% estudian titulaciones de ciclo corto. En el curso 2002/2003 un 92,7% de los estudiantes universitarios estaban matriculados en universidades públicas, experimentando la matrícula en universidades privadas un incremento respecto del curso anterior, debido, en parte, a los nuevos alumnos que cursan estudios en la Universidad Miguel de Cervantes de la capital vallisoletana (cuadro 3.2.10).

Cuadro 3.2.10

Alumnos matriculados en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003

	Ciclo	Humanidades	Experimentales	C. de la Salud	CC. Soc. y Jurídicas	E. técnicas	Total
Burgos	Largo	227	481	1.410	587	0	2.705
	Corto	0	0	2.071	3.594	217	5.882
	Total	227	481	3.481	4.181	217	8.587
León	Largo	1.112	1.448	2.951	1.175	943	7.629
	Corto	0	0	3.848	2.614	619	7.081
	Total	1.112	1.448	6.799	3.789	1.562	14.710
Salamanca	Largo	4.443	3.563	6.710	959	2.273	17.948
	Corto	0	0	6.317	4.780	786	11.883
	Total	4.443	3.563	13.027	5.739	3.059	29.831
Valladolid	Largo	2.830	1.290	5.819	5.372	837	16.148
	Corto	0	301	6.947	6.614	1.205	15.067
	Total	2.830	1.591	12.766	11.986	2.042	31.215

(continúa)

(continuación)

	Ciclo	Humanidades	Experimentales	C. de la Salud	CC. Soc. y Jurídicas	E. Técnicas	Total
C. de Ávila	Largo	0	159	107	107	0	373
	Corto	0	0	25	236	0	261
	Total	0	0	25	236	0	634
Pontificia	Largo	58	0	2.351	97	0	2.506
	Corto	0	0	652	718	310	1.680
	Total	58	0	3.003	815	310	4.186
SEK	Largo	26	186	385	325	0	922
	Corto	0	0	44	473	0	517
	Total	26	186	429	798	0	1.439
Cervantes	Largo	0	0	168	34	0	202
	Corto	0	0	0	136	0	136
	Total	0	0	168	170	0	338
Total	Largo	8.696	7.127	19.901	8.656	4.053	48.433
	Corto	0	301	19.904	19.165	3.137	42.507
	Total	8.696	7.428	39.805	27.821	7.190	90.940

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Respecto al tipo de enseñanza universitaria, 27.821 alumnos estaban matriculados en 146 titulaciones de CC. Sociales y Jurídicas en Castilla y León. Las especialidades más cursadas son las ciencias de la salud con un total de 39.805 alumnos repartidos en 21 titulaciones en el curso 2002-03 en Castilla y León. El resto de los alumnos, 23.314, se reparten entre las 152 titulaciones impartidas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas (cuadro 3.2.11).

Cuadro 3.2.11

Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2002-2003

	Humanidades	Experi-mentales	C. de la Salud	CC. Soc. y Jurídicas	E. Técnicas	Total
Burgos	1	2	1	13	11	28
León	6	3	4	20	14	47
Salamanca	18	9	7	31	19	84
Valladolid	12	8	6	46	27	99
Pontificia	3	0	2	22	3	30
Cat. Ávila	0	1	0	4	6	11
SEK	1	1	0	4	2	8
Cervantes	0	0	0	3	3	6
Total	41	25	21	146	86	313

Nota: Las titulaciones se han contabilizado tantas veces como se imparten en cada campus.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El sistema de Intercambio entre centros universitarios de España es un programa aprobado en el año 2000 por el Consejo de Ministros y que facilita la movilidad de los alumnos con independencia de su lugar de residencia y centro donde se realizaran las pruebas de acceso. En el curso 2002-2003 un total de 2.731 alumnos procedentes de otros distritos universitarios se matricularon en Universidades de Castilla y León por primera vez, lo que supone un incremento del 3,4% respecto al año inmediatamente anterior, y del 59,4% respecto al curso 2000-01.

Un año más en el curso 2002/2003 se han convocado ayudas para estudios universitarios por parte de la Administración Regional con una dotación presupuestaria de 1.217.821,90 €, lo que supone un 7,9% menos que la dotación del año anterior. Este presupuesto se reparte en un 27,0% en ayudas para sufragar gastos de las matrículas y el resto, 73,0%, para gastos de residencia, por residir fuera del domicilio habitual durante el curso.

Cuadro 3.2.12

Evolución del número de estudiantes Sócrates-Erasmus por Comunidades Autónomas, 2001-2003

	Curso 01/02	Curso 02/03	Var. en %
Andalucía	2.424	2.604	7,4
Aragón	812	802	-1,2
Asturias	337	355	5,3
Baleares	89	86	-3,4
Canarias	467	484	3,6
Cantabria	192	181	-5,7
Castilla y León	1.368	1.560	14,0
Castilla La Mancha	240	262	9,2
Cataluña	2.858	3.099	8,4
Extremadura	200	268	34,0
Galicia	707	764	8,1
La Rioja	61	46	-24,6
Madrid	3.237	3.362	3,9
Murcia	430	413	-4,0
Navarra	367	406	10,6
País Vasco	1.116	1.125	0,8
Valencia	2.498	2.441	-2,3
España	17.403	18.258	4,9

Fuente: Estadística sobre movilidad de estudiantes del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Tratado de la Unión Europea, modificado por el Tratado de Ámsterdam, establece que la Comunidad Europea: «contribuirá al desarrollo de una educación de calidad apoyando y completando la acción de los Estados miembros en el pleno

respeto de su diversidad cultural y lingüística (artículo 149) en cuanto al contenido de la enseñanza y la organización del sistema educativo». En este marco se han desarrollado un conjunto de programas comunitarios relativos a la educación, entre los que se sitúa el Programa ERASMUS, el primer gran programa europeo en materia de enseñanza superior que contiene una serie de medidas encaminadas a apoyar las actividades europeas de las instituciones de enseñanza superior y promover la movilidad de profesores y estudiantes universitarios. En 1995, se crea el programa SÓCRATES pasando el programa ERASMUS a formar parte de las acciones integradas en el mismo (cuadro 3.2.12)

En 2003 se aprobó la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, que integra y armoniza los diferentes aspectos que constituyen la esencia de la ordenación del sistema universitario de esta Comunidad Autónoma, tanto en lo relativo a cada una de las Universidades como en lo que se refiere a la coordinación universitaria.

3.3 Sanidad

En este apartado se presentan los principales resultados de la sanidad en Castilla y León, entendiendo por sanidad las actuaciones de la Administración sanitaria regional para hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud que, inexcusablemente a tenor de nuestra Carta Magna, exige la intervención activa de los poderes públicos.

Se presenta pues la información relativa a las actividades de promoción, prestación y asistencia sanitaria desarrolladas a lo largo del año 2003. El esquema seguido se articula en cinco grandes apartados comienza con la actuación del legislativo creando normas para mejorar la actual oferta sanitaria integrada por el Sistema de Salud de Castilla y León (SACYL) y, también, para involucrar a los ciudadanos no sólo en la preservación de su salud individual, sino contribuyendo a la mejora del funcionamiento del sistema. Se recogen a continuación los principales indicadores sanitarios como aproximaciones objetivas al estado de salud de los castellanos y leoneses. En la medida de lo posible, se valora el significado de las cifras presentadas en términos comparativos con el conjunto y la media nacionales para poder apreciar en su justa medida si los servicios o los avances médicos son los más adecuados al desarrollo socioeconómico de nuestro país y nuestra región. Las actuaciones de salud orientadas a la prevención y promoción de la salud con sus diversos programas en activo dan paso a los servicios de asistencia sanitaria presentando las actuaciones de la Atención Primaria y la Atención Especializada competencia de la Gerencia Regional de Salud, para terminar con el lado financiero de las actividades presentadas con el análisis del gasto sanitario.

Debe hacerse una advertencia en relación con la información utilizada para la elaboración del presente epígrafe. Según las diversas fuentes de procedencia, los períodos temporales cubiertos son diferentes, lo que ha de considerarse al hacer una valoración de conjunto de la sanidad en Castilla y León.

3.3.1 El marco institucional de la sanidad en Castilla y León: las principales actuaciones legislativas

La asunción de las transferencias en materia de sanidad asistencial gestionadas por el Insalud, efectiva desde el 1 de enero de 2002 en virtud del Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, supuso un reto para la Comunidad cuyas exigencias se han prolongado incluso a lo largo del año 2003. Las actuaciones acometidas en el período 2001-2002 para adecuar la estructura de la administración sanitaria a la nueva titularidad autonómica se han visto completadas con un desarrollo normativo que trasciende el estricto ámbito institucional para abordar los principios inspiradores de la sanidad autonómica. Con esta finalidad, se ha aprobado la Ley 8/2003, de 8 de abril, informada por este Consejo Económico y Social de Castilla y León, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, en vigor desde el 14 de mayo de ese mismo año, la primera modificación sustantiva de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, con el objeto de dar cumplimiento a sus principios rectores de una mayor eficacia y eficiencia de los servicios sanitarios, la mejora continua de su calidad y la promoción del interés personal y la participación de los usuarios de dichos servicios, que se encuentran entre los enunciados en su artículo 2, conforme a las nuevas posibilidades que ofrece el ejercicio de estas competencias. Dada la relevancia de esta norma, presentamos brevemente sus aportaciones más destacadas incluyendo la normativa complementaria ya aprobada, para mencionar sumariamente a continuación las restantes actuaciones de particular interés.

La sanción de la Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud obedece principalmente a la aprobación de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, que deroga, entre otros, el artículo 10 de la Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, que recogía el catálogo de derechos sanitarios aplicables en todo el territorio del estado. Se acoge pues la normativa estatal con carácter de básico al tiempo que se sientan las bases de la actuación de los poderes públicos autonómicos para dar cumplimiento a las exigencias constitucionales del artículo 43 del derecho a la protección de la salud.

La nueva Ley deroga el Título I de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León de 1993, ampliando su contenido con nuevos derechos y con nuevas garantías de los anteriormente reconocidos. Su articulado se estructura en siete títulos, que se relacionan a continuación: el Título I, "Disposiciones Generales", establece el objeto y ámbito de aplicación de la Ley, así como sus principios informadores; el Título II, "Protección de los derechos relativos a la confidencialidad e intimidad", en el que se destaca el respeto a la confidencialidad de la información sobre la salud y el patrimonio genético; el Título III de "Protección de los derechos relativos a la información y participación", el único de ellos que se divide en Capítulos (cuatro), se estructura a partir de la distinción entre información asistencial e información sanitaria y epidemiológica, en los dos primeros, recogiendo en los dos últimos el derecho a formular reclamaciones y sugerencias, y la participación ciudadana en el Sistema de Salud; el Título IV se dedica a la "Protección de los derechos relativos a la autonomía de la decisión" y su articulado es particularmente relevante por regular por primera vez en el ordenamiento autonómico cuestiones tan

destacadas como el procedimiento para formalizar las instrucciones previas, comúnmente conocido como “testamento vital”, o la posibilidad de ejercitar una segunda opinión médica; el Título V dispone la “Protección de los derechos relativos a la documentación sanitaria” haciendo de la historia clínica el elemento central de la información sanitaria; el Título VI que regula los “Deberes” en materia sanitaria consagrando el principio de corresponsabilidad sobre la salud individual y colectiva; y, finalmente, el Título VII que intitulado “Régimen de garantías” se consagra al papel de la Administración sanitaria como garante de los derechos en relación con la salud. La norma se completa con tres Disposiciones Adicionales, que prevén la disposición de habitaciones individuales en los centros hospitalarios, las garantías de demora máxima y la creación de los Comités de Ética Asistencial, así como las pertinentes Disposiciones Derogatoria y Finales. La primera de estas últimas Disposiciones Finales remite al correspondiente desarrollo reglamentario de las previsiones legales, pendiente a día de hoy de aprobación.

En la línea de las novedades introducidas por la Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, cabe señalar la aprobación de la normativa siguiente:



- Decreto 40/2003, de 3 de abril, relativo a las guías de información al usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario (BOCyL n.º 67 de 08-04-2003). Informada por este Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- Orden de 3 de septiembre de 2003, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se publican las cartas de derechos y deberes de las Guías de información al usuario (BOCyL n.º 205 de 22-10-2003). Esta orden persigue dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 40/2003, de 3 de abril, que exige a todos los centros, servicios y establecimientos disponer de unas Guías de información al usuario en un lugar identificado, visible y accesible; como se recoge en la publicación “Mis derechos y deberes como paciente”.
- Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León (BOCyL n.º 81 de 30-04-2003). Decreto 139/2003, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León (BOCyL. n.º 239 de 10-12-2003).
- Acuerdo 261/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Reducción de Listas de Espera 2004-2007 (BOCyL. n.º 8 de 14-01-2004).

Asimismo se han aprobado disposiciones para completar la adecuación de las estructuras orgánicas existentes a las nuevas competencias y funciones, así como a los cambios institucionales, destacando las siguientes:

- Decreto 24/2003 de 6 de marzo, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Periféricos de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL. n.º 49 de 12-03-2003; Corrección de errores BOCyL. n.º 70 de 11-04-2003)

- Decreto 77/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOCyL. n.º 138 de 18-07-2003; Corrección de errores BOCyL. n.º 154 de 11-08-2003 y n.º 235 de 03-12-2003).
- Orden de 28 de agosto de 2003, de la Consejería de Sanidad, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios centrales de la Consejería de Sanidad (BOCyL. n.º 170 de 03-09-2003).

Otras propias de las finalidades perseguidas por la propia Administración sanitaria conforme a los postulados asumidos con la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad para la promoción de la salud de acuerdo a las directrices del 2.º Plan de Salud:

- Decreto 59/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el II Plan sociosanitario de Castilla y León (BOCyL. n.º 95 de 21-5-2003).
- Decreto 95/2003, de 21 de agosto, por el que se establece el procedimiento de autorización, condiciones y régimen de funcionamiento de los botiquines en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL. n.º 165 de 27-8-2003).
- Decreto 142/2003, de 24 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones de salud bucodental del Sistema de Salud de Castilla y León (BOCyL. n.º 249 de 24-12-2003).
- Orden de 5 de noviembre de 2003, de la Consejería de Sanidad, por la que se regulan las ayudas para desplazamientos, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales (BOCyL. n.º 244 de 17-12-2003). Su aprobación responde a la adecuación a las características propias del funcionamiento del Sistema de Salud de Castilla y León, aspectos del ejercicio de los ciudadanos de su derecho a la protección de la salud que todavía estaban reguladas por normativa estatal.

3.3.2 Los indicadores sanitarios

Los indicadores sanitarios nos permiten conocer el estado de salud de la población castellana y leonesa. Estos indicadores son una aproximación objetiva, basada en datos de naturaleza demográfica, procesos patológicos y recursos y servicios sanitarios que, a partir de la estimación convencional de la salud de los ciudadanos, permite también determinar los beneficios que el sistema sanitario reporta a su población protegida.

La esperanza de vida al nacer o, abreviadamente, esperanza de vida, es la medida clásica del estado de salud de la población. La esperanza de vida indica el número medio esperado de años de vida en el momento del nacimiento, si se mantienen las pautas actuales de mortalidad. Según las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2001 (ver cuadro 3.3.1), los valores medios de la esperanza de vida para el conjunto de las provincias de la región se situaban en 84,99 años para las mujeres y 77,86 años para los hombres, lo que significa una diferencia de 7,13 años a favor de las primeras (los datos para 2003 según el padrón municipal de habitantes, a los que se hace referencia en el epígrafe 3.1.1 de este Informe, alcanzarían las cifras de 77,4 años para hombres y 84,3 para mujeres). Los valores máximos de este indicador corresponden a las mujeres de la provincia de Soria con una estimación de 87,29 años, significativamente superior a la media autonómica en 2,30 años, seguidas de las naturales de Segovia y Burgos con 85,79 y 85,74 años, respectivamente.

Los valores mínimos los encontramos referidos a la población masculina en las provincias de Palencia, con un promedio de vida de 76,95 años, y León, con 76,98 años. Estos valores medios de la proyección esperada de vida en Castilla y León significan una diferencia máxima de 10,34 años entre géneros según provincias, notablemente superior a la media aritmética antes indicada, lo que representa una importante dispersión también geográfica de la longevidad de la población castellana y leonesa.

Castilla y León se ha caracterizado siempre por una elevada esperanza de vida, superior típicamente a la media del territorio nacional. La evolución de las proyecciones de vida de los últimos años en la Comunidad, según las estimaciones realizadas por el INE para los años 1999 y 2001, reflejan un incremento sostenido de las mismas. Así, los valores de este indicador para el año 1999 eran de 84,23 y 76,95 años para el género femenino y el masculino respectivamente, lo que determina un aumento de 0,76 del promedio de vida para las mujeres y de casi un año, 0,91, para los hombres; con la consiguiente disminución de la diferencia de la esperanza de vida entre géneros pasando de 7,28 en el primero de los años considerado a los 7,13 de las últimas previsiones. Sin embargo, el interés de la comparación no reside tanto en las diferencias absolutas sino en la particular evolución experimentada en algunas de las provincias de la región y, principalmente, en relación con el género masculino. A diferencia de la tendencia relativamente sostenida del aumento de la media de vida de las mujeres, en relación con los hombres son reseñables dos notas: 1) la notable disparidad de los incrementos experimentados en las provincias de la Comunidad, con un rango de valores, desde el -0,07 en León a los 2,54 años en Soria y, 2) el signo negativo del primero de esos valores, -0,07 años, lo que representa una ligera disminución de la esperanza de vida para los hombres de la provincia de León (de 77,05 a 76,98 años), en marcado contraste con la evolución del conjunto de la población autonómica.

Cuadro 3.3.1

Esperanza de vida en Castilla y León por provincias, 2001

Provincia	Hombres	Mujeres
Ávila	77,70	84,62
Burgos	77,91	85,74
León	76,98	84,77
Palencia	76,95	83,84
Salamanca	78,38	85,02
Segovia	78,40	85,79
Soria	80,33	87,29
Valladolid	77,33	84,40
Zamora	78,93	84,91
Castilla y León	77,86	84,99

Fuente: INE. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otro indicador sanitario importante es la causa de muerte, recogido en la Estadística de defunciones según causa de muerte elaborada por el INE. Conforme con los datos correspondientes al año 2001, las enfermedades del sistema circulatorio siguen siendo la principal causa de muerte en Castilla y León con un total de 8.585 defunciones, que representan un 33,86 por ciento del total. Causas igualmente destacadas por su nivel de prevalencia son los tumores responsables del 28,13% de las muertes de la región y, ya a cierta distancia, las enfermedades del sistema respiratorio con 2.584 defunciones representando el 10,19% del total. Como causas de menor incidencia en la población castellana y leonesa hemos de indicar las enfermedades y problemas relacionados con el embarazo, parto y puerperio, responsables del 0,01% de las defunciones en el año 2001 con sólo dos muertes, las enfermedades originadas en período perinatal con 28 (0,11%), y las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con 53 defunciones en el período de referencia, lo que significa un 0,21% del total. El análisis comparado de las causas de muerte en la región y el conjunto del territorio nacional refleja un patrón similar, según la Estadística de defunciones según causa de muerte del INE en Castilla y León y España para el año 2001. Las enfermedades con mayores y menores tasas de mortalidad son las mismas en ambas dimensiones territoriales. También los porcentajes de incidencia son muy similares, en general ligeramente superiores en el ámbito estatal, exceptuando los tumores con una diferencia en términos porcentuales de 1 punto: el 27,13% en el Estado, con 97.714 defunciones, frente al 28,13% en la Comunidad, con 7.133 muertes.

El análisis de la mortalidad en la región se completa con el estudio de la Estadística de la tasa específica de mortalidad por 100.000 habitantes, procedente de la misma fuente, que recoge el análisis de las causas de muerte por grupo de diagnóstico desglosando la información por género, lo que permite conocer los distintos patrones de incidencia de las enfermedades especificadas en cada uno de los grupos. Con carácter general, las tasas de incidencia por 100.000 habitantes más importantes para el conjunto de la población son las enfermedades cerebrovasculares, el infarto agudo de miocardio y la insuficiencia cardíaca, todas ellas integradas en el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio (como ya se ha comentado primera de las causas de muerte en la región), seguidas del cáncer de pulmón y de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores. Un patrón similar se halla con el estudio de las causas de mortalidad por género. En los varones son las enfermedades cerebrovasculares, el infarto agudo de miocardio, el cáncer de pulmón y las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores las principales causas de muerte. En relación con la población femenina, por su parte, la tasa de mortalidad más importante corresponde también a las enfermedades cerebrovasculares, seguidas de la insuficiencia cardíaca, de otras enfermedades del corazón y del infarto agudo de miocardio, así como el cáncer de mama ya con una diferencia significativa respecto a las primeras. Estos resultados determinan un perfil cada vez más similar de las principales causas de muerte de ambos géneros en Castilla y León, con una preeminencia indiscutible de las enfermedades del sistema circulatorio, presentándose las diferencias más destacadas en las causas de muerte de incidencia secundaria en el conjunto de la población, singularmente las distintas tipologías de cáncer.

Cuadro 3.3.2**Morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 2001
(enfermos dados de alta por diagnóstico, ambos sexos)**

Grupo de diagnóstico	España		Castilla y León	
	Altas	%	Altas	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	87.847	1,99	5.941	2,13
Tumores	369.077	8,35	24.567	8,79
Enf. de las glándulas endocrinas, de la nutrición, del metabolismo y trastornos de la inmunidad	73.977	1,67	4.467	1,6
Enf. de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	34.917	0,79	2.521	0,9
Trastornos mentales	106.113	2,4	7.995	2,86
Enf. del sist. nervioso, de los órg. de los sentidos	192.017	4,34	15.509	5,55
Enf. del aparato circulatorio	563.301	12,74	38.392	13,74
Enf. del aparato respiratorio	410.311	9,28	27.609	9,88
Enf. del aparato digestivo	518.663	11,73	35.822	12,82
Enfermedad del aparato genitourinario	278.438	6,3	18.492	6,62
Comp. del embarazo, parto y del puerperio	531.094	12,02	23.754	8,5
Enf. de la piel y del tejido celular subcutáneo	48.660	1,1	2.862	1,02
Enf. del sist. osteoarticular y del tejido conjuntivo	267.741	6,06	16.068	5,75
Anomalías congénitas	39.722	0,9	1.616	0,58
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	59.059	1,34	3.482	1,25
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	254.647	5,76	15.838	5,67
Traumatismos y envenenamientos	368.464	8,34	22.793	8,16
Altas de ingresos por otras causas	215.963	4,89	11.619	4,16
Todos los diagnósticos	4.420.011	100	279.347	100

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La encuesta de morbilidad hospitalaria del año 2001, es decir, el número de personas enfermas que han ingresado en los hospitales, refleja un cuadro de patologías de la población castellana y leonesa muy similar al del conjunto de la población nacional (ver cuadro 3.3.2). Las enfermedades del aparato circulatorio, las del digestivo y las del respiratorio son, en este orden, las principales causas de altas en los hospitales de la región (36,44% del total), presentando los dos primeros grupos de diagnóstico unos niveles de incidencia ligeramente superiores a los registrados en el conjunto nacional. Por el contrario, como las etiologías con menor número de altas cabe señalar las anomalías congénitas, las enfermedades de la sangre, las de la piel y las afecciones en el período perinatal, todas ellas con unos reducidos niveles de prevalencia que oscilan entre el 0,58% de las patologías congénitas y el 1,25% de las enfermedades perinatales, (en su conjunto el 3,75% de las altas hospitalarias). Un aspecto a destacar de los datos de la encuesta de morbilidad hospitalaria del año 2001, en comparación con los

del ejercicio anterior, es la significativa disminución de las altas por síntomas, signos y estados morbosos mal definidos, de 20.395 enfermos y una proporción del 7,16 por ciento del total en el año 2000 a un 5,67% con 15.838 altas en el año de referencia, evolución idéntica a la experimentada en la red nacional. La semejanza de la morbilidad hospitalaria de la región y del Estado experimenta la excepción con las complicaciones del embarazo, parto y puerperio, que representan el 8,5 por ciento de las altas en la región con una diferencia de 3,5 puntos porcentuales menor respecto del Estado. La explicación más plausible de este resultado es el progresivo envejecimiento de la población de Castilla y León con menores tasas de natalidad, como ya se ha apuntado en informes anteriores.

Otra fuente importante para conocer el estado de salud de la población es la información del sistema de vigilancia epidemiológica. Dentro del sistema de vigilancia epidemiológica un componente fundamental es el sistema de notificación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (sistema EDO), que permite conocer a través de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica la incidencia semanal de casos de enfermedades infecciosas calificadas de declaración obligatoria en las diversas Comunidades Autónomas (ver cuadro 3.3.3). Las enfermedades incluidas en el catálogo de las EDO con mayor número de casos notificados en el año 2003 (según los datos provisionales disponibles) han sido la gripe y la varicela con 101.664 y 8.353 casos notificados, lo que representa unas tasas notificadas por 100.000 habitantes de 4.132,07 y 339,5, respectivamente. En relación con estas enfermedades interesa destacar la negativa evolución que ha experimentado la gripe con 9.629 más casos notificados que en el año 2002 (10,46%), que contrasta con la disminución de su incidencia a nivel estatal (la tasa nacional baja entre 2002 y 2003 de 3.978,46 a 3.685,46). En las demás enfermedades Castilla y León presenta un patrón de tasas notificadas similar al nacional, si bien son ligeramente superiores en las incidencias de parotiditis, brucelosis, las hepatitis víricas excluidas A y B, y la triquinosis.

En el sistema de vigilancia epidemiológica está también integrado el registro especial de SIDA (Plan de prevención y control de SIDA), cuya información se recoge en el cuadro 3.3.4. El número de enfermos de SIDA en Castilla y León ha experimentado un incremento de 101 enfermos respecto al último año, ascendiendo entonces el número de casos acumulados desde 1981 a 2.306, con un incremento de 4,4 puntos en términos porcentuales respecto a los casos contabilizados en el 2002, superior al experimentado en todo el territorio nacional que se situó en un 3,8% (de 63.574 casos en 2002 a 67.466 en 2003). La información disponible según categoría de transmisión permite identificar como principal factor del aumento de los casos de SIDA los usuarios de drogas por vía parenteral, con un aumento en términos porcentuales del 3,5% (59 casos), seguido de los heterosexuales con 26 casos diagnosticados el último año, representando un 6,9% más de infectados que los acumulados hasta la fecha. En ambos casos, se plantea la necesidad de un análisis detallado de las campañas de prevención para combatir el alto índice de contagio con medidas más efectivas. Como resultados positivos cabe destacar la ausencia de nuevos casos por vía de hemoderivados (55 notificados) y la notificación de un único caso de contagio por vía de transfusión y vía madre-hijo, con 23 y 41 enfermos en cada categoría de transmisión.

Cuadro 3.3.3**Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y en España, 2003
(número de casos y tasas notificadas por 100.000 habitantes)**

Enfermedades	Castilla y León		España	
	Causas	Tasa	Causas	Tasa
F Tifoidea y paratifoidea	10	0,41	138	0,35
Disentería	3	0,12	119	0,3
Gripe	101.664	4.132,07	1.459.706	3.685,46
Tuberculosis respiratoria	294	11,95	6.176	15,59
Sarampión	3	0,12	232	0,59
Rubeola	15	0,61	115	0,29
Varicela	8.353	339,5	177.603	448,41
Brucelosis	77	3,13	596	1,5
Sífilis	36	1,46	874	2,21
Infección gonocócica	20	0,81	1.036	2,62
Enfermedad meningocócica	29	1,18	1.011	2,55
Parotiditis	168	6,83	1.623	4,1
Tos Ferina	15	0,61	512	1,29
Difteria	0	0	0	0
Lepra	0	0	4	0,01
Paludismo	8	0,33	439	1,11
Poliomielitis	0	0	0	0
Rabia	0	0	0	0
Tétanos	0	0	24	0,06
Triquinosis	34	1,38	51	0,13
Cólera	0	0	0	0
Fiebre amarilla	0	0	0	0
Peste	0	0	0	0
Tifus exantemático	0	0	0	0
Botulismo	1	0,04	6	0,02
Hepatitis A	7	0,28	699	1,76
Hepatitis B	28	1,14	738	1,86
Otras hepatitis víricas	97	3,94	1.044	2,64
Legionelosis	19	0,77	1.169	2,95
Meningitis tuberculosa	0	0	78	0,2
Rubéola congénita	0	0	0	0
Sífilis congénita	0	0	7	0,02
Tétanos neonatal	0	0	0	0

Nota: Datos provisionales a febrero 2004.

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología.

Cuadro 3.3.4

Casos acumulados de SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España desde 1981 hasta 31 de diciembre de 2003

Categoría de transmisión	Castilla y León		España	
	Casos	%	Casos	%
Homo/bisexual	155	6,4	9.206	13,6
UDVP	1.671	69,4	43.168	64,0
Hemoderivados	55	2,3	793	1,2
Transfusión	23	1,0	371	0,5
Madre-hijo	41	1,7	897	1,3
Heterosexual	377	15,7	10.020	14,9
Otros/n.c.	85	3,5	3.011	4,5
Total	2.407	100,0	67.466	100,0

Nota: UDPV: Usuarios de drogas por vía parenteral.

Fuente: Registro Nacional de SIDA.

El sistema de vigilancia epidemiológica, además de las Enfermedades de Declaración Obligatoria y el registro de SIDA, comprende también el llamado control de la cobertura vacunal (el número total de personas vacunadas sobre el total a vacunar) en el marco del Programa de Vigilancia y Control de la Gripe. La información facilitada por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, referente a la campaña 2003/04, indica un notable éxito de la Campaña de vacunación conjunta gripe-neumococo, con 434.071 personas de 65 años o más vacunados de un total de 569.021 en el territorio de Castilla y León, lo que representa una tasa de cobertura del 76,28 por ciento de la población diana (cuadro 3.3.5). Al valorar los resultados de las campañas desarrolladas debe tenerse en cuenta el especial énfasis puesto por la Organización Mundial de la salud (OMS) en la campaña de vacunación antigripal de los grupos de alto riesgo para prevenir posibles confusiones de enfermedades respiratorias con el Síndrome Agudo Respiratorio Severo (SARS).

Además de la campaña periódica de vacunación contra la gripe, la misma Consejería es responsable de los programas de vacunación de otras enfermedades infecciosas como son la poliomielitis, las meningocócicas (tipo A y C) o las infecciones por *Haemophilus influenza* tipo b (bacteria de contagio de la meningitis). El cuadro 3.3.6 refleja los resultados del año 2003, todavía provisionales, indicando unos niveles de cobertura de la población infantil cercanos al 100 por cien.

Cuadro 3.3.5

Vacunación antigripal en Castilla y León por provincias, 2003

Provincia	Población Diana 65 años	Vacunados	Porcentaje
Ávila	43.120	33.559	77,8
Burgos	76.176	58.514	76,8
León	122.878	90.347	73,5
Palencia	40.159	30.577	76,1
Salamanca	81.531	57.955	71,1
Segovia	35.306	26.431	74,9
Soria	24.869	21.971	88,3
Valladolid	88.037	67.407	76,6
Zamora	56.945	47.310	83,1
Total	569.021	434.071	76,3

Nota: Población de 65 años o más, datos INE 2003.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6

Cobertura vacunal en Castilla y León, 2003

Vacunaciones	Cobertura ⁽¹⁾
Hepatitis B	96,6
Poliomielitis	96,4
DTPa-Haemophylus Influenzae b	96,5
Triple Vírica	97,8
Meningocócica	96,4

Nota: (1) Datos provisionales a fecha de 17 de marzo de 2004.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Salud pública

Bajo la denominación de Salud Pública se engloban las distintas actuaciones de las Administraciones Públicas para preservar, promover y proteger la salud de la población. En nuestra Comunidad, el desarrollo de las prestaciones de salud pública se organiza en función de los denominados estrategias y planes sectoriales de salud según los objetivos específicos de las distintas áreas de actuación en que se concretan los objetivos generales del 2.º Plan de Salud de Castilla y León (Decreto 212/1998, de 8 de octubre), vigente hasta el año 2007.

Las intervenciones más destacadas en el ámbito de la salud pública realizadas a lo largo del año 2003 se concentran principalmente en dos de las áreas de actuación fi-

jadas en el Plan de Salud: 1) los problemas de salud con el Plan sectorial del cáncer, que se materializa en la Estrategia Regional contra el Cáncer, vigente en el período 2002-2004, y 2) la salud infantil mediante acciones diversas de prevención, educación y promoción de la salud al amparo de los planes diseñados en dicho campo, el Plan sectorial de salud infantil y el Plan sectorial de educación para la salud. A continuación se detallan los aspectos más relevantes de las medidas adoptadas en el seno de estos planes sectoriales así como los resultados alcanzados en términos de los individuos beneficiados.

Las campañas en el marco de la Estrategia Regional contra el Cáncer se han concretado en dos programas fundamentales de carácter preventivo, orientados ambos a la población femenina: el Programa de prevención del cáncer de mama y el Programa de prevención de infecciones y cánceres ginecológicos, con la prevención precoz del cáncer de cuello de útero (cuadro 3.3.7). Con el primero se persigue la disminución de la tasa de mortalidad por cáncer de mama, que con una tasa de incidencia el año 2001 de 30,24 muertes por 100.000 según los datos del INE, es el tumor maligno más frecuente entre las mujeres de Castilla y León. Con el Programa de detección precoz del cáncer de cuello de útero, incluido en la Red Europea de Screening de Cáncer cervical del Programa “Europa contra el cáncer”, se persigue también la disminución de la morbilidad y la mortalidad mediante la detección precoz de los tumores ginecológicos. La información disponible para el año 2003 abarca sólo hasta el 30 de noviembre. En el marco del primer programa han participado 69.771 mujeres y en el de la detección precoz del cáncer de cuello de útero 64.337, datos éstos que permiten anticipar que a 31 de diciembre el conjunto de mujeres beneficiadas presentará unas cifras muy similares a las del ejercicio anterior.

Cuadro 3.3.7

Plan sectorial del cáncer, 1999-2003					
Años de vigencia de los programas	1999	2000	2001	2002	2003
Detección precoz del cáncer de mama	78.004	61.514	82.025	77.088	69.771 ⁽¹⁾
Detección precoz del cáncer de útero	65.343	63.720	64.597	66.112	64.337 ⁽¹⁾
Nota:	(1) Datos a 30 de noviembre.				
Fuente:	Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.				

En el ámbito de la salud infantil las principales acciones desarrolladas a lo largo del año 2003 se enmarcan en los dos planes sectoriales antes referidos que engloban, a su vez, distintos programas de actuación. Presentamos primero las campañas en el marco del Plan sectorial de salud infantil para atender posteriormente al Plan sectorial de educación para la salud.

El Plan sectorial de salud infantil comprende tres programas distintos para la prevención, la promoción y la protección de la salud de la población infantil de Castilla y León:

- Programa de detección precoz de enfermedades congénitas. Este programa tiene por objetivo la detección en los primeros día de vida de alteraciones metabólicas y genéticas para disminuir mediante su tratamiento preventivo la incidencia de estas enfermedades y sus efectos físicos y/o psíquicos. El programa de detección de las enfermedades metabólicas empezó ya en abril de 1990 mientras que la determinación de la fibrosis quística (enfermedad genética) sólo se realiza desde el año 1999. En el año 2003 se han realizado 18.150 pruebas a recién nacidos frente a las 17.835 que se llevaron a cabo en el año 2002.
- Programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil. Inicialmente la puesta en marcha de este programa estaba prevista para el año 2003; sin embargo, en este período sólo se ha elaborado el programa y llevado a cabo los preparativos necesarios con la adquisición de los equipos de detección y elaboración de la aplicación informática para el registro y la evaluación de los resultados de las pruebas. La fecha señalada para su puesta en marcha es ahora el mes de marzo de 2004.
- Programa de salud bucodental. El objetivo de este programa es reducir la incidencia de las caries y las enfermedades periodontales en la población infantil, definiéndose como población diana los escolares, entre 6 y 12 años, tanto de centros educativos públicos como privados. Además de las actividades preventivas de salud bucodental con los enjuagues semanales con solución de flúor, también se fomenta la adopción de buenos hábitos higiénico-dietéticos para la promoción de la salud (una alimentación adecuada, la reducción de consumo de azúcares y el correcto cepillado de dientes) y la prevención de la enfermedad (la disminución de la incidencia de las caries). En el curso académico 2002/2003 han participado en este programa de salud bucodental 93.284 escolares, lo que representa el 77,07 por ciento de la población escolar.

Cuadro 3.3.8

Programa de salud bucodental, 1998-2003

Año académico	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03
Escolares participantes	138.047	124.247	118.176	94.546	93.284

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro del Plan Sectorial de educación para la salud hemos de destacar dos programas distintos:

- Programa “El niño también viaja seguro”. Es una campaña desarrollada conjuntamente por la Junta de Castilla y León y con la Dirección General de Tráfico con el objetivo es disminuir las lesiones y las muertes de los niños en accidentes de circulación. Se instrumenta impulsando la utilización de sillas de seguridad adaptadas al peso y al tamaño de los niños, bebés entre 0 y 9 meses, mediante su préstamo gratuito. En el año 2003, el número de sillas de seguridad prestadas ha ascendido a 7.579, lo que representa un significativo incremento de 7,5 puntos porcentuales respecto de los préstamos realizados en el año 2002 con un total de 7.050 sillas.

Cuadro 3.3.9

Programa "El niño también viaja seguro", 1999-2003

Años	1999	2000	2001	2002	2003
Número de sillas	6.540	6.849	6.690	7.050	7.579

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

- Programa de educación para la salud en centros educativos. Con este programa, conocido como Educación para la Salud (EpS), se persigue promover la adopción de estilos de vida saludables en la población infantil comprendida entre los 3 y los 14 años. En el último año, la Comisión Técnica Sanidad-Educación, creada en 2002, ha continuado sus trabajos concentrándose en tres puntos principales: 1) El establecimiento de los criterios para la acreditación de programas de promoción de la salud. 2) La valoración del documento marco del programa de promoción de la salud en centros educativos para el período 2003-2007. 3) La elaboración de los protocolos de primeros auxilios en los centros educativos.

Dentro de las actuaciones de salud pública cabe destacar el trabajo desarrollado en los laboratorios de salud pública donde se efectúan además de los controles sanitarios de alimentos, actividades derivadas del programa de salud pública entre los que en 2003 se han realizado 10.343 análisis de agua de consumo, 47.197 análisis en convenio con centros de atención a la drogodependencia y 1.710 análisis de coprocultivos, superficies, etc.

3.3.4 Atención primaria

La Atención Primaria es el nivel básico e inicial de atención que garantiza el tratamiento integral a lo largo de toda la vida del paciente. Estos servicios actúan también como centros de coordinación con los pacientes de la Atención Especializada, lo que permite una mejor operatividad del sistema sanitario en su conjunto y un mayor grado de satisfacción de los usuarios. Presentamos en este apartado las actividades de prestación y asistencia sanitaria de la Atención Primaria del sistema de Salud de Castilla y León (SACYL) gestionados por la Gerencia Regional de Salud, atendiendo a las dotaciones de medios humanos y materiales, y haciendo una expresa referencia a la ampliación de su cartera de servicios con la oferta de las prestaciones de salud bucodental. Se incluyen también los servicios de emergencia sanitarias que ofrecen atención sanitaria inmediata a los pacientes durante las 24 horas del día.

La organización asistencial del sistema sanitario en el nivel de Atención Primaria se articula en función de la llamada Zona Básica de Salud (ZBS), que se define como la unidad básica de organización territorial, y cuyo objetivo es garantizar a los ciudadanos el acceso a unas prestaciones sanitarias más eficientes con una racionalización en la gestión de los recursos mediante la configuración dentro de estas ZBS de los llamados Equipos de Atención Primaria (EAP). En el año 2003, las 11 Áreas de Salud que integran el territorio de la Comunidad se dividen en 244 ZBS, con una reorganización sanitaria territorial que se traduce en la creación de 5 nuevas ZBS respecto al año 2002 que eran un total de 239 ZBS (las nuevas ZBS se ubican en Ávila, Burgos, León, Pa-

lencia y Valladolid). Su distribución provincial está condicionada por factores como la población y su dispersión geográfica, con Soria como la provincia con menos ZBS (14) y Valladolid y León en el polo opuesto con 41 y 38 ZBS, respectivamente.

La dotación de personal sanitario de la Atención Primaria en Castilla y León asciende a un total de 4.800 efectivos, sujetos a una relación funcional dispar con la Administración sanitaria autonómica por la coexistencia de personal funcionario y estatutario. Interesa destacar que la evolución de estos datos respecto al año anterior refleja una decidida opción por el personal estatutario, con independencia de la categoría sanitaria, particularmente evidente en la dotación de enfermeros con idéntico personal funcionario activo en ambos ejercicios y un incremento de la plantilla pasando de 1.894 a 2.042 enfermeros. Una evolución inversa ha experimentado la dotación de matronas en la Comunidad con una notable disminución de 175 a 164 efectivos (6,3%), mientras que el personal médico ha experimentado un ligero incremento hasta alcanzar los 2.594 médicos, de familia y pediatras, en los servicios de Atención Primaria.

Cuadro 3.3.10

Personal sanitario de Atención Primaria Sacyl por provincias, enero 2003)

Provincia	Z.B.S	Médicos				Enfermería			Matronas		
		Func.	Estatutario		Total	Func.	Estat.	Total	Func.	Estat.	Total
			M.F.	Pedt.							
Ávila	22	183	26	16	225	81	94	175	12	0	12
Burgos	35	238	104	35	377	95	182	277	17	7	24
León	38	223	164	49	436	185	243	428	28	3	31
Palencia	21	154	40	19	213	60	83	143	13	0	13
Salamanca	35	267	61	33	361	130	144	274	23	0	23
Segovia	16	159	27	14	200	56	56	112	9	0	9
Soria	14	121	12	9	142	34	57	91	6	0	6
Valladolid	41	201	146	51	398	98	241	339	19	13	32
Zamora	22	189	35	18	242	118	85	203	14	0	14
Total	244	1.735	615	244	2.594	857	1.185	2.042	141	23	164

Nota: M.F.: Médico de familia; Pedt.: Pediatra.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La distribución territorial de este personal sanitario de Atención Primaria, valorada como dotación de efectivos de las ZBS sin ponderar la población protegida, es relativamente homogénea en todo el territorio del SACYL con una dotación media de 10,7 médicos por ZBS de la que se desmarca al alza Segovia con 12,5 facultativos por ZBS (200 médicos distribuidos en 16 ZBS) y a la baja Valladolid con 9,7 (398 médicos en 41 ZBS). Esta aproximación, sin embargo, no es la más idónea para valorar la adecuación de la dotación de personal sanitario a las necesidades de la correspondiente ZBS. La práctica habitual consiste en ponderar la población protegida en cada una de

las provincias, midiendo la población protegida por el número de Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI), para establecer la tasa de cobertura definida por la ratio médico/número de TSI por 100.000 habitantes, que permite conocer la proporción de facultativos por el número de pacientes.

Baste señalar, asumiendo que el cálculo de las tasas de cobertura se realizó con las cifras actuales de tarjetas sanitarias, que a lo largo del último año no se han producido cambios significativos en la proporción de personal sanitario (médico y enfermeros) por cada 100.000 usuarios. Así, la provincia de Soria sigue disfrutando de la mejor tasa de cobertura con 158,66 facultativos por cada 100.000 TSI, posición que ocupa Ávila en lo que respecta a la cobertura de personal de enfermería, con una tasa de cobertura de 113,64 y a las que se oponen las tasas de cobertura de la provincia de Valladolid que, en las dos categorías de personal sanitario, presenta los índices más bajos con unos valores de 79,60 médicos y 67,80 enfermeros por cada 100.000 usuarios del sistema de salud.

Cuadro 3.3.11

Tasa de cobertura de atención primaria Sacyl por tarjeta sanitaria individual, por provincias, enero 2003

	Tarjetas sanitarias	Médicos ⁽¹⁾	Tasa 100.000 TSI	Enfermeros ⁽²⁾	Tasa/ 100.000 TSI	Matronas
Ávila	154.457	225	146,11	175	113,64	12
Burgos	342.683	377	110,24	277	81	24
León	483.851	436	90,27	428	88,62	31
Palencia	168.521	213	126,79	143	85,12	13
Salamanca	335.946	361	107,77	274	81,8	23
Segovia	136.690	200	147,06	112	82,36	9
Soria	89.504	142	158,66	91	101,68	6
Valladolid	500.670	398	79,6	339	67,8	32
Zamora	185.817	242	130,81	203	109,73	14
Total	2.398.139	2.594	108,18	2.042	85,16	1 64

Nota: (1) No se incluyen odontostomatólogos, ni odontólogos de cupo.

(2) No se incluyen responsables de enfermería de E.A.P.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La cartera de servicios de la Atención Primaria del Sistema de Salud de Castilla y León ha experimentado una notable ampliación con la incorporación, en diciembre de 2003, de las prestaciones de salud bucodental en virtud de la aprobación del Decreto 142/2003, de 18 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones de salud bucodental del Sistema de Salud de Castilla y León. Su finalidad es la integración de las prestaciones de salud bucodental en el SACYL, lo que exige la definición y aprobación de unos criterios comunes en materia de salud bucodental que permitan coordinar las actuaciones de los servicios sanitarios. La necesidad de integrar estas prestaciones en el sistema de salud se justifica en su naturaleza de problema de salud pública de am-

plio impacto en la población regional, siendo su tratamiento uno de los objetivos del 2.º Plan de Salud de Castilla y León.

El ámbito de población protegido comprende el conjunto de los residentes en la Comunidad Autónoma, con derecho a la asistencia sanitaria a cargo del sistema público de salud, señalándose ésta como población general a la que se contraponen los grupos de población específicos como son: las personas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y la población infantil entre los 6 y los 14 años; todos ellos definidos como tales por la particular incidencia de los problemas de salud bucodental por una u otra causa específica a los mismos que encuentra respuesta en las prestaciones diseñadas. Por lo que se refiere a la atención bucodental general, accesible a todos, ésta se concreta en las prestaciones siguientes: 1) información, educación y, si fuera necesario, adiestramiento en materia de higiene y salud bucodental; 2) exploración y valoración de la cavidad oral; y 3) tratamiento de los procesos agudos odontológicos, incluyendo, por ejemplo, tratamiento farmacológico de la patología bucal o cirugía menor de la cavidad bucal. El conjunto de actividad sanitarias que definen las prestaciones de salud bucodental competen a las unidades correspondientes, unidades de salud bucodental, dentro de los recursos de Atención Primaria.



En el 2.º Plan de Salud de Castilla y León también se define como objetivo del sistema de salud autonómico la implantación de un sistema integral de emergencias sanitarias coordinadas con un teléfono de acceso único. En el año 2003, la culminación del proceso de integración del teléfono de urgencias 061 en el número único de llamada europeo 112 ha contribuido al establecimiento de un sistema de urgencias integral y homogéneo. La gestión corresponde a la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, responsable de la prestación de estos servicios de asistencia sanitaria en las urgencias y emergencias sanitarias, conforme a las líneas marcadas en el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias Sanitarias aprobado en el año 2001 y cuya vigencia se extiende hasta el 2005. Los objetivos fijados para este año 2003 responden principalmente a la dotación de infraestructuras, con la adquisición de un nuevo helicóptero y de una red de bases y de helisuperficies cercanas a los centros hospitalarios, y la formación del personal sanitario en emergencias con el desarrollo de cursos específicos de Urgencias y Emergencias.

En el cuadro 3.3.12 se recogen las emergencias sanitarias atendidas en el año 2003 con indicación de los recursos humanos integrados en la Gerencia de Emergencias Sanitarias, las llamadas asistenciales y los recursos movilizados, que indica el número de veces que cada uno de los recursos integrantes de las infraestructuras de emergencias sanitarias ha sido utilizado. La información disponible, suministrada por la Gerencia Regional de Salud, refleja un notable incremento de las prestaciones sanitarias de emergencia en el último año, con un aumento de casi el 20% en los recursos movilizados pasando de 77.081 a 90.026.

Cuadro 3.3.12

Recursos y llamadas realizadas a la Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2002-2003

Recursos humanos	2002	2003
Personal directivo	3	3
Personal sanitario facultativo	100	104
Personal sanitario no facultativo	88	90
Otro personal no sanitario	10	11
Total	201	208
Llamadas asistenciales	239.602	409.997
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	76.420	85.102
Llamadas asistenciales por seguimiento de recursos	106.816	248.691
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	56.366	76.204
Recursos movilizados	77.081	90.026
Ambulancias de soporte vital avanzado	29.980	34.186
Ambulancias de soporte vital básico	8.878	15.856
Ambulancias convencionales	25.143	24.435
Atención Primaria	13.080	15.549
Helicóptero	223	449
Total	77.304	90.475

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención especializada

Dentro del sistema público de salud, la Atención Especializada garantiza la atención integral a los pacientes con las actividades asistenciales, terapéuticas y de rehabilitación y cuidado que exceden las posibilidades de los servicios de la Atención primaria. Estas prestaciones sanitarias se desarrollan en los centros hospitalarios, bien en régimen de día y ambulatorio si las condiciones del paciente lo permiten, bien en régimen de internamiento.

A partir del Catálogo Nacional de Hospitales, la clasificación de los centros hospitalarios según distintos criterios (la dependencia patrimonial, la funcional y la finalidad asistencial) permite apreciar la composición heterogénea de la red hospitalaria autonómica. En el año 2003, existían en Castilla y León un total de 45 hospitales en los que se disponía de 9.981 camas instaladas, mientras que en el mismo año en el conjunto del territorio nacional el número de hospitales era de 783 y el de camas instaladas a 158.500. La comparación de estos datos con los relativos a la red hospitalaria del año 2002 refleja, por lo que se refiere a nuestra Comunidad, que la dotación de camas instaladas ha experimentado un ligero descenso pasando de 10.101 disponibles a 1 de enero de 2002 a las 9.981 existentes a igual fecha del 2003, lo que representa más de un punto en términos porcentuales (1,18%) en línea con la reducción en el total nacional. Desde la plena transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se ha llevado a cabo un proceso de constitución de complejos asistenciales en ca-

da una de las áreas de salud que integran el Sistema de Salud de Castilla y León. Este es el caso, por ejemplo, del Complejo Hospitalario de Ávila integrado por el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles y el antiguo Hospital Provincial; el de Salamanca, integrado por el Hospital Clínico, el de Nuestra Señora de la Vega y el de los Montalvos; o el de Zamora, cuyo Complejo Asistencial se componen del Hospital Provincial, el Hospital Virgen de la Concha y el Hospital Comarcal de Benavente. Al figurar los Complejos Asistenciales como un solo centro, la variación que refleja el cuadro 3.3.14 se debe a la integración de los hospitales en esos Complejos, no a una disminución del número de hospitales.

Cuadro 3.3.13

Hospitales y camas hospitalarias instaladas según tipología en España y en Castilla y León, datos a 31 de diciembre de 2002

	España		Castilla y León	
	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas
Dependencia patrimonial				
Seguridad Social	120	48.831	7	2.671
Comunidad Autónoma	99	22.720	1	80
Admón. Local	55	8.910	4	512
Ministerio de Defensa	8	3.053		
Administración/Entidades públicas	39	23.528	6	4.461
Mutuas Accidentes Trabajo	20	1.575		
Privados benéficos	139	22.184	13	1.539
Privados no benéficos	303	27.699	14	718
Dependencia funcional				
Sistema Nacional Salud	200	83.602		
Comunidad Autónoma	25	4.907	16	7.567
Administración Local	33	5.396	2	204
Defensa	8	3.053		
Otra entidad pública	42	9.006	1	76
Mutuas Accidentes Trabajo	23	1.765		
Privados benéficos	132	21.383	12	1416
Privados no benéficos	320	29.388	14	718
Finalidad asistencial				
General	477	122.996	35	9.112
Quirúrgico	54	3.474	2	90
Maternal y/o infantil	10	954		
Psiquiátrico	91	16.182	6	632
Geriatría y/o larga estancia	110	11.730	2	147
Otros	41	3.164		
Total	783	158.500	45	9.981

Nota: Los Complejos Asistenciales figuran como un solo Centro.

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales año 2003 del Ministerio de Sanidad y Consumo y Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Una cuestión que interesa destacar, especialmente por el envejecimiento de la población castellana y leonesa, es la evolución que refleja la red hospitalaria regional según la finalidad asistencial de los centros. La comparación de los datos relativos a los últimos dos años evidencia la disminución de los hospitales especializados en Geriatría y/o larga estancia que pierden la mitad de sus centros (de 4 a 2) y reducen sus camas instaladas en 250, cifra más gráfica en términos porcentuales: en el año 2003 hay 62,97% menos camas instaladas en estos centros que a diciembre de 2002. Valorados como porcentaje del total de camas instaladas en los hospitales funcionando en Castilla y León, estas 147 camas representan un escaso 1,5 por ciento (1,47% frente al 3,44% en el año 2002), contrastando con las camas de los hospitales generales que constituyen el 91,29% de los efectivos disponibles en la región y las de los hospitales psiquiátricos que alcanzan el 6,35% del total de camas disponibles (cuadros 3.3.13 y 3.3.14).

Cuadro 3.3.14

Variación del número de hospitales y camas hospitalarias instaladas según finalidad asistencial en Castilla y León, 2001-2002

	Hospitales		Camas	
	2002	2001	2002	2001
General	35	45	9.112	9.094
Quirúrgico	2	2	90	92
Maternal y/o infantil				
Psiquiátrico	6	7	632	518
Geriatría y/o larga estancia	2	4	147	397
Otros				
Total	45	58	9.981	10.101

Fuente: Elaboración propia a partir del Catálogo Nacional de Hospitales.

Nota: En el año 2002 los Complejos Asistenciales figuran como un solo centro.

La dotación de personal en la Atención Especializada asciende a un total de 21.366 efectivos, coexistiendo personal funcionario, estatutario y laboral en la prestación de los mismos servicios de asistencia sanitaria. En atención a las funciones desempeñadas se distingue entre el personal directivo, que realiza tareas de dirección y administración y cuyo número se eleva a 131 personas, el personal destinado a la prestación de servicios sanitarios, distinguiendo entre el personal facultativo con un total de 3.624 médicos y el personal sanitario no facultativo, el colectivo más numeroso con 11.332 efectivos, y el personal no sanitario, con 6.279 trabajadores, que comprende una miscelánea de cualificaciones y funciones.

La adecuación de la dotación de recursos humanos a las necesidades sanitarias de la población castellana y leonesa se puede aproximar por la ratio de profesionales/1.000 habitantes, incluyendo sólo el personal que desempeña funciones sanitarias y distinguiendo según sean éstas funciones de personal facultativo o no facultativo. La información facilitada por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y recogida en el cuadro

3.3.15 indica que en el año 2003, el valor medio total de esta ratio es de 6,5 profesionales por cada 1.000 habitantes de los que 1,8 corresponden a médicos y el 4,7 restante a los sanitarios no facultativos; valores éstos que representan un ligero incremento respecto al año anterior con un valor medio de 6,1 profesionales por cada 1.000 habitantes (1 y 4 de facultativos y sanitarios no facultativos, respectivamente).

Cuadro 3.3.15

Personal de atención especializada de Sacyl. Indicadores provinciales, 2003

Provincia	Profesionales/1.000 habitantes		Total
	Facultativos	Sanitarios no facultativos	
Ávila	1,5	4,6	6,1
Burgos	1,7	4,5	6,2
León	1,5	4,4	5,9
Palencia	1,2	3,7	4,9
Salamanca	2,4	5,5	7,9
Segovia	1,8	4,4	6,2
Soria	1,9	6,3	8,2
Valladolid	2,0	4,7	6,7
Zamora	1,6	4,8	6,4
Castilla y León	1,8	4,7	6,5

Nota: Incluye MIR.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El nivel de infraestructura tecnológica y, por tanto, el nivel de calidad científico-técnica de nuestro sistema de salud pública, indica, por otra parte, una tímida evolución positiva en los aparatos de TAC, las resonancias magnéticas (RNM) y los litotriectores (para eliminar las piedras del riñón sin intervención quirúrgica) de los que aumentan las unidades disponibles en la Comunidad (ver cuadro 3.3.16), que contrasta con el estancamiento en otras dotaciones tecnológicas y el descenso de las gammacámaras en uso en la sanidad regional (de 13 unidades en el año 2001 a 10 en el último año). Según el Catálogo Nacional de Hospitales, el equipamiento tecnológico de la sanidad en Castilla y León no representa más allá del 5%, en promedio, de las infraestructuras tecnológicas instaladas en el conjunto del país, con niveles por debajo de la media, en salas de hemodinámica y aceleradores lineales con 5 y 4 unidades, respectivamente, para toda Castilla y León frente a los 165 y 97 existentes para el conjunto nacional.

Cuadro 3.3.16**Equipamiento tecnológico en atención especializada en España y en Castilla y León, 2001-2002**

Tipo de infraestructura tecnológica	2001		2002	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
TAC	30	505	32	530
RNM	11	231	13	256
Angiógrafos digitales	7	147	7	151
Salas de hemodinámicas	5	166	5	165
Acelerador lineal	4	95	4	97
Bomba de cobalto	3	58	3	54
Gammacámaras	13	209	10	210
Litotrictores	2	74	3	73

Nota: TAC = Tomografía axial Computerizada; RNM = Resonancia Nuclear Magnética.

Fuente: Elaboración propia a partir del Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Las listas de espera, quirúrgicas, de diagnóstico y de consultas externas, han sido habitualmente el principal problema del sistema de sanidad pública en nuestro país. En Castilla y León hay una demora media para el conjunto de las intervenciones quirúrgicas, a 31 de diciembre, de 59 días, disminuyendo en cuatro días el promedio que llevaban los pacientes en lista de espera antes de ser intervenidos quirúrgicamente, además de superar el nivel de 63 días de los años anteriores (2001 y 2002) situando la demora media en el nivel del año 2000.

El informe de situación de las listas de espera quirúrgica indica que, a 31 de diciembre de 2003, había un total de 28.781 pacientes a la espera de una intervención quirúrgica no urgente con utilización de quirófano, de los cuales casi el 80 por ciento (79,54%) llevaban en lista de espera menos de tres meses. Como se constata en la reducción de la demora media, el número de usuarios que están en lista de espera en la horquilla de más de tres meses y menos de seis, puesto que no se recogen en el sistema los que llevan más de 180 días, ha disminuido sensiblemente con un total de 5.890 intervenciones pendientes (20,46%) frente a las 6.124 del año 2002 (22,36%). El desglose de las listas de espera según los procesos más frecuentes y las especialidades más demandadas (con más lista) apunta como principales causas de este resultado global la reducción de la demora media de las intervenciones por osteoartritis y las enfermedades afines y las de traumatología, respectivamente.

En cuanto a las listas de espera de consultas externas la demora media fue de 39,47 días, con 60.394 pacientes de un número total de consultas de 84.597, que recibieron asistencia sanitaria en un plazo inferior a los 90 días. Por lo que se refiere a la lista de espera en pruebas de diagnóstico se ha de destacar el problema existente en las ecografías pues, según la información facilitada, de un total de 2.306 pacientes en el año 2003 más de la mitad, 1.222 pacientes pendientes de diagnóstico, estuvieron en lista más de 90 días (53% del total de las pruebas).

Cuadro 3.3.17**Lista de espera quirúrgica en Castilla y León, 2003**

Datos globales	Total L.E.Q.	0 - 3 m	Más de 3 - hasta 6 m.	Demora media
Total L.E.Q.	28.781	22.891	5.890	59
Procesos más frecuentes				
Catarata	4.504	3.734	770	55
Osteoartrosis/enf. afines	1.953	1.503	450	63
Hernia inguinal	1.835	1.431	404	61
Venas varicosas de las extremidades inferiores	1.195	992	203	55
Deformación adquirida de dedo gordo del pie	1.015	787	228	61
Especialidades				
Cirugía general y de digestivo	5.742	4.519	1.223	59
Ginecología	1.975	1.585	390	58
Obstetricia y ginecología	103	81	22	47
Oftalmología	5.605	4.594	1.011	55
Otorrinolaringología	2.272	1.844	428	58
Traumatología	7.135	5.516	1.619	62
Urología	2.136	1.749	387	56

Nota: No hay datos para los que estarían en lista de espera más de 6 meses.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.18**Lista de espera en consultas y en pruebas diagnósticas, 2003**

Tipo de asistencia	Total pacientes	De 0 a 90 días	Más de 90 días	Demora media en días
Lista de espera en consultas externas				
Total pacientes	84.597	60.394	24.203	39,47
Lista de espera en pruebas diagnósticas				
Ecografías	2.306	1.084	1.222	41,97
Mamografía	423	420	3	16,19
TAC	545	446	99	29,83
RM	0	0	0	0,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los factores que explican la reducción de demora media en las listas de espera responden al diseño y aplicación de los planes anuales de gestión de los hospitales y de los centros de salud, con medidas como el recurso creciente a la cirugía ambulatoria que no necesita hospitalización, la utilización más intensiva de los quirófanos con horarios de ma-

ñana y tarde o la mejor gestión de las listas de espera con el compromiso de tiempos máximos de espera que garantiza que ningún paciente esté más de seis meses en lista de espera. El Insalud ya había implantado un Programa de reducción de la demora quirúrgica.

En relación con estos planes de gestión debe referirse el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 26 de diciembre de 2003, por el que se aprueba el Plan de Reducción de Listas de Espera 2004-2007. El Plan define las demoras máximas en las listas de espera quirúrgica, de consultas externas y de diagnóstico del SACYL. Su origen se halla en la nueva Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, de 8 de abril de 2003, que reconoce el derecho de los usuarios del sistema de salud a recibir las prestaciones sanitarias de la atención especializada programada y no urgente dentro de unos plazos prefijados, a definir con el desarrollo reglamentario de la ley. A tal fin se diseña este Plan cuyos objetivos generales, que se estructuran en seis líneas estratégicas, se concretan en los tres siguientes: 1) reducción del tamaño de las listas de espera, 2) reducir los tiempos de espera, y 3) racionalizar las listas de espera. En el momento de la elaboración del Plan de reducción de listas de espera, se estima que el coste de estas medidas asciende, cada uno de los cuatro años de duración, a una cuantía aproximada de 15,5 millones de euros.

3.3.6 Gasto Sanitario

La sanidad se define, en términos económicos, como un bien superior, esto es, como un bien cuya demanda aumenta más que proporcionalmente al aumentar el nivel de renta de los sujetos. Esta conceptualización determina el incremento del gasto sanitario a medida que aumenta el nivel de renta per cápita de la sociedad, como refleja la evidencia empírica de las últimas décadas en los países desarrollados incluida España. Castilla y León no es ajena a esta evolución del gasto sanitario como traduce el comportamiento del presupuesto de la Gerencia Regional de Salud, encargada de la administración y la gestión de las prestaciones y servicios sanitarios en el ámbito territorial autonómico.

El presupuesto ejecutado, es decir, el gasto real de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el año 2003 ascendió a 2.157.080.108,38 euros, lo que representa un incremento del 7,6 por ciento respecto del gasto real efectuado en el año 2002 con una liquidación final de 2.004.537.531 euros. Debe señalarse, no obstante, que este aumento de más de 152 millones de euros (152.540.577,38 €) en términos corrientes, es inferior en un punto en términos porcentuales al experimentado en la dotación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2002 respecto del año 2001. La distribución de este incremento no ha sido en modo alguno homogéneo entre los distintos Capítulos del presupuesto. De hecho, las variaciones de los capítulos correspondientes a los gastos en Bienes corrientes y servicios (Capítulo II) y en Transferencias de capital (Capítulo VII) tienen signo negativo, con unas reducciones de 1,7% y 0,1%, respectivamente. Es interesante constatar la disminución de los recursos destinados al primero de los Capítulos señalados, los llamados gastos corrientes, que asciende en términos nominales a casi 7 millones de euros (6.906.255,2 €). En cuanto a las partidas presupuestarias que experimentan variaciones positivas en el último ejercicio fiscal hemos de señalar las integrantes del Capítulo VIII, de Activos financieros, que con una dotación ejecutada de 820.353,52 euros representa un incremento respecto de los gastos del año 2002 que se cifra, en términos porcentuales, en una diferencia de 616,9 puntos.

La distribución del gasto real entre los distintos Capítulos del presupuesto de la Gerencia Regional de Salud del año 2003 refleja una ponderación de las diferentes partidas igual a la correspondiente al año 2002. El gasto en sueldos y salarios del personal al servicio de la Gerencia Regional de Salud, personal funcionario, estatutario o laboral, absorbe ya más de mil millones de euros anuales, concretamente un 49,84% del presupuesto total con un gasto de 1.075.136.759,50 €, lo que representa un aumento del 8,84 por ciento respecto de los gastos de personal del año 2002 (987.839.708 €). De igual manera los gastos en Activos Financieros y las Transferencias de capital siguen constituyendo las partidas menos voluminosas, pues pese a lo anteriormente comentado sobre la evolución del capítulo VIII éste no representa sino un 0,04 por ciento del gasto real total. Por su parte, el Capítulo de Inversiones reales que en los años previos al traspaso de las transferencias, en el período 1998-2001, tuvieron un peso fundamental para adecuar y modernizar los recursos sanitarios de la región con un incremento sostenido a lo largo de dicho período, en la actualidad parecen haberse estabilizado representando un 5,7% por ciento del presupuesto total con casi 122 millones de euros (122.006.187,86 €).

Por lo que se refiere a la distribución según los programas el mayor volumen de fondos se destina la financiación de los servicios de la Atención especializada, que absorben en el último año el 53,5% del presupuesto de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, frente al 55,6% del año anterior, con un total de 1.154.856.888,94 euros. La asistencia sanitaria de Atención Primaria recibe fondos por una cuantía de casi 900 millones de euros (898.598.726,80 €), lo que representa el 41,7% del gasto total de la Gerencia Regional de Salud con un ligero incremento de su peso relativo en el presupuesto respecto a la distribución del ejercicio anterior. También aumentan en el año 2003 los recursos destinados a los subprogramas de Investigación Aplicada, que tiene por objeto fomentar la investigación en biomedicina, y el de Sociedad de la Información, destinado a mejorar la dotación de los servicios informáticos del SACYL, pasando de unos meramente testimoniales niveles del 0,0056% y 0,013% del gasto real en el año anterior a recibir el 0,2% y el 0,4%, respectivamente.

El ámbito de referencia a efectos de la financiación de los servicios sanitarios es el área de salud, no la provincia, pues ésta es la estructura básica del sistema sanitario de Castilla y León. La delimitación actual hace coincidir cada provincia con un área de salud, exceptuando el caso de León, que se divide en las áreas de salud de León y El Bierzo, y Valladolid, que también se divide en dos áreas denominadas Valladolid Oeste y Valladolid Este. En el presupuesto de la Gerencia Regional de Salud, sin embargo, sólo se recoge el gasto real desagregado por provincias, siendo León la provincia que más recursos recibe, con un total del 20,2% del presupuesto autonómico, y Valladolid con un 18,8% (cuadro 3.8 del anexo).

El gasto per cápita se define como el gasto que, por término medio, corresponde a cada usuario del sistema de salud, identificado por su condición de Titular de la Tarjeta sanitaria individual (TSI). Éste es, sin lugar a dudas, el indicador más significativo de la conceptualización de la sanidad como un bien superior. El nivel de gasto per cápita correspondiente a la población protegida de Castilla y León ha ido aumentando significativamente año tras año. Así, de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Regional de salud, el gasto per cápita del año 2003 fue de 899,48 euros frente a los 835,87 euros del período anterior, lo que representa un incremento del 7,6 por ciento y casi un 17 por ciento más, el 16,84%, respecto del gasto per cápita del año

2001, el último de prestación de la sanidad asistencial por el Insalud. En el cuadro 3.3.19 se recoge la información relativa al gasto capitativo desde el año 1999.

Cuadro 3.3.19

Evolución del gasto capitativo, 1999-2003

Años	1999	2000	2001	2002	2003
Gasto capitativo	653,44	701,09	769,80	835,57	899,48
Variación anual (%)	—	7,29	9,80	8,54	7,64

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y de Informes Socioeconómicos del CES años 2000, 2001 y 2002.

En diciembre de 2002 entró en vigor el Concierto firmado entre la Gerencia Regional de Salud y el Consejo Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León con un doble objetivo: de intentar contener el gasto farmacéutico e introducir buenos hábitos en el consumo de los medicamentos. Lo que se pretende conseguir es un esfuerzo conjunto para lograr el uso racional de los medicamentos, así como la implantación de los medicamentos genéricos de forma general. Los datos correspondientes al año 2003 reflejan un nivel de gasto farmacéutico por protegido del sistema de salud (titular de Tarjeta Sanitaria Individual) de 220,03 euros, esto es, casi 24 euros más de consumo farmacéutico por usuario que en el año 2002 (196,22), lo que representa un incremento del 12,1%.

3.4 Vivienda

Según la Constitución Española, en su artículo 47, todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, exigiendo a los poderes públicos que promuevan las condiciones necesarias y establezcan las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo al interés general para impedir la especulación.

La compra de una vivienda supone para la mayoría de los españoles el principal esfuerzo inversor, teniendo en cuenta que la evolución al alza de los precios en los últimos años ha aumentado este esfuerzo, incrementándose la proporción de renta que se dedica a la compra de una vivienda.

3.4.1 Evolución de la oferta y demanda

Según el Censo de viviendas elaborado por el INE en 2001⁽²⁷⁾ el parque de viviendas en España se ha incrementado desde el último Censo de 1991 en un 21%, mientras que en Castilla y León este incremento ha sido del 14%, ya que el stock de viviendas en esta Comunidad Autónoma ha pasado de 1.270.626 viviendas en 1991 a 1.449.415 en 2001.

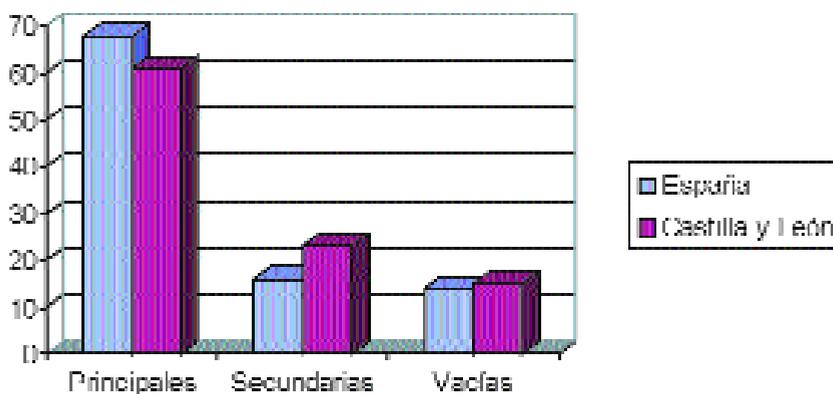
(27) Datos definitivos publicados por el INE en febrero de 2004.

En la última década las viviendas secundarias en Castilla y León han aumentado un 23%, mientras que a nivel nacional experimentaron un incremento del 13%. En cambio, hay un incremento muy similar en el número de viviendas vacías entre 1991 y 2001 en España y en Castilla y León, situándose en torno al 16% y al 14% respectivamente.

Por Comunidades Autónomas, las viviendas secundarias suponen más del 20% del total de las viviendas en Castilla La Mancha, en Castilla y León y en la Comunidad Valenciana, mientras que en España suponen un 16% del total de las viviendas construidas. (gráfico 3.4.1).

Gráfico 3.4.1

Clases de viviendas en España y Castilla y León, Censo 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2001 del INE.

Es importante destacar que no existe una definición exacta de lo que se entiende por vivienda vacía, aunque el INE expone que es una vivienda en la que no hay ninguna persona empadronada y no se puede obtener información suficiente para determinar si es una segunda vivienda o si se encuentra desocupada. Este tipo de viviendas afectan al precio del mercado inmobiliario, ya que al no estar disponibles se incrementan los precios (cuadro 3.4.1).

Según el Censo de Población y Vivienda de 2001 del INE, de los 837.240 edificios que hay en Castilla y León se destinan a viviendas 783.522, un 93,6%. Para España, este porcentaje es del 92,9%. De estos edificios destinados a viviendas en Castilla y León se encuentran en buen estado un 86%, mientras que casi el 14% restante están en estado ruinoso, malo o deficiente, siendo este último porcentaje en España de un 11%. En cuanto a la antigüedad de los edificios dedicados a vivienda, en Castilla y León el 13% de los mismos ha sido construido después de 1991, mientras que en España este porcentaje asciende a un 16% del total de edificios destinados a vivienda.

Cuadro 3.4.1**Distribución de las viviendas según su uso por comunidades autónomas, Censo 2001**

Comunidades Autónomas	Total viviendas	Principal	Secundaria	Vacías	Otro tipo de vivienda
España	20.946.554	14.184.026	3.360.631	3.106.422	295.475
Andalucía	3.531.124	2.415.143	514.178	548.669	53.134
Aragón	654.483	443.205	117.980	85.716	7.582
Asturias	523.616	389.310	55.699	72.640	5.967
Baleares	501.840	305.431	97.148	85.535	13.726
Canarias	851.463	552.351	120.332	138.892	39.888
Cantabria	284.235	182.645	52.536	36.518	12.536
Castilla y León	1.449.415	889.197	333.214	209.006	17.998
Castilla La Mancha	986.051	610.227	229.424	137.900	8.500
Cataluña	3.314.155	2.315.774	514.943	452.921	30.517
C. Valenciana	2.547.775	1.492.744	564.086	444.823	46.122
Extremadura	573.796	366.893	96.785	103.506	6.612
Galicia	1.308.363	900.376	166.711	229.360	11.916
Madrid	2.478.145	1.873.671	275.705	306.556	22.213
Murcia	592.613	378.211	111.431	95.589	7.382
Navarra	258.721	188.730	31.080	35.102	3.809
País Vasco	889.560	741.399	47.863	94.287	6.011
La Rioja	155.931	101.439	30.202	22.898	1.392
Ceuta y Melilla	45.268	37.280	1.314	6.504	170

Nota: Datos definitivos.

Fuente: Censo de población y vivienda 2001 del INE.

En cuanto a la dotación de servicios básicos, los edificios destinados a viviendas en Castilla y León que tiene gas natural son un 17%, siendo la provincia de Salamanca la que cuenta con un porcentaje más alto, un 29% del total. Tienen tendido telefónico un total de 75% de los edificios de viviendas castellanas y leonesas, mientras que en España esta proporción asciende al 82% los edificios que disfrutan de este servicio. Disponen de ascensor un 3% del total de edificios en Castilla y León, siendo Valladolid la provincia de esta Comunidad con mayor porcentaje, debido fundamentalmente a que es la única provincia de la Comunidad Autónoma en la que alrededor del 10% de los edificios destinados a vivienda tienen más de cuatro alturas. Para finalizar, disponen de un servicio tan importante como el agua corriente un total de 99% de los edificios de Castilla y León, siendo éste el mismo porcentaje que se registra a nivel nacional (cuadros 3.4.2 y 3.4.3).

Cuadro 3.4.2**Servicios básicos en las viviendas de Castilla y León y España, Censo 2001
(porcentaje sobre el total)**

	Gas Natural	Tendido telefónico	Agua corriente	Ascensor
Ávila	20,07	68,59	98,30	0,95
Burgos	17,89	71,06	98,17	4,31
León	6,27	81,83	99,10	2,98
Palencia	16,74	73,19	98,44	3,48
Salamanca	28,62	70,50	98,24	3,56
Segovia	15,00	68,88	99,14	1,63
Soria	8,55	54,89	97,25	2,25
Valladolid	27,12	83,65	99,35	5,93
Zamora	7,75	90,52	99,30	1,93
Castilla y León	16,58	75,42	98,69	3,10
España	33,51	81,78	99,00	5,02

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2001 del INE.

Cuadro 3.4.3**Tendido telefónico en las viviendas del medio rural en Castilla y León, Censo 2001
(porcentaje sobre el total)**

	De menos de 101 habitantes	De 101 a 500 habitantes	De 501 a 1.000 habitantes	De más de 1.000 habitantes
Ávila	77,12	70,72	63,30	68,08
Burgos	54,78	67,43	62,35	82,11
León	67,50	70,38	73,19	86,23
Palencia	54,12	68,10	62,96	80,85
Salamanca	61,04	62,21	66,31	82,54
Segovia	49,78	61,14	66,66	79,64
Soria	36,28	45,26	61,00	69,69
Valladolid	62,28	70,47	69,90	90,27
Zamora	97,08	87,46	91,31	93,26
Castilla y León	55,03	68,20	70,82	83,10
España	51,03	63,09	67,56	84,47

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2001 del INE.

La mayoría de las viviendas principales tiene una superficie que oscila entre los 61 y 105 metros cuadrados, tanto en España (64% de las viviendas principales) como en Castilla y León (66% de las viviendas principales). Las viviendas principales menores de 60 metros cuadrados suponen en España un 14%, mientras que en Castilla y León suponen el 12% del total de viviendas principales. Superan el 20% del total de resi-

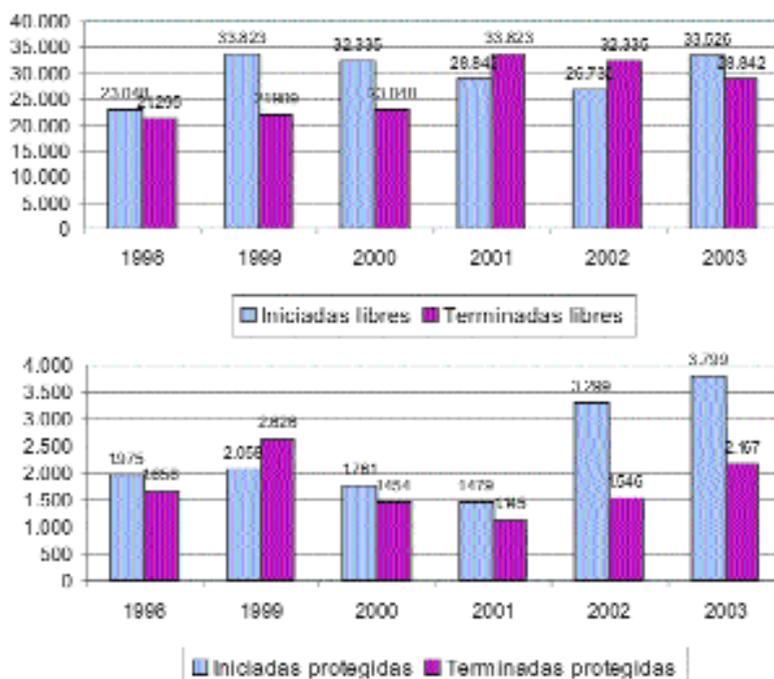
dencias principales tanto en España como en Castilla y León aquellas con una superficie que supere los 106 metros cuadrados.

La dimensión media de los hogares esta por debajo de los tres miembros, mientras que hace 30 años la dimensión era de cuatro miembros. Han aumentado de forma importante los hogares de una sola persona, ya sea por la elevada esperanza de vida de la población o por el incremento de familias monoparentales en nuestra sociedad. Así, según el Censo de 2001 del INE, el 9% de los hogares españoles están formados por una sola persona adulta y en Castilla y León este porcentaje es del 10%. Hay que apuntar que el 3% del total de los hogares españoles son personas mayores de 65 años que viven solas, mientras que en Castilla y León, dado el elevado envejecimiento de la población este porcentaje alcanza el 5%.

Con datos referidos a viviendas libres iniciadas puede observarse un incremento entre los años 2002 y 2003 del 25%, después de la desaceleración producida desde el año 1999, según muestra el gráfico 3.4.2. En relación al número de viviendas terminadas de carácter libre, experimentan sendas de crecimiento semejantes a las viviendas iniciadas pero con un retardo de aproximadamente dos años, ya que por regla general, las viviendas iniciadas en un año tardan en finalizarse alrededor de dos años.

Gráfico 3.4.2

Número de viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1998-2003



Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.4**Viviendas libres y protegidas⁽¹⁾ visadas por comunidades autónomas, 2002-2003**

C.C.A.A	Enero 02-diciembre-02			Enero 03-diciembre-03			Evolución		
	VP	Libre	Total	VP	Libre	Total	VP	Libre	Total
Andalucía	11.779	150.266	162.045	12.761	176.626	189.384	8,3	17,5	16,9
Aragón	1.927	18.365	20.292	2.171	20.198	22.369	12,7	10,0	10,2
Asturias	1.216	12.650	13.866	909	16.035	16.944	-25,2	26,8	22,2
Baleares	533	9.873	10.406	403	6.948	7.351	-24,4	-29,6	-29,4
Canarias	1.340	27.515	28.855	2.220	32.171	34.391	65,7	16,9	19,2
Cantabria	455	8.227	8.682	450	8.025	8.475	-1,1	-2,5	-2,4
Castilla-La Mancha	917	24.864	25.781	2.529	27.526	30.055	175,8	10,7	16,6
Castilla y León	1.229	28.602	29.831	2.088	33.526	35.604	69,9	17,2	19,4
Cataluña	5.352	96.175	101.527	5.250	93.149	98.399	-1,9	-3,1	-3,1
Extremadura	2.068	8.667	10.735	2.914	9.585	12.499	40,9	10,6	16,4
Galicia	1.140	31.915	33.055	4.307	36.205	40.512	277,8	13,4	22,6
Madrid	6.713	53.561	60.274	9.981	38.671	48.652	48,7	-27,8	-19,3
Murcia	2.400	23.395	25.795	2.130	25.191	27.321	-11,3	7,7	5,9
Navarra	1.907	5.355	7.262	2.018	8.907	10.925	5,8	66,3	50,4
País Vasco	4.385	11.570	15.955	5.114	14.285	19.399	16,6	23,5	21,6
La Rioja	870	4.023	4.893	1.087	4.159	5.246	24,9	3,4	7,2
C. Valenciana	8.495	77.495	85.990	7.537	74.637	82.174	-11,3	-3,7	-4,4
Ceuta	0	321	321	0	256	256	0,0	-20,2	-20,2
Melilla	255	833	1.138	0	336	336	-100,0	-61,9	-70,5
Total España	52.981	593.722	645.703	63.869	626.433	690.292	20,6	5,5	6,7

Nota: (1) Algunos Colegios no exigen el visado para la vivienda pública.

Fuente: Informe de Coyuntura del cuarto trimestre de 2003 del Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de España.

El número de viviendas protegidas iniciadas en Castilla y León experimentó una desaceleración entre 1999 y 2001, año este último en el que el incremento en el número de viviendas iniciadas de este tipo fue del 123%. A partir de entonces todos los años se han registrado crecimientos en el número de viviendas protegidas iniciadas, pero menos acusados, así entre 2002 y 2003 el incremento del número de viviendas protegidas iniciadas fue del 15%. El número de viviendas protegidas terminadas tiene desde 2001 una tímida senda de crecimiento, después de tres años de desaceleración. Debido al esfuerzo que se está realizando en los dos últimos años en el inicio de viviendas de este tipo, cabe esperar para los próximos años crecimientos en el número de viviendas terminadas más acusados que el de los últimos años (cuadro 3.9 del anexo).

Con respecto a las viviendas de promoción pública, aquellas construidas por la propia Administración Regional, puede observarse en el año 2003, un incremento de 125 viviendas iniciadas y 272 terminadas de modo que se iniciaron un total de 1.007 viviendas de promoción pública y se terminaron 667. Las provincias de Castilla y León donde mayor número de viviendas de promoción pública se han iniciado son Valladolid, Burgos y Ávila, representando entre las tres casi el 50% del total. Por su parte, las que han registrado un mayor número de viviendas terminadas han sido León, Palencia y Ávila, con un 55% del total.

Cuadro 3.4.5

Viviendas de promoción pública en el medio rural, 2003

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Totales
Iniciadas										
Prom. directa	13		9	12			34			68
Concertadas	66	107	24	44			20	94		335
Convenidas	33	16			20	55	74	15	47	260
Total	112	123	33	56	20	55	128	109	47	663
Terminadas										
Prom. Directa	20	42	152	44	64	15	38	32	44	451
Concertadas	Modalidades nuevas implantadas a partir de 2002, que no han dado									
Convenidas	lugar aún a promociones terminadas									
Total	20	42	152	44	64	15	38	32	44	451

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.6

Viviendas iniciadas y terminadas de promoción pública, 2003

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Totales
Iniciadas										
Prom. directa	13		9	12			34			68
Concertadas	94	142	94	44	104		20	181		679
Convenidas	33	16			20	55	74	15	47	260
Total	140	158	103	56	124	55	128	196	47	1.007
Terminadas										
Prom. directa	68	61	152	138	64	15	38	67	44	667
Concertadas	Modalidades nuevas implantadas a partir de 2002, que no han dado									
Convenidas	lugar aún a promociones terminadas									
Total	68	61	152	138	64	15	38	67	44	667

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Las promociones públicas pueden ser promociones directas, promociones concertadas o convenidas, pero estas dos últimas modalidades se implantaron por primera vez en 2002, por lo que todavía no han dado lugar a promociones terminadas, como se muestra en el cuadro 3.4.6.

Las promociones públicas pueden ser promociones directas, promociones concertadas o convenidas, pero estas dos últimas modalidades se implantaron por primera vez en 2002, por lo que todavía no han dado lugar a promociones terminadas, como se muestra en el cuadro 3.4.6.

Las Viviendas de Promoción Directa son aquellas Viviendas de Protección Pública promovidas o adquiridas directamente por la Consejería de Fomento, o bien a través de una empresa pública.

Las Viviendas Concertadas y Convenidas son Viviendas de Protección Pública cuya promoción para su venta ha sido impulsada por la Administración de la Comunidad de Castilla y León mediante la *cesión* del suelo propiedad de esta Administración a favor del promotor de las viviendas, y/o la *concesión* a éste de los incentivos que se establezcan en las bases de la correspondiente convocatoria pública o convenio, en su caso, y sean calificadas como tales por la Administración de Castilla y León.

A lo largo de 2003 se han convocado y adjudicado en concurso público dos parcelas destinadas a viviendas protegidas, para la construcción de 24 viviendas en Burgos y para uso dotacional en Segovia.

En cuanto a las obras de urbanización, continuaron en 2003 y siguen en 2004 las obras correspondientes al polígono de Allendeduero en Aranda de Duero (Burgos). La dotación presupuestaria inicial fue modificada en 2002 debido a la duración temporal de este proyecto quedando el presupuesto final, sin existir más modificaciones, en un total de 747.707,63 €.

En cuanto a las actuaciones de rehabilitación en ejecución en 2003 cabe destacar:

- En Valladolid, el entorno de la calle Platerías y la Catedral. Las actuaciones realizadas y previstas son las siguientes: compra de edificios para su inmediata rehabilitación, nueva edificación, adecuación estructural y funcional, configuración interior, exterior de locales y equipamiento primario. La inversión prevista para el periodo 2003-2004 está siendo subvencionada por el Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento. Las actuaciones justificadas durante los años 2003/04 comprometen a 295 viviendas y suponen un coste total de 8.469.695,10 €.
- En Salamanca, el área que se pretende rehabilitar se corresponde con el Barrio de Chamberí y supone la rehabilitación de viviendas, realización de expropiaciones, urbanización y edificación de viviendas protegidas. La anualidad correspondientes a la Junta de Castilla y León para 2003 es de 28.399,30 €, siendo el total de las inversiones previstas 8.190.000 €. En este proyecto no se ha solicitado financiación del Ministerio de Fomento, a través del Plan Cuatrienal.
- En Béjar (Salamanca), el área que se pretende rehabilitar se sitúa en la zona centro. La actuación en este caso se realiza con colaboración de la Junta de

Castilla y León (cuya anualidad para 2003 es de 200.000 € como subvención directa y ya tramitada), del Ayuntamiento de Béjar y del Ministerio de Fomento (con un aportación de 50.000 € para 2003). Esta actuación supone la rehabilitación de viviendas, equipamiento primario (empedramiento de calles, alumbrado de la vía pública y enterramiento de cableado). El total de la obra está presupuestado en 9.470.000 €.

- En Burgos, el área de rehabilitación corresponde al Polígono Río Vena. La propuesta de actuación supone la rehabilitación de viviendas (fachadas) y compromiso de urbanización de plazas y recorridos. El presupuesto estimado para el total de la obra asciende a 12.020.241 €. Esta actuación la financia la Junta de Castilla y León, cuya anualidad para 2003 es de 50.000 € y el Ayuntamiento de Burgos, cuya primera anualidad será aportada en 2004. Está pendiente de firmar el convenio en el que se establecerán las ayudas del Ministerio de Fomento.
- En León, el área que se rehabilita se corresponde con la zona del Camino de Santiago. La propuesta de actuación comprende la rehabilitación de viviendas e intervención en espacios exteriores. El presupuesto estimado total asciende a 110.630.000 €, proponiendo una primera fase, en la que se ha estimado un presupuesto total de 9.720.000 €. Esta actuación se hace de forma coordinada entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de León, siendo esta primera parte de la inversión a partes prácticamente iguales.
- En Cuéllar (Segovia), el área a rehabilitar es fundamentalmente el Conjunto Histórico de Cuéllar. La inversión prevista asciende a 6.183.000 €. Actualmente se está tramitando la colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cuéllar, y el Ministerio de Fomento. Las distintas participaciones son las siguientes: un 72% de particulares y un 28% entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento.

En 2003 se encuentran en estudio para su posterior declaración las siguientes áreas:

- En Segovia, el Barrio de la judería.
- En Ponferrada (León), el Casco Histórico.
- En Soria, el Casco Histórico.
- En Arévalo (Ávila), el Casco Histórico.
- En Palencia, el entorno correspondiente a la Plaza de San Miguel.
- En Medina de Rioseco (Valladolid), entornos del pueblo.
- En Burgos, el Casco Histórico.

3.4.2 Accesibilidad a la vivienda: precios e hipotecas

En éste epígrafe además de evaluar la situación en la que se encuentran los precios de la vivienda y las hipotecas tanto en Castilla y León como en España en el año 2003, se examina la accesibilidad a la misma. Para medir dicha accesibilidad se utilizan dos indicadores: la capacidad para adquirir una vivienda y el esfuerzo que las familias realizan para acceder a una vivienda.

La capacidad de las familias para acceder por primera vez a una vivienda en régimen de propiedad y sin financiación externa se puede definir como la relación directa entre los ingresos familiares y el precio medio de una vivienda tipo (que se considerará en nuestro cálculo de 90m²). Cabe destacar que la evolución de los precios de la vivienda por encima de los salarios en los últimos años, ha llevado a un mayor esfuerzo por parte de las familias, para acceder a una vivienda. En el año 2003 el precio medio de la vivienda equivalía a más de siete años de salario en España.

Por comunidades autónomas, los habitantes de Madrid y Cataluña necesitan más de 10 salarios anuales brutos para adquirir una vivienda de 90 metros cuadrados, mientras que en otras comunidades autónomas como Murcia y Extremadura se necesitan algo más de 3 veces el salario bruto anual para adquirir una vivienda en propiedad de 90 metros cuadrados. La capacidad para comprar una vivienda en Castilla y León en 2003 se sitúa en 6,4 veces el salario bruto anual, frente a los 7,9 que supone para la media española. No obstante, no hay que perder de vista que este indicador se debería ponderar por el número medio de personas que trabajan en una familia, ya que teniendo en cuenta el aumento de las familias en las que los dos miembros de la pareja trabajan, este indicador de accesibilidad es más favorable que cuando se estima un único salario por hogar (cuadro 3.4.7).

Cuadro 3.4.7

Capacidad para adquirir una vivienda de 90 m², 2003

CC.AA.	Salario bruto anual	Precio vivienda 90m ²	Capacidad ⁽¹⁾
Andalucía	17.762,01	96.519,60	5,4
Aragón	16.140,48	102.690,90	6,4
Asturias	17.465,70	98.730,00	5,7
Baleares	17.615,52	155.219,40	8,8
Canarias	16.078,47	118.790,10	7,4
Cantabria	14.606,55	121.270,50	8,3
Castilla La Mancha	16.302,12	70.215,30	4,3
Castilla y León	15.188,19	97.856,10	6,4
Cataluña	16.338,63	166.582,80	10,2
Valencia	19.016,70	92.515,50	4,9
Extremadura	15.828,63	55.438,20	3,5
Galicia	14.530,53	77.769,90	5,4
Madrid	15.258,45	223.657,20	14,7
Murcia	21.329,91	80.342,10	3,8
Navarra	14.603,91	130.889,70	9,0
País Vasco	19.842,54	192.608,10	9,7
La Rioja	20.495,46	110.754,00	5,4
España	16.181,34	128.534,40	7,9

Nota: (1) Número de salarios brutos anuales que hacen falta para comprar una vivienda de 90m².

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Costes Laborales del INE y del Boletín Estadístico del Ministerio de Fomento

Las familias suelen recurrir al endeudamiento externo para acceder a una vivienda en propiedad, por lo que la realización de pagos mensuales de amortización del préstamo afectan al esfuerzo económico que realizan. Así el esfuerzo realizado para pagar la hipoteca se sitúa alrededor de un 50% del salario bruto medio, teniendo en cuenta el tipo de interés de mercado y los plazos de amortización de las hipotecas. Este esfuerzo debería tender a disminuir a medida que los plazos de amortización del préstamo van aumentando y disminuyen los tipos de interés, pero este efecto ha sido absorbido por el continuo aumento del precio de las viviendas.

Según se muestra en el cuadro 3.4.8, el esfuerzo para acceder a una vivienda en propiedad en España ha aumentado desde 2002. Así, en el primer trimestre de 2002, el pago de la hipoteca suponía el 47,3% del salario medio anual, mientras que en el mismo periodo de 2003 el esfuerzo aumenta hasta un 50,7%.

Cuadro 3.4.8

Esfuerzo de acceso a la vivienda, en España 2002-2003	
Trimestre	Esfuerzo ⁽¹⁾
2002	
1.º trimestre	47,3
2.º trimestre	47,8
3.º trimestre	48,8
4.º trimestre	49,8
2003	
1.º trimestre	50,7
2.º trimestre	51,3
3.º trimestre	51,6
4.º trimestre	52,3

Nota: (1) Pagos a realizar en el primer año de vida de un crédito hipotecario a 15 años de vencimiento por el 80% del valor de una vivienda de dimensión media dividido por el salario medio anual.

Fuente: Síntesis de indicadores económicos del Banco de España.

El Consejo de la Juventud de España, a través del Observatorio Joven de la Vivienda (OBJOVI), elabora un Informe con periodicidad trimestral que pretende recoger las condiciones de acceso de la población española joven a la vivienda. Según esta fuente, las condiciones de acceso al mercado libre de la vivienda son similares a lo largo de todo el año, con un coste de acceso en el tercer trimestre de 2003 para una persona joven del 48,6%, y para un hogar joven del 27,8%.

A lo largo del año 2003, el *precio medio por metro cuadrado de la vivienda según el Ministerio de Fomento*, experimentó un crecimiento medio interanual del 16,97% para el conjunto nacional, superando el incremento registrado en 2002 que fue de

11,77%. El precio medio del metro cuadrado construido para las viviendas libres en el año 2002 es de 1.428,16 €, frente a los 1.220,93 € de media del ejercicio anterior (cuadro 3.10 del anexo).

Las Comunidades Autónomas de Madrid, Murcia, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana son las que muestran los mayores crecimientos interanuales en los precios, rebasando la cota del 17% y registrando aumentos superiores a la media nacional. Los crecimientos de precios más moderados correspondieron a Castilla y León, Galicia y Navarra, donde los incrementos interanuales en los precios son inferiores al 9%.

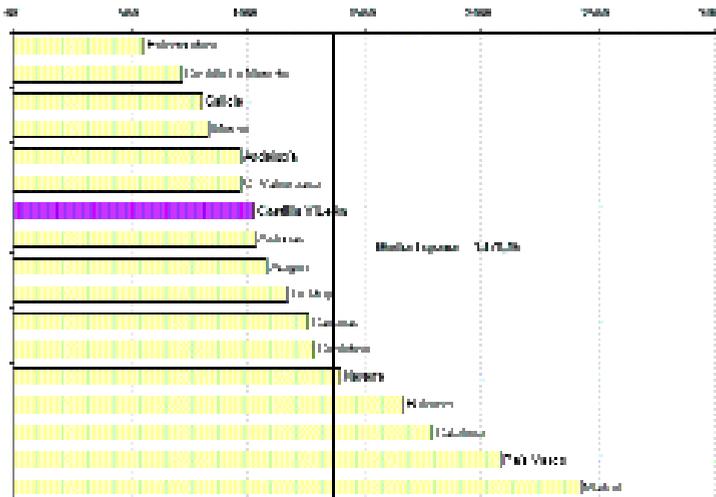
En lo referente a Castilla y León, el precio medio por metro cuadrado de viviendas libres creció en 2003 un 7,38%, cifra inferior a la registrada para el conjunto nacional que se situó en el 16,97%, y a su vez inferior en algo más de 4 puntos el experimentado en el ejercicio anterior, que fue del 11,77%, ocupando así Castilla y León el primer lugar entre las comunidades autónomas en las que menor ha sido el aumento del precio de la vivienda durante el año 2003

Las comunidades autónomas donde la vivienda resulta, por término medio, más cara en el año 2003 son el Madrid, País Vasco y Cataluña. Los precios más bajos correspondieron en 2003 a Extremadura, Castilla La Mancha y Galicia. La Comunidad Autónoma de Castilla y León estaría ocupando el séptimo lugar entre las regiones con niveles de precios más bajos en el año 2003, con un precio medio por metro cuadrado de 1.087,29 € (gráfico 3.4.3).



Gráfico 3.4.3

Precio medio de la vivienda por comunidades autónomas, 2003 (euros por m²)

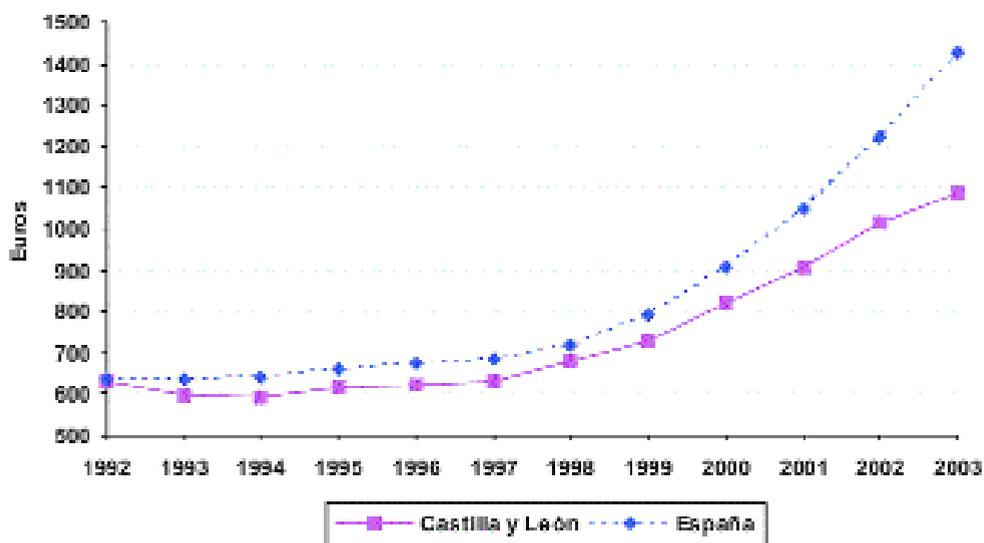


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

La evolución de los precios de la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma durante el año 2003 sigue confirmando la tendencia, iniciada años atrás, según la cual los precios medios de la misma en Castilla y León se han mantenido, en valores absolutos, siempre más bajos que los niveles medios para España. Se observa, igualmente, que la tendencia del incremento del precio en los últimos años es menos acusada en Castilla y León que en España (gráfico 3.4.4).

Gráfico 3.4.4

Evolución comparada del precio medio de la vivienda, 1987-2003

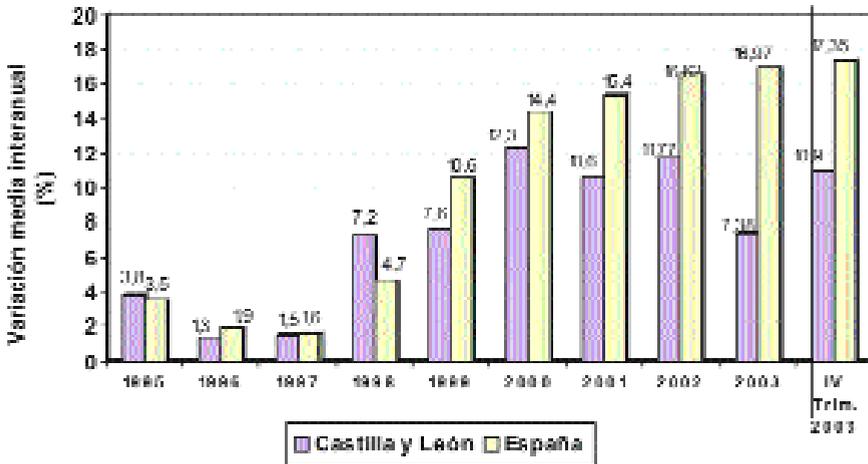


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

En el último trimestre del año 2003, el precio medio del metro cuadrado construido en España para las viviendas libres fue de 1.511,12 €, lo que representa un crecimiento del 17,35% con respecto al mismo trimestre del año anterior. Este dato viene a confirmar la tendencia alcista que ha caracterizado la evolución de los precios de la vivienda en España desde hace ya varios años. En Castilla y León, los precios medios de las viviendas libres aumentaron en el citado trimestre el 10,90% con respecto al mismo período del año anterior, que es menos que el registrado para el conjunto de España en ese mismo trimestre del año 2003 (gráfico 3.4.5).

Gráfico 3.4.5

Tasa de variación del precio medio de la vivienda en Castilla y León, 1995-2003



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Los datos de tasación de la empresa TINSA, referidos a 31 de diciembre del año 2003, indican que el precio medio de la vivienda nueva habría crecido un 18,51% interanual en España, mientras que este crecimiento el año anterior fue de 12,79% en 2002. Así, el precio medio del metro cuadrado construido era, a finales de 2003, de 1.625,2 euros para viviendas libres nuevas en España.

En Castilla y León el precio medio de tasación de la vivienda usada en las capitales se situó a finales de 2003 en 1.293,7 euros, con un aumento interanual del 8%. En España, el precio de estas viviendas se situó en 1.743,3 euros, lo que supone un incremento interanual del 16%. (cuadro 3.4.9).

Según los datos de la citada fuente, Burgos y Valladolid son, en Castilla y León, las provincias en las que resulta más alto el precio del metro cuadrado de la vivienda libre construida usada, con unos precios medios de 1.205,5 y 1.127,6 euros, y con incrementos interanuales situados en 6% y 14% respectivamente.

En cambio, las viviendas usadas cuyo precio por metro cuadrado es más bajo, se localizan en Zamora (657,2 euros/m²) con una variación interanual de 13% y León (713,2 euros/m²) con una variación respecto al año anterior de 1%.

Las provincias de Castilla y León que han tenido un incremento interanual más acusado del precio medio por metro cuadrado en viviendas usadas han sido Segovia (15%) y Valladolid (14%), aunque ambas han estado por debajo del incremento experimentado en España que se ha situado en el 17%. Por el contrario, las provincias castellanas y leonesas que han tenido unos incrementos menores en los precios por metro cuadrado de las viviendas de segunda mano han sido, León (1%) y Burgos (6%)

Cuadro 3.4.9**Precios medios de la vivienda usada en Castilla y León, 2003
(media móvil anual)**

	Capital		Resto		Total	
	Euros/m ²	% var. año	Euros/m ²	% var. año	Euros/m ²	% var. año
Ávila	1.181,5	6	640,1	13	790,9	10
Burgos	1.600,5	5	859,0	9	1.205,5	6
León	991,8	-5	578,6	6	713,2	1
Palencia	1.103,5	4	531,4	15	781,1	8
Salamanca	1.496,7	8	676,3	15	1.046,3	11
Segovia	1.601,5	15	846,6	15	1.123,9	15
Soria	1.114,9	15	565,9	-1	764,8	7
Valladolid	1.293,7	12	811,4	20	1.127,6	14
Zamora	946,6	26	527,5	4	657,2	13
Castilla y León	1.293,7	8	670,3	11	941,3	9
España	1.743,3	16	1.104,9	17	1.330,5	17

Fuente: TINSA. Boletín Trimestral de Coyuntura Inmobiliaria

Según la Estadística sobre hipotecas del INE, en el año 2003 se inscribieron en el Registro de la Propiedad un total de 820.022 hipotecas en España, de las que un 97,3% eran fincas urbanas y el resto, un 2,7%, eran fincas rústicas. El 96,6% del total de préstamo hipotecario, que alcanzó un total de 88.428 millones de euros, corresponde a fincas urbanas y el 3,4% a fincas rústicas, siendo el importe medio por finca hipotecada en 2003 de 107.836 €, a nivel nacional.

En Castilla y León en 2003, se inscribieron en el registro de la propiedad un total de 42.556 fincas, de las que un 4,2% eran rústicas y un 95,8% de carácter urbano. El importe total de los préstamos hipotecarios concertados fue de 4.433 millones de euros, lo que supone un importe medio de 104.169 euros por finca hipotecada (cuadro 3.4.10).

Cuadro 3.4.10**Hipotecas en España y en Castilla y León, 2003
(miles de euros)**

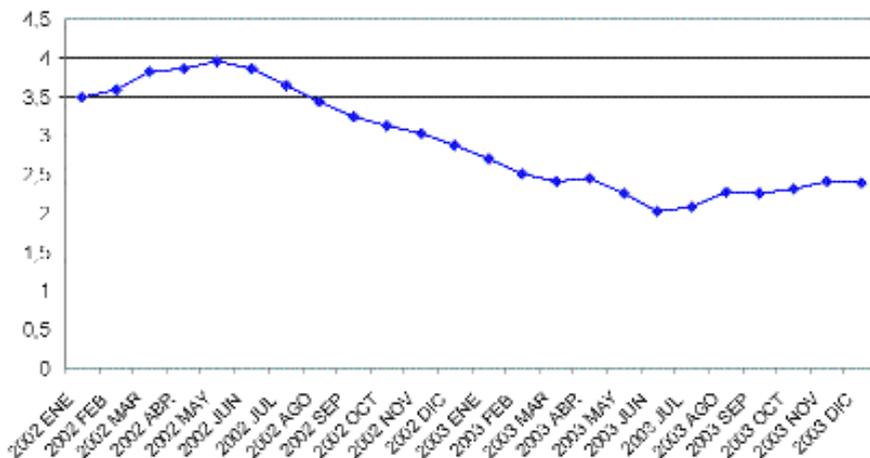
	España		Castilla y León	
	Número	Importe	Número	Importe
Bancos	287.318	33.943.682	15.369	1.588.430
Cajas de Ahorro	486.079	49.801.425	24.793	2.630.259
Otras entidades	43.101	4.356.463	2.280	207.110
Sin clasificar	3.524	326.626	114	7.218
Total	820.022	88.428.196	42.556	4.433.017

Fuente: Estadística sobre hipotecas del INE.

El índice que se utiliza como principal referencia para fijar los tipos de interés de los préstamos hipotecarios concedidos por las entidades de créditos españolas es el Euribor. Este indicador es calculado por la Federación Bancaria Europea con los datos de las principales entidades de la zona euro. En diciembre de 2003 el Euribor se situó en el 2,381%, tras el continuo descenso experimentado a lo largo del año 2002 y el estancamiento registrado desde mediados de 2003 (gráfico 3.4.6).

Gráfico 3.4.6

Índice Euribor, enero 2002-diciembre 2003



Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

3.4.3 Políticas de apoyo a la vivienda

En 2002 el Gobierno Autonómico de Castilla y León firmó con el Ministerio de Fomento un convenio para gestionar de forma coordinada el Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo del Estado, que fue aprobado por Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y el Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León, que ha sido desarrollado por Decreto 52/2002, de 27 de marzo.

En 2003, dentro de las actuaciones en materia de vivienda, se rubricó en Castilla y León el Pacto del Suelo con el objeto de procurar suficiente suelo urbanizado a precio asequible para intensificar la promoción de viviendas con protección pública.

En el año 2003 se han realizado un total de 13.247 actuaciones en base al Programa 2003 del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo, según se muestra en el cuadro 3.4.11, es decir, un total de 301 actuaciones más que en el año anterior. El número de viviendas que se han beneficiado del Programa 2003 del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo se ha incrementado en un 8% respecto a las del año anterior, mientras que el total de actuaciones se incremento un 2%.

Las políticas de apoyo a la vivienda se han desarrollado en cuatro vías principales: promoción del alquiler, promoción de la vivienda rural, ayudas para la adquisición de

vivienda para jóvenes, familias numerosas y monoparentales. A continuación se analizarán cada una de las líneas de ayuda citadas.

Cuadro 3.4.11

Grado de ejecución del Plan Cuatrienal de vivienda y suelo, 2002-2005. Programa 2003 (n.º de viviendas)

Actuaciones Convenidas	2002	2003	Var n.º viv
1. Viviendas Protegidas de nueva construcción	1.747	3.214	84%
Para venta	1.095	1.591	45%
Para Alquiler	159	444	179%
Adquisición de otras viviendas existentes	493	1.179	139%
2. Rehabilitación	4.971	3.969	-20%
3. Viviendas con gestión pública ⁽¹⁾	882	1.007	14%
Viviendas concertadas	519	679	31%
Viviendas de promoción	176	68	-61%
Viviendas convenidas	187	260	39%
Total viviendas	7.600	8.190	8%
4. Ayudas en vivienda ⁽¹⁾	5.346	5.057	-5%
Compra	1.765	912	-48%
Vivienda rural	856	1.004	17%
Alquiler	2.725	3.141	15%
Total ayudas	12.946	13.247	2%

Nota: (1) Los puntos tres y cuatro se crean en el Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

- Ayudas para jóvenes, familias numerosas y familias monoparentales concedidas en 2003 como subvenciones adicionales a las del Estado para la adquisición de viviendas en propiedad para uso propio, por *Orden FOM/1731/2003, de 22 de diciembre (BOCyL de 31 de diciembre de 2003)*. Entre 2001 y 2002 se incrementó la cuantía global de las ayudas de este tipo en un 86,6%, pasando de 2.833.790,32 € a 5.260.200,00 €, mientras que en 2002 y 2003 ha experimentado un descenso del 48,5% pasando de 5.260.200 € a 2.710.800 €.
- Ayudas para el alquiler de arrendatarios de viviendas, que en 2003 fueron concedidas en dos momentos: una por Orden FOM/983/2003, de 31 de julio (BOCyL de 4 de agosto de 2003) y otra por Orden FOM/1322/2003, de 13 de octubre (BOCyL de 22 de octubre de 2003). La cuantía final de las subvenciones concedidas ascendió a 2.921.376,38 €, lo que supone un incremento del 20,3% respecto de las ayudas destinadas a este concepto en 2002, que ascendieron a 2.429.212,60 €.
- Ayudas a la vivienda rural, cuya finalidad principal es la de facilitar en acceso a la vivienda por parte de las familias de menos ingresos, favoreciendo el asenta-

miento de la población en el medio rural y la conservación de elementos relevantes de la arquitectura tradicional de Castilla y León, se desarrollan por medio de préstamos subvencionados. Así en 2003 se reconocieron un total de 1004 ayudas, frente a las 856 concedidas en 2002, subvencionando un total de 26.972.501 € en préstamos. En la convocatoria de Ayudas a la vivienda Rural de 2003 los supuestos de actuaciones protegibles se limitan a Rehabilitación (Integral, Genérica, Especial Protegida), mientras que las modalidades de Adquisición de vivienda de Nueva Construcción y Autopromoción han pasado a estar incluidas dentro de las opciones de financiación cualificada del Plan Cuatrienal 2002-2005.

Cuadro 3.4.12

Presupuestos en política de vivienda, 2002-2003 (euros)

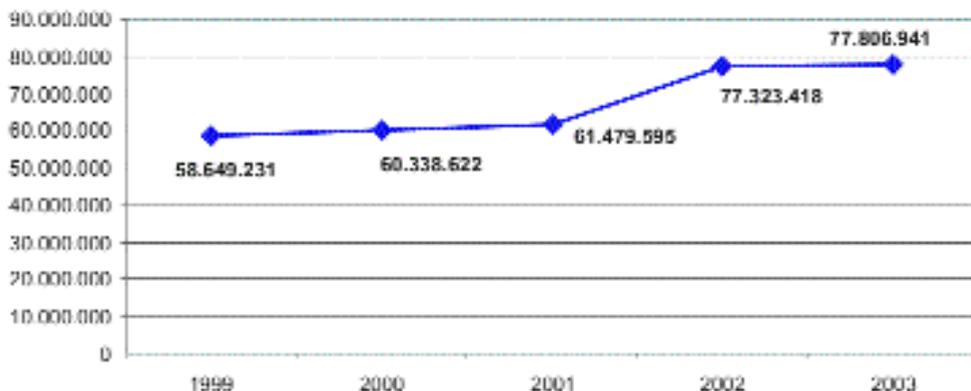
Actuaciones Convenidas	2002	2003
1. Viviendas Protegidas de nueva construcción	3.325.599	3.333.072
2. Rehabilitación	14.664.695	14.489.363
3. Viviendas con gestión pública ⁽¹⁾	47.165.458	45.310.707
4. Ayudas en vivienda ⁽¹⁾	8.714.675	11.252.530
Total	73.870.427	74.385.672

Nota: (1) Los puntos tres y cuatro se crean en el Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.4.7

Presupuestos destinados a vivienda y suelo de la Junta de Castilla y León, 1999-2002 (euros)



Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Fomento, ha firmado una serie de convenios de colaboración con algunos ayuntamientos de Castilla y León, para el tratamiento de problemas especiales de vivienda, en los cuales se realiza una aportación económica en forma de subvención directa, cuyos importes de la anualidad de 2003 son los que se reflejan en el cuadro 3.4.13.

Cuadro 3.4.13

Convenios específicos de colaboración, 2003		
Municipio	Fecha de firma	Aportación de la Junta de Castilla y León, 2003 (euros)
Miranda de Ebro	9 de noviembre 2000	90.151,82
León	1 febrero 2002	60.101,21
Cacabelos	11 de febrero 2002	120.202,42
Palencia	4 de junio 1999	150.253,03
Valladolid	22 diciembre 2003	120.000,00
Total		540.708,48

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

3.5.1 Actuaciones de la Administración Autonómica

La protección integrada del medio ambiente, como única forma de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos aparece como principio básico de todas las actuaciones nacionales y europeas, y en consecuencia en las llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (cuadro 3.11 del anexo).

Durante el año 2003 la actuación de la Consejería de Medio Ambiente se ha caracterizado básicamente por la puesta en marcha de todos los planes aprobados en 2002, en todos los ámbitos de la gestión ambiental (planes y estrategias de residuos urbanos e industriales, estrategia de la calidad del aire, Plan forestal, Programa de Parques Naturales en Castilla y León), y que conforman el marco de referencia para la actuación durante los próximos años.

Entre los avances más destacados se menciona como referencia el Plan Forestal, aprobado en 2002, pero que establece una trayectoria temporal de desarrollo a largo plazo. La estrategia de desarrollo se ha materializado en el Plan 42 cuya denominación hace referencia a los 42 Términos Municipales ubicados en el presente Plan, que propone como objetivos la prevención de incendios originados por causas evitables y la disminución, en lo posible del número de incendios hasta limitarlos en la situación ideal a los producidos por causas naturales. Además, propone que la población abandone el uso del fuego de forma indiscriminada, y se realice de forma controlada y

reglada; y por último que se desarrolle una gestión forestal y un aprovechamiento racional de los recursos del bosque.

La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental en Castilla y León se constituye como la norma de referencia en materia de protección medio ambiental en Castilla y León trasladando al ámbito normativo autonómico. La Directiva 96/61/CEE, de la que surge, ya había sido traspuesta al derecho nacional mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En la elaboración de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, hubo un trámite de consultas que sirvió para enriquecer la norma con la incorporación de numerosas propuestas, además de haber sido informada por este Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Esta Ley dota a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de mecanismos de inspección y control en materia medio ambiental y establece a su vez un régimen sancionador al respecto. En esta norma se establecen cuatro mecanismos para ejercer el citado control: régimen de autorización ambiental, régimen de licencia ambiental y actuaciones sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental, y un último procedimiento de control según el cual ciertas actividades enumeradas en la ley con menor incidencia en el medio ambiente sólo requerirán la oportuna comunicación al Ayuntamiento en el que se pretendan ubicar, sin necesidad de contar con la resolución permisiva de la Administración.

Durante el año 2003 se ha iniciado el desarrollo de la Ley de Prevención Ambiental, mediante un Decreto que regula la composición y funcionamiento de las Comisiones de Prevención Ambiental.

Entre otras actuaciones que la Administración Autonómica de Castilla y León ha llevado a cabo a lo largo de este año 2003 destaca la Estrategia de Educación Ambiental entre cuyos objetivos se destaca el desarrollo del potencial de la Educación Ambiental para conseguir la participación real de los ciudadanos en la prevención y resolución de los problemas ambientales, y como instrumento imprescindible de la gestión ambiental. Además pretende generar dinámicas de reflexión, debate y evaluación, que desemboquen en una educación ambiental para una nueva realidad socioambiental en el contexto regional y global.

3.5.1.1 Presupuesto económico

En el año 2003 el presupuesto destinado a medio ambiente alcanzó los 351.209.296 euros, lo que representa un incremento del 6,16% con relación al ejercicio anterior (cuadro 3.5.1) y mantiene la línea ascendente observada desde el año 1994 en los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente (gráfico 3.5.1). Este aumento es ligeramente superior al experimentado en el año 2002, que fue del 5,21%. No obstante, a partir del año 2001 se ha producido una cierta ralentización en este incremento en comparación con la tendencia mostrada por los presupuestos en los años anteriores. En el periodo 1994-2003 el presupuesto destinado a Medio Ambiente se ha incrementado en un 104%.

Cuadro 3.5.1

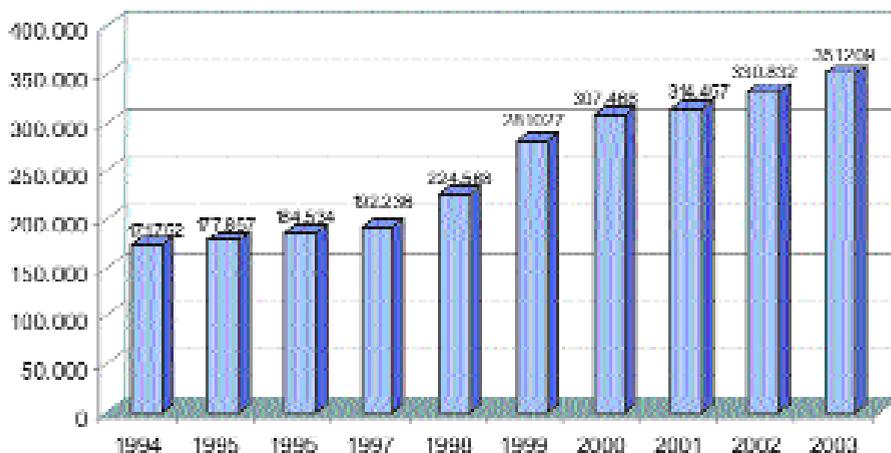
Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, 2002-2003 (euros)

Servicio, programa y subprograma	2003	2002	Increment. %
Secretaría General y Servicios Centrales	57.497.905	51.109.722	12,50
Dirección y Servicios generales de Medio Ambiente	53.588.066	51.049.621	4,97
Protección y educación ambiental	3.909.839		
Investigación, desarrollo e innovación		60.101	
Calidad Ambiental	150.562.178	137.461.433	9,53
Abastecimiento y saneamiento de aguas	91.108.571	88.536.661	2,90
Protección y educación ambiental	57.035.171	48.924.782	16,58
Investigación, desarrollo e innovación	2.418.436		
Medio Natural	143.149.213	142.261.659	0,62
Ordenación y mejora del medio natural	133.839.652	141.600.545	-5,48
Investigación, desarrollo e innovación	9.309.561	661.114	1308,16
Total	351.209.296	330.832.824	6,16

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.5.1

Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 1994-2003



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto correspondiente al año 2003 se desglosa en cinco grandes programas:

- Gestión ambiental, que incluye los subprogramas de dirección y servicios generales de medio ambiente, y protección y educación ambiental.
- Abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Gestión medioambiental, que incluye el subprograma de protección y educación ambiental.
- Investigación, desarrollo e innovación.
- Ordenación y mejora del medio natural.

En este presupuesto, la Secretaría General cuenta con 57.497.905 euros, lo que representa el 42,87% del total de la Consejería de Medio Ambiente, y un 12,50% más que en el año 2002, debiendo destacar la asignación de 3.909.839 euros al subprograma de protección y educación ambiental, que no figuraba en el presupuesto del año anterior.

En el año 2003 se destinan 150.562.178 euros a las actuaciones relacionadas con la mejora de la calidad ambiental, suponiendo un 9,53% de incremento respecto al año 2002, y que se distribuyen entre el abastecimiento y saneamiento de aguas, protección y educación ambiental e investigación, desarrollo e innovación. Este último programa, que recibe 2.418.436 euros, se incorpora en el presupuesto del 2003 dentro de la sección de Calidad Ambiental.

El menor incremento en el año 2003 corresponde a la sección del Medio Natural, que recibe 143.149.213 euros, suponiendo un 0,62% más que en el año anterior. Destaca dentro de este capítulo el programa de ordenación y mejora del medio natural al que se destinan 133.839.652 euros, que sin embargo representan un 5,48% menos que en el año 2002, y el programa de investigación desarrollo e innovación que pasa de 661.114 euros en el pasado ejercicio a 9.309561 euros en el actual.

3.5.2 Educación Ambiental

Uno de los pilares básicos para que las políticas de desarrollo sostenible se puedan llevar a cabo con éxito es la implicación y participación de todos los sectores agentes económicos y sociales, pero ello no será posible sin que previamente exista suficiente información al alcance de todos y un adecuado nivel de formación y sensibilización. Por ello, la educación ambiental se configura como indispensable para el éxito de cualquier planificación que tenga como último objetivo la consecución del desarrollo sostenible. Siendo consciente de esta necesidad, la Junta de Castilla y León ha elaborado la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de enero de 2003, y que se configura como un elemento necesario para articular, vertebrar, renovar y dar fuerza a la educación ambiental.

La Estrategia recoge y asume, con algunos matices los principios básicos del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España. Es una herramienta de trabajo que necesita de la participación de las administraciones, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los educadores y educadoras ambientales.

La educación ambiental que se persigue desde la Estrategia de Educación Ambiental debe enfocarse dentro de un concepto integral de educación como vía útil pa-

ra contribuir a la consecución de modelos sostenibles de desarrollo y una mayor calidad de vida para todos los ciudadanos.

A lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia (2003-2007) se deberá llevar a cabo un proceso de evaluación acerca del cumplimiento de los compromisos, el grado de consecución de los objetivos y de la propia Estrategia como proceso y como documento. La Consejería de Medio Ambiente, en colaboración con el Consejo Asesor de Medio Ambiente realizará su propio proceso de evaluación de la Estrategia.

Para el adecuado desarrollo de la Estrategia en su periodo de vigencia y con el fin de abordar las líneas de actuación previstas se ha elaborado un Plan Financiero que incluye las aportaciones necesarias por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de otras Consejerías y Administraciones y de otras instituciones o entidades privadas (cuadro 3.5.2).

Cuadro 3.5.2

Estrategia de Educación Ambiental, 2003-2007					
Tipologías	Número de acciones	Acuaciones Consejería Medio Ambiente	Aportaciones otras Consejerías o Administraciones	Aportaciones otras Instituciones Empresas	Inversión en cada tipología de actuación
Promoción, difusión, divulgación	158	426.652	127.996	50.445	605.093
Formación, capacitación, programas educativos	79	7.905.619	1.104.273	778.014	9.787.906
Subvenciones, convenios	25	8.784.022	1.204.662	225.	10.214.558
Generación y difusión de información, otras	127	5.144.927	815.656	200.778	6.161.361
Total	389	22.261.220	3.252.587	1.255.111	26.768.918

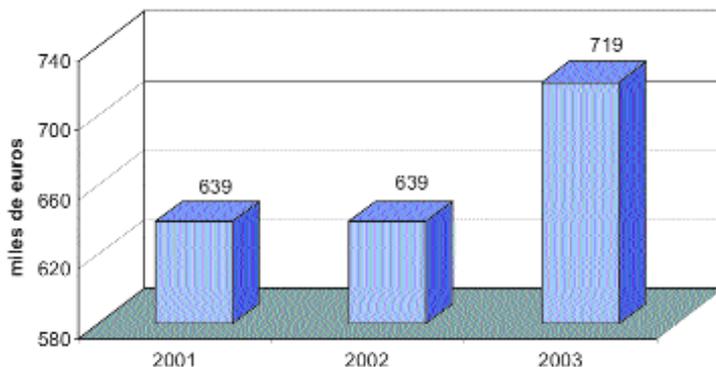
Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Programa de Seminarios Permanentes, inició su andadura en 1996 con el fin de crear plataformas de trabajo estables que sirvieran para profundizar en la reflexión y promover la acción en la educación ambiental en Castilla y León, y que en algunos de los sectores ha desembocado en la apertura de nuevas líneas de trabajo (en los equipamientos privados, por ejemplo), mientras que en otros ha servido para realizar un análisis de la situación actual. Estos Seminarios han sido fundamentales en el proceso de elaboración de la Estrategia de Educación Ambiental.

En el año 2003 la Consejería de Medio Ambiente ha invertido 719.328 euros en la realización de actividades de educación ambiental, a través de convenios de colaboración con diferentes entidades locales, lo que supone un incremento del 12,5% respecto a la inversión que en esta materia se realizó en el año 2002 (gráfico .3.5.2).

Gráfico 3.5.2

Inversiones en Convenios con Entidades Locales para la realización de actividades de Educación Ambiental, 2001-2003 (miles de euros)



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Estos convenios han servido para el desarrollo de programas de educación ambiental vinculados a la gestión local en materia de residuos urbanos, tratamiento del agua, desarrollo de la Agenda Local 21, el ruido en las ciudades, el voluntariado ambiental, los montes, los residuos agroganaderos y la prevención de incendios, entre otros.

Merecen especial mención las campañas de divulgación como “la ciudad sin mi coche”, que tiene por objeto concienciar a la opinión pública sobre el desarrollo de pautas de conducta compatibles con una mejor movilidad en las ciudades y con la protección del medio ambiente; y la campaña educativa sobre residuos “es cosa tuya, es cosa de todos”, emprendida por la Junta de Castilla y León para informar a todos los ciudadanos sobre la necesidad de una adecuada gestión de los residuos urbanos. Esta campaña que se inició en abril de 2002 tiene una duración de más de un año, por lo que se ha seguido desarrollando en el año 2003 en todos los municipios de más de 10.000 habitantes y cuenta con dos aulas de la naturaleza móviles, el Ecomóvil y el Ecobús, para aproximar al ciudadano más joven estos contenidos didácticos sobre reciclaje.

Durante el año 2003 la Junta de Castilla y León ha seguido promoviendo la organización de actividades formativas con el fin de proporcionar la capacitación necesaria para desarrollar programas de Educación Ambiental. Dentro de estas actividades se enmarca el Curso de Educadores Ambientales 2003 “Consumo sostenible para la agenda local 21” subvencionado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Castilla y León.

3.5.3 Calidad Ambiental

3.5.3.1 Agua

La Confederación Hidrográfica del Duero autorizó durante el año 2003 un total de 4.995 vertidos (cuadros 3.5.3 y 3.5.4), 591 menos que el año anterior, que se situaron en 5.639, correspondiendo el 91,67% a los vertidos urbanos, mientras que los vertidos industriales representan el 8,33%. Los vertidos urbanos se concentran fundamentalmente en los núcleos de población de menos de 2.000 habitantes equivalentes, con el 97,52%, en tanto que en los núcleos de población de más de 15.000 habitantes equivalentes sólo se encuentran el 0,28% del total de vertidos. Este balance se mantiene en un niveles muy semejantes a los registrados en el ejercicio anterior.

Cuadro 3.5.3

Número de autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 2002-2003

	2002		2003	
	N.º	%	N.º	%
Vertidos urbanos provisionales	2.933	97,02	2.241	97,18
Vertidos industriales provisionales	90	2,98	65	2,82
Total vertidos provisionales	3.023	100,00	2.306	100,00
Vertidos urbanos definitivos	2.259	86,35	2.338	86,95
Vertidos industriales definitivos	353	13,49	351	13,05
Total vertidos definitivos	2.616	100,00	2.689	100,00
Total autorizaciones en 2003	5.639		4.995	

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

Cuadro 3.5.4

Vertidos urbanos en Castilla y León, 2003

Población habitantes equivalentes	Número	%
> 15.000	13	0,28
2.000 a 15.000	100	2,18
< 2.000	4.466	97,53
Total	4.579	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

El cuadro 3.5.5 muestra el número de vertidos urbanos en las diferentes provincias de la Comunidad de Castilla y León durante el año 2003. La provincia de León aparece por delante del resto, al igual que en los años 2001 y 2002, si bien hay que destacar una ligera reducción en el año 2003 respecto a ejercicios anteriores. Ávila y Valladolid siguen

siendo las provincias con un menor número de vertidos urbanos, representando un 7,82% y un 8,17% del total respectivamente. La tendencia seguida en los últimos años por el número de vertidos urbanos no ha sido uniforme, ya que descendieron en 2001 mientras que en el año 2002 aumentaron en 33 y en el presente ejercicio se ha producido el mayor descenso de los últimos años, con 613 vertidos menos.

Cuadro 3.5.5

Vertidos urbanos en Castilla y León por provincias, 2002-2003				
	2002		2003	
	N.º	%	N.º	%
Ávila	346	6,66	358	7,82
Burgos	660	12,71	580	12,67
León	1.171	22,55	998	21,79
Palencia	538	10,36	491	10,72
Salamanca	505	9,73	455	9,94
Segovia	445	8,57	398	8,69
Soria	402	7,74	379	8,28
Valladolid	387	7,45	374	8,17
Zamora	738	14,21	546	11,92
Total	5.192	100,00	4.579	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

Los vertidos industriales en Castilla y León durante el año 2003 supusieron 727 unidades de contaminación, cifra que representa un incremento del 4,83% respecto al año 2002 (cuadro 3.5.6). Esta cantidad de unidades de contaminación equivale a la carga contaminante de una población de 727.553 habitantes durante un año. Por provincias, el grueso de carga contaminante industrial se encuentra en Palencia, Valladolid y León, por delante del resto de provincias de la Comunidad, ya que en conjunto estas tres provincias generan el 72,18% de los vertidos industriales de la Comunidad de Castilla y León.

Los controles analíticos del agua llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Duero en 2003 han sumado un total de 2.031 registros, 130 menos que en 2002. Sobre estos registros se han realizado 45.680 determinaciones de parámetros físicos y químicos, siguiendo procedimientos analíticos estandarizados (cuadro 3.5.7).

La Confederación Hidrográfica del Duero gestiona créditos e inversiones destinados a actuaciones genéricas en medio ambiente y restauración hidroforestal, obras e infraestructuras por valor de 10.874.641 euros, correspondiendo el 53,79% a la limpieza y acondicionamiento de cauces de ríos. En el cuadro 3.5.8 se resume la distribución provincial de las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en el año 2003.

Cuadro 3.5.6**Vertidos industriales en Castilla y León por provincias, 2002-2003
(unidades de contaminación ⁽¹⁾)**

	2002		2003	
	Unidades de contaminación	%	Unidades de contaminación	%
Ávila	6,64	0,96	6,67	0,92
Burgos	46,09	6,64,	46,11	6,34
León	168,98	24,35	160,20	22,02
Palencia	148,91	21,46	190,03	26,12
Salamanca	53,37	7,69	63,58	8,74
Segovia	19,12	2,75	34,27	4,71
Soria	14,67	2,11	14,34	1,97
Valladolid	198,11	28,55	174,94	24,04
Zamora	38,13	5,49	37,41	5,14
Total	694,02	100,00	727,55	100,00

Nota: (1) Una unidad de contaminación equivale a la carga contaminante correspondiente a 1.000 habitantes durante un año.

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

Cuadro 3.5.7**Determinaciones analíticas efectuadas mensualmente en muestras de agua
por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2002-2003**

Mes	Número de registros		Número determinaciones	
	2002	2003	2002	2003
Enero	167	129	2.615	3.008
Febrero	205	156	6.860	3.571
Marzo	201	178	6.381	3.355
Abril	218	180	3.220	3.521
Mayo	236	208	4.597	4.540
Junio	227	247	4.661	5.224
Julio	149	135	3.178	3.780
Agosto	123	76	2.732	1.512
Septiembre	135	124	3.134	3.175
Octubre	224	194	6.120	4.206
Noviembre	160	253	4.742	6.474
Diciembre	116	151	2.979	3.314
Total	2.161	2.031	51.219	45.680

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero. Cuadro 3.5.9

Cuadro 3.5.8**Inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León, por provincias, 2003 (euros)**

	Limpieza y acondicionamiento de cauces de ríos	Otras actuaciones ⁽¹⁾	Total
Ávila	209.051		209.051
Burgos	932.092	100.208	1.032.300
León	968.394	197.315	1.165.709
Palencia	1.178.285	846.952	2.025.237
Salamanca	503.050	27.803	530.853
Segovia	480.344	385.676	866.020
Soria	389.682	1.519.318	1.909.000
Valladolid	741.529	1.927.885	2.669.414
Zamora	447.078	19.979	467.057
Total	5.849.505	5.025.136	10.874.641

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Confederación Hidrográfica del Duero

3.5.3.2 Contaminación atmosférica

La Estrategia Regional de Control de la Contaminación del Aire 2001-2010, aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León en el año 2002, tiene como base de partida la Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León y define las líneas y tendencias por las que van a transcurrir las situaciones necesarias para que se pueda disfrutar de una atmósfera limpia, sin menoscabo de la comodidad de los habitantes de la Comunidad, ni del crecimiento industrial y económico de la Región. Mediante esta Estrategia se persigue, además de reducir la cantidad de compuestos emitidos a la atmósfera, estimular a la Comunidad de Castilla y León para alcanzar un nivel de desarrollo sostenible, mediante la eficiencia en el uso de la energía, la renovación de los sectores industriales y energéticos en cuanto a tecnologías más limpias e innovadoras.

En la Comunidad de Castilla y León existe una Red de Vigilancia y Control de la contaminación atmosférica, que integran 67 estaciones, de las cuales 36 pertenecen a instituciones públicas —28 controladas por la Junta de Castilla y León— y 31 tienen carácter privado y están ubicadas en grandes instalaciones industriales. Hay que señalar que respecto al año 2002 la Red de Vigilancia y Control de la contaminación atmosférica cuenta con 6 estaciones menos, de las cuales 4 pertenecen a la C.T. de Velilla del Río Carrión y 2 controladas por la Junta de Castilla y León.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se cuenta con una estación localizada en Peña Ausende (Zamora), integrada en la Red EMEP (European Monitoring, Evaluation Programme) cuya gestión corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y que controla la calidad del aire en zonas rurales (cuadro 3.5.9).

Cuadro 3.5.9

Estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica, 2003

Redes de medida de la contaminación atmosférica	Estaciones
Junta de Castilla y León	28
Ayuntamiento de Valladolid	7
Michelín (Va.)	2
FASA Renault (Va. + Pa.)	3 + 1
C. T. Compostilla II (Le.)	8
C. T. La Robla (Le.)	4
C. T. Anllares (Le.)	8
C. T. Velilla del Río Carrión (Pa.)	2
Cementos Cosmos (Le.)	3
Fondo EMEP Zamora (MIMAM)	1
Total	67

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En las estaciones se realizan mediciones en continuo de diferentes contaminantes contemplados en la normativa actual (dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, ácido sulfhídrico, ozono, hidrocarburos, plomo y partículas en suspensión totales) y asimismo se controlan distintos parámetros meteorológicos que ayudan a la interpretación de los datos relativos a los diferentes contaminantes.

En Castilla y León también se dispone de una Unidad Móvil de Inmisión con la que se realizan campañas de medición en lugares donde no existe ninguna estación de control. Esta Unidad Móvil sirve también para contrastar los datos obtenidos en las estaciones fijas y para realizar campañas de intercalibración en las Redes. Igualmente permite comparar los valores obtenidos en las estaciones automáticas, ubicadas normalmente en los lugares con mayor nivel de contaminantes, con el nivel de fondo de la Región.

En el año 2003 se han elaborado los “mapas de ruido” correspondientes a las localidades de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, entre las que se encuentran las capitales de las nueve provincias que integran la Comunidad, además de Aranda de Duero y Miranda de Ebro en Burgos, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo en León y Medina del Campo en Valladolid. En su ejecución se han invertido 440.000 euros. Asimismo, se está desplegando una red de control de la contaminación acústica, que en una primera fase cuenta con cinco sonómetros de intemperie, instalados uno en Salamanca y cuatro en Burgos, que se suman a los cuatro ya operativos de la Red del Ayuntamiento de Valladolid.

De acuerdo con los datos obtenidos en la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León se puede señalar que en el año 2003 se mantiene el buen estado de calidad del aire en Castilla y León observado en el año 2002, no habiéndose registrado más que episodios puntuales de contaminación, relacionados fundamentalmente con el tráfico urbano y agravados por circunstancias de origen natural.

3.5.4 Generación y gestión de residuos

Por medio de la Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2001-2010, aprobada por el Decreto 74/2002, de 30 de mayo la Administración Regional ha establecido el nuevo modelo de gestión de los residuos urbanos y residuos de envases en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Se redefine así el marco que ha de presidir las actuaciones que hayan de llevarse a cabo para que la producción y gestión de residuos en Castilla y León se adecue a los principios y objetivos emanados de las Instituciones Comunitarias y a la normativa nacional en la materia.

Partiendo de los objetivos que establece la Estrategia Regional de prevención y minimización de residuos y el desarrollo en todo el territorio de la Comunidad de sistemas de gestión de residuos urbanos y residuos de envases, se fomenta la reutilización, se potencia el reciclaje de los mismos y la valorización de la materia orgánica, garantizando la correcta eliminación de los residuos que no sean valorizables mediante el depósito en vertedero, asumiendo la clausura, sellado y restauración de los antiguos vertederos.

Para la consecución de los objetivos planteados en la Estrategia Regional, que supondría una reducción de los residuos domésticos de 344.761 toneladas y el reciclaje de cerca de 809.270 antes del año 2006, la Junta de Castilla y León ha impulsado en los años 2001, 2002 y 2003 un sistema de infraestructuras en cada una de las provincias de la región, enmarcado dentro de un modelo de gestión provincial y con la participación de las distintas administraciones. Este sistema de gestión está funcionando ya en Segovia, Zamora, Valladolid, Ávila y Burgos, los de Salamanca y León se encuentran en fase de construcción, mientras que se ha puesto en marcha la construcción de las infraestructuras necesarias en Palencia y la modernización de las instalaciones de Soria.

Paralelamente, la Junta de Castilla y León procede al sellado y clausura de los vertederos tradicionales en Municipios de la Comunidad, como parte de los 30 proyectos para el sellado de puntos de vertido que la Consejería de Medio Ambiente desarrollará en el periodo 2002-2004, contando para ello con el apoyo de la Unión Europea a través del Fondo de Cohesión. Asimismo, en el año 2003 han entrado en funcionamiento 7 nuevas plantas de transferencia y 14 puntos limpios que se suman a los 22 y 43 respectivamente, existentes en el año 2002.

Hay que resaltar el alto número de infraestructuras de tratamiento que se encuentran en funcionamiento y que suponen prácticamente el 77,0% del total de instalaciones, con un incremento del 18,5% respecto al año anterior, estando tan sólo un 8,9% del total en construcción (cuadro 3.5.10).

Cuadro 3.5.10**Tipo de instalación de tratamiento de residuos, 2003**

Tipo de instalación	En proyecto	En construcción	En funcionamiento	Total
Vertederos			33	33
Centros de tratamiento	1	2	7	10
Clasificación de envases	3	3	7	13
Plantas de transferencia	7	9	29	45
Puntos limpios	13	0	57	70
Plantas de compostaje	3	1	7	11
Depósitos de rechazos	0	2	7	9
Total	27	17	147	191

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El modelo de gestión de los residuos generados por el sector industrial en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que aparece recogido en el Plan de Residuos Industriales 2002-2010, que se aprueba mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de noviembre de 2002, considera fundamental prevenir la generación de residuos, garantizar su adecuada gestión, asegurando la correcta eliminación de los residuos no aprovechables y creando la infraestructura de gestión precisa.

En el conjunto de la Región están inscritos y autorizados 246 gestores de residuos no peligrosos y 178 de residuos peligrosos, siendo la recogida y el transporte la operación de gestión más habitual en ambos casos. (cuadro 3.5.11).

Cuadro 3.5.11**Gestores y transportistas de residuos peligrosos y no peligrosos autorizados e inscritos en Castilla y León, 2003**

Provincia	N.º de gestores de residuos peligrosos	N.º de gestores de residuos no peligrosos
Autorizados	94	86
Inscritos	84	160
Total	178	246

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En el marco de la Estrategia anteriormente citada, actualmente se encuentran paralizados el Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2002-2010 y el Plan de Residuos Industriales de Castilla y León 2002-2010, como consecuencia de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en febrero y marzo respectivamente del año 2004, por lo que se anulan di-

chos Planes. La publicación en el BOCyL de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que declara nulo el Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla se realizó con fecha 18 de mayo de 2004.

3.5.4.1 Impacto ambiental

En el año 2003 se produce un aumento en el número total de declaraciones de impacto ambiental respecto al ejercicio anterior, pasándose de 322 a 365. Este incremento afecta a las declaraciones ordinarias, puesto que se realizaron 154 frente a las 109 del año 2002; por el contrario, en las declaraciones simplificadas se registra una reducción de 213 a 211 (cuadro 3.5.12). Por provincias destaca Valladolid, con 61 declaraciones, lo que representa prácticamente el doble de las realizadas en 2002, mientras que Ávila, al igual que en el pasado año, es la provincia con un menor número de declaraciones de impacto ambiental, pasando de 13 a 18. La reducción más importante se observa en Burgos que pasa de 64 a 49 en el presente ejercicio.

Al igual que en el año 2003 el sector ganadero es el que ha utilizado el procedimiento de evaluaciones de impacto ambiental en mayor medida, con 124 declaraciones, 11 más que en el año anterior, seguido de la minería, con 69, frente a las 57 del 2002. Las industrias químicas y otras industrias han sido los sectores con menor número de declaraciones (cuadro 3.5.13).

Cuadro 3.5.12

Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2003			
Provincias	Ordinarias	Simplificadas	Total
Ávila	9	9	18
Burgos	20	29	49
León	22	16	38
Palencia	10	28	38
Salamanca	22	26	48
Segovia	20	31	51
Soria	6	23	29
Valladolid	36	25	61
Zamora	9	24	33
Total	154	211	365

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.13

Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por sectores, 2003			
Sectores	Ordinarias	Simplificadas	Total
Agricultura	5		5
Energía	10	51	61
Otros	1		1
Otras industrias	2		2
Ganadería	39	85	124
Industrias químicas	2		2
Líneas eléctricas	6	10	16
Medio natural	5	8	13
Minería	69		69
Residuos	2	9	11
Transportes	7	6	13
Turismo y deportes	1	4	5
Urbanismo	5	38	43
Total	154	211	365

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.5 Recursos Naturales

3.5.5.1 Agricultura ecológica

El control de las operaciones y el fomento de la agricultura ecológica en la Comunidad de Castilla y León se lleva a cabo por parte del Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León (CAECyL). En el año 2003 la superficie de agricultura ecológica controlada es de aproximadamente 13.500 hectáreas, existiendo 162 operadores industriales y 69 operadores de agricultura ecológica. Contrariamente a la evolución descendente mostrada por la superficie total dedicada a agricultura ecológica observada en años anteriores, se aprecia un incremento de casi 986 hectáreas, lo que representa un 7,88%, respecto del ejercicio 2002, e igualmente se produce un aumento del 14,08% del número de productores y del 40,82% en elaboradores (cuadro 3.5.14).

El número de operadores ha aumentado en todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León a excepción de Palencia y Salamanca. En todas las provincias se produce un incremento de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, excepto en Palencia, donde se registra un considerable descenso de casi 1.400 hectáreas respecto al ejercicio 2002. Ávila es la provincia con la mayor superficie de agricultura ecológica controlada.

da, representando prácticamente el 42% de la superficie total controlada en la Comunidad (cuadro 3.5.16).

Cuadro 3.5.14

Evolución del número de operadores y superficie de agricultura ecológica, 2002-2003

	2002	2003	Incremento
Productores	142	162	14,08
Elaboradores	49	69	40,82
Superficie total (has)	12.516,09	13.502,00	7,88
Superficie en 1.º año de prácticas (has)	1.830,61	3.331,93	82,01
Superficies en conversión (has)	1.018,33	666,18	- 34,58
Superficie en agricultura ecológica (has)	9.667,15	9503,89	- 16,89
Superficie por tipo de cultivo			
Cereales, leguminosas y otros	2.616,03	3.957,96	51,30
Hortalizas	60,3	43,58	- 27,73
Frutales	11,36	11,96	5,28
Olivar	9,64	10,52	9,13
Vid	225,61	315,86	40,00
Frutos secos	6,22	5,35	- 13,99
Pastos y praderas	8.962,62	8.267,17	- 7,76
Barbecho y abono verde	554,14	822,34	48,40
Aromáticas y medicinal	61,03	59,33	-2,79
Raíces y tubérculos	60,3	—	—
Chopos	9,14	7,93	-13,24

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería, Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.15

Superficie de agricultura ecológica y superficie agraria útil, 2003

	2002	2003
Superficie de agricultura ecológica en Castilla y León	12.516	13.502
Superficie total agraria útil de Castilla y León ⁽¹⁾	3.746.726	3.681.122

Nota: (1) Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos.

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.16**Número de operadores y superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2003**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
N.º operadores										
actividades industriales	9	11	13	6	1	10	3	12	4	69
N.º operadores agricultura ecológica										
agricultura ecológica	23	27	25	14	9	15	6	19	24	162
Superficie total controlada (has.)	5622.12	1155.98	978.73	793.99	1763.34	791.12	196.44	1013.54	1186.74	13502.0
Número de explotaciones ganaderas										
Vacuno	8	—	—	1	4	3	—	—	1	17
Ovino	1	—	—	1	—	—	—	—	—	2
Caprino	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Avicultura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0
Apicultura	1	3	1	3	—	—	2	—	—	10
Equino	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0
Porcino	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería, Junta de Castilla y León

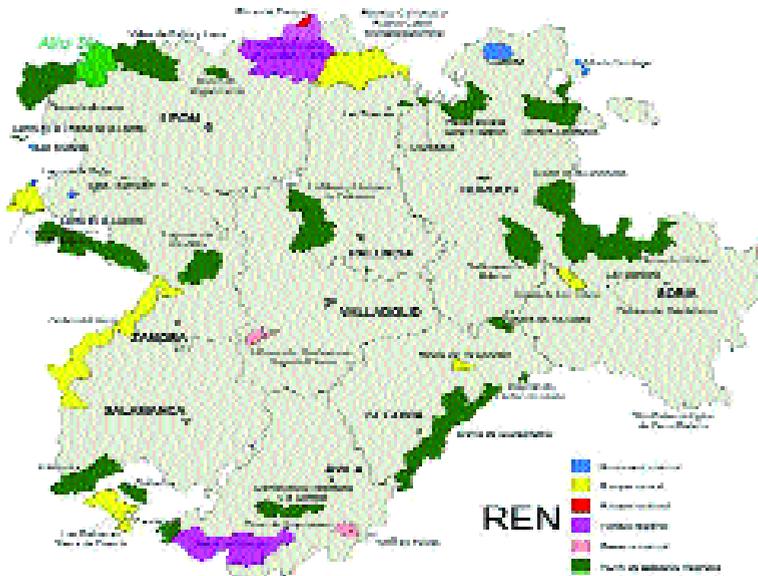
3.5.5.2 Espacios naturales

El establecimiento de un conjunto de áreas protegidas coherente y representativo de la diversidad biológica de la Comunidad de Castilla y León es uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Medio Ambiente. En el cuadro 3.12 del anexo aparecen recogidos los enclaves que constituyen la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, diferenciando las distintas figuras de protección, e indicando la provincia en la que se encuentran. Aparecen también reseñados en el cuadro los lugares que constituyen el Plan de Espacios Naturales.

En 2003 están declarados protegidos 18 espacios naturales (1 parque Nacional, 2 Parques Regionales, 7 Parques Naturales —Destacamos que el Parque Natural del Arribes del Duero se encuadran en 2 provincias—, 2 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales). habiéndose además incorporado en el año 2003 como espacio natural la sierra de Guadarrama por Acuerdo 6/2003 de 16 de Enero (BOCyL 22/01/03). Por último, señalar que el Plan de Espacios Naturales Protegidos que precisan de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) está integrado por 21 lugares. La incorporación como espacio natural de la Sierra de Guadarrama al Plan de Espacios Naturales de Castilla y León se realizó por Acuerdo 6/2003 de 16 de Enero (BOCyL 22/01/03).

Mapa 3.5.1

Red de Espacios Naturales de Castilla y León, 2003



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Las acciones más interesantes en el apartado de Zonas Naturales de Interés especial lo constituye el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial que fue ampliado en el 2001, incluye 297 enclaves que precisan protección. La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, representa una reforma fundamental de la legislación comunitaria sobre los ecosistemas acuáticos en términos medioambientales. Esta Directiva revolucionará las actitudes acerca del manejo de los hábitats acuáticos en Europa, pero en cambio exigirá mucho de las autoridades competentes nacionales y comunitaria encargadas de su ejecución. Así, la Directiva requiere que los estados miembros adopten las medidas necesarias para lograr como objetivo medioambiental, el “buen estado” de todas las aguas de la UE en 2015.

3.5.5.3 Recursos forestales

La repoblación forestal (cuadro 3.5.17) se hace necesaria en muchas zonas cuando se han superado ciertos umbrales a partir de los cuales no es posible una recuperación de la cubierta vegetal de forma espontánea en períodos de tiempo razonables. Desde el punto de vista ecológico, la repoblación forestal supone una transformación muy importante en la vegetación, al introducir especies con capacidad en sus genes para constituir formaciones bien distintas a las que sustituyen; y es, de entre todas las acciones forestales que con más frecuencia se realizan, la que conlleva un cambio de mayor trascendencia en el ecosistema, por lo que debe ser planificada con sumo cuidado.

En Castilla y León, en el año 2003 se han realizado repoblaciones en una superficie total de 18.882,69 hectáreas, de las que más del 65% corresponden a superficies de Burgos, León y Zamora, con 12.261,53 hectáreas.

Cuadro 3.5.17

**Repoblaciones forestales en Castilla y León, 2003
(hectáreas)**

Provincia	Superficie agraria	Superficie total
Ávila	743,87	1.652,71
Burgos	2.184,59	2.972,98
León	4.033,62	6.272,11
Palencia	567,93	1.089,84
Salamanca	858,77	858,77
Segovia	325,67	1.295,79
Soria	1.011,38	1.062,98
Valladolid	521,53	661,07
Zamora	1.897,91	3.016,44
Total	12.145,27	18.882,69

Nota: Del total un 35,7% son repoblaciones clásicas y un 64,3% son repoblaciones agrarias.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

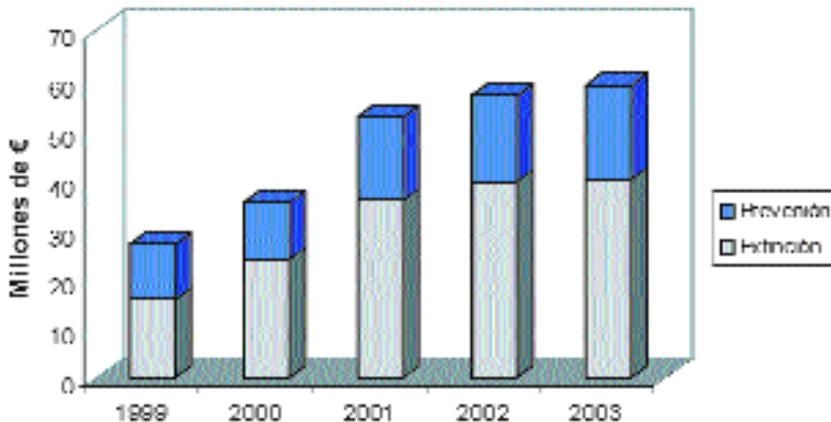
La novedad más significativa en la lucha contra incendios forestales en el año 2003 es el alto grado de cumplimiento (98%) de las medidas y acciones programadas en el Plan Forestal, respecto a los dos años anteriores. Como característica más importante del modelo de lucha contra incendios se encuentra la integración de los medios de prevención y extinción, para obtener la máxima eficacia en la gestión de los bosques de Castilla y León. La inversión económica en el año 2003 para ambas tareas es de 59 millones de euros (19 millones para prevención y 40 para extinción) (gráfico 3.5.3), superando ligeramente a la de los dos años anteriores.

El programa de prevención trata de lograr dos objetivos: por un lado una prevención activa, y por otro conseguir que los daños sean mínimos (prevención indirecta). Este año se ha puesto en funcionamiento a pleno rendimiento el Plan 42 en las 7 demarcaciones en las que se ha dividido el territorio correspondiente al citado Plan. Recordemos que el Plan 42 trata de modificar las bases socioeconómicas y culturales sobre las que se asienta la motivación del uso incontrolado del fuego para la gestión del medio, que es el principal origen de los incendios forestales. Para completar y reforzar las medidas del mismo, la política de lucha integrada precisa de una adecuada persecución de las personas que provocan los incendios. En este sentido se ha puesto en marcha la Brigada de Investigación de incendios —BIIF— en todas las provincias de la Comunidad, en coordinación con la Guardia Civil y Fiscalía, con una inversión hasta el 2005 de 14 millones de euros. En las tareas de prevención se detallan como

medios específicos los Equipos de Lucha Integral de Incendios Forestales (ELICIS), los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF) y los Equipos de Técnicos del Plan 42.

Gráfico 3.5.3

Inversiones para la prevención y extinción de incendios forestales en Castilla y León, 1999-2003



Fuente: Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

En el verano de 2003 se dan circunstancias excepcionales en la duración y extinción de los incendios. La mayoría de ellos y los más graves se producen en torno a la primera quincena de Agosto, principalmente en las provincias de Ávila, Burgos y Salamanca, coincidiendo con un periodo de "ola de calor". La práctica totalidad de la superficie quemada lo es en esta quincena; mientras que en años anteriores se distribuyó muy equitativamente en los cuatro periodos secos del verano. Las cifras a 31 de diciembre de 2003, según la estadística provisional para 2003 del Ministerio de Medio Ambiente para incendios (cuadro 3.5.17), reflejan un total de 1.746 incendios; y 8.247,14 hectáreas arboladas quemadas, siendo la media de los últimos once años de 1.779 incendios y 5.096,53 hectáreas arboladas. En contraste, los avances estadísticos hasta el 1 de Junio daban 232 incendios que han quemado 275 hectáreas. Se producen en esta primera quincena de agosto un gran número de tormentas secas, con vientos fuertes y un gran aparato eléctrico, de manera que un 18,39% (30% si se considera solamente la primera quincena de agosto) son causados por el rayo, aunque la media en los últimos años fue de 6,7 %. Las causas de los incendios son entre otras, por efecto de un rayo, por actuaciones de caza, por acciones de los pirómanos, por accidentes o por acciones agroganaderas. Por su parte, los causados por actividad agroganadera se han reducido llegando a representar el 50,1%.

Cuadro 3.5.18**Incendios forestales en Castilla y León, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003**

	N.º incendios	Superficie (Has)		
		Arbolada	Matorral y monte bajo	Total
Ávila	206	1.884,36	1.184,18	3.068,54
Burgos	199	1.886,56	1.086,87	2.973,43
León	495	661,42	3.757,83	4.419,25
Palencia	73	109,04	112,58	221,62
Salamanca	215	2.502,06	5.891,85	8.393,91
Segovia	69	144,18	6,16	150,34
Soria	54	21,75	21,81	43,56
Valladolid	126	106,80	65,92	172,72
Zamora	309	930,97	1.775,99	2.706,96
Castilla y León	1.746	8.247,14	13.903,19	22.150,33
España	19.416	46.289,23	60.766,74	107.055,97

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Incendios Forestales España 2003. Resumen Oficial Ministerio Medio Ambiente.

En el año 2003 se ha hecho un verdadero esfuerzo en el apartado de detección y extinción de incendios forestales, con actuaciones que muestran una mejora en el índice de eficacia. En medios aéreos de extinción se dispone de un total de 29 aeronaves de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Medio Ambiente, disponiéndose de técnicos de Coordinación de Medios Aéreos en las aeronaves de coordinación. Otros aspectos dentro de esta línea de actuación es el fortalecimiento de la coordinación operativa dentro de los Centros de Mando y la coordinación de los medios aéreos con medios técnicos específicos. Entre estos medios técnicos específicos son de destacar como principales novedades en el año 2003:

- Nuevas (Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones) UMMT del Ministerio de Medio Ambiente, como apoyo a los Puestos de mando Avanzado (PMA).
- Mejora de la red de comunicaciones con nuevos repetidores.
- Sistema de información geográfica y meteorológica (SIG y M) que proporciona entre otras informaciones la probabilidad de ignición, intensidad lineal del fuego, longitud de llama y probabilidad de extinción, datos añadidos al Sistema de Información Geográfica del Medio Natural (SIGMENA).
- REMFIRESAT es un sistema basado en las últimas tecnologías vía satélite ideado por INSA y promovido por la Agencia Europea del Espacio (ESA). Este sistema, del que la Junta de Castilla y León será el primer usuario europeo, facilita la tele-detección de las alarmas, la ubicación de medios terrestres en tiempo real, la gestión de la emergencia, la simulación del comportamiento del fuego, el análisis del riesgo y la evaluación de los daños, como prestaciones más importantes.
- GMES-RISKEOS. es otro proyecto promovido por la Agencia Europea del Espacio, en el que Castilla y León participa como usuarios finales, liderando dicho

proyecto para la Europa mediterránea la empresa INSA, pudiendo disponer de las imágenes de LANDSAT y su tratamiento posterior, de todos los incendios forestales del territorio de Castilla y León. La información que proporciona es de vital importancia para contrastar la evaluación de los efectos ambientales y especialmente el seguimiento interanual de su recuperación.

En el aspecto formativo se están realizando cursos generales de formación continua, del Fondo Social Europeo y la Fundación Biodiversidad, para todo el Operativo contra incendios. Desde el año 2001 se han impartido cursos de formación y seguridad a un total de 10.199 personas

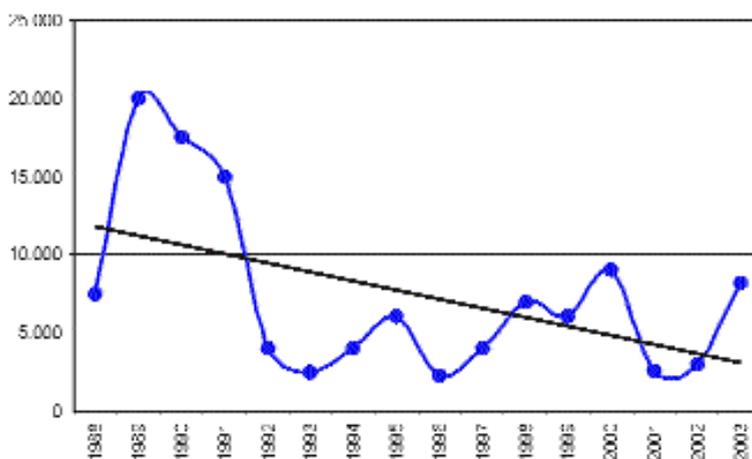
El Centro de Defensa contra el fuego, como un ámbito creado a través del Plan Forestal de Castilla y León para la profesionalización y la formación se está construyendo en León con una inversión de 1.621.589 euros, a los que se añadirán 800.000 € más destinados para su dotación. Se están programando 17 cursos , 92 ediciones con un presupuesto de 340.506 Euros. También se ha impartido a través del Centro de Defensa contra el fuego un curso de formación para una cuadrilla helitransportadora .

En un balance general destaca el descenso de la superficie arbolada quemada en el periodo 1988-2003 (gráfico 3.5.4) a pesar del puntual aumento de 2003, que retorna a la situación del año 2000 y que se debió a las circunstancias excepcionales que concurren en la primera quincena de Agosto, y que ya se han comentado. Por su parte, el número anual de incendios para el periodo 1988-2003 (gráfico 3.5.5) fluctúa en torno a una línea de tendencia prácticamente horizontal y en un valor de 2.000 incendios anuales, destacando el aumento en el año 2003 respecto al 2002.

ces

Gráfico 3.5.4

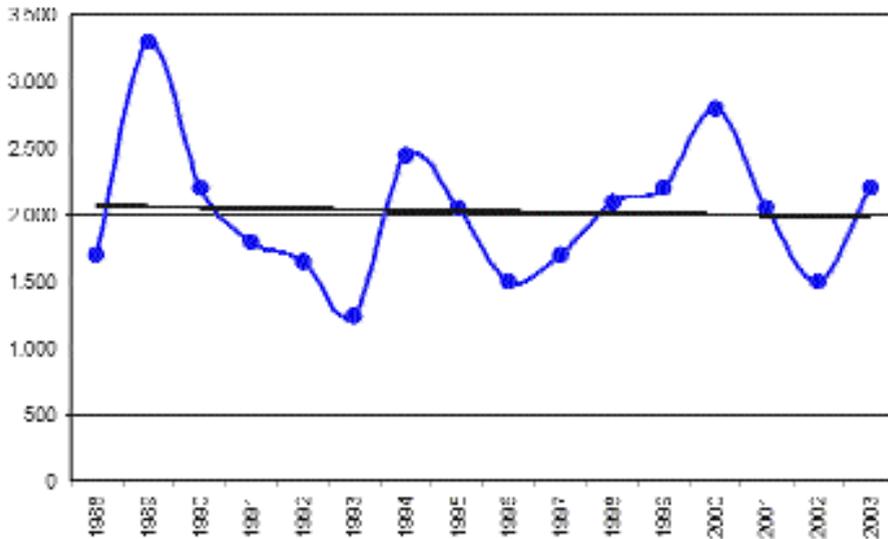
Superficie arbolada quemada en Castilla y León, 1988-2003 (hectáreas)



Fuente: Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.5.5

Número de incendios en Castilla y León, 1988-2003



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.5.4 Caza y pesca

La caza puede considerarse hoy en día un recurso económico muy importante, sobre todo en una región como Castilla y León con una población rural sostenida por unas rentas agrarias limitadas. En efecto, para gran cantidad de pequeños núcleos de población rural constituye una de sus principales fuentes de ingresos, a través de la subasta de los derechos de caza o, desde un concepto más genérico, a través del turismo cinegético.

Del total de licencias, 240.480, un 41% son para caza y un 59% de pesca, siendo la provincia de León la que cuenta con mayor número de licencias. (cuadro 3.5.19).

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se contabilizan 5.833 terrenos cinegéticos divididos en 4 categorías (cuadro 3.5.20): en primer término, 10 Reservas Regionales de Caza, con una superficie global de 525.673 hectáreas. En segundo lugar, 5.814 cotos privados de caza con un total de 8.062.565 hectáreas. En tercer lugar, un Coto Regional en Soria con una superficie total de 15.270 hectáreas. Por último, existen 8 Zonas de Caza Controlada que abarcan 15.932 hectáreas, lo que supone una más que el año anterior en Salamanca con una superficie de 628 hectáreas.

Cuadro 3.5.19**Licencias de caza en Castilla y León, 2003**

	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total
Ávila	3.651	6.270	9.921
Burgos	6.553	9.453	16.006
León	9.019	15.875	24.894
Palencia	4.865	6.735	11.600
Salamanca	3.017	11.323	14.340
Segovia	2.499	5.120	7.619
Soria	3.605	6.684	10.289
Valladolid	5.584	8.838	14.422
Zamora	6.030	12.070	18.100
SSCC	93.517	116.772	210.289
Total	138.340	199.140	337.480

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.20**Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2003**

	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	N.º	Has.	N.º	Has.	N.º	Has.	N.º	Has.
Ávila	1	37.570	533	668.435	0	0	0	0
Burgos	1	74.503	878	1.287.437	0	0	0	0
León	3	145.477	964	1.240.592	0	0	0	0
Palencia	1	47.500	465	678.080	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	1.129	1.086.072	0	0	3	3.168
Segovia	0	0	430	609.110	0	0	1	10.181
Soria	1	99.088	462	890.211	1	15.270	4	2.583
Valladolid	0	0	390	731.858	0	0	0	0
Zamora	2	100.022	563	870.770	0	0	0	0
Total	10	525.673	5.814	8.062.565	1	15.270	8	15.932

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.6 Consumo

En los últimos años se ha relacionado estrechamente la seguridad alimentaria, la salud pública y la protección a los consumidores, en un mundo cada vez más globalizado. Así, la Junta de Castilla y León demuestra su preocupación por estos ámbitos adscribiendo a la Dirección General de Salud Pública y a la nueva Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, según el Decreto 77/2003, de 17 de julio.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León tiene atribuidas competencias en materia de promoción, prevención y rehabilitación de la salud y del consumo. En concreto, de acuerdo con dicho Decreto, ejercerá funciones de coordinación y cooperación en materia de consumo con las instituciones públicas y privadas de todo ámbito, de promoción, impulso y fomento del Sistema Arbitral de Consumo como medio para la resolución de conflictos; y de información y educación en materia de consumo.

La Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria se crea por Decreto 77/2003, de 17 de julio, antes citado, con los siguientes objetivos:

- Vigilancia y control de los riesgos para la salud, relacionados con el consumo de alimentos y con la alteración del medio en que se desenvuelve la vida.
- Colaboración con otras administraciones en alertas alimentarias.

Está nueva Agencia nace a partir de dos Servicios de la antigua Dirección General de Salud Pública, que son el Servicio de Seguridad Alimentaria y el Servicio de Sanidad Ambiental. Durante el año 2003, se continuó con la estructura previa, por lo que los datos del citado ejercicio hacen referencia a los desarrollados en estos dos Servicios, de modo que se van a tratar como tales.

Cuadro 3.6.1

Número de veterinarios dedicados a inspección en la Agencia de Seguridad y Salud Alimentaria, 2003

Total por provincias	Total	% del Total
Ávila	40	8,47
Burgos	67	14,19
Leon	84	17,80
Palencia	29	6,14
Salamanca	80	16,95
Segovia	40	8,47
Soria	30	6,36
Valladolid	60	12,71
Zamora	39	8,26
URV	3	0,64
Total	472	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A) Control sanitario oficial de alimentos

La finalidad de este control es la verificación del cumplimiento de la legislación alimentaria dirigida a garantizar la seguridad de los alimentos contribuyendo a la salud y bienestar de los ciudadanos.

Las inspecciones que se efectuaron en 2003 (cuadro 3.6.2) fueron un total de 225.613, tanto a las industrias alimentarias elaboradoras de los alimentos, con un total de 28.860 visitas, como a los establecimientos mayoristas, minoristas y de prestación de servicios, con un total de 195.753 visitas. En el transcurso de estas visitas se evalúan las condiciones estructurales, las prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos, el examen del material escrito y documental y la verificación de los sistemas de autocontrol.

Cuadro 3.6.2

Número de inspecciones, 2003		
N.º visitas Inspección	2003	Porcentaje
Industrias de la carne	12.932	5,7
Industrias de la pesca	799	0,4
Industrias lácteas	2.437	1,1
Otras industrias	13.692	6,1
Almacenes mayoristas	21.562	9,6
Establecimientos minoristas	110.332	48,9
Prestación de servicios	63.859	28,3
Total	225.613	100,0

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el Acuerdo de 28 de febrero de 2001, alcanzado en la mesa Sectorial de Personal Sanitario, se estableció la necesidad de materializar un sistema permanente de control sanitario oficial de los productos alimenticios en el que se defina la actividad de los profesionales. En base a ello se aprobó el Decreto 236/2001, de 18 de octubre de 2001, por el que se regulan las jornadas nocturnas, así como las actividades permanente de control sanitario oficial del personal de los servicios veterinarios oficiales de salud pública.

Con las actividades permanentes de control sanitario se pretende que mediante los servicios que presta el personal veterinario se alcance la seguridad alimentaria necesaria durante todas las fases por las que pasan los alimentos y los productos alimenticios.

Las tareas derivadas de las actividades permanentes de control sanitario se llevarán a cabo a partir de las quince horas de cada día hasta las ocho horas del día siguiente y durante las veinticuatro horas de todos los sábados, domingos y festivos del año.

En 2003 se han realizado 29.027 visitas de control permanente, de las que 1.664 han resultado como actas positivas.

Cuadro 3.6.3**Actividades de Control Permanente, 2002-2003**

Actividades control permanente	2003		2002	
	N.º visitas	N.º de actas positivas	N.º visitas	N.º de actas positivas
Ávila	2.555	299	2.811	229
Burgos	3.209	59	3.189	29
León	6.344	394	4.985	336
Palencia	2.414	387	2.323	227
Salamanca	3.615	18	3.704	570
Segovia	2.321	21	2.052	21
Soria	2.076	28	1.745	14
Valladolid	4.242	433	3.763	543
Zamora	2.251	25	2.280	12
Total	29.027	1.664	26.852	1.481

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuando se detectan riesgos, directos o indirectos, para la salud humana derivados de los alimentos comercializados en el territorio de la Unión Europea se efectúan las oportunas notificaciones a través del sistema de alerta rápida con el fin de adoptar las medidas cautelares necesarias. Durante 2003 se han realizado 681 alertas alimentarias de este tipo.

En desarrollo del Plan de Investigación de Residuos se han tomado durante 2003 un total de 9.616 muestras de distintos productos de origen animal para la determinación de residuos.

Los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública desarrollan el control oficial efectuando la inspección sanitaria de todos los animales sacrificados en los mataderos y de la matanza domiciliaria. En 2003 se han realizado un total de 48.047.749 sacrificios en mataderos (cuadro 3.6.4).

En 2003 como desarrollo del Plan de Vigilancia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, para efectuar el test prionic se muestrearon 96.346 vacunos de más de 24 meses destinados a sacrificio para consumo humano, un 43% más que en 2002, y 25.436 Ovinos de más de 18 meses destinados a sacrificio para consumo humano, es decir, un 70% más que en 2002.

Asimismo, durante el año 2003, se ha efectuado el control sanitario oficial de 67.459 porcinos sacrificados para autoconsumo en matanza domiciliaria y un total de 7.182 animales abatidos en cacerías (de caza).

Otras actividades de control oficial son las tomas de muestras y análisis de alimentos. Los análisis para determinar peligros biológicos y químicos en los alimentos se realizan en los nueve laboratorios de salud pública de acuerdo con normas de calidad internacionales. Dos de los laboratorios han obtenido el reconocimiento de la Entidad

Nacional de Acreditación. En 2003 se han realizado 13.736 análisis de alimentos, mientras que en 2002 se realizaron un total de 14.887 de este tipo de análisis.

Cuadro 3.6.4

Número de animales sacrificados en mataderos, 2002-2003

	2003		2002	
	Sacrificios en mataderos	Porcentaje	Sacrificios en mataderos	Porcentaje
Bovino	422.486	0,88	403.167	0,70
Ovino	4.671.652	9,72	4.461.173	7,76
Caprino	97.851	0,20	103.348	0,18
Porcino	3.105.847	6,46	3.362.688	5,85
Equino	2.383	0,00	3.455	0,01
Aves	36.448.144	75,86	45.861.775	79,77
Conejos	3.299.386	6,87	3.294.056	5,73
Total	48.047.749	100,00	57.489.662	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las irregularidades detectadas en el desarrollo del control oficial de alimentos suponen la incoación del oportuno expediente sancionador que culmina con la imposición de una sanción económica. Así, en 2003 se han incoado un total de 879 expedientes, 269 más que en 2002, y se han impuesto sanciones por una cuantía de 238.003 €, un 41% más que en 2002.

B) Sanidad ambiental

Entre las actividades más relevantes asociadas al Servicio de Sanidad Ambiental se encuentra la vigilancia de las aguas, tanto de recreo como de consumo. Las primeras tienen dos vertientes, una las piscinas de uso público y otra las zonas de baño sometidas a vigilancia, cuyo número depende exclusivamente de la Autoridad Municipal. Las actuaciones realizadas a este respecto durante 2003 se refleja en el cuadro 3.6.5.

Cuadro 3.6.5

Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2003

Actuaciones	2003
N.º de zonas de baño sometidas a vigilancia	2
N.º de muestras tomadas	34
N.º de piscinas públicas sometidas a vigilancia	723
N.º de inspecciones realizadas	7.605

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia de las aguas potables de consumo público se han realizado en 2003 un total de 498.775 controles de cloración y 26.557 controles analíticos en 4.913 abastecimientos controlados.

Aparte de las actuaciones en aguas, se puede señalar otras actuaciones que se han realizado en el año 2003 y que presentan su interés bien por ser el primer año que se efectúan, bien por ser el primer año en que son totalmente operativas. Tal es el caso del Plan de Prevención de Legionelosis y del Plan de Vigilancia de Establecimientos de tatuaje y anillado. Los datos respecto a ambos Planes se presentan en el cuadro adjunto 3.6.6.

Cuadro 3.6.6

Otros Planes de Actuación, 2003	
Planes	2003
Control y prevención de la legionelosis	
N.º de establecimientos que han declarado torres de refrigeración	380
N.º de torres y condensadores censados	1.103
N.º de actas de inspección e informes levantados	391
N.º de controles analíticos	98
Control de establecimientos de tatuaje y anillado	
N.º de establecimientos visitados	89
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.	

La formación en el consumo es una actividad que se está desarrollando en los últimos años. Así, se han realizado actividades formativas de consumo a través de convenios con las Universidades de Castilla y León en el “*XI Curso de Formación de Asesores Jurídicos de Consumo*” cursos desarrollados a través de las Facultades de Derecho de las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, y concluidos todos ellos durante el primer semestre de 2003. En el último trimestre de 2003 dio comienzo el “*XII Curso de Formación de Asesores Jurídicos de Consumo*”, en las Facultades anteriormente citadas, excepto la de Valladolid, en la que se inició más tarde. El número de alumnos participantes en estas actividades durante 2003 ascendió a 126, habiéndose impartido un total de 1.420 horas lectivas.

En el último trimestre de 2003 se han realizado también los “*Cursos de Especialización en la Didáctica de la Educación del Consumidor*”, en las Facultades de Educación de Burgos, León, Salamanca y Zamora, con una duración total de 200 horas lectivas cada uno de ellos y en los que participan un total de 85 alumnos.

Se han realizado los “*Cursos de Educadores de Consumo*” que se han celebrado, a través de convenio, en la Escuela Universitaria de Educación de Ávila dependiente de la Universidad de Salamanca y en la Escuela Universitaria de Segovia, dependiente de la Universidad de Valladolid, con una duración de 100 horas lectivas cada uno,

a los que asistieron un total de 39 alumnos. También se celebraron en colaboración con la Escuela Universitaria “Fray Luis de León” de Valladolid y la Escuela Universitaria de Magisterio “Luis Vives” de Salamanca estos cursos, con una duración de 100 horas y 50 horas respectivamente y a los que asistieron 40 alumnos.

Durante el primer semestre de 2003, se ha llevado a cabo el “*Curso de Consumo para Profesionales de la Intervención Social*”, correspondiente al curso académico 2002-2003, en colaboración con la Escuela Universitaria de Trabajo Social de León, con una duración de 180 horas lectivas, en el que se contó con 12 alumnos. Igualmente, y en colaboración con la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid se desarrolló el “*VIII Curso sobre Consumo y Bienestar Social*”, del curso académico 2002-2003, con un total de 130 horas y la asistencia de 23 alumnos.

Se ha desarrollado durante 2003 el “*VII Curso de postgrado especialista en Economía y Consumo*”, correspondiente al año académico 2002-2003, celebrado en colaboración con la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid, que concluyó durante el primer trimestre de 2003, con una duración de 200 horas y 10 alumnos.

Cuadro 3.6.7

Convenios con las universidades de Castilla y León, curso 2002-2003

Cursos	N.º cursos	Alumnos		Horas		
		02-03	03-04	02-03	03-04	
✓ Formación asesores jurídicos de consumo	Burgos	2	14	19	200	200
	León	2	10	23	150	150
	Salamanca	2	18	20	160	160
✓ Especialización sobre derecho del consumo	Valladolid	1	9	13	200	200
✓ Espec. didáctica de la educ. del consumidor	Burgos	2	17	18	200	200
	León	2	17	18	200	200
	Salamanca	2	25	33	200	200
	Zamora	2	16	16	200	200
✓ Consumo y bienestar social	Valladolid	2	23	16	130	130
✓ Consumo para profes. de la intervención social	León	2	12	16	180	180
✓ Postgrado en economía y consumo	Valladolid	2	10	17	200	200
✓ Educadores de consumo	Segovia	1	—	26	—	100
	Ávila	1	—	13	—	100
Total		22	171	248	2.020	2.220

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el marco del Plan de Formación se han realizado en 2003 las siguientes actuaciones:

- ✓ Perfeccionamiento de personal de la Junta de Castilla y León (Inspectores de Consumo) con cursos sobre “La calidad de los servicios públicos: control de mercado”

en el que participaron 20 alumnos y se impartieron 20 horas lectivas en colaboración con el Instituto Nacional del Consumo, y sobre “Arbitraje de consumo” con una duración de 12 horas lectivas, cuya pretensión es que el alumno entre en contacto con el Sistema Arbitral de Consumo y conozca los principios de actuación y el procedimiento. A este curso asistieron 17 alumnos.

- ✓ Jornada sobre el “*Servicio de Telecomunicaciones*” que pretendía, a través de la celebración de mesas redondas, conocer las inquietudes, consultas, reclamaciones, etc., que se suscitan en la relación empresa-consumidor sobre los sectores sometidos a debate. Recibieron información más de 110 personas.
- ✓ Jornadas sobre “*La Ley 23/2003, de 10 de Julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo*” que se realizaron en las localidades de Valladolid y Burgos, respectivamente, contando con un total de 72 participantes destinadas al personal de las Oficinas de Información al Consumidor y Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- ✓ Aulas de Consumo, realizadas desde 1999, en las que han recibido formación básica en materia de Consumo 2.462 personas en 50 Centros de Día de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- ✓ Jornadas sobre “*Consumo y Bienestar*” dirigidos a personas mayores y desarrolladas en Segovia, consiguiendo un nivel participativo cercano a las 100 personas.
- ✓ Curso sobre “*Derecho de Consumo*”, con una duración de 10 horas lectivas, se distribuyó en tres jornadas durante los días 23 y 24 de octubre y 19 de noviembre. Esta actividad se llevó a cabo en Burgos, en colaboración con el Colegio Oficial de Abogados de esta provincia. Los contenidos se refirieron a temas de gran actualidad, como por ejemplo, “la Nueva Ley General de Telecomunicaciones”, o el “Comercio Electrónico”, entre otros.
- ✓ Participación en la “*IV Expojóven de Castilla y León*” dirigida al colectivo de jóvenes castellanos y leoneses. La Junta de Castilla y León presentó el *Servicio de Atención Integral al Consumidor*, siendo su punto más importante la presentación del Teléfono de Atención al Consumidor 902.

Durante 2003 y en materia de consumo se han realizado publicaciones y otros materiales de apoyo e información al consumidor entre los que se pueden nombrar:

- ✓ Agenda Escolar de Educación, Consumo y Medio Ambiente 2003-2004, en colaboración con las Consejerías de Medio Ambiente y de Educación y Cultura, cuyos destinatarios han sido los escolares de Tercer Ciclo de Educación Primaria (alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria). De esta agenda se han publicado y distribuido entre los escolares de la región 65.000 ejemplares.
- ✓ Edición de folletos como por ejemplo los de Información para la adquisición de vivienda “Tu derecho bajo techo”, la Ley 11/1998, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León, la Regulación del Contrato de Aparcamiento de Vehículos, Información sobre la prestación de servicios de grúas, la Ley de Garantías, etc.
- ✓ Libro de Laudos de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León, del que se han editado 5.000 ejemplares, que contiene una selección de los laudos más significativos dictados por este organismo en los últimos tiempos que

afectan a material de trascendencia social y económica como, por ejemplo, telecomunicaciones, automoción, instalaciones en viviendas, etc.

En colaboración con la Red Europea de Educación al Consumidor se han realizado y distribuido las siguientes publicaciones:

- ✓ La Revista “Red de Educación del Consumidor”, de tirada semestral, en la que se incluyen informaciones sobre los planes y actividades de las once Comunidades que integran la Red Europea de Educación al Consumidor.
- ✓ Material didáctico del proyecto “Da en la Diana por tu Seguridad”, que está dirigido a jóvenes de entre 12 y 18 años y cuya finalidad es avanzar en su autoprotección y seguridad en el uso de productos y servicios.

En materia de consumo hemos de indicar la aprobación de las siguientes medidas:

- ✓ Decreto 36/2003, de 27 de marzo, por el que se regula el derecho a la información y a la protección de los intereses económicos de los consumidores en la prestación de servicios de grúas de vehículos automóviles (BOCyL. n.º 63 de 2-4-2003).
- ✓ Decreto 44/2003, de 15 de abril, por el que se aprueban las condiciones higiénico-sanitarias que han de cumplir los establecimientos dedicados a la práctica del tatuaje, la micropigmentación, el anillado o perforado u otras técnicas similares (BOCyL. n.º 75 de 22-4-2003).
- ✓ Decreto 132/2003, de 20 de noviembre, por el que se regula el derecho a la información y a la protección de los intereses económicos de los consumidores en la compra-venta de turismos, motocicletas y ciclomotores ((BOCyL. n.º 230 de 2-11-2003).

3.6.1 Estructura de consumo

La *Encuesta Continua de Presupuestos Familiares*, iniciada por el INE en 1985, suministra información trimestral y anual sobre el destino de la renta de los hogares, así como sobre diversas características relacionadas con las condiciones de vida de los hogares. Los resultados de esta Encuesta, tanto en España como en Castilla y León, se analizan a continuación, se resumen en el cuadro 3.13 del anexo, tanto para España como para Castilla y León.

La Encuesta proporciona datos trimestrales y anuales, tanto nacionales como autonómicos, sobre el gasto de consumo realizado por cada hogar, sobre las opiniones acerca de la situación económica, y por último sobre la percepción que los encuestados tienen del futuro de la economía.

Los indicadores utilizados para dar la opinión acerca de la situación económica son dos: el grado de dificultad para llegar a fin de mes y la capacidad para dedicar algún dinero al ahorro. En cuanto a la percepción del futuro de la economía se utiliza un indicador único: la idoneidad del momento en que se realiza la encuesta para realizar compras de importancia, a excepción de la vivienda.

El gasto medio anual por hogar para el conjunto del país asciende a 5.400,58 euros en el cuarto trimestre de 2003, de los que el 21,8% se destina al consumo de alimentos, bebidas y tabaco y el 78,2% a otros bienes y servicios. En el cuarto trimestre de 2003 la tasa de variación interanual del gasto total se sitúa en el 1,2% una vez descontado el efecto de la inflación.

El gasto medio por persona en Castilla y León en el último trimestre de 2003 se situó en 1.708,86 euros, un 0,2% superior al trimestre anterior y además 142,5 euros por debajo de la media nacional que se situó en 1.851,31 euros. Con respecto al mismo periodo del año anterior, el gasto medio por persona en Castilla y León ha disminuido un 3,6%, mientras que en España este gasto ha experimentado un incremento del 2,5% respecto al último trimestre del año 2002. Por categorías, casi el 23% del gasto medio por persona en Castilla y León corresponde a alimentación, bebidas y tabaco, mientras que para España supone un 22%.

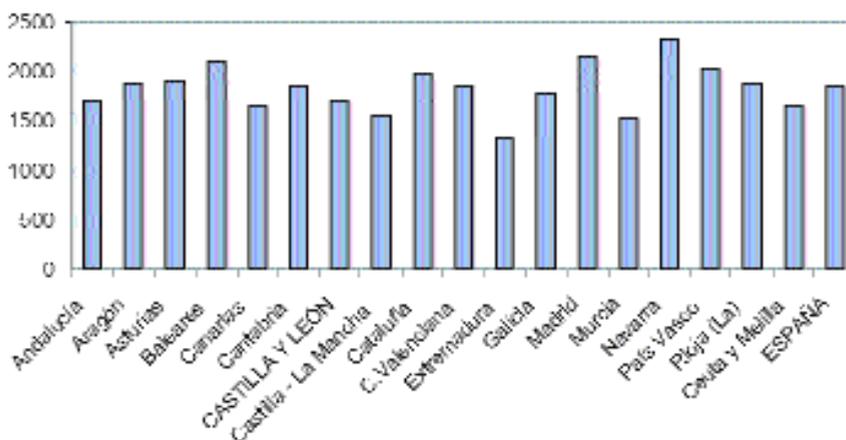
El balance anual indica que el crecimiento del gasto medio por persona en el conjunto de 2003 se sitúa en el 2,1% en nuestra región, correspondiendo el 4,1% a Alimentos, bebidas y tabaco y el 1,5% al Resto. Estos incrementos anuales resultan para el conjunto nacional del 5,2% para Alimentos, bebidas y tabaco y del 4,8% para el Resto, siendo del 4,9% para el gasto total.

Si deflacionamos esas cifras con el IPC, resulta que el gasto medio habría descendido en Castilla y León un —0,6%, porcentaje que sería un incremento del 1,3% para los Alimentos, bebidas y tabaco y del —1,2% para el resto del gasto, cifras todas ellas que resultan inferiores a las correspondientes al ámbito nacional que serían del 1,8% para el gasto total, desglosado en un 2,2% para Alimentos, bebidas y tabaco y del 1,8% para el resto del gasto.

Por comunidades autónomas, Navarra, Madrid y Baleares son las que tiene un mayor gasto medio por persona en el último trimestre de 2003, superando el 16% de la media para el conjunto de España. Las regiones con menor gasto medio por persona en el citado periodo son Extremadura, Murcia y Castilla La Mancha, un 13% por debajo de la media de España.

Gráfico 3.6.1

Gasto medio por persona según comunidades autónomas, 4.º trimestre 2003 (euros)



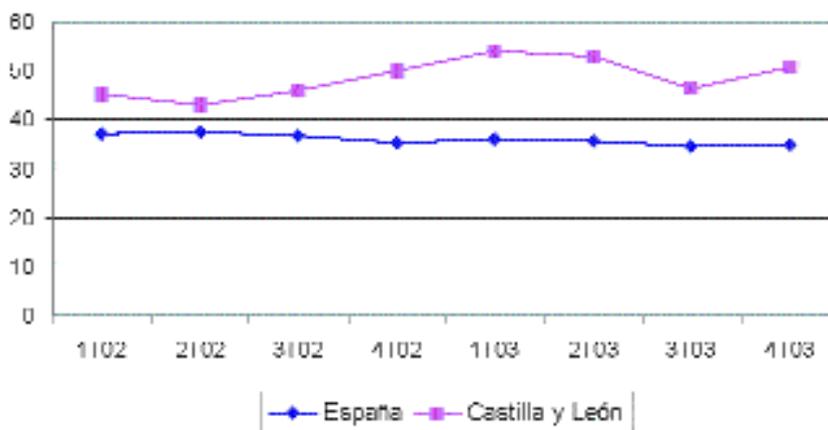
Fuente: INE, Encuesta Continua de Presupuestos Familiares.

Durante el cuarto trimestre de 2003, el 50,9% de los hogares de Castilla y León pudieron dedicar algún dinero al ahorro, superando en 16,1 puntos la media nacional que se situó en el 34,8%. Las comunidades autónomas que más ahorran son Ceuta, Melilla y Castilla y León, en las que más del 50% de los hogares pueden dedicar algún dinero al ahorro, mientras que por el contrario las que presentan menor porcentaje de ahorro son Canarias y Madrid en las que los hogares ahorradores no superan el 20%.

Como consecuencia de la alta capacidad de ahorro de Castilla y León el 57,8% de los hogares de la Comunidad Autónoma llegan «con cierta facilidad», «con facilidad» o «con mucha facilidad» a fin de mes, 14 puntos por encima de la media nacional (43,8%). La Rioja, País Vasco y Navarra son las comunidades autónomas españolas que reconocen llegar a fin de mes con algún tipo de facilidad, mientras que las que llegan a fin de mes con dificultad en el cuarto trimestre de 2003 son Canarias, Murcia y Andalucía.

Gráfico 3.6.2

Evolución del porcentaje de hogares que pueden dedicar dinero al ahorro, 2002-2003 (porcentaje)



Fuente: INE, Encuesta Continua de Presupuestos Familiares.

Por último, el 22,4% de los hogares de Castilla y León consideraron el momento en el que fueron entrevistados como adecuado para realizar compras importantes, 10,9 puntos más del porcentaje observado en el conjunto de España, situado en el 11,5%. Las comunidades autónomas que reconocen el momento de la entrevista adecuado en mayor medida para realizar compras son Extremadura, Castilla y León y La Rioja, en las que más del 20% de los hogares lo consideran así, mientras que las comunidades autónomas que no lo consideran adecuado son Cantabria, Madrid y Ceuta y Melilla, en las que menos del 5% de los hogares entrevistados son susceptibles de hacer compras en el momento de la entrevista.

3.6.2 Nivel de comercio electrónico

Los negocios electrónicos, es decir, lo que se conoce como e-business, incluyen tanto el comercio electrónico (realización de transacciones comerciales electrónicas) como la aplicación de las tecnologías digitales en los procesos empresariales.

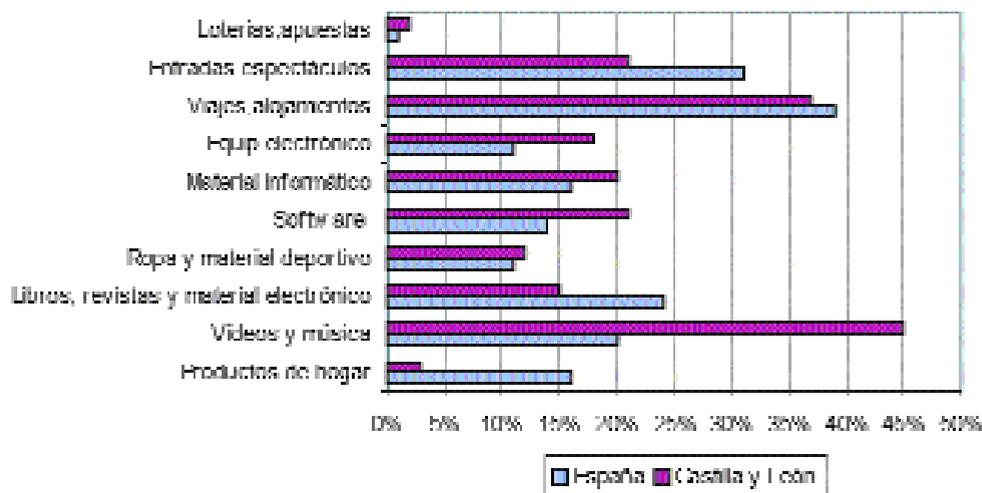
Así pues, en este epígrafe se va a hacer un análisis única y exclusivamente del comercio electrónico, entendiendo como tal la compra a través de Internet, desde una doble perspectiva: desde el punto de vista, por una parte, por una parte del consumidor y desde el punto de vista del vendedor por otra.

Según la *Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares, 2003*, las compras a través de Internet tienen todavía una incidencia relativamente baja entre los consumidores españoles. Las personas que han realizado alguna vez en su vida compras de bienes y servicios para uso privado o de su hogar hasta 2003 a través de Internet fueron un total de 2.888.282 españoles, mientras que en Castilla y León han realizado alguna vez compras a través de esta vía hasta 2003 un total de 110.933 castellanos y leoneses, lo que supone un 3,84% del total de los españoles que realizaron este tipo de comercio.

Los productos que destacan en las preferencias de compra de los españoles por Internet, según la citada Encuesta, son los viajes y alojamientos de vacaciones (39,0%) y las entradas de espectáculos (31,2%). En Castilla y León, sin embargo destaca con un 45,3 % videos y música (gráfico 3.6.3).

Gráfico 3.6.3

Productos comprados a través de Internet en los 3 últimos meses, 2003
(% compradores)

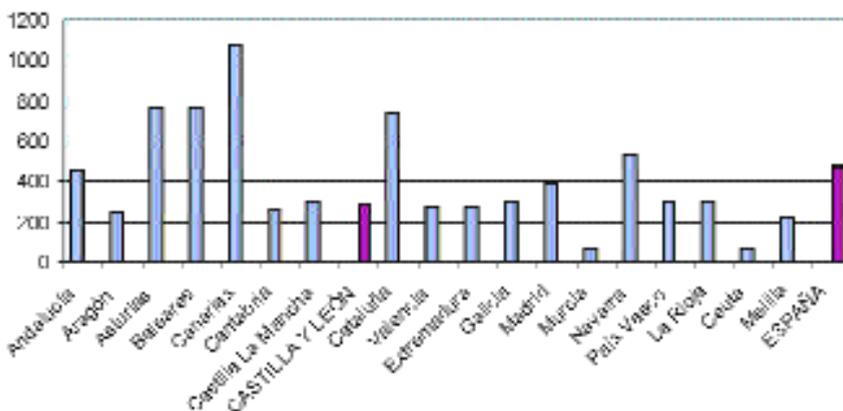


Fuente: Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares, 2003.

Los españoles que realizaron alguna compra en Internet se gastaron una media de 475,95 euros en los últimos tres meses anteriores a la entrevista, frente al gasto medio de los castellanos y leoneses en ese mismo periodo que fue de 289,01 euros. La modalidad de pago más utilizada es la tarjeta de crédito o débito, incluyendo siempre las tarjetas de comercios y grandes almacenes, modalidad utilizada por el 61,1% de los compradores encuestados en España y por el 55,1% de los compradores castellanos y leoneses. Otra modalidad de pago muy utilizada es el pago contra reembolso, ya sea a la llegada del producto o mediante recogida en el destino, que utilizan el 27,0% de los compradores españoles y un 42,1% de los compradores encuestados en Castilla y León (gráfico 3.6.4).

Gráfico 3.6.4

Gasto medio en compras para uso privado en los 3 últimos meses, 2003 (euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares, 2003.

Las razones que dan, tanto en Castilla y León como en España, más del 75% de los encuestados para no realizar compras en Internet es que prefieren la compra presencial en la tienda, además más de un 40% en ambas muestras no han tenido necesidad de realizar compras por Internet.

Según la Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2002, las ventas, excluyendo el sector financiero, a través de Internet realizadas por las empresas españolas ascendieron a 3.753 millones de euros en 2002. La mayoría de ventas tuvieron como destinos las empresas, con un 87,6% del total, mientras que las ventas al consumidor final sólo supusieron un 12,4%.

Respecto a los motivos que tienen las empresas para vender mediante Internet destacan la mejora de la calidad de los servicios (un 53,4%), el acceso a nuevos clientes (un 48,4%), la aceleración de los procesos de negocios (un 46,9%) y la consideración a la imagen de la compañía (un 46,5%). El principal obstáculo que resaltan las empre-

sas encuestadas para vender por Internet, un 24,81%, es la incertidumbre en el marco legal.

3.6.3 Consultas y reclamaciones de los consumidores

El número de reclamaciones en Castilla y León ha ascendido en 2003 a un total de 11.471, mientras que el número de consultas fue de 27.522. Las consultas más frecuentes corresponden a sectores como la vivienda, ya sea en relación con la adquisición o el arrendamiento de la misma, (16%) o la banca (10%). En cuanto a las reclamaciones más frecuentes caben destacar las realizadas en el sector de la telefonía, ya sea fija o móvil, (15%) y en relación al sector de las tintorerías (8%) y la banca (7%). (Cuadro 3.14 del anexo).

El Sistema Arbitral de Consumo surge como medio de resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores y empresarios, de forma equitativa, sencilla, gratuita y más rápida que los Tribunales Ordinarios de Justicia.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León admitió durante el año 2003, un total de 526 nuevas solicitudes de arbitraje. Fueron resueltas un total de 253, de las que, el 54% fueron mediante laudo y el resto (46%) por mediación. Un total de 48 fueron archivadas ya sea por no aceptar el arbitraje o por otras causas.

Cuadro 3.6.8

Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, enero-diciembre 2003	
Solicitudes no admitidas	14
Solicitudes pendientes de admisión	61
Solicitudes admitidas	451
Trasladadas	4
Desestimadas	3
Archivadas	48
Resueltas	253
Por mediación	117
Por laudo	136
En trámite	143
Total	526
Solicitudes recibidas en el periodo 2003	369
Presentadas por asociaciones de consumidores y usuarios	54
Presentadas por consumidores y usuarios	41
Presentadas por organismos públicos	274
Solicitudes que quedaron en trámite a 31 de diciembre de 2002	157
Total	526

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Del total de solicitudes presentadas en 2003, un 15% fueron presentadas por asociaciones de consumidores y usuarios, un 11% presentadas por consumidores y usuarios particulares, y el resto (74%) presentadas por organismos públicos (cuadro 3.6.8)

Las solicitudes de arbitraje se formalizan ante la Junta Arbitral de Consumo que corresponda al domicilio del solicitante. El procedimiento arbitral se inicia designando el Colegio Arbitral, que estará compuesto por tres árbitros: uno representante de los consumidores, otro representante del sector empresarial implicado y por último uno designado por la Administración de la que dependa la Junta Arbitral de Consumo.

En Castilla y León hay una Junta Arbitral de Consumo de ámbito regional y diez de ámbito local, que corresponden a las nueve capitales de provincia además de la de Miranda de Ebro.

3.6.4 Inspecciones y sanciones de consumo

Según la Ley 11/1998, de 5 de diciembre, para la Defensa de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, la Inspección de Consumo, en el ámbito de sus competencias, constituye uno de los instrumentos al servicio de las administraciones públicas dirigido a velar por el cumplimiento de las normas sobre protección de los consumidores, sin perjuicio de las actividades inspectoras reguladas en otras leyes. En el ejercicio de su función, los Inspectores de consumo tendrán la consideración de agentes de la autoridad a todos los efectos.

En 2003, se realizaron en Castilla y León un total de 17.131 actuaciones inspectoras de consumo, de las que 6.342 fueron positivas y 9.762 fueron de carácter negativo, según se muestra en el cuadro 3.6.9. Del total de actuaciones, 22,1% corresponden a productos alimenticios, 67,2% a productos industriales y un 10,7% a servicios. Las actuaciones de inspección con respecto a 2002 han disminuido un 23%.

Cuadro 3.6.9

Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2003

	Actuaciones totales			Actuaciones positivas			Actuaciones negativas		
	N.º	%	% var. s/2001	N.º	%	% var. s/2001	N.º	%	% var. s/2001
Productos alimenticios	3.780	22,1	-40,0	2.004	31,6	-37,8	1.265	13,0	-49,4
Productos industriales	11.513	67,2	-16,7	3.214	50,7	-17,9	7.783	79,7	-17,0
Servicios	1.838	10,7	-13,6	1.124	17,7	-11,3	714	7,3	-17,0
Total	17.131	100,00	-23,1	6.342	100,00	-24,5	9.762	100,00	-23,3

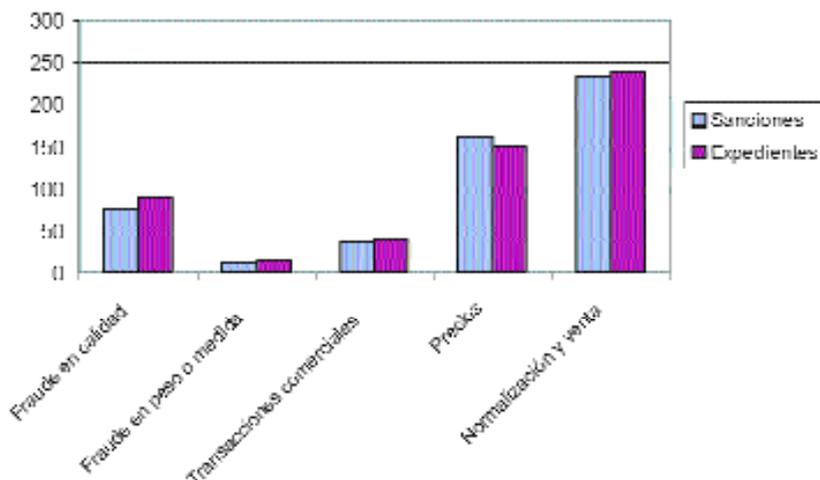
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las infracciones en materia de consumo, según la Ley 11/1998, serán objeto de sanción administrativa previa instrucción del oportuno expediente. Durante 2003, se han incoado 536 expedientes, 121 menos que en el año anterior. La mayor parte de los expedientes está relacionados con la normalización y venta de productos (44,59%).

Las actuaciones inspectoras dieron lugar a 523 sanciones. El sector de productos industriales fue el más sancionado con 219 multas, mientras que sobre el sector servicios recayeron 147 sanciones. Por tipo de infracción, destacan las relativas a normalización y venta, con 234 multas por un importe superior a los 103.200 euros, seguidas de aquellas relativas a precios de los productos con un total de 163 sanciones y un importe de 87.853 euros (Gráfico 3.6.5).

Gráfico 3.6.5

Expedientes y sanciones por tipo de infracción, 2002



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.7 El sistema de servicios sociales

La Comunidad de Castilla y León incluye en sus estatutos en el artículo 26.1.18.º de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, la competencia exclusiva en materia de Asistencia Social y Servicios Sociales ⁽²⁸⁾.

A partir de esta fecha surgen las primeras propuestas organizativas de servicios sociales básicos y se avanza en el desarrollo de los servicios sociales sectoriales. Unos y otros quedan regulados en la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales que se plantea como finalidad, tal como figura en su artículo 3.º, el bienestar de los ciudadanos y los grupos sociales, la promoción de la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad así como la prevención y eliminación de los factores que producen exclusión social. Esta Ley contempla la creación del Sistema de Acción Social que se regulará por el Decreto 13/1990, de 25 de enero.

(28) Sin alterar el contenido de esta materia, la Ley 4/1999, de 8 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, contempla la competencia exclusiva de servicios sociales en los artículos 32.1, 19.ª y 20.ª.

Para el desarrollo de las previsiones contempladas en la citada Ley, a partir de 1988, la Comunidad Autónoma de Castilla y León se adhiere al Plan Concertado para las prestaciones básicas de servicios sociales con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que supone una cooperación administrativa para la construcción de una red de equipamientos para garantizar unos mínimos en esta materia a toda la población.

En el marco competencial de los servicios sociales en Castilla y León, además de las ya indicadas, se han producido sucesivas disposiciones legislativas, entre las que cabe destacar:

- a) La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en los artículos 25.2.k, 26.1.c, 36 y 44).
- b) La Ley 2/1995 de 6 de abril por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales como organismo autónomo, que dependía de la Consejería de Salud y Bienestar Social y que aglutina buena parte de las competencias de servicios sociales y asume la organización y gestión del Sistema. Las Órdenes de 31 de agosto de 2000 y de 18 de julio de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, desarrollan la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales y Periféricos respectivamente.

Cabe resaltar además la formulación de los siguientes Decretos en materia de servicios sociales en Castilla y León:

- a) Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León,
- b) El Decreto 59/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el II Plan Sociosanitario de Castilla y León, continuando con el modelo de intervención integral y globalizado en respuesta a necesidades y demandas sociales y sanitarias de la población.
- c) Decreto 2/2003, de 3 de julio, de Reestructuración de Consejerías, por el que se procede a crear la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, estableciendo su estructura orgánica en el Decreto 78/2003, de 17 de julio.

El Sistema de Acción Social tendrá como objetivos, como recoge el artículo 3 de la Ley 18/1988, de 25 de enero, promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y facilitar los medios para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos, teniendo derecho a las prestaciones de acción social, reguladas en esta Ley, los españoles residentes o transeúntes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Sistema de Acción Social y Servicios Sociales en Castilla y León, está integrado, tal como viene contemplado en el artículo 5 de la Ley 18/1988 de 28 de diciembre, por los servicios sociales básicos y servicios sociales específicos. Los primeros son polivalentes y están dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción (artículo 6.1). Los segundos se dirigen a grupos concretos en función de sus problemas y necesidades que requieran un tratamiento especializado (artículo 10 al 16) con mención especial a: infancia, juventud y familia; tercera edad; minusválidos; drogodependientes; personas discriminadas— por razones de nacimiento, raza, sexo, religión o cual-

quiera otras—; delincuentes y otros sectores (pobreza, marginación, transeúntes, situación de extrema necesidad o de emergencia, etc.).

Para la ejecución de los Programas y Prestaciones Sociales, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León ha presupuestado inicialmente para 2003 una cantidad de 478.191.253 euros, lo que ha supuesto un incremento del 6% con respecto al presupuesto inicial destinado a estos mismos conceptos en el 2002. En todo caso han existido algunas variaciones entre la cantidad presupuestada y el presupuesto definitivo, que ha ascendido a 467.426.105,3 euros, lo que supone un 2,3% menos de la cantidad inicialmente presupuestada.

Por conceptos, el 32% del presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales (149.493.105,7 euros) se ha dedicado a la financiación de las prestaciones sociales. La segunda partida presupuestaria en importancia, 26,4% del total, se ha destinado a la atención a las personas mayores (123.467.463,7 euros). En un tercer nivel se sitúa la financiación de la atención a personas con discapacidad, con un 16,9% del presupuesto (78.774.177,2 euros).

La financiación definitiva en los servicios básicos e integración social ha sido de 38.859.318,3 euros, 8,3% del presupuesto definitivo total. Atención a la Infancia ha contado con el 7,7% de la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales, con un montante total de 35.811.438,5 euros. La cantidad dedicada a la Administración General de Servicios Sociales (27.146.264 euros) equivale al 5,7% del presupuesto y la destinada al empleo y formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social (12.566.526,8 euros) al 2,7% del total. Finalmente, las cantidades ejecutadas en concepto de delegación y transferencias de competencias de Entidades Locales han ascendido a 1.307.811, lo que supone un 0,3% del presupuesto definitivo gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales durante el 2003 para Programas y Prestaciones Sociales. (gráfico 3.7.1 y cuadro 3.7.1).

Cuadro 3.7.1

Recursos financieros de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2002-2003 (euros)

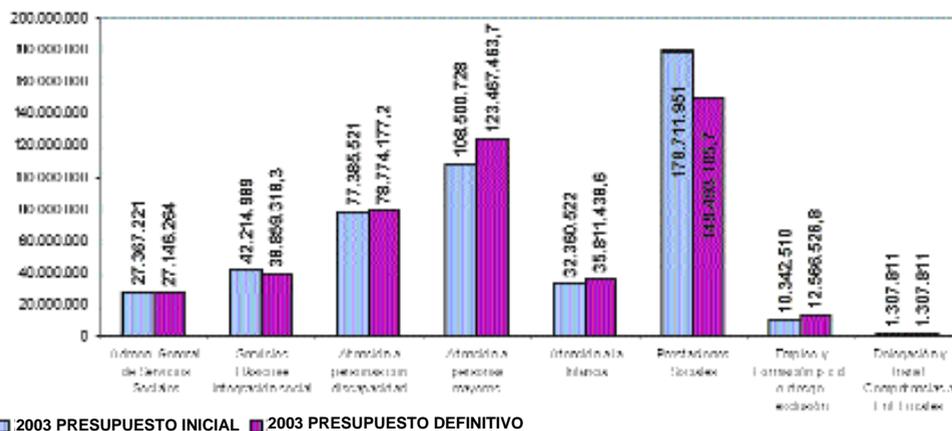
	2002	%	2003	%
Admon. general de servicios sociales	26.613.372	5,9	27.367.221	5,7
Servicios básicos e integración social	37.661.884	8,3	42.214.989	8,8
Atención a personas con discapacidad	66.479.956	14,7	77.385.521	16,2
Atención a personas mayores	101.182.315	22,4	108.500.728	22,7
Atención a la infancia	31.027.027	6,9	32.360.522	6,8
Prestaciones sociales	175.907.268	39,0	178.711.951	37,4
Empleo y formación p.c.d. o riesgo exclusión	11.013.267	2,4	10.342.510	2,2
Delegación y transf. competencias a Ent. Locales	1.282.521	0,3	1.307.811	0,3
Total	451.167.610	100,0	478.191.253	100,0

Nota: Presupuesto inicial.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1

Distribución por Programas del presupuesto inicial y definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2003 (euros)



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.1 Los Servicios Sociales Básicos

Los servicios sociales básicos constituyen el primer nivel de atención del sistema y se estructuran conformando una Red de Centros de Acción Social (CEAS) dependientes de las entidades locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes). Constituyen la estructura fundamental del Sistema de Acción Social de la Comunidad Autónoma tal como se recoge en el artículo 7 de Decreto 13/1990, de 25 de enero, que regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León, siendo su finalidad lograr unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y grupos que integran la sociedad.

3.7.1.1 Tipos, objetivos y destinatarios de los servicios sociales básicos

Según el Decreto 13/1990, de 25 de enero, los servicios sociales básicos se prestan a través de los Centros de Acción Social (CEAS) que incluyen los servicios recogidos en el cuadro 3.7.2 de:

- Información y Orientación.
- Apoyo a la Familia y Convivencia.
- Animación y Desarrollo Comunitario.

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León son competentes en materia de acción social y servicios sociales, la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales.

Cuadro 3.7.2

Tipología de los servicios sociales básicos

Tipos de servicios	Objetivos y actuaciones que cumplen entre otros	Destinatarios
Servicio de información y orientación	Proporcionar información sobre recursos y servicios sociales o conexos a disposición de los ciudadanos así como de los derechos que los asisten. Canalizar el acceso a los servicios existentes. Coordinar las tareas de prevención y gestión de las ayudas económicas. Recogen las demandas y necesidades de los ciudadanos	Toda persona que lo necesite.
Apoyo a la familia y convivencia	Ayudar a ciertas personas a vivir de forma autónoma en su domicilio y contexto social. Prevenir la exclusión. Favorecer la convivencia la autonomía y el bienestar a través de la educación familiar, la Ayuda a Domicilio, la Teleasistencia, los acogimientos familiares, las ayudas económicas. Promover el voluntariado y los grupos primarios. Desarrollar las relaciones entre los grupos primarios.	Personas y familias que lo necesiten. Particular atención a ancinos, minusválidos, enfermos...
Servicios de animación y desarrollo comunitario	Estimular a los miembros de una comunidad a participar en actividades para mejorar las condiciones sociales de recursos y servicios. Promover vías de participación ciudadana a través del asociacionismo, los consejos sociales, las iniciativas de carácter cooperativo.	Una comunidad específica.

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León entre otras funciones, ostentará la potestad reglamentaria, la planificación regional, así como la competencia para establecer la coordinación entre los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales para ejecutar los Programas Regionales, evitando duplicidad de actuaciones a fin de lograr la unidad de gestión de la Administración.

Los Ayuntamientos de Castilla y León, en su ámbito territorial y con vinculación a la planificación regional, ejercerán las competencias en materia de acción social y servicios sociales que establece la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal y las que se señalan en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, siendo en todo caso obligatorias para poblaciones superior a 20.000 habitantes, bien por sí mismos o asociados con otros. Entre otras competencias se les atribuyen las de crear, organizar, y gestionar los servicios básicos y específicos de ámbito municipal, promover la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales, el ejercicio de las facultades de inspección y sanciones en sus propios centros, etc.

Las Diputaciones Provinciales, en su ámbito territorial, con vinculación a la planificación regional y sin perjuicio de las obligaciones y competencias municipales, asegurarán el acceso de todos los ciudadanos a los servicios sociales y fomentarán la animación comunitaria ejerciendo las competencias que les atribuye la legislación del Estado y las que recoge la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, que entre otras son: crear, organizar y gestionar los servicios básicos y específicos de ámbito provincial y supramunicipal, promover la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales, coordinar los servicios sociales municipales a fin de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial, etc.



Los 186 CEAS que existen en Castilla y León desarrollan su actividad dentro de un ámbito territorial concreto o Zona de Acción Social que han sido establecidas según un mapa de cobertura de prestaciones básicas, elaborado en función de criterios demográficos y de unos índices correctores que garanticen una distribución equitativa de los servicios dentro del territorio regional.

A tal fin, se han realizado programas de animación y participación dirigidos a distintos sectores de población: mayores, personas con discapacidad, de prevención, e inserción de jóvenes. También actividades como jornadas, charlas, conferencias sobre temas sanitarios, ocio, economía doméstica, etc. A través de los Consejos Sociales se realizan actuaciones de voluntariado.

La población que utiliza los servicios básicos de los CEAS, son ciudadanos que solicitan información, asesoramiento o ayuda para acceder a los recursos sociales. Se ha incrementado la financiación dirigida a las entidades locales para personal técnico de servicios sociales, tal como recoge el cuadro 3.7.4, para conseguir la cobertura total de estos equipos mínimos en las 23 Entidades locales que superan los 20.000 habitantes en Castilla y León, con competencias en servicios sociales Básicos como viene regulado por la normativa vigente. El personal que se financiaba en 2001 y 2002 fue de 418 personas, mientras que en 2003 alcanza la cifra de 448.

3.7.1.2 Financiación de los servicios sociales básicos

El presupuesto inicial destinado desde la Gerencia de Servicios Sociales para la realización de Programas de servicios básicos e integración social, ha sido en el año 2003 de 42.412.989 euros. Finalmente se ha ejecutado una cantidad de 38.859.318,3 euros, lo que supone un 8,37% menos de lo inicialmente presupuestado. A esta partida habría que añadir la parte proporcional del presupuesto dedicado a los Programas de empleo y formación de personas con discapacidad o

riesgo de exclusión social, que ha ascendido a 12.566.526,7 euros de la cual, aproximadamente el 36,3% se ha dedicado a la Formación de personas con riesgo de exclusión social.

Las Prestaciones básicas son cofinanciados por la Administración General del Estado (20%), la Administración Autonómica y la Administración Local, a través de la vía establecida por el "Plan Concertado" (Convenio establecido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Castilla y León) y en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas (suscrito entre la Administración Autonómica y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales).

En el año 2003 la financiación de la Junta de Castilla y León y de la Administración Central en el marco del Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios, ha ascendido a 38.552.468 euros, 4.540.600 euros más que en el año 2002, lo que supone un 13,4% de incremento. (cuadro 3.7.3 y gráfico 3.7.2)

Cuadro 3.7.3

Financiación de la Junta de Castilla y León y Administración Central en el Marco del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Entidades Locales, 2000-2003

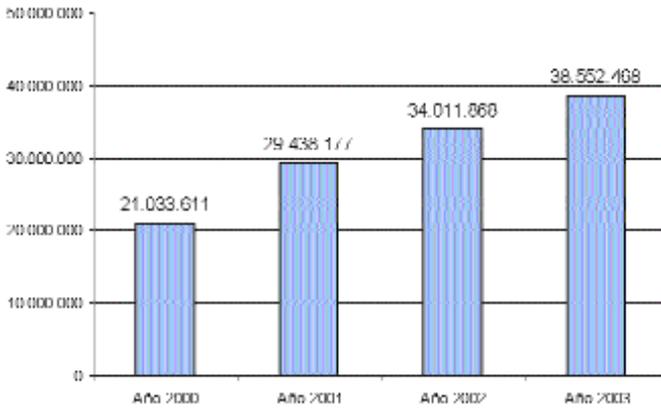
Total provincias	2000 ⁽¹⁾	2001	2002	2003
Ávila	2.659.862,9	2.782.721,6	3.035.327,6	3.433.694
Burgos	2.570.768,5	4.342.279,6	4.620.213,1	5.224.893
León	3.458.841,6	4.639.585,1	5.573.962,5	6.459.394
Palencia	1.628.325,7	3.063.763,2	3.706.410,4	4.085.679
Salamanca	2.567.719,8	4.045.152,3	4.609.593,3	5.351.913
Segovia	1.977.622,6	2.189.332,2	2.712.941,8	3.035.221
Soria	1.052.247,1	1.458.292,7	1.719.728,5	2.013.707
Valladolid	4.017.788,6	4.314.508,7	4.763.401,6	5.488.422
Zamora	1.100.434,8	2.602.541,9	3.270.289,4	3.459.545
Total	21.033.611,6	29.438.177,4	34.011.868,25	38.552.468

Nota: (1) A la cantidad total (21.033.611,64) hay que añadir 5.417.951,19 euros, distribuidos por Capítulo II a la prestación de ayuda a domicilio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2

Plan concertado de prestaciones básicas, 2000-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.4

Distribución de la financiación de la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales en el marco del Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales, 2003

Comunidad Autónoma	Corporación Local	Total
161.570	161.570	323.140

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.5

Financiación de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales para el personal técnico de servicios sociales, 2000-2003

Año	Cantidad	% Incremento
2000	10.707.762,7	—
2001	11.157.147,8	4,2
2002	11.414.042,6	2,3
2003	11.854.768	3,9

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

A esta financiación ha de añadirse los 323.140 euros destinados a la participación ciudadana y social que se promueve desde los CEAS y que está integrada por las aportaciones al 50% de la Comunidad Autónoma y la Corporación Local. (cuadro 3.7.4)

Por último, el cuadro 3.7.5 recoge la financiación de la Junta de Castilla y León a las entidades locales para el personal técnico de servicios sociales y en él se observa que ha experimentado un crecimiento durante el año 2003 superior al del año 2002, con una tasa de variación de un 3% frente al 2,3%.

3.7.1.3 Programas y actuaciones más destacadas desde los servicios sociales básicos en 2003

Desde los CEAS se gestionan otros programas, que recientemente han adquirido un gran desarrollo, en todos los países de la Unión Europea y en todas las Comunidades Autónomas, como complemento a los contenidos en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, dadas las necesidades sociodemográfica de la población

Así para personas o grupos familiares que se encuentran en situación que les impide satisfacer sus necesidades personales y sociales por sus propios medios y requiera atención y apoyo para continuar en su entorno habitual, se prevén las prestaciones domiciliarias básicas de ayuda a domicilio y teleasistencia, reguladas por el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la ayuda a domicilio en Castilla y León, y el Decreto 53/2000, de 16 de marzo, que modifica la Disposición Transitoria segunda del anterior Decreto. Como complemento a la universalización de la cobertura social para los que, en edad de trabajar, están en el desempleo y no disponen de ingreso para unas condiciones sociovitales adecuadas, están previstos los Ingresos Mínimos de Inserción, regulados por el Decreto 197/2000 del 21 de septiembre. Hemos de prestar atención también, dentro de los servicios sociales básicos a los Programas de integración social para atender y prevenir las situaciones de exclusión social según se contempla en el III Plan Autonómico de lucha contra la exclusión.

Desde los CEAS, en colaboración con asociaciones y agentes sociales en el marco de los programas anteriores y otros de promoción se desarrollan objetivos orientados al refuerzo de relaciones interpersonales, a través del fomento de actividades de grupo, satisfactorias para evitar el aislamiento y la marginación social, para toda la población en riesgo y particularmente en el caso de personas con discapacidad, personas mayores, jóvenes en dificultad, transeúntes, personas con discapacidad.

Común a todos los servicios básicos y también a los específicos, se viene potenciando recientemente la atención a los programas de prevención de problemática social. Es posiblemente esta dimensión la que más ha avanzado en los últimos años, tal como podemos observar en los sucesivos Planes Regionales a los que nos referiremos más adelante de modo específico.

En este escenario general de servicios sociales básicos, hemos de incluir, también por el reciente incremento de atención y recursos, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las Acciones y Programas de apoyo a la solidaridad, la cooperación social y el voluntariado.

Programa de ayuda a domicilio

La ayuda a domicilio es una prestación social básica orientada al mantenimiento de la autonomía personal, la prevención del deterioro individual y social. Contribuye al mantenimiento de las personas en su entorno habitual de vida mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socioeducativo, doméstico y social. El acceso a dicho servicio queda regulado por un baremo que contempla la capacidad funcional, situación sociofamiliar, situación económica, alojamiento y otros factores o circunstancias especiales de las unidades familiares solicitantes. No es, por tanto, un servicio universal puesto que está destinado únicamente a aquellas personas que necesitando no pueden proporcionárselo por sus propios medios, según los baremos anuales establecidos.

Respecto a los baremos por los que se proporciona el servicio de ayuda a domicilio cabe destacar las siguientes consideraciones:

- La *capacidad funcional* mide las posibilidades para desarrollar las actividades de la vida diaria, en cuanto a condiciones físicas o psíquicas que impliquen el cuidado personal o del hogar.
- La *situación socio-familiar* refleja la calidad y frecuencia de las relaciones mantenidas por el destinatario con su familia y con otras personas, las atenciones recibidas, así como su integración en la familia y en el entorno.
- La *situación económica* viene dada por los rendimientos calculados en cómputo mensual obtenidos por la Unidad de Convivencia del solicitante de la prestación.
- El *alojamiento* del que se evalúa las condiciones generales de la vivienda y su ubicación (aislada-integrada, rural-urbana, comunicada-no comunicada, etc.).
- Otros factores relacionados con aquellas situaciones no incluidas en ninguno de los apartados anteriores y que agraven la situación de necesidad.

El aumento de los usuarios de ayuda a domicilio se ha ido sucediendo a lo largo de los últimos años tal como figura en el gráfico 3.7.3 y en el cuadro 3.7.6. si bien su incremento ha disminuido a partir del año 2002 como también se muestra en los datos. Durante el año 2003 accedieron a este recurso 17.805 usuarios, 267 más que en el año 2002 (lo que supone un incremento del 1,5%).

Cuadro 3.7.6

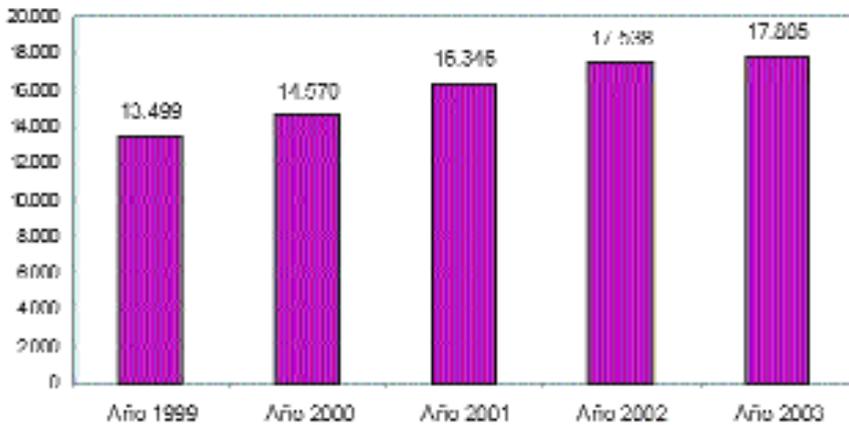
Evolución del incremento de los usuarios de la ayuda a domicilio, 1999-2003

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Incremento de usuarios	7,9	12,2	7,3	1,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3

Evolución del número de usuarios de ayuda a domicilio, 1999-2003

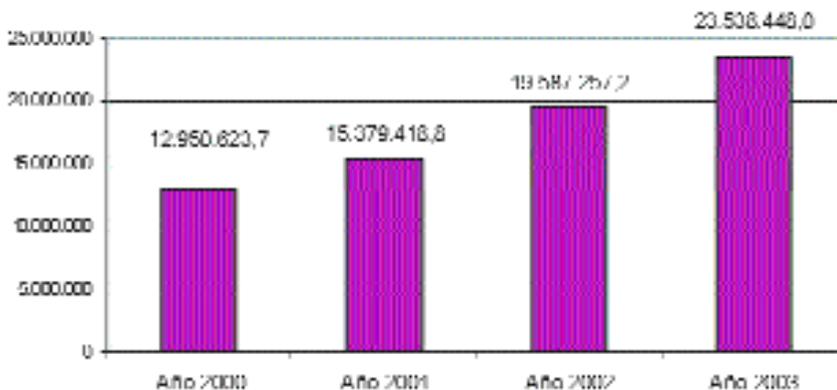


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

El presupuesto destinado a Entidades Locales para la prestación del Programa de ayuda a domicilio ha sido de 23.538.448 en 2003, lo que supone un incremento de 3.951.191, un 20,2% más que en 2002. (gráfico 3.7.4).

Gráfico 3.7.4

Financiación destinada a entidades locales para el Programa de ayuda a domicilio, 2000-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Durante 2003 se ha llevado a cabo el proceso de homogeneización en la prestación de ayuda a domicilio, además de la realización por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de un estudio sobre este servicio, que supone un análisis de las necesidades y niveles de dependencia de los usuarios, así como la satisfacción con el servicio.

Programa de teleasistencia

El programa de teleasistencia incluye las prestaciones de apoyo de carácter técnico, cuyo fin es posibilitar la asistencia durante las 24 horas al día a personas que por su edad, discapacidad, aislamiento, dependencia, necesitan dicho servicio para poder continuar viviendo en su domicilio y entorno, con mayor seguridad y atención en caso de riesgo o emergencia.

En Castilla y León la teleasistencia viene gestionada por las Corporaciones Locales, a través de Cruz Roja, y supone un importante complemento de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales.

El Decreto 30/98 de 19 de enero, recoge, en el Anexo n.º 1, los criterios que regulan la teleasistencia, las condiciones técnicas que debe garantizar el servicio, el precio máximo por persona, así como el porcentaje de cofinanciación de las administraciones implicadas. Este Decreto fue modificado por el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el acuerdo marco de cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma contemplan una línea diferenciada para la financiación del servicio, aportando la Junta de Castilla y León el 65% y la Corporación Local respectiva el 35% restante.

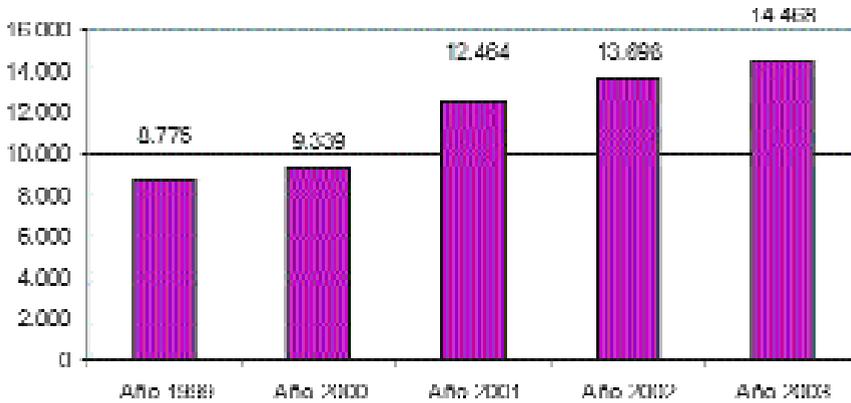
Al igual que en la situación de atención a través de ayuda a domicilio los ciudadanos de Castilla y León que sobrepasan un nivel de renta (según el baremo que anualmente se determina) o viven en el domicilio con algún familiar que dispone de ingresos que sobrepasa dicho nivel, no pueden acceder a la gratuidad de este servicio. Pueden disponer del mismo si lo pagan directamente.

También la Teleasistencia domiciliaria experimenta, al igual que la ayuda a domicilio, un aumento sucesivo desde su implantación, si bien el incremento ha sido más moderado a partir del año 2001 como observamos en la gráfica. Durante el año 2003 han solicitado teleasistencia un 5,6% de usuarios más que durante el mismo periodo del 2002. En términos absolutos 14.468 personas han accedido a este servicio, con un incremento total de 770 usuarios en el 2003 ⁽²⁹⁾. (gráfico 3.7.5).

(29) Se incluyen los usuarios de los servicios prestados con financiación del Estado-Federación Española de Municipios y Provincias.

Gráfico 3.7.5

Evolución anual del número de usuarios atendidos por el Programa de teleasistencia domiciliaria, 1999-2003

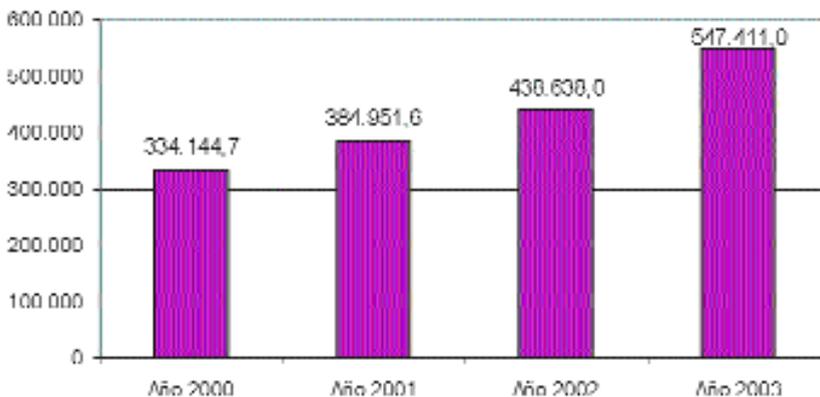


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La financiación de terminales telefónicas a entidades locales en servicio de teleasistencia domiciliaria ha ascendido en 2003 a 547.411 euros, lo que supone un incremento porcentual del 24,8% con respecto al 2002.

Gráfico 3.7.6

Evolución de la financiación de terminales telefónicas a Entidades Locales en el Programa de teleasistencia domiciliaria, 2000-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En las memorias de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla León, observamos algunos rasgos de los usuarios de la ayuda a domicilio y de la teleasistencia en Castilla y León: prevalecen los usuarios mayores de 65 años que viven solos en su entorno familiar a marcada distancia de las personas con discapacidad u otros, como enfermos que utilizan estos servicios. Cabe destacar que el mayor número de usuarios de teleasistencia pertenecen al contexto urbano, mientras que es superior la proporción de receptores potenciales de este mismo servicio que viven en el ámbito rural. Tanto en el ámbito rural como en el urbano es considerablemente mayor el número de mujeres que el de varones correspondiendo a una edad, en ambos casos, que se sitúa en los 80 años de media, viviendo solos la mayoría de los receptores. De los tipos de apoyo contemplados en la teleasistencia, prevalece la realización de tareas domésticas, seguidas de la atención personal.

Programas de integración social y lucha contra la exclusión social

Los Programas de integración social y lucha contra la exclusión social son comunes a todos los programas anteriores y también estrechamente relacionados con los servicios sociales específicos. Se prestan a través de una serie de actuaciones y medidas que, desde la cooperación con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, pretenden promover la igualdad de oportunidades en la utilización de los recursos y posibilitar la inserción social y laboral a determinadas personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Durante el año 2003, se aprecia un notable avance en las líneas previstas en el III Plan Regional de acciones frente a la exclusión (2000-2003) a través de la atención a las personas en situación de riesgos de exclusión social diferenciando dos grandes ámbitos de atención: ayudas económicas a través de Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) o de emergencia que se incluyen en el apartado de prestaciones en este informe, o los programas específicos de integración social (que referimos en el presente apartado).

Apoyos a la integración social

Los Programas específicos de integración social se dirigen a la cobertura de las necesidades de información y asesoramiento específico, facilitando recursos de acogida de carácter temporal y apoyo a la integración por medio de las acciones individualizadas de inserción en las dos vertientes necesarias en todo proceso de inclusión social: la social y la laboral.

Estas actuaciones se desarrollan generalmente desde los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y desde las Diputaciones Provinciales. También se vienen desarrollando importantes proyectos con este fin desde las entidades sin fin de lucro, especialmente Cáritas y Cruz Roja.

Entre las actuaciones más frecuentes se encuentran las dirigidas a determinados colectivos: acogida de transeúntes, integración de ex-reclusos, inmigrantes y otros colectivos en situación de necesidad. En todos los casos las actuaciones desarrolladas se orientan a la promoción, formación socio-educativa y profesional, la mejora de condiciones sociales, inserción social y recomposición de las relaciones familiares.

Un segundo bloque de actuaciones son las dirigidas a la inclusión social de las minorías étnicas en el marco del Plan General Gitano, para mejorar las condiciones de vida de

la población gitana, a través del apoyo en la mejora de la situación de la vivienda, la condición higiénico-sanitaria, planificación familiar, reducción del absentismo escolar, etc., incidiendo fundamentalmente en el apoyo a la inserción social a través del acceso a las redes normalizadas de protección social, siempre desde el respeto a la cultura gitana, potenciando ésta a través de seminarios, aulas de cultura, cursos, etc..

Cabe diferenciar un tercer bloque de actuaciones que se desarrollan también para la integración social en determinados contextos territoriales. El interés e implicación en estas actuaciones viene representado por la colaboración y financiación conjunta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales así como entidades privadas. Las áreas más atendidas han sido cultura, sanidad, educación, empleo y vivienda. En el marco de esta colaboración se han desarrollado proyectos sociales de acción integral para responder, en ámbitos territoriales desfavorecidos, a situaciones de grave precariedad o pobreza desde la coordinación de actuaciones.

Financiación a programas de integración

La financiación total destinada a los Programas de integración social y lucha contra la exclusión, en sus diversas líneas de actuación, ha ascendido en 2003 a 2.824.188,5 euros. Con respecto al año 2002 se ha incrementado esta partida presupuestaria en 308.157,5 euros, lo que supone un aumento del 12,2%. Dicha financiación se ha distribuido en los siguientes conceptos:

- a) *Financiación a Entidades Locales*: los recursos son utilizados en el desarrollo de estos programas y vienen integrados por los propios de cada entidad, los de la Comunidad Autónoma y, en algunos casos con los procedentes del Fondo Social Europeo. Durante el año 2003 se ha consolidado el acuerdo marco como instrumento de financiación entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales implicadas en la integración social para facilitar la continuidad de los proyectos orientados a este fin.

Dado el interés de este tipo de programas, se ha potenciado el acuerdo marco entre la Gerencia de Servicios Sociales y las Entidades locales para el refuerzo de acciones contra la exclusión social desde el año 2000. En 2003 la financiación a Entidades Locales, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales destinada a Programas de integración social ha ascendido a 1.534.707 euros, o que supone un incremento del 6,3% con respecto al año 2002. (cuadro 3.7.7).

La principal partida destinada a programas de integración ha sido la dedicada a los programas de minorías étnicas (555.784 euros), a la lucha contra la pobreza se han otorgado 526.920 euros en el 2003, y finalmente a los programas de integración social para combatir la exclusión social se han destinado 452.003 euros (gráfico 3.7.7).

- b) *Financiación a entidades sin ánimo de lucro*: complementarias con las actuaciones que llevan a cabo las Entidades Locales en su ámbito de actuación, se vienen realizando programas por parte de entidades sin fin de lucro dirigidos a los colectivos en situación de exclusión social (transeúntes, sin techo, minorías étnicas, inmigrantes,...). En el 2003 la cantidad destinada a este concepto ha

ascendido a 1.091.197,5 euros, lo que supone un incremento de 185.127,5 con respecto a 2002.

Cuadro 3.7.7

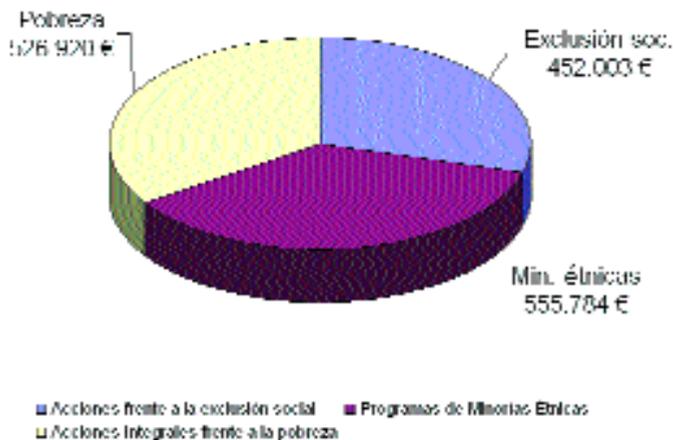
Financiación a Entidades Locales por parte de la Gerencia de Servicios Sociales a los Programas de integración social, 2000-2003

Año	Total	% Incremento
2000	1.055.594,9	
2001	1.191.186,9	12,8
2002	1.443.677	21,2
2003	1.534.707	6,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.7

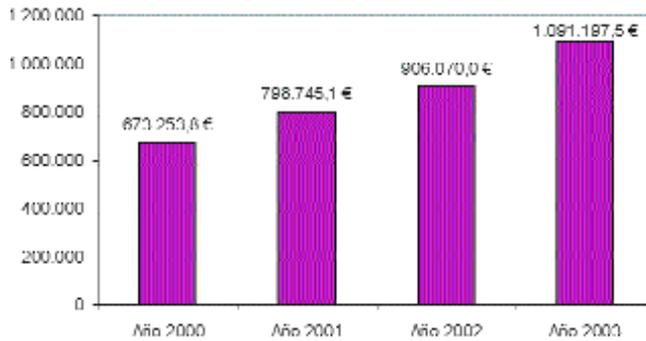
Financiación a Entidades Locales desde la Gerencia de Servicios Sociales a Programas de integración social, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.8

Financiación desde la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en Programas de integración, 2000-2003

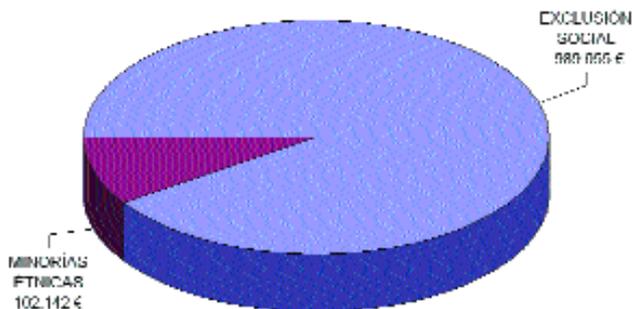


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales.

Por sectores, la principal partida presupuestaria se ha dedicado a los Programas de integración de colectivos con riesgo de exclusión social (989.055, 5 euros), mientras que a la integración de minorías étnicas se ha dedicado 102.142 euros (gráfico 3.7.9).

Gráfico 3.7.9

Financiación desde la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en Programas de integración, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La financiación concedida a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para los programas de integración ha experimentado durante 2003 un 20,4% de incremento respecto a 2002.

- c) *Cooperación entre entidades en programas de integración cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el periodo 2000-2006:* Se centran este tipo de Programas en la lucha contra la discriminación, dirigiéndose a aquellos colectivos o grupos de personas que por su situación social, condiciones socioeconómicas o peculiaridades culturales, están en situación de desventaja y tienen especiales dificultades para acceder al empleo.

Las actuaciones dirigidas a través del citado Programa Operativo son gestionadas directamente por:

- La Fundación Secretariado General Gitano en 13 Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra Castilla y León, desarrollándose actuaciones dirigidas a la inclusión de la población gitana en las provincias de Burgos, León, Palencia, Salamanca y Valladolid.
- Cruz Roja con un programa dirigido específicamente a las personas inmigrantes, desarrollando en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid.

La Gerencia de Servicios Sociales viene participando en la cofinanciación de este programa según detalle que se recoge en el cuadro 3.7.8.

Cuadro 3.7.8

Distribución de la Cofinanciación en el Programa Operativo del F.S.E., 2000-2003

Entidad	2000	2001	2002	2003
Fundación Secretariado Gitano	6.010,1	166.283,4	127.031,3	87.194,4
Cruz Roja	0	0	39.252,7	111.089,6
Total	6.010,1	166.283,4	166.284	198.284

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar el incremento que ha experimentado esta cooperación en términos económicos (32.000 euros), lo que supone un 16,1% sobre el 2002.

Cooperación con los países en vías de desarrollo

Los proyectos y actividades destinados a los Países en Vías de Desarrollo se contemplan en el marco de la *Orden PAT/7/2003, de 13 de enero, (BOCyL. de 21 de enero), por la que se convocan ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2003* y que se han resuelto según la *Orden FAM/1125/2003, de 27 de agosto, (BOCyL. de 5 de septiembre), por la que se resuelve el concurso público de concesión de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo*. De acuerdo con dichas resoluciones se han subvencionado durante el año 2003 proyectos de desarrollo con los siguientes objetivos:

1. La lucha contra la pobreza.
2. La defensa de los Derechos Humanos.

3. El impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
4. La sostenibilidad medioambiental.
5. El fortalecimiento democrático.

Tanto las líneas como los objetivos que se propone la cooperación para el desarrollo en la Junta de Castilla y León, se canalizan a través de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD,S) y entidades sin ánimo de lucro, que dispongan de sede o delegación permanente en Castilla y León y estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

Financiación

La aplicación presupuestaria dedicada a la cooperación durante 2003 ha ascendido a 3.820.406 euros, según se contempla en el cuadro 3.7.9.

Los *sectores subvencionados* se dividen en diversas materias, tales como educación, salud, sectores productivos, etc. y se distribuyen en diferentes áreas geográficas (cuadro 3.7.10).

Cuadro 3.7.9

Cooperación con los países en vías de desarrollo. Distribución de la financiación, 2003

	2003
Sectores subvencionados	3.609.836
Proyectos de sensibilización	76.668
Subvenciones a Manos Unidas	13.700
Subvenciones a la Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.) a favor de la población iraquí	120.202
Total	3.820.406

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.7.10

Sectores a los que se destinan los Proyectos de ayuda a los países en vías de desarrollo en Castilla y León, 2003

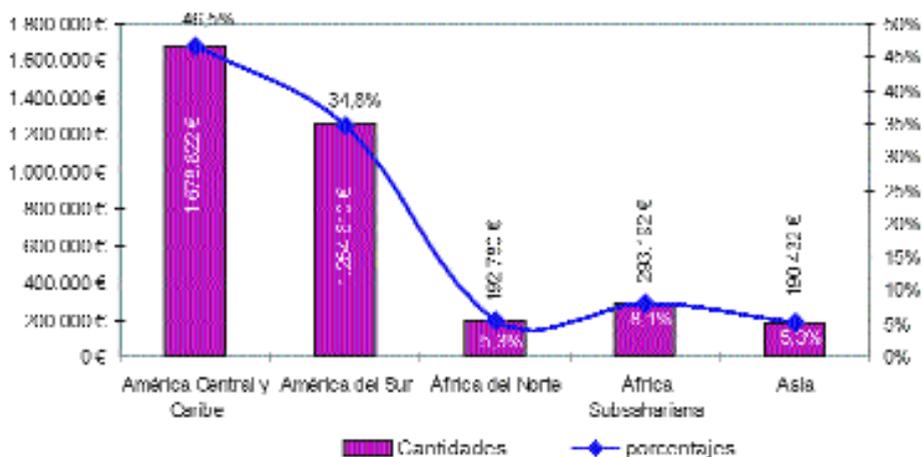
	N.º de proyectos	Importe
Educación	14	809.329
Salud	7	453.604
Sectores productivos	5	624.236
Infraestructura económica y servicios	9	761.609
Multi-sectorial	7	961.058
Total	42	3.609.836

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las áreas geográficas destinatarias de las ayudas han sido las que aparecen en el gráfico 3.7.10, en el que se indica el porcentaje de las subvenciones otorgadas:

Gráfico 3.7.10

Distribución de la financiación aportada desde Castilla y León de ayuda a los países en vías de desarrollo según la zona geográfica, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Además de las actividades anteriores tienen particular interés las subvenciones a Proyectos de sensibilización o de educación para el desarrollo.

Con la Orden PAT/8/2003, de 13 de enero, (BOCyL de 21 de enero), se convocan ayudas para Proyectos de sensibilización o educación al desarrollo para el año 2003. Se pretende con ello favorecer la toma de conciencia de la sociedad sobre la situación económica y de carencias de los países en vías de desarrollo. Para ello, se desarrollan jornadas de formación e información, talleres educativos, exposiciones, publicaciones y otras actuaciones similares. La Coordinadora Castellanoleonesa de ONGD,S ha desempeñado un papel básico en esta materia potenciando la participación ciudadana y el diálogo permanente. La financiación de los 25 proyectos realizados con este fin asciende a 76.668 euros.

Los beneficiarios de estas subvenciones han sido las organizaciones no gubernamentales y asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, que dispongan de sede o delegación permanente en Castilla y León.

Finalmente, aludimos en este apartado las Ayudas de emergencia social. Se justifican dichas ayudas ante la situación precaria, provocada por cualquier catástrofe natural, guerra o conflicto con efectos más nefastos que los que se hubieran ocasionado en una región desarrollada.

Las subvenciones otorgadas durante el año 2003, han sido las siguientes:

- Subvención directa concedida a la entidad MANOS UNIDAS, por una cuantía de 13.700 euros y destinada a proporcionar ayuda económica a Etiopía.
- Subvención directa concedida a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el establecimiento de una ayuda a favor de la población iraquí por una cuantía de 120.202 euros.

Voluntariado social en 2003 y los servicios sociales básicos y específicos

El voluntariado ha adquirido en los últimos años una particular atención por parte de los servicios sociales de la Junta de Castilla y León, como forma de participación en los servicios básicos y específicos.

Durante el año 2003, se han potenciado las actividades de sensibilización, promoción, apoyo y coordinación del voluntariado. Con este fin, se ha promulgado el Decreto 53/2003, de 30 de abril por el que se crea la Comisión Regional de Voluntariado de Castilla y León.

Emerge en el planteamiento sobre el voluntariado, la relación del voluntariado con la participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en la *Ley 6/1996 Estatal de Voluntariado, de 15 de enero*, así como los principios que inspiran el voluntariado según el *Decreto 12/1995, de 19 de enero por el que se regula el Voluntariado en Castilla y León*.

Para favorecer esta tendencia de coordinación, merece ser destacado el *Decreto 57/2003, de 30 de abril por el que se crea la Comisión Regional de Voluntariado de Castilla y León*, como un órgano colegiado de participación de los distintos agentes implicados en el voluntariado en Castilla y León, de naturaleza institucional y carácter consultivo.

En esta línea y para favorecer la ampliación de programas e intercambios, la misma Junta, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, viene firmando anualmente un Convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo del voluntariado.

Sin incluir los gastos destinados a actividades especiales, como se indica a pié de gráfico 3.7.11, los gastos destinados al voluntariado han venido aumentando de forma importante desde 1999, correspondiendo al 2003 el montante superior de gasto respecto a años precedentes.

Aunque durante el año 2003 se han introducido algunas actuaciones nuevas como consecuencia de la catástrofe del barco petrolero *Prestige* en las costas gallegas, se percibe una continuidad y consolidación de las líneas de años precedentes de las que cabe resaltar:

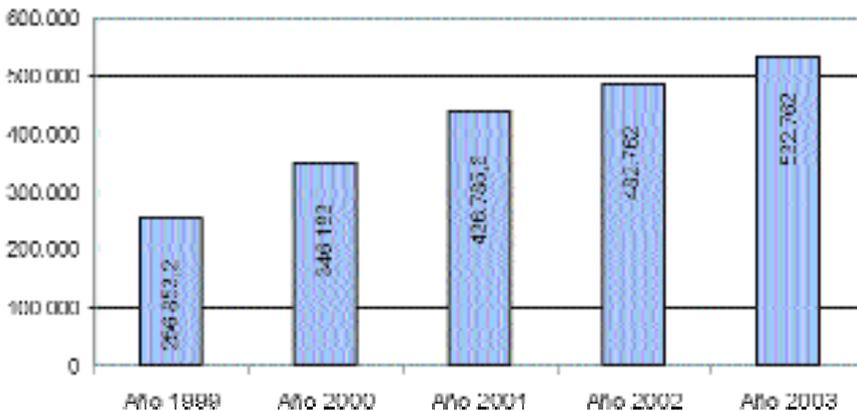
- Formación y apoyo a la acción voluntaria. Para ello se han celebrado: a) cursos de formación básica y específica dirigidos a los voluntarios que colaboran con distintas Entidades de Voluntariado; b) cursos de formación de formadores y de gestión de entidades de voluntariado; c) apoyo a las acciones y tareas que realizan los voluntarios dentro de los programas de voluntariado de las distintas entidades.
- Sensibilización y difusión de campañas dirigidas a la población en general; di-

fusión del Día Internacional del Voluntariado (5 de diciembre); campañas de captación de voluntarios para que colaboren con las diferentes entidades de voluntariado de la Comunidad Autónoma. Así como el mantenimiento de la página web del voluntariado en Castilla y León, con información para las personas interesadas en el voluntariado y actualización de los datos existentes sobre las entidades de voluntariado en el Servicio Regional de Información y Orientación al Voluntario.

- Celebración de encuentros y jornadas regionales para voluntarios de los sectores de Personas con discapacidad y personas mayores, y de encuentros provinciales enfocados a la difusión de las diferentes actividades que realizan las entidades, así como el intercambio de experiencias y conocimientos.

Gráfico 3.7.11

Evolución Presupuesto del voluntariado, 1999-2003



Nota: En el presupuesto del año 2001 no se incluye la financiación del V Congreso Estatal del Voluntariado (205.149,2 euros). En el presupuesto del año 2002 no se incluye la financiación para la recuperación del litoral gallego por la catástrofe del Prestige (1.202.024,2 euros).

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Muchas de las actuaciones han sido elaboradas conjuntamente entre Administración Regional, Corporaciones Locales, Plataformas regional y provinciales de voluntariado y los Agentes Sociales implicados, siendo este un indicador de interés y esfuerzo por realizar un trabajo en red y por tanto de optimizar los recursos.

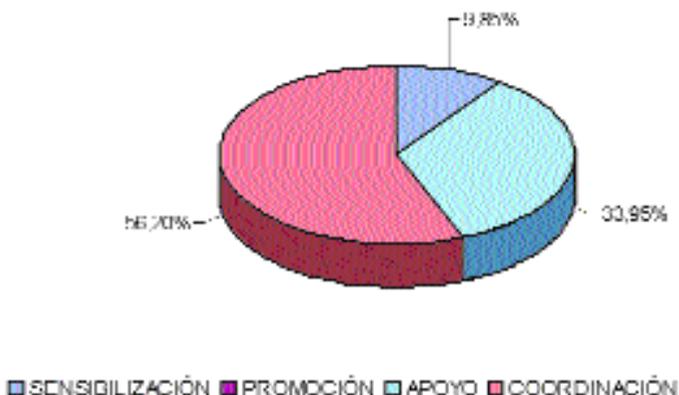
Los destinatarios de los distintos programas desarrollados han sido colectivos específicos de los distintos sectores de acción social: personas mayores, niños y jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social (inmigrantes, sin techo, perceptores de IMI, etc.), así como la población en general, y los propios voluntarios que ya colaboraban en entidades de voluntariado.

Tal como se deduce de lo indicado mas arriba, las diversas líneas de acciones y programas, tienen una estrecha relación con los servicios sociales básicos y específicos y a

su vez están muy relacionados entre sí. Durante los años 1999 y 2000, se había prestado particular atención a la *Promoción* del voluntariado con más del 30% de los recursos destinados a tal fin. Durante el año 2001 la línea de *Apoyo* fue la más potenciada con el 56,2% del gasto total dedicado al voluntariado, preferencia de atención que viene sustituida en los años 2002 y 2003 por la *Sensibilización* con más del 50% del total.

Gráfico 3.7.12

Financiación al voluntariado, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Acciones específicas voluntarias en la catástrofe del Prestige promovidas por la Junta de Castilla y León

La Junta de Castilla y León a través del Servicio Regional de Información y Orientación al Voluntariado de la Gerencia de Servicios Sociales en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Presidencia y por medio del Servicio de Protección Civil, colabora en la limpieza del litoral gallego.

En total se organiza la colaboración de 1.339 voluntarios de las 9 provincias, en su mayoría y algunos de otras comunidades autónomas (Cantabria, Madrid, Valencia) e incluso de otros países (Italia, Marruecos y Francia).

Para la financiación de esta acción voluntaria por acuerdo de la Junta de Castilla y León se concede una subvención de 1.200.000 euros a Cruz Roja Autonómica.

3.7.2 Servicios sociales específicos

El segundo nivel de intervención en el que se articulan los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponde a los servicios sociales especí-

ficos. Están dirigidos a colectivos de población con necesidades específicas: familia, infancia y juventud, personas mayores, personas discriminadas, personas con discapacidad. Los diversos programas y actividades responden a los respectivos Planes sectoriales.

Los servicios específicos serán creados, organizados y gestionados por la Junta de Castilla y León, por las Corporaciones Locales, por otras entidades públicas y privadas y asociaciones promovidas por iniciativa social.

En 2003 se han finalizado los Planes Regionales Sectoriales de protección y atención a la infancia, el de personas mayores, el de atención a personas con discapacidad y el de acción frente a la exclusión social. La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en 2004, está realizando la evaluación final del grado de ejecución de los mismos.

3.7.2.1 Protección y atención a la infancia

La población menor de 18 años, y por tanto destinataria de las acciones de protección y atención a la infancia, residente en Castilla y León era, a 31 de diciembre de 2002, de 346.394 personas, lo que supone un 13.9% de la población total de la Comunidad.

En el año 2003 se ha realizado parte del desarrollo normativo de la Ley 14/2002, de 25 de julio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León, mediante la aprobación de las siguientes normas:

- Decreto 54/2003, de 30 de abril, por el que se crean los Premios Infancia de Castilla y León.
- Decreto 99/2003, de 28 de agosto, que regula la organización del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia.
- Decreto 100/2003, de 28 de agosto, que regula el Registro de Atención y Protección a la Infancia.
- Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, que regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos, para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- Resolución de 31 de octubre de 2003, por la que se ordena la publicación en el "BOCyL." del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de los Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) de su titularidad.

Los recursos iniciales presupuestados para la realización de acciones destinadas a este colectivo durante 2003 fueron 32.360.522 euros, distribuidos como se recoge en el cuadro 3.7.11.

Cuadro 3.7.11**Recursos presupuestarios de protección y atención a la infancia, 2003**

	Cuantía	%
Gastos de personal	13.582.939	42,0
Gastos corrientes en bienes y servicios	12.167.750	37,6
Transferencias corrientes	4.808.150	14,9
A Corporaciones Locales	2.838.955	8,8
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.969.195	6,1
Inversiones reales	1.801.683	5,6
Total	32.360.522	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, la cantidad ejecutada ascendió a 35.811.438,6 euros, lo cual supone un 10,7% de incremento con respecto a lo inicialmente presupuestado.

Como se ha señalado, las actuaciones correspondientes en esta materia, vienen reguladas según lo dispuesto en la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León y disposiciones de desarrollo. Asimismo en el Plan Regional Sectorial de protección y atención a la infancia, aprobado por el Decreto 276/2000 de 21 de diciembre, y con vigencia hasta el 2003, se desarrollan las acciones destinadas a la prestación de servicios a la infancia, estructuradas en las siguientes áreas:

- Área de promoción de los derechos de la infancia y prevención de la marginación juvenil.
- Área de protección.
- Área de apoyo a jóvenes mayores de 18 años para la vida independiente.
- Área de menores infractores.

A) Área de prevención y promoción

Entre las acciones realizadas para la promoción de la infancia, destacan los “Premios Infancia de Castilla y León”, y el Programa “Sensibilización contra el maltrato entre iguales” cuya implantación está prevista para 2004. La financiación realizada por la Gerencia de Servicios Sociales en Programas de prevención y apoyo a familias en 2003, asciende a 4.808.150 euros⁽³⁰⁾, lo que supone un incremento del 21,2% respecto a la inversión del año 2002. (cuadro 3.7.12 y gráfico 3.7.12)

(30) Se incluyen todas las subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para actividades de prevención, subvenciones a guarderías infantiles laborales y programas de apoyo a familia de capítulo IV de Infancia.

Cuadro 3.7.12

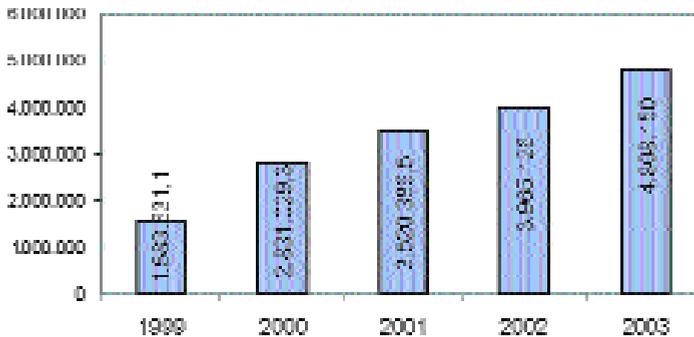
Financiación del Programa de prevención y promoción, 1999-2003

Año	Financiación	% incremento anual
1999	1.583.631,1	—
2000	2.831.029,3	78,7
2001	3.520.386,5	24,3
2002	3.965.126,0	12,6
2003	4.808.150,0	21,2

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.13

Financiación en Programas de prevención, promoción y apoyo a la familia, 1999-2003

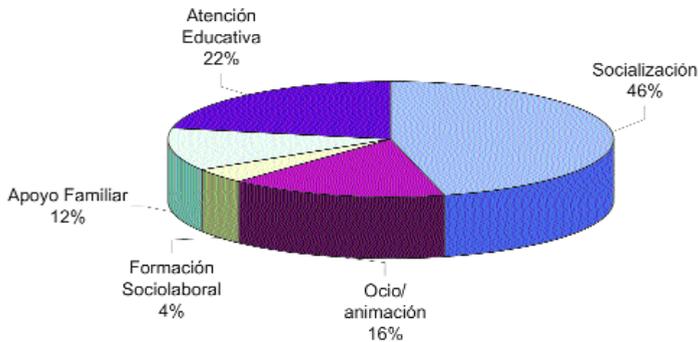


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las actividades realizadas dentro de las acciones destinadas a la promoción con mayor número de usuarios durante el 2003, fueron las de socialización (46%), seguidas de las relacionadas con la atención educativa (22%). Un 16% de los usuarios participaron en actividades de ocio, el 12% en acciones de apoyo familiar, y el 4% restante en actividades de formación sociolaboral, como refleja el gráfico 3.7.14.

Gráfico 3.7.14

Acciones destinadas a la prevención, 2003



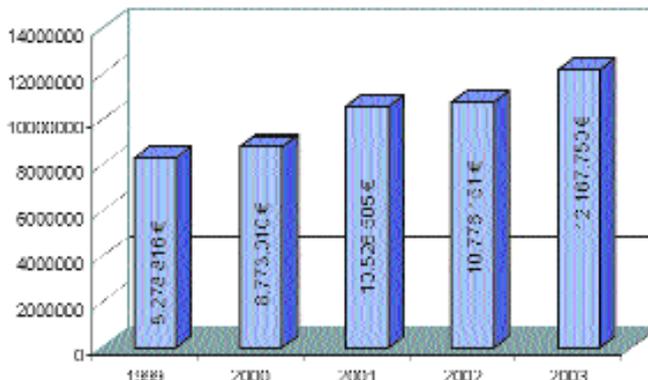
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

B) Área de protección a la infancia y apoyo a la familia

Los Programas de protección a la infancia son los que han contado con una mayor financiación desde 2003, con especial relevancia los destinados al Apoyo a las Familias. De hecho, el conjunto de los programas que pasamos a describir en los apartados siguientes, han contado en su conjunto con un incremento del 12,9% con respecto al 2002, pasando de 10.776.151 euros, 12.167.750 euros en 2003. (gráfico 3.7.15)

Gráfico 3.7.15

Evolución de la financiación de los programas del área de protección a la infancia, 1999-2003

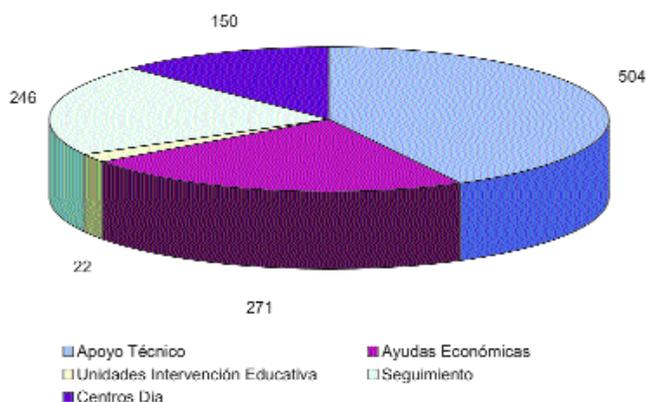


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

* El **Programa de apoyo a familias** dentro del área de prevención tiene como finalidad posibilitar que un niño pueda vivir en su familia de origen con las garantías de que su seguridad y su integridad básica estén salvaguardadas y sus necesidades satisfechas a través de una correcta atención. Para ello se llevan a cabo medidas tales como, ayudas económicas, centros de día, unidades de intervención educativa, apoyo técnico y otras medidas de seguimiento. Durante el 2003 se adoptaron 1.193 actuaciones correspondientes a este programa.

Gráfico 3.7.16

Distribución de las medidas de apoyo a familias, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las principales medidas empleadas (ver gráfico 3.7.16) han sido las de apoyo técnico familiar, destinadas a trabajar con familias de niños de protección en situación de riesgo o desamparo, pasando de ser el 35% de las medidas adoptadas en 2002, a ser el 42,2% en 2003. De hecho durante 2003 se ha incrementado en más de 200.000 euros la financiación destinada a este concepto, ampliándose a 38 los equipos especializados de intervención familiar (2 más que en el 2002) que han intervenido con 504 niños (7 menos que en el 2002). (cuadro 3.7.13).

La siguiente medida de apoyo familiar más utilizada ha sido la de ayudas económicas a familias, disfrutando en el año 2003 un total de 271 menores (126 menos que en 2002), lo que supone el 13,3% de los niños con expediente de protección.

Las medidas de seguimiento a cargo de profesionales de las Secciones de protección a la infancia se han aplicado a 246 menores; lo que supone un 20,6% de las medidas de apoyo familiar empleadas en 2003, frente al 22% del 2002. Asimismo, un total de 150 menores con dificultades socio-familiares graves, se han beneficiado de Centros de día, lo que supone 23 niños menos que los que utilizaron este recurso en el 2002.

También, en el ámbito de este programa, durante el año 2003, fueron atendidos a través de las Unidades de intervención educativa 22 jóvenes con expediente de protección abierto y desajuste social, 19 menos que en 2002.

Cuadro 3.7.13**Evolución de las medidas de apoyo técnico, 2000-2003**

Año	Equipos	Financiación (€)	% niños con esa medida
2000	33	1.913.958,21	24,0
2001	35	2.270.104,86	24,5
2002	36	2.623.157,00	27,5
2003	38	2.861.590,96	27,9

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

* El **Programa de protección y tutela de menores** se plantea evitar, neutralizar o minimizar las situaciones de riesgo y garantizar la integridad y seguridad en el ámbito familiar o en un entorno de convivencia alternativo. Se ejecuta a través de actuaciones de detección, investigación, valoración, intervención y seguimiento de los menores que lo necesiten, promoviendo su inserción y dotándoles de las habilidades necesarias que les permitan desarrollar una vida adulta independiente.

Durante el año 2003 se ha reducido en 182 el número de menores atendidos a través de estos programas, pasando de 3.050 en 2002, a 2.868 menores en 2003 (cantidades que engloban la situación de protección y tutela). (cuadro 3.7.14)

Cuadro 3.7.14**Menores protegidos y tutelados en Castilla y León, 2000-2003**

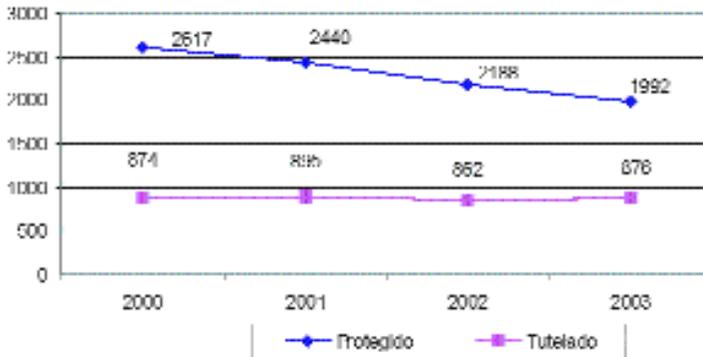
	2000		2001		2002		2003	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
Ávila	135	36	110	29	92	28	90	46
Burgos	254	94	223	93	219	102	196	91
León	522	163	561	168	512	172	510	202
Palencia	332	78	292	86	266	75	242	70
Salamanca	446	11	406	106	361	104	280	93
Segovia	182	50	170	52	141	57	131	57
Soria	81	45	70	45	60	45	61	52
Valladolid	470	196	455	210	412	178	362	157
Zamora	195	101	153	106	125	101	120	108
Total	2.617	874	2.440	895	2.188	862	1.992	876

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Conviene destacar que esta reducción se produce debido al descenso de los menores protegidos que pasan de 2.188 en 2002 a 1.992 en el año 2003. Sin embargo, los menores tutelados han pasado de 862 el año 2002 a 876 en el 2003, tal como se observa en el gráfico 3.7.17.

Gráfico 3.7.17

Distribución de protección y tutela, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

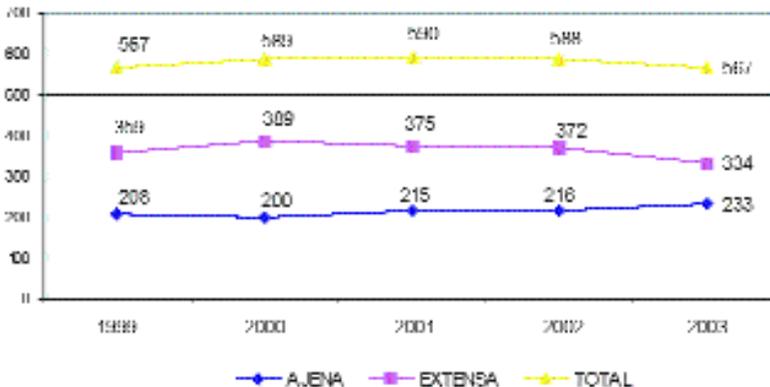


* El **Programa de acogimiento familiar**, que desde el área de protección se orienta a proporcionar al niño protegido una atención familiar sustitutoria o complementaria durante un tiempo determinado, cuando su propia familia no pueda atenderle y cuando la adopción no es posible o no es deseable.

Durante el año 2003 ha disminuido moderadamente el número total de acogimientos pasando de 588 menores en 2002 a 567 en 2003. Este descenso viene motivado especialmente por la reducción del número de acogimientos con familia extensa, en 38 casos (10% menos que el año anterior), mientras que han aumentado en los acogimientos en familia ajena (7,8% más que en 2002), como se observa en el gráfico 3.7.18.

Gráfico 3.7.18

Menores en acogimiento familiar, según tipo de familia, 2003

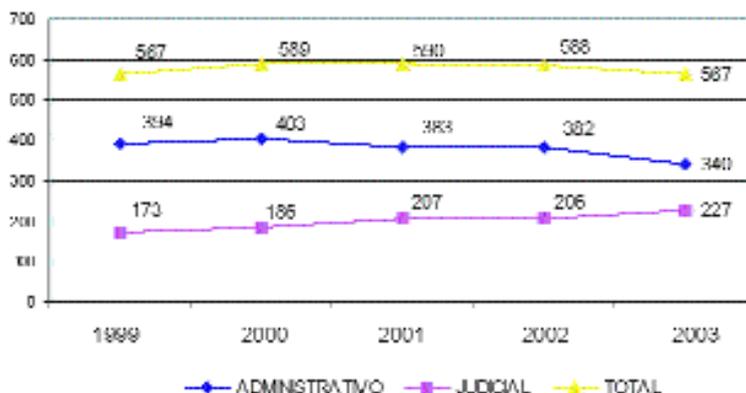


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

De los acogimientos familiares durante el año 2003, el 60% corresponde a los acogimientos administrativos frente a un 40% de acogimientos judiciales, experimentando un incremento de estos últimos de un 10% respecto al año anterior (gráfico 3.7.19).

Gráfico 3.7.19

Menores en acogimiento familiar, según tipo de acogimiento, 2003

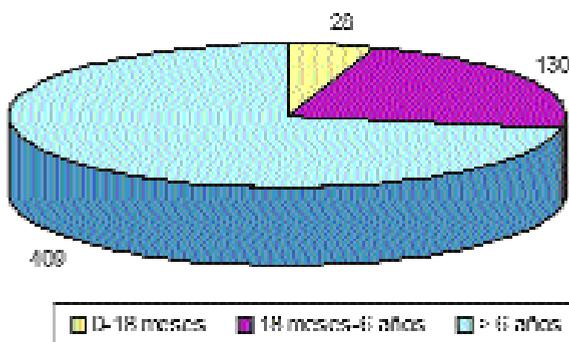


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la edad de los niños acogidos en 2003, el 72,1% de los casos son niños mayores de 6 años el 22,9% de los casos son niños entre 2 y 6 años y el 4,9% de los casos son niños menores de 1 año (gráfico 3.7.20)

Gráfico 3.7.20

Menores en acogimiento familiar, por edades, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

* **El Programa de acogimiento en centros**, tiene como finalidad proporcionar un lugar de convivencia sustitutivo a la familia, a través de centros residenciales; en el marco de dicho programa se han realizado las siguientes actuaciones durante el 2003:

- Programas destinados a incrementar la calidad de la intervención educativa con los niños institucionalizados a través de la formación a los profesionales.
- Concertación de plazas con los centros colaboradores de Protección a la Infancia hasta llegar a 80 centros concertados.
- Modificación de los requisitos para la apertura y funcionamiento de estos centros.
- Asignación de 9 plazas para jóvenes con problemática de discapacidad a través de la coordinación con los centros de la red de FEAPS Castilla y León.
- Remodelación y mejora de centros en Ávila y León.
- Continuación de la política de desinstitucionalización, restringiendo en la medida de lo posible el internamiento, sobre la base de la aplicación de medidas más “normalizadoras”, con 10 menores internados menos que en 2002, continuando la tendencia de años anteriores.

Los centros con los que cuenta Castilla y León para la prestación de servicios a los menores en el año 2003, son 97, de los que 17 son de titularidad de la Administración Regional y los 80 restantes son centros concertados. En total, el número de plazas disponibles durante 2003, en estos centros han sido de 1.248, de las cuales 457 corresponde a los centros propios de la Administración y 791 están gestionadas por los centros concertados (cuadro 3.7.15). Estos datos no han variado con respecto a los del año 2002.

Cuadro 3.7.15

Centros residenciales por tipología y propiedad, 2003

Tipología	N.º centros Gerencia Servicios Sociales	N.º centros concertados
Residencias de protección/acogida	9	5
Viviendas hogar	1	47
Hogares de acogida	—	7
Hogares tutelados	2	5
Centros de día	4	2
Unidades de socialización	1	—
Hogares de socialización	—	5
Residencias discapacitados	—	1
Unidad terapéutica para trastornos psiquiátricos graves	—	1
Total	17	80

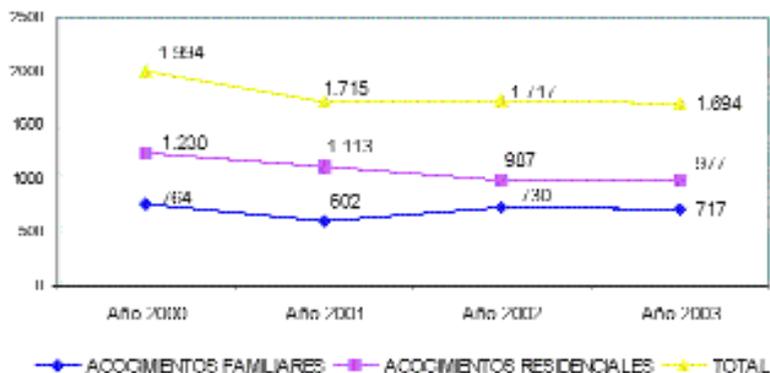
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Asimismo continúa descendiendo el número de menores atendidos por estar en situación de riesgo, tanto los protegidos (1992), como los tutelados (876). También en el

2003, ha disminuido el número de menores en régimen de acogimientos, tanto en familias (717), como en centros residenciales (977).

Gráfico 3.7.21

Evolución del proceso de desinstitucionalización en Castilla y León, 2000-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

El **Programa de adopciones** tiene el objetivo de proporcionar una familia sustitutoria que pueda satisfacer de forma integral las necesidades de aquellos niños a los que sus padres o tutores no quieren o no pueden atender adecuadamente y de forma definitiva. Como observamos, el número de adopciones durante el año 2003 representa una pequeña cifra sobre el número de solicitudes (cuadro 3. 7.16).

Cuadro 3.7.16

Actuaciones realizadas en adopciones nacionales, 2003

Medida	Número
Solicitudes de demanda de adopciones	87
Solicitudes pendientes de asignación de niño	897
Valoraciones de adopción resueltas positivamente	44
Niños adoptados	52

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El número de niños adoptados en 2003 es de 52. Esta cifra ha aumentado considerablemente con respecto al 2002 (41 niños). De los niños para los que se les ha buscado familias el 56% tenían una edad entre 0 y 18 meses, el 33% tenían una edad entre 19 meses

y 5 años y sólo el 11% tenían más de 6 años. De estos niños el 44% no presentaban especial dificultad y el 56% se han considerado niños de riesgo por antecedentes familiares, grupo de hermanos, edad o problemas de discapacidad (cuadro 3.7.17).

Cuadro 3.7.17

Adopciones nacionales. Niños para los que se seleccionó familia adoptiva en Castilla y León, 1999-2003

Año	Según la edad de los niños			según el tipo de acogimiento			% incremento anual
	0 a 18 meses	18 meses a 6 años	Más de 6 años	Administrativo	Judicial	Total	
1999	31	14	13	21	37	58	
2000	29	18	11	24	34	58	0,0
2001	27	11	7	19	26	45	-22,4
2002	23	8	10	16	25	41	-8,9
2003	29	17	6	24	28	52	26,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las medidas realizadas en 2003 en relación con las adopciones internacionales, se caracterizan por el incremento de la demanda con respecto a años anteriores. Así, en Castilla y León, se ha pasado de 265 solicitudes en 2002 a 353 en 2003. Este notable incremento, se ha producido tanto en el número de niños que han llegado de otros países (222, que son 34 más que en 2002), como en los expedientes tramitados, pasando de 198 en 2002, a 297 en 2003 (cuadro 3.7.18).

Cuadro 3.7.18

Adopciones internacionales en Castilla y León, 1998-2003

Año	Solicitudes	N.º de niños que han llegado	Familias valoradas	% Incremento anual
1998	116	20	129	
1999	183	45	177	37,2
2000	197	95	133	-24,9
2001	262	134	218	63,9
2002	265	188	225	3,2
2003	365	222	318	41,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Según el país de procedencia de niños adoptados, hay 66 procedentes de Rusia, 61 de China, 35 de Ucrania, 10 de Rumania, 8 de Colombia y también 8 de India. En la opción de los adoptantes influye la rapidez de la tramitación y llegada de los niños. En función de dichas expectativas sigue siendo China este año el país al que se han presentado mayor número de demandas con 137 resoluciones de idoneidad, seguido de Rusia con 87 resoluciones, de Ucrania con 36 y Colombia con 14.

C) Área de apoyo a los jóvenes mayores de 18 años

Dentro del área de Apoyo a los jóvenes mayores de 18 años contamos con el Programa de **apoyo a la vida Adulta**. Se dirige a jóvenes mayores de 18 años de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con riesgo de exclusión social y que hayan estado bajo la guarda de la Administración de Castilla y León mediante expedientes de protección, con anterioridad al cumplimiento de su mayoría de edad. En dicha área se contemplan (cuadro 3.7.19) programas como:

- a) **Proyecto Enlace**; en el que se ofrece, mediante un servicio de voluntariado, la posibilidad de contar con una persona de referencia que le ayude en su incorporación a la vida independiente. Durante el año 2003 se han acogido a este programa 15 jóvenes, contando con la colaboración de 45 voluntarios.
- b) **Ayudas para estudio y formación**, destinadas a la atención de gastos de formación de jóvenes con escasos o nulos recursos económicos que, habiendo estado bajo la guarda de la Administración Autonómica a través de un expediente de protección, al alcanzar la mayoría de edad tienen que realizar su vida por sus propios medios e independientemente de su familia, bien por carecer de ella, o bien porque su reincorporación a la misma no es aconsejable. El número de jóvenes que se han beneficiado de estas ayudas ha sido en el año 2003 de 18.
- c) **Centros específicos para mayores de 18 años en riesgo de exclusión**, son hogares dirigidos a jóvenes que han cumplido la mayoría de edad y que carecen de apoyo familiar. Se ha contado en el año 2003 con tres centros, localizados en Salamanca, Valladolid y León en los que se han acogido 18 jóvenes.
- d) **Apoyo a la contratación y mantenimiento en el empleo**, a través de subvenciones que se dirigen a las Corporaciones Locales para la contratación de, entre otros, jóvenes entre 16 y 25 años. En el año 2003 fueron contratados 39 jóvenes a través de esta modalidad.

Cuadro 3.7.19

Actuaciones dentro del Programa de apoyo para la vida adulta, 2003	
Medida	N.º de jóvenes participantes
Programa Enlace	15
Ayudas para estudio y formación	18
Centros para jóvenes con riesgo de exclusión	18
Jóvenes contratados con subvenciones	39
Total	90

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

D) Área de jóvenes infractores

La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, ha previsto en su artículo 96.7 la creación de dispositivos especiales para menores con graves problemas de socialización, inadaptación o desajuste so-

cial, que permitan una intervención educativa de orientación preventiva, intensiva, inmediata y de corta duración, en un ambiente estructurado y de seguridad, en los que podrán ser ingresados, dando cuenta al Ministerio Fiscal, aquellos menores cuya problemática se presente en un grado tal que suponga un riesgo evidente de daños o de perjuicios graves a sí mismos o a terceros.

El presupuesto destinado en el año 2003 para el programa de jóvenes infractores ha sido de 3.525.399,4 euros, lo que supone un 18,9% de aumento respecto al año anterior (cuadro 3.7.20).

Cuadro 3.7.20

Evolución económica de costes para ejecución de medidas judiciales, 2001-2003 ⁽¹⁾

	2001	2002	2003
Centro Zambrana	1.925.378,87	2.645.263,00	3.016.098,22
Convenios ejecución de medidas	62.104,37	319.484,43	509.301,16
Total	1.987.483,24	2.964.747,60	3.525.399,40

Nota: (1) Sólo se incluyen recursos con cargo al Capítulo dos, ni incluyéndose los gastos de funcionamiento de las Unidades de intervención educativa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las medidas se ejecutan en función de la problemática del joven a través de los siguientes programas:

- **Institucionalización de los jóvenes en centros;** bien sea en la Unidad de reforma, o en la Unidad de socialización. Durante el año 2003 se han producido, tanto en el Centro Zambrana, como en los concertados un total de 133 internamientos, y 134 bajas, por lo que a fin de 2003 continuaban internados en los centros 44 menores, uno menos que en el año 2002. De esos menores, 40 están internados en la Unidad de reforma y 4 en la de socialización (cuadro 3.7.21).

Cuadro 3.7.21

Evolución de menores internados, por centros, 2002-2003

	Menores a 31-12-2002	Altas 2003	Bajas 2003	Menores a 31-12-2003
Centro Zambrana de Valladolid	38	114	112	40
Unidad terapéutica "San Juan Grande" de Palencia	0	2	2	0
Centro para menores de alto riesgo de Burgos	6	7	12	1
Centro educativo "Jalama" de León	1	10	8	3
Total	45	133	134	44

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

- **Unidades de intervención educativa**, se centran en la ejecución de medidas judiciales y de acciones en el ámbito de la prevención de la delincuencia, así como de seguimiento, orientación y apoyo a la inserción social, tanto de los menores y jóvenes que han finalizado el cumplimiento de una medida judicial, como de aquellos otros que salen del sistema de protección por cese de la guarda. En el año 2003 se encuentran en ejecución 1.688 medidas dentro de las Unidades de intervención educativa, de las que 485 corresponden a la ejecución de medidas judiciales y 1.203 a la realización de medidas y actuaciones administrativas (cuadro 3.7.22).

Cuadro 3.7.22

Medidas judiciales y administrativas en ejecución, 2003 ⁽¹⁾

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Medidas judiciales	21	63	86	28	91	40	14	108	34	485
Medidas y actuaciones administrativas	32	206	132	91	234	40	37	307	124	1.203
Total	53	269	218	119	325	80	51	415	158	1.688

Nota: Datos a 31-12-2003.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- **Programas de prestaciones en beneficio de la comunidad y de permanencia de fin de semana**, dentro de estos programas, el de mayor aplicación es el Programa de prestaciones en beneficio de la comunidad, realizándose en el año 2003, 347 actividades que van, desde apoyo en el transporte adaptado, hasta tareas de mantenimiento y limpieza, en colaboración con entidades e instituciones de Castilla y León (Ayuntamientos, Cruz Roja, etc.) (cuadro 3.7.23).

Cuadro 3.7.23

Prestaciones en beneficio de la comunidad realizadas, 2003

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Prestaciones	18	49	20	26	35	15	8	135	41	347

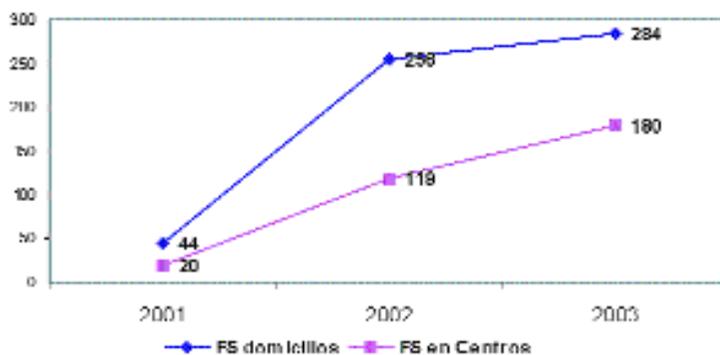
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El Programa de permanencia de fin de semana, puede ser tanto en un centro, como en el propio domicilio. La permanencia en los centros se realiza tan solo en la Unidad de reforma del Centro Regional Zambrana en Valladolid y en Centro educativo Jalama de León. En total, en 2003, han participado 47 menores que han permanecido en estos centros un total de 180 fines de semana. Dentro de la permanencia en los domicilios, en colaboración con la Asociación ASECAL, el número de menores participantes fue de 91, y los fines de semana de permanencia ascendieron a 284. En ambos

casos supone un importante incremento con respecto a la utilización de estos programas en el 2002 (gráficos 3.7.22 y 3.7.23).

Gráfico 3.7.22

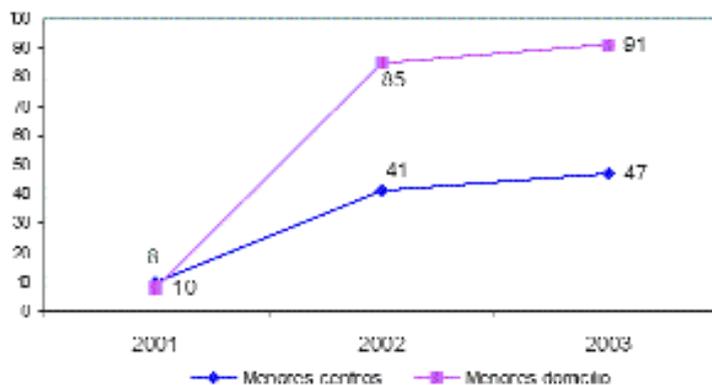
Evolución de los menores que permanecen durante los fines de semana en centros y en domicilios, 2001-2003 (número de fines de semana)



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.23

Evolución de los menores que permanecen durante los fines de semana en centros y en domicilios, 2001-2003 (número de menores)



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.2.2 Protección y atención a las personas mayores

Estos servicios tienden a facilitar que la persona mayor pueda continuar en su medio habitual con una adecuada calidad de vida y bienestar psicosocial, facilitándole los servicios, desde una perspectiva sociosanitaria, que le permitan mantenerse el mayor tiempo posible con autonomía personal.

La población de más de 65 años que actualmente reside en Castilla y León supera ampliamente el medio millón de personas (569.000), lo que supone aproximadamente un 22,9% de la población, de los que cabe señalar:

- Es un sector de población con gran dispersión territorial (el 61% reside en el medio rural).
- Existe un alto índice de sobreenvjecimiento (26% mayores de 80 años), que además se incrementará en los próximos años, según indican las proyecciones de población.
- Más de 75.000 mayores padecen una discapacidad severa o total.

Las actuaciones dirigidas a este colectivo, vienen reguladas según lo dispuesto en la *Ley 5/2003 de 3 de abril de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León*, marco normativo sobre el que se articula la política de atención integral garantizadora de derechos y calidad de vida a las personas mayores de Castilla y León. Asimismo en el *Plan Regional sectorial de atención a personas mayores*, aprobado por el *Decreto 237/2000, de 16 de noviembre*, y con vigencia hasta el año 2003, se desarrollan las acciones destinadas a la prestación de servicios a las personas mayores, estructuradas en las siguientes áreas:

- Área de prevención.
- Área de ocio, cultura y participación.
- Área de apoyo en el ámbito familiar y comunitario.
- Área de alojamiento y residencia.
- Área de formación e investigación.

Para el desarrollo de los programas, correspondientes a las áreas anteriores y realizados durante el 2003, los recursos inicialmente presupuestados por la Gerencia de Servicios Sociales han sido de 108.500.728 euros. Finalmente se ha ejecutado un presupuesto significativamente superior y que ha ascendido a 123.467.463,3 euros, es decir un 12,12% más que el inicialmente destinado para la atención al colectivo de las personas mayores.

A) Área de prevención

Los programas correspondientes a este área van dirigidos a la realización de actuaciones tendentes a conseguir la promoción y la sensibilización social en este ámbito, a través de la información y formación y el aumento de la calidad de vida.

Dentro de las acciones realizadas en el año 2003, destaca el "II Congreso Regional de Personas Mayores de Castilla y León", foro donde los propios mayores han consensuado la priorización de sus necesidades y propuestas de políticas para los próximos años (cuadro 3.7.24).

Cuadro 3 7.24

Acciones realizadas para la prevención de las personas mayores, 2003	
Actividad	Lugar
II Congreso Regional de Personas Mayores	Valladolid
Sesiones preparatorias del Congreso	Soria Ávila Zamora Palencia Ciudad Rodrigo
Día del Mayor	Salamanca
Cursos sobre consumo	Toda la CC.AA
Promoción de hábitos alimentarios	Toda la CC.AA
Semana de la Relaciones Intergeneracionales	Toda la CC.AA
II Jornada de Voluntariado de Personas Mayores	Valladolid
Jornada de Promoción de Nuevas Tecnologías	Valladolid
VI Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores	Valladolid

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

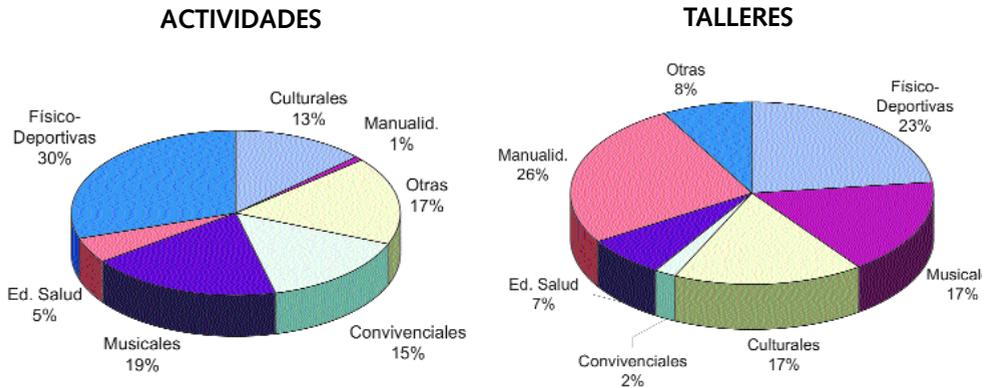
B) Área de ocio, cultura y participación

Los programas correspondientes a este área se dirigen principalmente a personas mayores con buen nivel de autonomía funcional. Tienen como finalidad proporcionar un recurso de carácter preventivo y de promoción personal, a través del desarrollo de actividades de carácter sociocultural, recreativas (físico-deportivas, musicales, convivenciales, manualidades, intergeneracionales), además de la prestación de otros servicios complementarios (comedor, peluquería, podología, biblioteca).

- **Red de centros de día**, están localizados en los principales municipios de la Comunidad, y desde ellos se realizan programas de ocio y cultura, contando a finales de 2003 con 267.430 socios, casi el 47% de todos los mayores residentes en Castilla y León. En esta cifra no están incluidos los socios pertenecientes a otras organizaciones (cuadro 3.7.25).
- Asimismo, a través de 28 Centros de Día, además de las labores propias de los mismos, se han desarrollado otras destinadas a **reforzar las actividades cotidianas de los centros y a fomentar el voluntariado entre mayores**. El coste de estas actividades ha sido de 168.283,4 euros y han participado aproximadamente 21.000 personas mayores, a través de un convenio con Fundación "La Caixa".

Gráfico 3.7.24

Distribución de actividades y talleres desarrollados en los centros de día de la Junta de Castilla y León, por tipo, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.25

Distribución del número de centros de día y número de socios, por provincias, 2003

Provincias	N.º centros	N.º socios
Ávila	8	23.779
Burgos	5	46.235
León	6	56.742
Palencia	6	23.835
Salamanca	5	42.832
Segovia	7	20.864
Soria	4	14.275
Valladolid ⁽¹⁾	3	4.891
Zamora	5	33.977
Total	49	267.430

Nota: (1) Los 6 centros dependientes del Ayuntamiento de Valladolid no están contabilizados.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- **Programa de desarrollo comunitario y animación social**, a través de este programa se han fortalecido las actividades socio culturales destinadas a los mayores residentes en el medio rural. Es el fruto de un Acuerdo entre la Junta de Castilla y León y la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León con vigencia hasta el año 2003. Estas acciones gestionadas por los propios mayores a través de sus asociaciones (1.209 han participado en el 2003, 57 más que en el 2002), han recibido una financiación en el año 2003 de 1.783.058,6 euros, mientras que en 2002 fue de 1.710.937 euros (cuadro 3.7.26).

Cuadro 3.7.26

Programa de desarrollo comunitario y animación social, 2003

Provincia	N.º asociaciones	N.º socios	Localidades	Personal contratado	Asoc. con gimnasia	Asoc. con manualidades
Ávila	118	12.000	118	32	95	42
Burgos	207	38.000	194	45	171	167
León	115	21.000	115	26	118	79
Palencia	92	12.000	92	18	88	64
Salamanca	244	45.000	225	50	130	13
Segovia	136	13.000	135	24	120	109
Soria	43	5.900	43	11	37	2
Valladolid	104	20.000	104	23	94	82
Zamora	150	18.940	146	14	100	14
Totales	1.209	185.840	1.172	243	953	572

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- La Gerencia de Servicios Sociales también ha gestionado el **“Club de los 60”** que está dirigido a personas mayores de 60 años. Al cierre de 2003 cuenta con 90.751 socios, 678 más que en el año 2002, que han tenido la oportunidad de participar en las distintas actividades ofertadas por este club y recogidos en el cuadro 3.7.27:

Cuadro 3.7.27

Actividades del Club de los 60 en Castilla y León, 2003

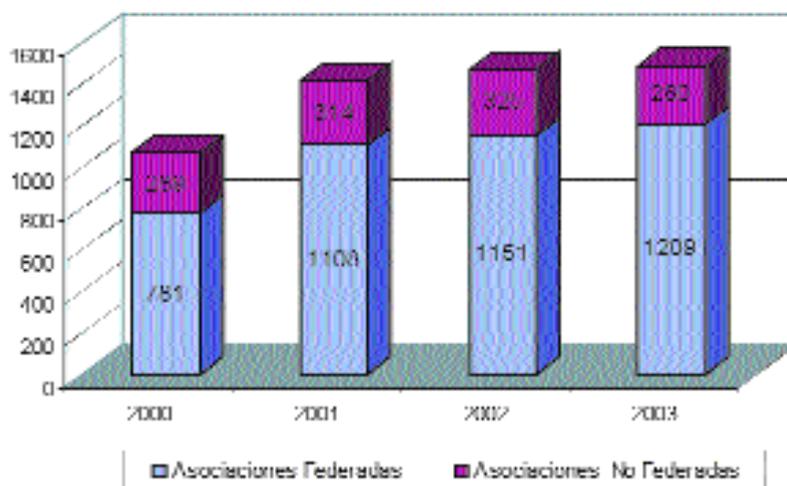
Actividad	N.º usuarios
Viajes del Club de los 60	17.400
Intercambio con Galicia	150
Concurso de cuentos y poesía	360
Concurso de pintura y fotografía	64
Visita al zoo de Matapozuelos	2.331

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- **Programa de termalismo para personas mayores**, se desarrolla mediante la colaboración de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con los balnearios de Castilla y León. Su finalidad es la de facilitar el acceso de personas mayores a tratamientos termales, ubicados en balnearios de Castilla y León, durante un periodo de 10 días. El número de solicitantes en 2003 ha sido de 4.221, para un total de 1.000 plazas ofertadas en dos campañas, de primavera y otoño. En el presente año, el coste del programa ha sido de 160.000 euros.
- **Programa de intercambio cultural entre personas mayores y jóvenes universitarios**, se han realizado 63 experiencias de intercambios culturales con una participación de 1.083 jóvenes y 1.843 mayores, lo que supone un notable incremento respecto a los 841 jóvenes y 1516 mayores que lo hicieron en el año 2002. Este programa se fundamenta en el marco de un convenio suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Universidad de Valladolid y su coste en el año 2003 ha sido de 14.209,2 euros.
- **Programa interuniversitario de la experiencia**, ha contado en el año 2003 con 2.082 alumnos (324 más que en 2002) y 213 profesores. Este programa, destinado a promover la calidad de vida de las personas mayores a través de actitudes y conductas activas ante el envejecimiento, mediante la posibilidad de acceso a la cultura, cuenta con la colaboración de todas las universidades públicas y privadas de Castilla y León. Además de las nueve capitales de provincia, se ha implantado en el año 2003 en Miranda de Ebro y Medina del Campo. La financiación destinada a este Programa ha ascendido en 2003 a 403.331,1 euros, mientras que en 2002 su coste fue de 338.889,7 euros.
- El **asociacionismo** es uno de los principales canales de participación de las personas mayores de Castilla y León. En el año 2003 la Comunidad Autónoma cuenta con 1.489 asociaciones de personas mayores, de las cuales 1.209 están federadas, y por lo tanto participan en el Programa de desarrollo comunitario y animación social. Las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en el apoyo al asociacionismo se desarrollan en una doble vertiente: apoyo técnico y apoyo económico a través de subvenciones a entidades y asociaciones, que tienen por objeto cubrir gastos de mantenimiento y programas de actividades en materia de Servicios Sociales dirigidos al sector de personas mayores, en el año 2003 ha supuesto 2.014.834,2 euros, distribuyéndose 1.783.058,7 euros para 1.209 asociaciones federadas y 231.775,6 euros para 280 asociaciones no federadas (gráfico 3.7.25).
- **Voluntariado para personas mayores**. La dotación presupuestaria destinada por la Administración regional para el año 2003 ha ascendido a 36.716,1 euros, para la realización de talleres, encuentros, jornadas y sesiones informativas, en colaboración con diversas entidades de voluntariado. Asimismo, a través de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, se han destinado otros 42.716,1 euros para la realización de actividades en sus respectivas provincias.

Gráfico 3.7.25

Evolución del asociacionismo en Castilla y León, 2000-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.28

Programas de ocio, cultura y participación. Número de personas mayores asociadas o participantes, 2003 ⁽¹⁾

Programa	Número
Socios de Centros de Día	267.430
Asociados al Programa de Desarrollo Comunitario	185.840
Socios del Club de los 60	90.751
Participantes en el Programa de Termalismo	4.221
Participantes en el Programa Intergeneracional	1.843
Participantes en el Programa Interuniversitario	2.082

Nota: (1) Una persona puede participar simultáneamente en varias de las modalidades ofertadas.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

C) Área de apoyo en el ámbito familiar y comunitario

El objetivo último de los programas correspondientes a este área se orienta a favorecer la permanencia de los mayores en su entorno habitual. Para ello se pretende do-

tar a las personas mayores y a sus familias de los recursos necesarios que faciliten un apoyo preciso para mantener su capacidad de autonomía a través de la atención de las necesidades de los mayores desde una perspectiva integral y el apoyo a las familias en el cuidado de los mayores.

Los recursos específicos que se prestan a las personas mayores para facilitar este objetivo son, los centros de día a través de las estancias diurnas, las estancias temporales, los programas de respiro familiar y las ayudas técnicas para la mejora de la vivienda. Asimismo, aunque incluidas en los servicios sociales básicos, la ayuda a domicilio y el servicio de teleasistencia son más utilizados por las personas mayores (durante el año 2003 en torno al 95% de los usuarios de estos dos servicios tenían más de 65 años).

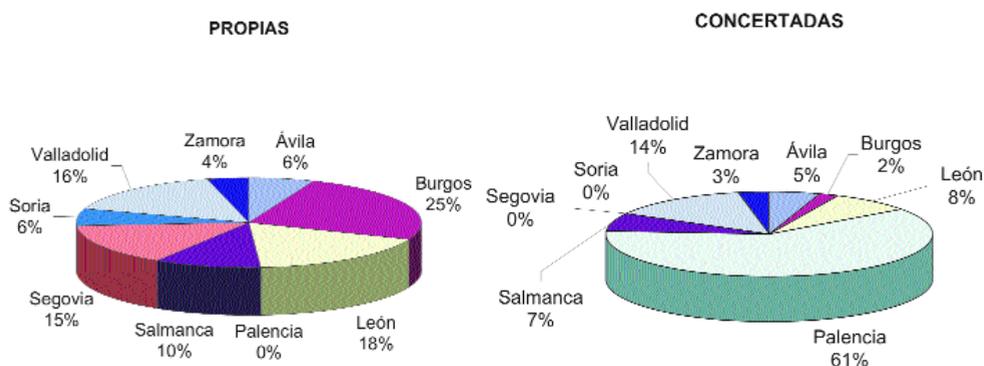
Dentro de este área se han desarrollado una serie de programas que se describen a continuación:

- Las **unidades de estancias diurnas y las unidades de acción social** de los Centros de Día tratan de ofrecer, durante el día, la atención que precisen las personas mayores según su grado de dependencia y/o autonomía personal. Durante el año 2003 se han realizado inversiones para construcción y equipamiento en 28 Centros de Día por valor de 2.584.199,9 euros.

La Gerencia de Servicios Sociales dispone en 2003 de 462 plazas de estancias diurnas a las que habría que añadir aquellas concertadas o conveniadas con otras entidades (otras 215 plazas), lo que hace un total de 677 plazas (gráfico 3.7.26).

Gráfico 3.7.26

Distribución de las plazas de estancia diurna en Castilla y León, por provincias, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- **Las estancias temporales** consisten en el ingreso en un centro residencial en el que se presta al usuario una atención integral, continuada y cotidiana, durante un periodo predeterminado, durante el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones que los residentes permanentes. Los datos referidos a las estancias temporales durante el 2003 han sido los que se recogen en el cuadro 3.7.29:

Cuadro 3.7.29

Estancias temporales en Castilla y León, 2003

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Número	15	79	48	20	28	28	35	49	49	351

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Dentro de estas estancias temporales, mención especial merecen las estancias temporales socio-sanitarias para la atención temporal de personas mayores que, debido a un proceso patológico, han requerido asistencia sanitaria en un centro hospitalario, precisando para su recuperación de apoyo especial que, por circunstancias, no pueden recibir en su medio social. En el año 2003 se ha aprobado el II Plan Socio sanitario con 47 plazas socio-sanitarias ubicadas en Valladolid.

- **Centros con programas de respiro familiar**, con la misión de facilitar a las familias periodos de descanso y posibilitar que los cuidadores principales puedan desarrollar otras actividades que les permitan mantener el contacto con su entorno y prevenir la aparición de los problemas de salud, personales, sociales y familiares derivados del tipo e intensidad de la atención que requieren estos enfermos.

Al mismo tiempo se ofrece a la persona afectada la atención que precisa y que le puede ayudar a mantener su máximo nivel de autonomía. Existen dos variedades de Programas de respiro familiar:

- a) *Programa integral de respiro a familiares cuidadores de ancianos dependientes*, prestado por el centro San Juan de Dios de Palencia, y centrado principalmente en la atención de las personas mayores del medio rural a través de estancias de fin de semana, estancias nocturnas, atención eventual y estancias diurnas en el medio rural. Estos centros tienen una financiación anual de 181.695,4 euros/año.
- b) *Programas de atención a los enfermos de Alzheimer y sus familias*. En 2003 han funcionado en nuestra Comunidad Autónoma 20 Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias, 16 de las cuales están integradas en la Federación de familiares de Alzheimer. Todas ellas reciben diversas líneas de financiación vía subvención o convenio cuando desarrollan programas dentro el marco del Plan Gerontológico, en función de los servicios y programas que ofrecen al sector. Las actuaciones realizadas en 2003 por estas asociaciones han sido las siguientes:
 - Apoyo y asesoramiento a familias: con una financiación de 144.070,8 euros, prestado a través de 14 entidades colaboradoras.

- Programa de estimulación psicoterapéutica en centro de día, desarrollado por la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Salamanca y con una cuantía anual de 60.101,2 euros.
- Programa de autoayuda comunitaria: en las comarcas de Aranda de Duero, Villarcayo, Ponferrada y Bejar, además de Burgos, León y Soria. La aportación económica de la Gerencia de Servicios Sociales en 2003 ha ascendido a 102.532,4 euros.
- Estancias diurnas en las Asociaciones de familiares de Alzheimer: en el año 2003 existían en Castilla y León 253 plazas de estancias diurnas y 176 plazas de respiro familiar para enfermos de Alzheimer, con un coste de mantenimiento de 307.331,9 euros, lo que supone un incremento de 35 plazas, debido a las inversiones realizadas en los centros de Miranda de Ebro y Aranda de Duero.
- **Ayudas técnicas y de adaptación de la vivienda**, tienen como objeto favorecer la accesibilidad en el domicilio familiar favoreciendo su permanencia en el entorno habitual y el mantenimiento de la autonomía personal. En el año 2003 se han concedido 737 ayudas (128 para adaptaciones funcionales del domicilio y 609 para adquisición de ayudas técnicas), con un importe de 209.313,1 euros (cuadro 3.7.20).

Cuadro 3.7.30

Evolución de las ayudas técnicas y de adaptación de la vivienda, 2000-2003 (carácter individual)

Tipo de ayuda	2000		2001		2002		2003	
	Adaptación	Ayuda técnica						
Número de ayudas	125	242	200	388	188	735	128	609
Importe	142.246,5		187.246,0		240.261,9		209.313,1	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, otro programa destinado a favorecer el apoyo al mayor y a su familia, fue el **transporte adaptado**, con una financiación de 84.623,5 euros, en 2003.

- **Programa piloto de apoyo a unidades de día para personas mayores en el medio rural**, a través de servicios de comedor. En 2003 se han beneficiado de este servicio 99 personas, con un coste para la Gerencia de Servicios Sociales de 52.581 euros.

D) Área de alojamiento y convivencia

Dentro del Plan sectorial de atención a personas mayores, una de las principales líneas de actuación contempladas son los alojamientos residenciales para aquellos mayores que no puedan mantenerse en su entorno habitual. Esta atención se canaliza a través de dos vías: centros residenciales y alojamientos alternativos.

- **Centros residenciales:** en 2003, existen en Castilla y León 32.221 plazas, lo que supone 455 plazas más respecto a las 31.766 existentes en el 2002. No obstan-

te se ha reducido levemente la tasa de cobertura residencial de 5,8% el año pasado, al 5,7% en 2003, debido a que la población mayor ha crecido más que el número de plazas a su disposición.

Del total de plazas disponibles, aproximadamente el 30% son de titularidad pública, principalmente de la Junta de Castilla y León, y en menor medida de Ayuntamientos y Diputaciones, y el 70% restante pertenecen al sector privado, pudiendo en algún caso disponer de plazas concertadas. Dentro de las plazas de titularidad privada, éstas pueden pertenecer a entidades sin ánimo de lucro, o a entidades privadas lucrativas (cuadro 3.7.31).

Cuadro 3.7.31

Número de plazas residenciales y cobertura, 2002-2003		
	2002	2003
Pública	9.618	9.666
Gerencia de Servicios Sociales	3.348	3.370
Diputaciones y Ayuntamientos	6.270	6.296
Privadas	22.148	22.555
Total	31.766	32.221
Tasa de cobertura	5,8%	5,7%

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Del total de plazas residenciales, a cierre de ejercicio 2003, la Junta de Castilla y León gestionaba las siguientes plazas residenciales para personas mayores, desglosadas según la topología en el cuadro 3.7.32.

Cuadro 3.7.32

Provincia	Gerencia Servicios Sociales			Concertadas				Total
	Válidos	Asistidos	Total	Válidos	Asistidos	Psicogeriátricos	Total	
Ávila	200	41	241	20	156	80	256	497
Burgos	336	368	704	2	147		149	853
León	215	193	408	3	291	4	298	706
Palencia	236	29	265	25	192	174	391	656
Salamanca	41	95	136	65	348		413	549
Segovia	76	418	494		30	42	72	566
Soria	90	120	210	8	82		90	300
Valladolid	160	355	515		84	5	89	904
Zamora	224	173	397		182	23	205	602
Total	1.578	1.792	3.370	123	1.512	328	1.963	5.333

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El sistema de ingreso en los centros residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León viene regulado por el Decreto 56/2001 que aprueba el régimen de acceso a las plazas de centros residenciales para personas mayores. Este decreto contempla un triple sistema de lista de valoración, demanda y reserva para aquellas personas que solicitan una plaza (cuadro 3.7.33).

Cuadro 3.7.33

Lista de demanda y reserva de las plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2003

	Lista de demanda	Lista de reserva ⁽¹⁾
Asistidos	2.188	502
Válidos	1.112	269
Psicogeriátricos	66	51

Nota: (1) Aproximadamente el 20% en asistidos y el 25% en psicogeriátricos se encuentran formadas por personas que solicitan traslados entre centros y, por tanto, ya están atendidos.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Respecto al año 2002 se han incrementado levemente tanto las plazas de titularidad de la Gerencia (22 plazas), como las concertadas (100 plazas). Se ha producido una reconversión de plazas, aumentando en más de 200 plazas las destinadas a personas mayores asistidas, en detrimento de las destinados a válidos.

Las inversiones realizadas en centros residenciales en el año 2003 por la Junta de Castilla y León, se han llevado a cabo, bien con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores usuarias de centros de día o centros residenciales, a través de la financiación de obras de mejora y accesibilidad de dichos centros, a lo que se ha destinado una financiación de 4.393.476 euros, repartidos en 23 centros, o bien para la creación de nuevas plazas residenciales, para lo que se ha destinado un presupuesto de 6.319.853,3 euros (cuadros 3.7.34 y 3.7.35).

Cuadro 3.7.34

Inversiones realizadas en centros residenciales. Mejora y accesibilidad, 2003

Públicos ⁽¹⁾			Privados		
N.º centros	N.º plazas	Inversión	N.º centros	N.º plazas	Inversión
5	529	761.322,8	18	1.922	3.632.153,1

Nota: (1) Las plazas de centros públicos corresponden a centros de entidades locales.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.35

Creación de nuevas plazas, 2003

Públicos			Privados		
N.º centros	N.º plazas	Inversión	N.º centros	N.º plazas	Inversión
28	1.052	5.727.576,6	2	50	592.276,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- **Alojamientos compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios**, desarrollado a través de un convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la Universidad de Valladolid, que permite que aquellos mayores de 60 años que lo deseen, puedan compartir su vivienda con jóvenes del distrito universitario (Valladolid, Palencia, Segovia y Soria), fomentando la ayuda mutua y facilitando información orientación y apoyo profesional a la convivencia. En 2003 se han llevado a cabo 20 experiencias de este tipo (6 más que en el 2002), con participación de otros tantos jóvenes y mayores. El coste del programa ha sido de 14.209,2 euros.

E) Área de formación

Durante el año 2003, la Gerencia de Servicios Sociales ha invertido 81.357,1 euros en Formación, tanto la destinada a la actualización de conocimientos y técnicas de trabajo de su personal, donde se han impartido 8 cursos con un coste total de 57.077,08 euros, como a la formación externa, cuyo coste ha sido de 24.280,73, en el que destaca la 5.ª Edición del Curso de Servicios Sociales: especialidad en personas mayores y personas con discapacidad, en colaboración con la Universidad de Valladolid.

3.7.2.3 Atención a las personas con discapacidad

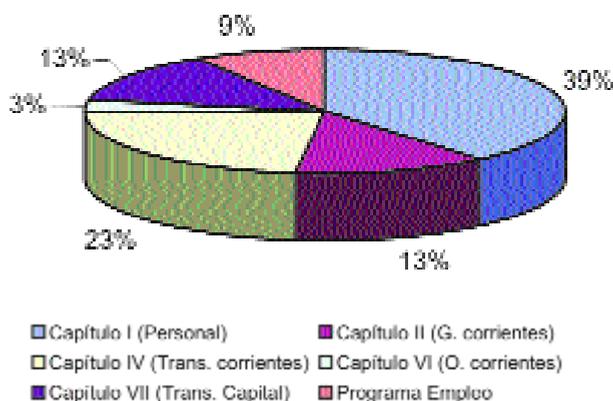
Las medidas y actuaciones dirigidas a la atención a las personas con discapacidad pretenden conseguir la igualdad de oportunidades con el resto de la sociedad, para lo que se hace necesario facilitar ayudas técnicas y apoyos específicos y en ocasiones recursos especializados mediante los cuales se les habilite para que a corto o medio plazo puedan incorporarse a la vida social y laboral, y que, en todo caso, deben favorecer que estas personas permanezcan en su entorno integradas en la comunidad.

En Castilla y León hay 148.853 personas con un grado de minusvalía del 33% o superior (datos a 31 de diciembre de 2003). Estas personas configuran un colectivo heterogéneo con diferentes necesidades sociales, que a su vez se expresan de modo diverso a lo largo del ciclo vital. Las políticas de atención a las personas con discapacidad han avanzado en los últimos tiempos en sus principios fundamentales, centrándose en la actualidad en garantizar la igualdad de oportunidades, desde el respeto a la diferencia, y en incrementar la calidad de vida.

Para la atención a las personas con discapacidad de Castilla y León la Gerencia de Servicios Sociales presupuestó para el año 2003 una cantidad inicial de 77.385.521 euros y, finalmente se ejecutó un montante de 78.774.177,2 euros (un 1,8% más), distribuido como se indica en el gráfico 3.7.27.

Gráfico 3.7.27

Distribución del presupuesto asignado a atención de las personas con discapacidad en Castilla y León, 2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La cifra final ha resultado ser un 16,9% del presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales. A esta cifra hay que añadir el presupuesto incluido en el Programa de empleo y formación que asciende a casi 8 millones de euros. Por tanto, el gasto total en atención a las personas con discapacidad para 2003 asciende a casi 87 millones de euros.

En el aspecto normativo cabe destacar la aprobación de las siguientes disposiciones durante el año 2003:

- Decreto 18/2003, de 6 de febrero, que crea la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Decreto 3/2003, de 2 de enero, que crea la Comisión Regional para el Año Europeo de las Personas con Discapacidad.
- Orden PAT/284/2003, de 5 de marzo, que convoca subvenciones, cofinanciadas por el F.S.E., para la creación de empleo con apoyo destinado a las personas con discapacidad para el año 2003.
- Acuerdo 39/2004, de 25 de marzo, de la Junta de Castilla y León, que aprueba la Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León 2004-2008.

- Orden PAT/1728/2003, de 11 de diciembre, que convoca subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social.
- Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que convoca ayudas de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para el año 2004.

Las actuaciones dirigidas a este colectivo, vienen consideradas según lo dispuesto en Plan Regional sectorial de atención a personas con discapacidad, aprobado por el *Decreto 266/2000 de 7 de diciembre*. Este marco de referencia articula la política de atención integral de igualdad de oportunidades y calidad de vida para las personas con discapacidad de Castilla y León, a través de las siguientes áreas:

- Área de información.
- Área de prevención.
- Área de educación.
- Área de integración laboral.
- Área de desarrollo personal y ocupacional.
- Área de vivienda.
- Área de apoyo a familias.
- Área de participación comunitaria.
- Área de accesibilidad y ayudas técnicas.
- Área de formación e investigación.
- Área de intervenciones individualizadas de carácter temporal.

Población con discapacidad

En lo que respecta a la edad de las personas con discapacidad con un porcentaje de minusvalía igual o superior al 33% (a 31 de diciembre de 2003) en Castilla y León se aprecia que el 48% de la población está compuesta por personas mayores de 65 años, como podemos observar en cuadro 3.7.36. El notable aumento de la esperanza de vida se encuentra entre las principales razones de la fuerte relación entre discapacidad y edad.

El cuadro 3.7.36 demuestra que la discapacidad va ligada a la edad.

Cuadro 3. 7.36**Número de personas con discapacidad en Castilla y León, según género y grupos de edad, 2003**

Grupos de Edad	Mujer	Hombre	Total	Porcentaje
De 0 a 4 años	229	371	600	0,4
De 5 a 9 años	463	655	1.118	0,8
De 10 a 14 años	635	879	1.514	1,0
De 15 a 19 años	837	1.265	2.102	1,4
De 20 a 24 años	1.179	1.812	2.991	2,0
De 25 a 29 años	1.824	2.577	4.401	3,0
De 30 a 34 años	2.290	3.548	5.838	3,9
De 35 a 39 años	2.988	4.604	7.592	5,1
De 40 a 44 años	3.569	5.548	9.117	6,1
De 45 a 49 años	3.839	5.855	9.694	6,5
De 50 a 54 años	4.035	5.881	9.916	6,7
De 55 a 59 años	4.556	6.533	11.089	7,5
De 60 a 64 años	5.149	6.294	11.443	7,7
De 65 a 69 años	6.941	6.838	13.779	9,3
De 70 a 74 años	8.250	6.642	14.892	10,0
De 75 a 79 años	7.914	5.066	12.980	8,7
De 80 a 84 años	7.772	3.504	11.276	7,6
De 85 a 89 años	6.269	1.912	8.181	5,5
De 90 a 94 años	5.166	1.269	6.435	4,3
De 95 y más años	3.097	798	3.895	2,6
Total	77.002	71.851	148.853	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Los datos revelan que el número de mujeres con grado de minusvalía igual o superior al 33% es mayor que el de hombres, produciéndose esta diferencia sobre todo en el grupo de edad de 65 años y más (cuadro 3.7.37).

Cuadro 3.7.37**Distribución de las personas con discapacidad en Castilla y León, según género, 2003**

	Frecuencia	% respecto a pob.	Prevalencia (%)
Mujer	77.002	51,7	6,1
Hombre	71.851	48,3	5,9
Total	148.853	100,0	6,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En el análisis de la distribución de la población con discapacidad según las provincias de la Comunidad Autónoma, en proporción a su población, destacan las altas tasas de discapacidad de León (7,7%), Palencia (7,2%) y Soria (6,4%), seguidas de Ávila (6%), Salamanca (5,9%) y Zamora (5,6%). A continuación, encontramos tres provincias, Valladolid (5,6%), Segovia (5,3%) y Burgos (4,7%), con porcentajes más bajos (mapa 3.7.1 y cuadro 3.7.38).

Mapa 3.7.1

Distribución de las personas con discapacidad en Castilla y León, por provincias, 2003



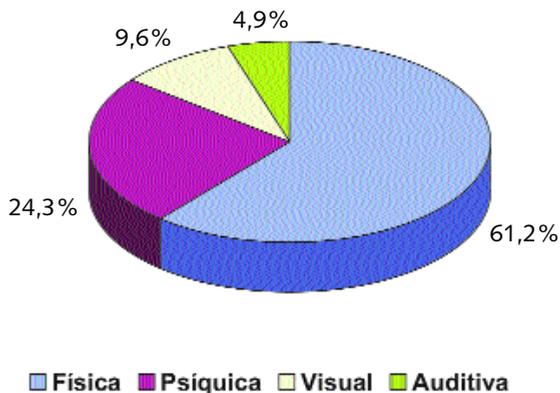
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.38**Distribución de las personas con discapacidad en Castilla y León, por provincias, 2003**

Provincia	Núm.	Prevalencia
Ávila	9.873	6,0
Burgos	16.733	4,7
León	38.387	7,7
Palencia	12.690	7,2
Salamanca	20.380	5,9
Segovia	7.929	5,3
Soria	5.803	6,4
Valladolid	25.800	5,1
Zamora	11.258	5,6
Castilla y León	148.853	6,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La discapacidad que más predomina en Castilla y León es la física (61,2%), seguido de la discapacidad psíquica, con el 24,3%, y la visual (9,7%), y por último, de la auditiva, que afecta al 4,9% del total (gráfico 3.7.28).

Gráfico 3.7.28**Población con discapacidad según tipo, en Castilla y León, 2003**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El 52% (28%+24%) de la población con discapacidad de Castilla y León presenta un límite igual o superior al 65% de minusvalía, como se recoge en el cuadro 3.7.39.

Cuadro 3.7.39**Población con discapacidad en Castilla y León, según grado de minusvalía**

Grado de minusvalía	Total	Porcentaje
De 33-49%	53.480	36%
De 50-64%	17.883	12%
De 65-74%	42.107	28%
De 75% y más	35.383	24%
Total	148.853	100%

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Alrededor de la mitad de la población con discapacidad de Castilla y León posee importantes desventajas sociales como consecuencia de sus deficiencias y discapacidades, lo que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en función de su edad, sexo y otros factores culturales.

Esta distribución es semejante a la que se ofrece en la población nacional con discapacidad. Siguiendo los datos ofrecidos por la *Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud*⁽³¹⁾, podemos comparar los grupos de discapacidad en función del porcentaje de minusvalía (cuadro 3.7.40).

Cuadro 3.7.40**Comparación de la población con discapacidad en España y en Castilla y León, según grado de minusvalía ⁽¹⁾**

Grado de minusvalía	P.C.D. en España		P.C.D. en Castilla y León ⁽²⁾	
	Núm.	% col.	Núm.	% col.
Menos de 33%	216.205	12,2		
De 33-64%	744.831	42,0	71.363	47,9
De 65-74%	470.560	26,6	42.107	28,3
De 75% y más	340.040	19,2	35.383	23,8
Total	1.717.636	100,0	148.853	100,0

Nota: (1) Los registros de valoraciones a los que se refieren estos datos comprenden desde principios de la década de los setenta hasta diciembre de 2000.
(2) En Castilla y León las personas con una discapacidad menor al 33% no son considerados como personas con discapacidad.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

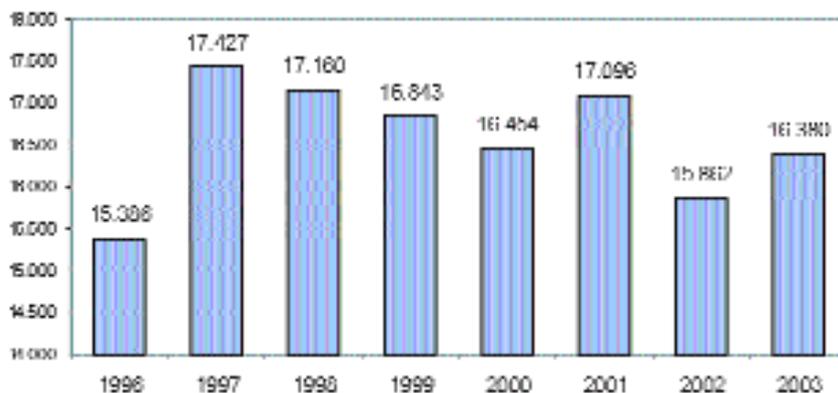
(31) M.T.A.S., I.N.E., Fund. ONCE (1999): Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud 1999. Sec. General de Asuntos Sociales. Madrid.

Valoraciones realizadas del grado de minusvalía

Los Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales de las nueve provincias, son los responsables de la valoración, para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, así como la orientación de las personas con discapacidad. El número de valoraciones se ha incrementado en el año 2003 con respecto al año anterior en un 3,3%, alcanzando la cifra de 16.380. La media aritmética de personas valoradas en el transcurso de los últimos ocho años es de 16.576 (gráfico 3.7.29).

Gráfico 3.7.29

Valoraciones realizadas del grado de minusvalía en Castilla y León, 1996-2003 (número de personas valoradas)



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Para poder dar respuesta a la creciente demanda, en el año 2003 se han reforzado los equipos de valoración en algunas provincias (Burgos, León, Valladolid y Palencia) al objeto de disminuir las listas de espera para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

El número de solicitudes continúa siendo alto e incluso en algunas épocas del año se produce un importante incremento, sobre todo, originado por los beneficios fiscales concedidos a las personas que tienen reconocido un grado de minusvalía del 33% o superior. Destacan las provincias de León, Burgos, Valladolid y Salamanca que aglutinan los mayores porcentajes de personas que pasan por el proceso de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (gráfico 3.7.41).

Cuadro 3.7.41**Valoraciones para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en Castilla y León, por provincias, 2003**

Provincia	N.º de valoraciones	% col.
Ávila	1.101	6,7
Burgos	2.333	14,2
León	3.750	22,9
Palencia	1.401	8,6
Salamanca	1.840	11,2
Segovia	915	5,6
Soria	546	3,3
Valladolid	3.218	19,6
Zamora	1.276	7,8
Total	16.380	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

A) Atención temprana y otros tratamientos

El Programa de atención temprana, se incluye en el Área de prevención del Plan Regional sectorial de atención a personas con discapacidad. Este programa es desarrollado por la Gerencia de Servicios Sociales, y constituye un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 3 años y de 3 a 6 (cuando no están escolarizados), a la familia y al entorno, que tienen por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos. Las intervenciones se dirigen a atender al niño en su globalidad y son planificadas por un equipo de profesionales de orientación inter-disciplinar o trans-disciplinar. Los Centros Base son centros de referencia para la atención temprana y cuentan con equipos compuestos por médicos rehabilitadores, psicólogos, trabajadores sociales, logopedas, psico-motricistas, fisioterapeutas, etc. coordinados por el Director del Centro.

Los objetivos de los equipos de atención temprana están encaminados a atender y dar respuesta rápida a las necesidades y demandas de los niños y sus familias, así como a colaborar con los profesionales de otras instituciones en la detección y atención de los casos. Los tratamientos son realizados por los Centros Base y, en algunos casos, por Ayuntamientos y convenios de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Con este sistema se pretende atender todas las demandas, acercando los recursos a los ciudadanos, mediante equipos itinerantes que prestan el servicio en las zonas rurales, donde residen los niños que están incluidos en el Programa. También

incluyen programas de apoyo a familias a través de escuela de padres, respiro familiar, etc.

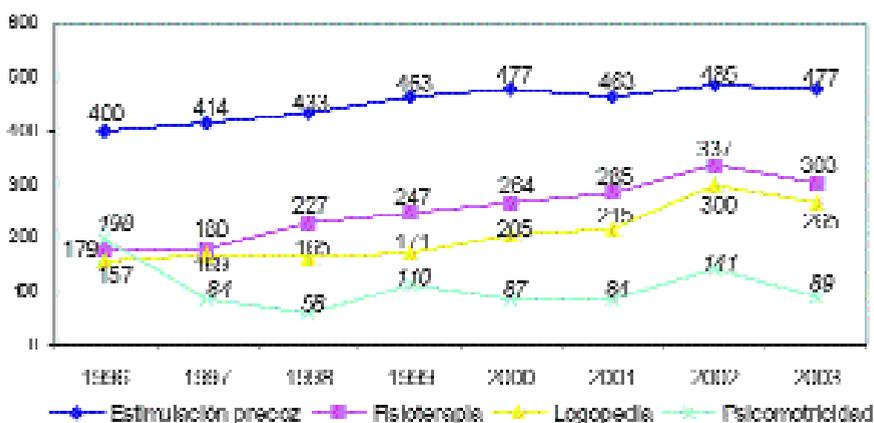
Se han producido importantes avances en la implantación de una atención temprana universal, gratuita y próxima a los ciudadanos, coordinada, en todo caso, por los Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales. Además, se ha definido el programa de Atención Temprana para Castilla y León. En este sentido, hay que destacar el trabajo realizado por un grupo base regional compuesto por representantes de todos los Centros Base y de los profesionales de los Servicios Centrales al objeto de determinar los contenidos del programa.

La metodología seguida ha sido participativa colaborando los profesionales de todos los Centros Base donde se ha desarrollado un proceso de discusión y formulación de propuestas al grupo regional, hasta llegar a definir los contenidos del programa de atención temprana. La coordinación interinstitucional, necesaria para el desarrollo de este programa, está encomendada en todas las provincias a la Unidad de Coordinación para la atención temprana. Estas unidades de coordinación ya quedaron establecidas en el Decreto 16/1998, de 29 de enero, por el que se aprueba el Plan de atención socio sanitaria de Castilla y León ⁽³²⁾.

En 2003 el número de niños atendidos es de 1.219 en un total de 1.134 tratamientos realizados en las áreas de estimulación precoz, fisioterapia, logopedia y psicomotricidad. La media aritmética de demandas de tratamiento atendidas en el transcurso de los últimos ocho años es de 1.017 (gráfico 3.7.30).

Gráfico 3.7.30

Atención temprana y otros tratamientos realizados en Castilla y León, 1996-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

(32) Se incluyen ahora en el II Plan de atención socio sanitaria de Castilla y León.

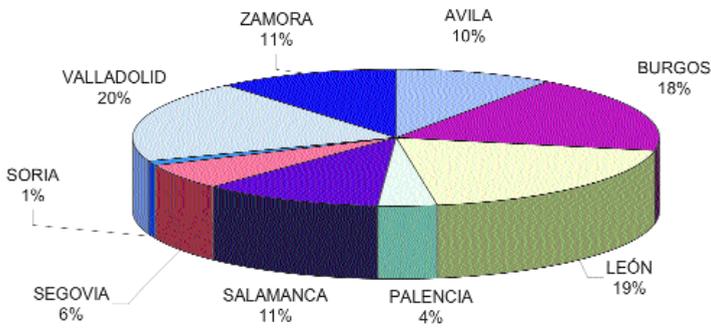
A estos tratamientos cabe añadir los realizados en ámbitos de *seguimiento externo* (341 casos), *transición a la escuela* (27 casos) y *apoyo familiar grupal* (37 casos).

Otros tratamientos

Se han realizado otros tratamientos sobre todo a personas con discapacidad sobreenvidas, coordinados por los Centros Base. En este grupo cabe destacar el programa desarrollado para personas con lesión medular. Se basa en la intervención de atención integral con carácter temporal individualizada y de concentración de apoyos y se desarrolla en colaboración con el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo y con ASPAYM Castilla y León, y su objetivo es facilitar a las personas con lesiones medulares la atención precisa para su integración socio-laboral.

Gráfico 3.7.31

Distribución de los usuarios del Programa individual de rehabilitación e integración para personas con lesión medular en Castilla y León, por provincias, 2003 (%)



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.42**Distribución de los usuarios del Programa individual de rehabilitación e integración para personas con lesión medular en Castilla y León, por provincias, 2003 (número de usuarios)**

Provincia	N.º usuarios
Ávila	8
Burgos	15
León	16
Palencia	3
Salamanca	9
Segovia	5
Soria	1
Valladolid	16
Zamora	9
Total	82

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

B) Integración en la vida económica

El Área de integración laboral es una de las más importantes que contempla la política regional de atención a personas con discapacidad. La plena participación de las personas con discapacidad en los procesos económicos requiere que se pongan a disposición los apoyos necesarios que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. En este sentido, la Gerencia de Servicios Sociales mantiene tres líneas de actuación:

- Formación profesional ocupacional**, se gestiona una línea de subvenciones dirigida a Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones formativas adaptadas a las necesidades y potencialidades de las personas con discapacidad y a las demandas del mercado de trabajo; medidas a las que hay que sumar las acciones realizadas directamente por las Gerencias Territoriales con la misma finalidad. Desde el año 2000 esta línea va disminuyendo, haciéndose especial hincapié en la siguiente fase del proceso de inserción laboral: la intermediación laboral y el fomento activo del empleo.

En el ejercicio 2003, se han realizado 138 cursos de formación para personas con discapacidad, con un total de 1.828 alumnos, por un importe total de 3.754.091 euros (cuadro 3.7.43).

Cuadro 3.7.43

Cursos de Formación Profesional para personas con discapacidad, 1999-2003

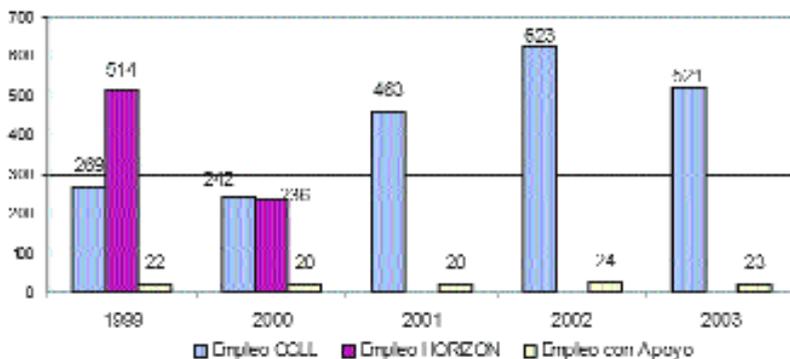
	1999	2000	2001	2002	2003	Totales
N.º de cursos	221	205	167	161	138	892
N.º de alumnos	3.287	3.033	2.454	2.205	1.828	12.807
Importe	5.011.377,8	4.618.514,7	4.188.607,8	4.098.509,0	3.754.091,0	21.662.100,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- b) **Estructuras de intermediación**, durante el año 2003 se han apoyado 3 estructuras de intermediación laboral, que tienen como objetivo asesorar y acompañar en el proceso de inserción laboral a las personas con discapacidad, sirviendo de puente entre éstas y los contratadores. Asimismo, se han establecido contactos con empresas, gestionándose la contratación de personas con discapacidad para lo que se han dedicado 112.000 euros. Estas medidas son apoyadas desde la Viceconsejería de Empleo.
- c) **Fomento del empleo**, la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad se viene apoyando desde 1996, siendo la lucha contra el desempleo y la creación de nuevos puestos de trabajo, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, desde la Gerencia de Servicios Sociales se han promovido diversas iniciativas, en colaboración con Consejerías, Corporaciones Locales, e iniciativas comunitarias, que permiten mejorar la situación laboral de las personas con discapacidad.

Gráfico 3.7.32

Número de puestos de trabajo creados para personas con discapacidad en Castilla y León, 1999-2003

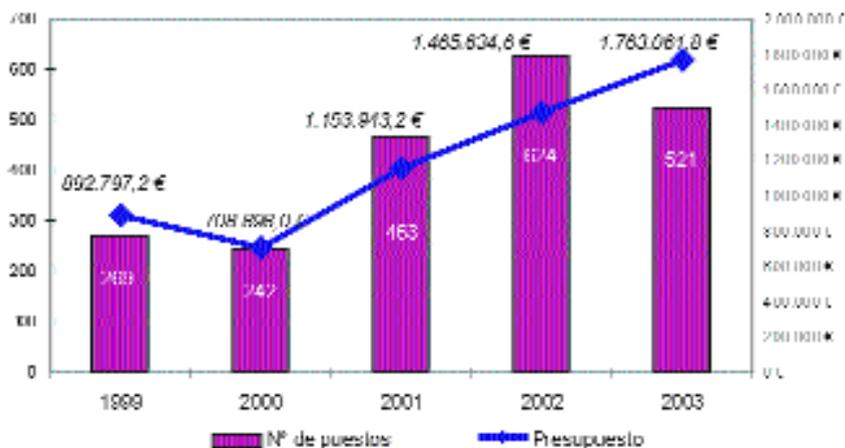


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- *Fomento del empleo en Corporaciones Locales*. Desde 1996 existe una línea de ayudas a las Corporaciones Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, para realizar tareas de interés público y utilidad social en municipios, principalmente de menos de 5.000 habitantes (donde menos recursos existen y mayores dificultades se encuentran para la inserción laboral de las personas con discapacidad). Estas ayudas han estado cofinanciadas por la Gerencia de Servicios Sociales, la Viceconsejería de Empleo y el Fondo Social Europeo, y se promueven en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (F.R.M.P.C.L.). En 2003 se han creado 521 puestos de trabajo a través de los incentivos al empleo de las corporaciones locales, con un presupuesto de 1.763.061,8 euros (gráfico 3.7.33).

Gráfico 3.7.33

Incentivos al empleo en Corporaciones Locales, en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo, 1999-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- *Fomento del empleo con apoyo*: Se ha continuado con el programa de empleo con apoyo que se lleva a cabo con la Viceconsejería de Empleo, destinado a facilitar los apoyos en el puesto de trabajo o para el mantenimiento y adquisición de habilidades adaptativas a las personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al marco de trabajo. En total se han concedido durante el período 1999-2003 ayudas para la contratación de 109 personas con discapacidad y 258 técnicos de apoyo, habiéndose invertido un importe total de 2.094.390,3 euros. En 2003 han sido 23 las personas con discapacidad contratadas.

- Iniciativa EQUAL: En el marco del periodo de programación 2000-2006 de los Fondos Estructurales Europeos, la Gerencia de Servicios Sociales participa activamente en la Iniciativa Comunitaria EQUAL, destinada a fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en el mercado de trabajo a través de la cooperación transnacional. De esta forma, participa y cofinancia los siguientes proyectos:

Cuadro 3.7.44

Co-financiación de los proyectos iniciativa EQUAL en Castilla y León, 2003

Entidad	Proyecto	Eje	Ámbito	Presupuesto 2003	Subvención 2003	Otras aportaciones
Ayto. Burgos	EqualBur	1.1	Burgos cap.	1.198.582,0	1.018.794,7	179.787,3
Ayto. León	Equal Actúa	1.1	León cap.	1.063.668,6	904.118,3	159.550,3
Dip. Palencia	Indeco	2.1	Palencia prov.	740.119,1	666.107,2	74.011,9

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- INTERREG III-A: Proyecto “Caminar”: En el marco de esta Iniciativa Comunitaria en el ejercicio 2003 fue aprobado el proyecto “Caminar” en el que participa la Gerencia de Servicios Sociales junto a la Asociación ASPROSUB de Zamora y el Centro Distrital de Solidaridad e Segurança Social de Bragança. Dentro del ámbito fronterizo del distrito de Bragança y las comarcas de Aliste-Alcañices y Sanabria el objetivo del proyecto es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias a través de una red trans-fronteriza de atención integral. La puesta en marcha de esta red que abarcará desde servicios básicos de rehabilitación y ocupacionales-laborales hasta otros como residenciales y de ocio-deporte, pasa por la reestructuración del Centro de Educación Especial de Bragança (958.545 euros) y por la creación de un nuevo centro en Carbajales de Alba para la Atención Integral de 60 personas con discapacidad intelectual y que será gestionado por ASPROSUB (2.775.000 euros).

C) Residencias y centros de día para personas con discapacidad

La Gerencia de Servicios Sociales procura ofrecer un servicio de vivienda o residencia temporal o permanente a personas con discapacidad que, por razones sociales o familiares, tengan dificultades para vivir en el domicilio o que necesiten de estos servicios para acceder a otros recursos de rehabilitación o habilitadores; como es el caso de los residentes en núcleos rurales, carentes de los recursos específicos necesarios. Por otro lado, a través de los centros de día se llevan a cabo programas habilitadores y rehabilitadores que permiten a las personas con discapacidad su desarrollo personal y su integración en la comunidad.

Las plazas residenciales en el 2003 se cifran en 3.348, mientras que las plazas en centro de día ascienden a 5.314, que son 62 más que en 2002 en ambos casos. En la actualidad la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con 1.098 plazas residenciales,

tanto propias como concertadas, mientras que las plazas en centros de día ascienden a 1.361, lo que supone un total de 2.459 (cuadro 3.7.45).

Cuadro 3. 7.45

Plazas residenciales y centros de día para personas con discapacidad en Castilla y León, 2003		
	Residencias	Centros de Día
Plazas de la Gerencia de Servicios Sociales	1.098	1.361
Propias	777	1.008
Concertadas	321	353
Otras plazas ⁽¹⁾	2.250	3.953
Total	3.348	5.314

Nota: (1) Estas plazas pertenecen a las entidades locales y a entidades privadas sin ánimo de lucro, que reciben subvenciones de la Gerencia de Servicios Sociales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales

Se mantiene relación con la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual (FEAPS C. y L.), lo cual implica colaboración económica para el mantenimiento de las plazas residenciales y de centro de día. La Gerencia de Servicios Sociales y FEAPS Castilla y León han continuado realizando la evaluación de la red de centros financiados a través del Convenio de Mantenimiento de plazas, siendo la financiación de este convenio durante 2003 de 17.230.000 euros.

Asimismo a través del Acuerdo Marco de financiación a Entidades Locales y de las subvenciones para mantenimiento y actividades a Entidades Locales se ha destinado una financiación de 1.112.635 euros.

D) Accesibilidad y ayudas individuales dirigidas a la movilidad

La Gerencia de Servicios Sociales está desarrollando programas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a espacios y servicios públicos mediante la progresiva supresión de las barreras físicas y de comunicación, así como las ayudas técnicas necesarias para vivir de la forma más autónoma posible. El principio asumido aborda un diseño universalista de nuestras ciudades, edificios y medios de comunicación, un diseño para todos, adoptando soluciones que satisfagan las necesidades comunes, así como las específicas de las personas con discapacidad o con limitaciones circunstanciales de la comunicación, la movilidad u otras. Las acciones que se han desarrollado pueden resumirse en las siguientes:

- Se ha continuado con la implantación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma

ma, siguiendo unos criterios homogéneos. En el año 2003 se han entregado 934 Tarjetas habiéndose concedido ya un total de 3.970.

- Se han desarrollado cursos básicos sobre accesibilidad al medio físico y evitación de barreras arquitectónicas y del transporte.
- Se han concedido ayudas individuales para favorecer la movilidad, la comunicación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Se han mantenido los convenios de colaboración con las Federaciones de Asociaciones de Personas Sordas y la de Padres y Amigos del Sordo para financiar el Servicio de Interprete de Lengua de Signos y profesionales de apoyo a la formación con conocimiento de lengua de signos, a través de los cuales prestan servicio 23 profesionales en el territorio de la Comunidad.

En cuanto a las Ayudas individuales dirigidas a la movilidad, en 2003 se ha concedido un total de 214, lo cual es un ligero incremento respecto a los años anteriores. También han sido concedidas 898 Ayudas individuales dirigidas a la accesibilidad y comunicación, principalmente en concepto de obras adaptación de viviendas y ayudas técnicas. Además se han concedido 8 subvenciones para la adquisición y adaptación de vehículos de transporte colectivo durante 2003. El presupuesto para estas ayudas ha sido de 197.851 euros, igual que en 2002 (cuadro 3.7.46).



Cuadro 3.7.46

Distribución de las ayudas individuales dirigidas a la movilidad, concedidas, 2001-2003

Concepto	N.º ayudas		
	2001	2002	2003
Adquisición de sillas	71	71	60
Adquisición/Adaptación de vehículos a motor	97	106	144
Obtención del permiso de conducir	6	7	10
Total	174	184	214

Distribución de las ayudas individuales de accesibilidad y comunicación en 2003

Concepto	N.º ayudas
Obras adaptación de viviendas	157
Ayudas Técnicas	741
Total	898

Distribución de las subvenciones para la adquisición y adaptación de vehículos de transporte colectivo concedidas en 2003

N.º de vehículos	Presupuesto
8	197.851

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

E) Año Europeo de las Personas con Discapacidad

La Unión Europea en su *Decisión de 3 de diciembre de 2001* ⁽³³⁾ declaró el año 2003 como **Año Europeo de las Personas con Discapacidad**, al cumplirse el décimo aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, que han permitido alcanzar considerables progresos en la manera de abordar la discapacidad.

Esta conmemoración ha tenido una especial incidencia en Castilla y León. A través del *Decreto 3/2003, de 2 de enero*, se creó la **Comisión Regional para el Año Europeo de las Personas con Discapacidad**, como órgano colegiado encargado de promover y coordinar las actividades llevadas a cabo con motivo de la celebración del Año Europeo de las Personas con Discapacidad. Esta Comisión ha pretendido contar con la colaboración y participación de todos los sectores de la sociedad, a través de sus representantes. Los objetivos del Año Europeo de las Personas con Discapacidad son:

- Sensibilizar sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos.
- Fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades.
- Promover el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas.
- Reforzar la cooperación entre las administraciones, los interlocutores sociales, las federaciones y asociaciones, los voluntarios, las personas con discapacidad y sus familias.
- Promover una imagen positiva de las personas con discapacidad.
- La sensibilización sobre la heterogeneidad de las formas de discapacidad.

Para el desarrollo de estos objetivos se han desarrollado más de 200 actividades e iniciativas en el ámbito de Castilla y León con el objeto de avanzar en sensibilidad e igualdad de oportunidades.

Las *actuaciones realizadas* han sido muy variadas con diferentes modalidades como reuniones y actos de sensibilización, campañas de información y promoción, cooperación con los medios de comunicación, estudios o acciones de formación.

Las principales actividades desarrolladas en el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, atendiendo a las modalidades antes indicadas han sido:

- Encuentros:
 - * III Encuentro Regional de Voluntarios.
 - * III Encuentro Regional de Autogestores.
 - * Encuentros Transfronterizos Hispano-Lusos INTERREG.
- Sensibilización:
 - * Campañas de sensibilización en centros escolares

(33) D.O.C.E. (19.12.2001). (2001/903/CE). L 335/15-20.

- * Jornadas de puertas abiertas
- * Ciclos de cine y mesas redondas
- * Carpas informativas, caravanas reivindicativas y marchas por la integración.
- Estudios:
 - * La imagen de las personas con discapacidad en la prensa de Castilla y León.
 - * Actitudes de los profesionales hacia la discapacidad.
 - * La percepción de la discapacidad en las familias de las personas con discapacidad.
 - * Situación laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León.
- Actos culturales y deportivos:
 - * Camino de Santiago para personas con discapacidad.
 - * I Muestra Regional de trabajos y actividades de personas con discapacidad.
 - * Exposición itinerante arquitectura y discapacidad.
 - * Exposiciones “Terpella” y “Artismo”.
 - * Actuación teatral de “Anade” y teatro en lengua de signos.
 - * Concierto “Alollano: Contra el Olvido”.
 - * Gymkhana deportiva.
- Formación: entre las que destacan las recogidas en el cuadro 3.7.47.

Cuadro 3.7.47

Jornadas formativas en el año europeo de las personas con discapacidad	
* Congreso internacional de “Familia y Discapacidad”.	Familias, profesionales, estudiantes y voluntarios, representantes institucionales y servicios relacionados o que atiendan a personas con discapacidad.
* La atención a personas con discapacidad en el medio rural.	Concejales y Diputados de Servicios Sociales, así como profesionales de servicios básicos y específicos ubicados en el ámbito rural.
* Jornadas de comunicación y discapacidad.	Profesionales de la prensa de Castilla y León, estudiantes de periodismo y profesionales.
* Jornadas sobre la protección del patrimonio de las personas con discapacidad	Notarios, registradores, jueces, fiscales, abogados, responsables y gerentes de federaciones y asociaciones.
* VIII Reunión “Universidad y discapacidad”.	Técnicos y profesionales dedicados a la atención de personas con discapacidad en el contexto universitario, representantes institucionales, etc.
* Jornadas de prevención pediátrica de deficiencias.	Profesionales sanitarios atención primaria y especializada, de educación y de servicios sociales
* Seminario: las personas con discapacidad que envejecen.	
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.	

Recursos humanos para la atención a las personas con discapacidad

En los recursos humanos para atención a las personas con discapacidad, cabe diferenciar los profesionales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, las Entidades Locales y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

- Profesionales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales: más de 1.200 personas se dedican directamente a la atención de personas con discapacidad y al desarrollo de programas que mejoren su calidad de vida en los Centro Base, en los centros residenciales, centros de día y en el resto de los departamentos de atención a personas con discapacidad.
- Profesionales dependientes de las Eentidades privadas sin ánimo de lucro: en torno a 1.500 profesionales de plantilla trabajan en la atención a este colectivo, de los que la mayoría (aproximadamente un 90%) dependen de las asociaciones federadas en FEAPS Castilla y León.
- Profesionales dependientes de Entidades Locales: además, en nuestra región contamos con casi 1.000 profesionales de centros ocupacionales y centros residenciales dependientes de las Entidades Locales.

3.7.2.4 Atención a la mujer

La mujer, como colectivo específico de atención, también es objeto de actuación desde las Administraciones Públicas. De hecho, en Castilla y León se vienen realizando una serie de acciones enmarcadas en la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León* (BOCyL., n.º 46, 7-32003) y el *III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* (Decreto 203/2001, de 26 de julio), que tratan de adoptar las medidas necesarias para favorecer la igualdad y suprimir cualquier tipo de discriminación entre mujeres y hombres en todas sus formas y manifestaciones, así como establecer medidas que faciliten y aceleren la igualdad entre ambos colectivos.

Este plan, con un periodo de vigencia de 2001 a 2005, se encuentra enmarcado en el IV Plan Europeo de Acción Comunitaria, y recoge las sugerencias del Consejo Regional de la Mujer, Universidades, y otras instituciones y entidades de Castilla y León. Entre los objetivos principales cabe destacar:

- Movilizar a todos los representantes de la vida económica y social para fomentar la participación de la mujer en la vida económica, aumentar la tasa de empleo de la mujer y mejorar sus condiciones de igualdad de oportunidades en el mercado laboral, con especial atención en el ámbito rural.
- Fomentar una política de conciliación de la vida familiar y profesional de los hombres y mujeres.
- Potenciar la aplicación de los derechos humanos específicos de la mujer respecto a la lucha contra la violencia y en la atención a los colectivos de mujeres con problemática específica.
- Potenciar la participación y representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones. Impulsar la modificación de los roles sociales y estereoti-

pos establecidos en función del sexo, tomando en consideración la evolución de los respectivos papeles de mujeres y hombres en la sociedad.

Para la consecución de estos objetivos, el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se articula en 10 Áreas: cooperación, educación, cultura y medios de comunicación social, formación y empleo, salud, erradicación de la violencia, intervención con mujeres con problemática social específica, participación de las mujeres en la vida pública, conciliación de la vida laboral y familiar, medio ambiente y consumo y Área de mujeres rurales. Estas Áreas son transversales y están compuestas de una serie de medidas concretas tendentes a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Se ha presentado particular atención, continuando con las líneas establecidas en años anteriores, con la Red de empleo para la mujer en Castilla y León, destinada a favorecer la inserción laboral de la mujer a través de la creación de empresas por mujeres. Desde su creación en septiembre de 2000, la Red de empleo para la mujer ha asesorado a 16.605 mujeres, de las cuales 5.301 han recibido este asesoramiento en el año 2003, siendo Valladolid, la provincia donde más mujeres han sido asesoradas y Ávila donde menos (1.297 y 170 casos en el año 2003 respectivamente). Los resultados de este asesoramiento se traducen en 1.108 empresas creadas por mujeres desde el año 2000, de las que 408 fueron creadas en 2003 (cuadro 3.7.48).



Cuadro 3.7.48

Red de empleo para la mujer en Castilla y León, 2003			
	Usuaris	Grado de inserción	Empresas creadas
Ávila	718	178	69
Burgos	1.830	311	116
León	2.712	936	124
Palencia	1.615	243	68
Salamanca	2.714	625	118
Segovia	957	123	105
Soria	793	161	112
Valladolid	4.327	1.197	328
Zamora	939	156	68
Total	16.605	3.930	1.108

Nota: Datos desde septiembre de 2000.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

No obstante, a pesar de este ostensible incremento, tanto el número de mujeres usuarias de este servicio, como de empresas creadas, durante el 2003 se ha reducido significativamente el grado de inserción de las mujeres que pasaron por este servicio, del 32,7% de las usuarias en 2002, al 23,7% en el año 2003.

Otro de los ejes fundamentales de actuación se centra en la prevención de la violencia de género. El Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León⁽³⁴⁾, adopta una serie de medidas, estructuradas en tres grandes áreas (de prevención, de atención a mujeres que han sufrido malos tratos y de inserción socio – laboral de las mujeres en esta situación) que tratan de paliar esta problemática a través de una serie de medidas y actuaciones, consensuadas por las fuerzas políticas y sociales de Castilla y León. Este Plan, aprobado por Decreto 29/2002 de 29 de febrero, tiene una vigencia hasta el 2005.

A tenor de los resultados facilitados por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, en 2003 se están empezando a notar las medidas establecidas en el Plan contra la Violencia. De hecho, se han reducido significativamente las denuncias contra la libertad sexual, con un 81,9% de denuncias menos que en 2002 y también se han reducido las denuncias por malos tratos (1.604 denuncias frente a las 1.873 del 2002). Lamentablemente, se han producido cuatro muertes por violencia de género en el año 2003, una más que en 2002 (cuadro 3.7.49).

Cuadro 3.7.49

Actos de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2002-2003			
Tipos	2002	2003	% var.
Contra la libertad sexual ⁽¹⁾	122	22	-82,0
Malos tratos ⁽²⁾	1.873	1.604	-14,4
Muertes ⁽³⁾	3	4	33,3
Total	1.998	1.630	-18,4

Nota: (1) Los delitos contra la libertad sexual se refieren a personas (agresiones, abusos y acosos).
 (2) Los datos de malos tratos se refieren a los ejercidos por los maridos sobre sus esposas.
 (3) Los datos de muertes se refieren a mujeres a manos de sus maridos.

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la Comunidad, es León la provincia donde más denuncias se producen, tanto de malos tratos (27,1% del total), como contra la libertad sexual (31,8%). Valladolid es la segunda provincia con más denuncias por malos tratos (19,5%) y la tercera en actos contra la libertad sexual (18.185). Si bien los datos anteriores entran dentro de la lógica al ser las más pobladas, es significativo el número de denuncias contra la libertad sexual que se han producido en el año 2003 en Soria (el 22,7% de los casos, a pesar de ser la provincia con menor número de mujeres de la Comunidad) (cuadro 3.7.50).

(34) Decreto 29/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León (BOC yL. n.º 42 de 28 de febrero).

Cuadro 3.7.50**Violencia contra la mujer: denuncias por malos tratos, violencia contra la libertad sexual y muertes en Castilla y León, 2003**

	Denuncias por malos tratos	%	Actos violentos contra la libertad sexual	%	Muertes	%
Ávila	125	7,8	0	0,0	0	0,0
Burgos	241	15	4	18,2	0	0,0
León	434	27,1	7	31,8	1	25,0
Palencia	101	6,3	0	0,0	0	0,0
Salamanca	157	9,8	1	4,5	2	50,0
Segovia	95	5,9	1	4,5	0	0,0
Soria	67	4,2	5	22,7	0	0,0
Valladolid	313	19,5	4	18,2	1	25,0
Zamora	71	4,4	0	0,0	0	0,0
Total C. y L.	1.604	100,0	22	100,0	4	100,0

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Finalmente los casos más graves, con resultado de muerte, se han producido en dos ocasiones en Salamanca y en las otras dos en León y Valladolid respectivamente.

En el año 2003, el número de mujeres que se han acogido a la Red de Centros de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o abandono familiar, ha descendido en 56 con respecto al año 2002. Este descenso se produce tanto en los centros de emergencia (431 casos, lo que supone 18 casos menos que el año anterior), como en las casas de acogida (31 casos menos). Finalmente sólo una mujer ha sido atendida a través de pisos tutelados frente a las 8 de 2002 (cuadro 3.7.51).

Cuadro 3.7.51**Asistencia a víctimas de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2003**

Tipos	Centros de emergencia	Casas de acogida	Pisos tutelados
Mujeres y niños acogidos	431	321	1
% de ocupación	97	56	20

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

3.8 Prestaciones económicas

3.8.1. Pensiones contributivas

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación.

Cuadro 3.8.1

**Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 1993-2003
(miles de pensiones)**

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad y FF.	Total
Castilla y León					
1993	117,3	251,4	127,8	14,5	511,0
1994	118,1	259,6	132,1	15,6	525,4
1995	117,7	265,6	134,3	15,7	533,3
1996	116,5	271,5	136,7	16,2	540,9
1997	110,2	282,2	139,0	18,2	549,6
1998	46,7	348,0	141,3	19,2	555,2
1999	45,0	349,9	143,4	20,3	558,6
2000	43,9	351,2	145,3	21,2	561,6
2001	42,7	352,9	147,0	21,0	563,6
2002	41,9	353,3	148,4	21,5	565,1
2003	41,8	352,1	150,0	21,5	565,5
% var. 02-03	-0,24	-0,34	1,08	0,00	0,07
España					
1993	1638,4	3058,3	1710,6	198,4	6605,7
1994	1658,2	3176,4	1777,8	210,1	6822,5
1995	1672,3	3265,2	1817,5	211,0	6966,0
1996	1684,0	3350,3	1856,9	218,8	7110,0
1997	1626,6	3502,5	1897,5	252,6	7279,2
1998	804,5	4400,9	1936,7	268,5	7410,6
1999	798,0	4450,2	1973,3	287,8	7509,3
2000	792,6	4493,4	2009,6	303,3	7598,9
2001	788,6	4545,6	2042,4	301,2	7677,8
2002	787,4	4575,3	2073,3	309,8	7745,8
2003	796,7	4603,4	2106,2	313,1	7819,5
% var. 02-03	1,18	0,61	1,59	1,07	0,95

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS.

Las clases de pensiones contributivas son: incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares.

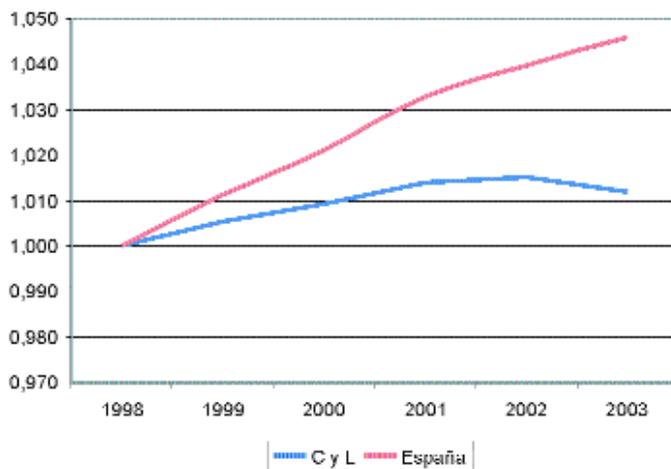
En el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (S.O.V.I.), se recogen las pensiones percibidas por aquellas personas que antes del 1 de enero de 1967, fecha de extinción del mismo, tuviesen cubierto el periodo de cotización exigido en este régimen o, en su defecto, hubiesen figurado afiliados con anterioridad a 1940 al extinguido régimen del retiro obrero obligatorio, siempre que los interesados no tengan derecho a ninguna pensión a cargo de los regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Las pensiones del S.O.V.I. se clasifican, según clase, en incapacidad permanente, jubilación y viudedad, dependiendo de la que corresponda.

Las pensiones que con anterioridad figuraban como pensiones de invalidez, tal y como se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, pasan a denominarse pensiones de incapacidad permanente.

El monto total de pensiones contributivas en Castilla y León ascendió, en el año 2003, a 565.500, un 0,07% similar al del año 2002 (cuadro 3.8.1). El desglose de las pensiones, según tipo, es el siguiente: incapacidad 41.800 (un 0,2% menos que en 2002), jubilación 352.100 (un 0,3% menos que en 2002), viudedad 150.000 (un 1,1% más que en 2002) y orfandad y en favor de familiares 21.500 (las mismas que en 2002) por lo que en el año 2003, se reducen las pensiones de incapacidad y las de jubilación y aumentan las de viudedad. Las pensiones contributivas de Castilla y León suponen un 7,2% del total nacional.

Gráfico 3.8.1

Evolución de las pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 1998-2003



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS.

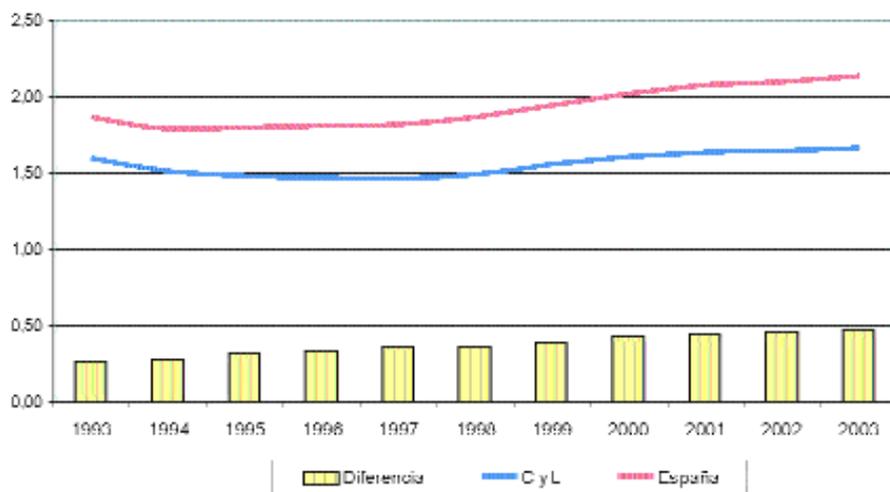
El gráfico 3.8.1 examina la evolución comparada de las pensiones de jubilación (las más importantes numéricamente hablando) en Castilla y León y España en los últimos

años. Para llevar a cabo esta comparación, se elabora un índice que toma el valor cien en el año 1998, observando que las pensiones han crecido en España en estos últimos seis años, si bien el ritmo de crecimiento en Castilla y León ha caído en el último año. Así, mientras en España se ha producido un incremento del 5,5% en el número de pensiones por jubilación, en Castilla y León han aumentado un 1,9% en el mismo periodo de tiempo.

Un aspecto importante a tener en cuenta es la relación entre el número de ocupados y pensionistas. En el gráfico 3.8.2, se muestra el número de ocupados (con cifras de la EPA) en relación con el de pensionistas en los últimos once años en Castilla y León y España (1993-2003). El aumento de la ocupación en estos últimos años ha provocado que el número de ocupados en relación con el de pensionistas haya aumentado tanto en España como en Castilla y León. El número de ocupados por pensión, en 2003, ha sido inferior en la región que en el conjunto de la nación; así, el promedio de ocupados por pensión fue de 1,66 en Castilla y León y de 2,13 en España. Existe un alejamiento de la situación de Castilla y León con España, debido al envejecimiento de la región.

Gráfico 3.8.2

Evolución de la relación ocupados/pensionistas en Castilla y León y en España, 1993-2003



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS y del INE.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León fue de 526,41 euros (cuadro 3.8.2), lo que supone un incremento de un 5,7% en euros corrientes con respecto al año 2002, mientras que en España la cifra ascendió a 546,04 euros.

En el gráfico 3.8.3, se muestra la evolución del importe de las pensiones (expresado en tasas de variación anual) y de la inflación (a través del IPC) en el periodo 1993-

2003. Se comprueba que el importe medio de las pensiones ha evolucionado por encima del IPC.

Cuadro 3.8.2

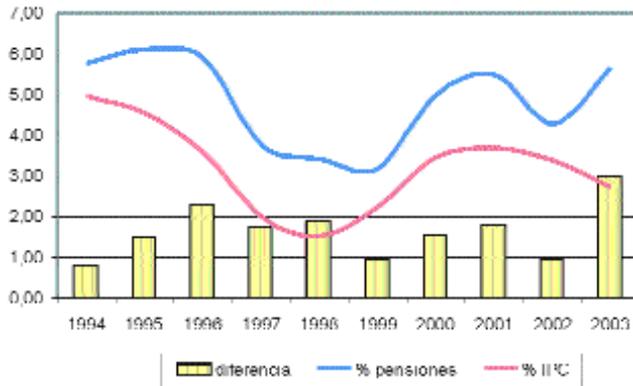
Evolución del importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 1993-2003 (euros)

	Total	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad y FF.
Castilla y León					
1993	328,0	359,0	367,0	237,7	195,9
1994	346,8	380,4	389,3	250,8	198,5
1995	368,0	403,7	414,1	264,3	207,5
1996	389,7	428,4	439,6	278,7	211,3
1997	404,3	449,1	457,6	287,9	195,4
1998	418,1	502,7	468,0	296,7	200,9
1999	431,4	526,2	483,8	305,7	205,2
2000	452,9	556,5	508,2	322,4	216,0
2001	477,7	593,9	536,1	339,2	228,7
2002	498,2	623,8	558,4	356,9	238,9
2003	526,4	660,5	588,3	382,8	254,0
España					
1993	335,5	356,4	385,2	243,1	188,7
1994	356,1	377,2	411,3	256,8	194,5
1995	378,8	400,1	439,0	271,3	203,9
1996	402,2	424,8	467,5	286,7	209,1
1997	417,5	444,3	487,2	296,5	198,2
1998	432,3	487,5	492,6	305,7	204,6
1999	446,4	508,8	509,8	314,8	211,0
2000	468,4	536,4	535,3	331,5	222,3
2001	494,5	571,2	565,0	348,8	236,4
2002	516,0	599,5	588,4	367,6	248,5
2003	546,0	634,8	620,1	395,8	266,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS.

Gráfico 3.8.3

Evolución de la tasa de variación del importe medio de las pensiones contributivas y la inflación en Castilla y León, 1994-2003

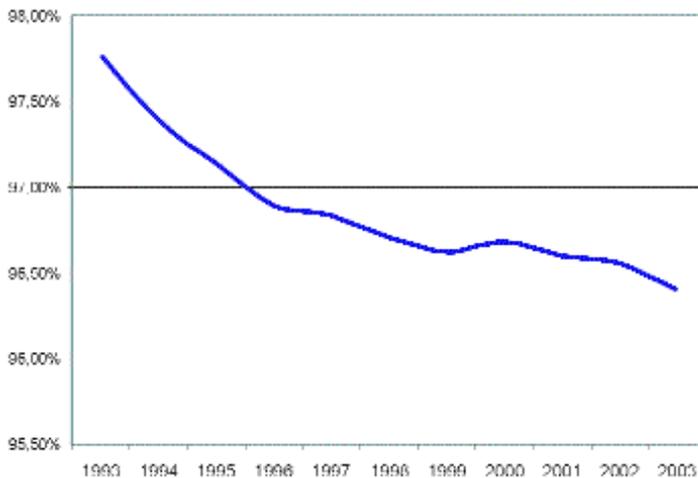


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS y del INE.

También hay que decir que el importe medio de las pensiones contributivas es menor en Castilla y León que en España. En el gráfico 3.8.4, se muestra el porcentaje que supone el importe medio de las pensiones en Castilla y León con respecto a las de España para el periodo 1993-2003. En 2003, el importe medio de la pensión castellano y leonesa era un 96,4% del total de la española.

Gráfico 3.8.4

Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de Castilla y León en relación con las de España, 1993-2003



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS.

3.8.2 Prestaciones no contributivas de jubilación e invalidez

Las prestaciones de naturaleza no contributiva son aquellas pensiones económicas periódicas dirigidas a quienes reuniendo los requisitos de edad, residencia, ingresos y en su caso, incapacidad, no pueden acceder a las pensiones contributivas por no haber cotizado a la Seguridad Social, o haberlo hecho por tiempo insuficiente pudiendo ser personas en edad de jubilación (pensiones no contributivas de jubilación) o personas incapacitadas para trabajar (pensiones no contributivas de invalidez), que carezcan de recursos económicos y no tengan derecho a la percepción de pensiones de la Seguridad Social. Estas prestaciones vienen reguladas por *Real Decreto 1/94 que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social* y *Real Decreto 357/91*.

En 2003, el número de beneficiarios ha sido de 27.971, de los cuales 14.279 han percibido pensiones de jubilación (el 51,1%), con una cuantía media mensual de 244,9 euros, y 13.692 de invalidez (el 49%) que mensualmente han recibido una media de 281,4 euros. El presupuesto global destinado por la Gerencia de Servicios Sociales a este concepto ha ascendido a 106.060.386,7 euros.

Con respecto al 2002 se ha producido un descenso, tanto del número de perceptores (369 lo que supone un 1,6% menos), como del presupuesto destinado a estas prestaciones (disminución del 2,7%). Esto se debe a que es cada vez mayor el número de personas que disfrutan de la cobertura del sistema contributivo en detrimento del no contributivo.

Cuadro 3.8.3

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, 2003		
Provincia	N.º beneficiarios	Importe anual
Ávila	2.732	10.603.962,8
Burgos	3.094	11.883.616,0
León	5.801	22.256.907,2
Palencia	2.110	8.104.502,3
Salamanca	5.145	19.098.336,9
Segovia	1.240	4.893.252,0
Soria	679	2.529.948,7
Valladolid	4.354	16.224.125,6
Zamora	2.816	10.465.738,4
Total	27.971	106.060.389,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.8.3 Pensiones del Fondo de Asistencia Social (por ancianidad y enfermedad)

Son prestaciones a favor de personas cuyos ingresos propios o familiares se consideran insuficientes para cubrir las necesidades básicas. Estas prestaciones se regulan por *Real Decreto 2620/81*, siendo suprimidas las concesiones nuevas por *Real Decreto Ley 5/92 de Medidas Presupuestarias Urgentes*, aunque continuarán percibiéndolas quienes ya tenían reconocido el derechos. Se fija la cantidad de 149,9 euros, en catorce mensualidades/año. Debido a la supresión indicada, la cifra de perceptores y el presupuesto destinado a este concepto viene descendiendo cada año.

En 2003 se han beneficiado de estas pensiones 1.940 personas, de los que 538 cobran pensiones de ancianidad y 1.402 de enfermedad, lo que supone un descenso de 477 pensionistas, que representa un 19,7% con relación a 2002. Esta disminución durante el año 2003 se refleja también en la cantidad gestionada, 4.450.393,4 euros, lo que supone una disminución del 19,2% en relación al gasto ejecutado en 2002.

Cuadro 3.8.4

Pensiones por ancianidad y enfermedad, 2003		
Provincia	N.º beneficiarios	Importe anual
Ávila	180	418.559,0
Burgos	186	430.847,5
León	544	1.227.503,3
Palencia	121	268.099,5
Salamanca	286	671.372,8
Segovia	179	403.273,3
Soria	63	143.416,0
Valladolid	278	629.262,1
Zamora	103	258.058,9
Total	1.940	4.450.392,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.8.4 Prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley 13/82, de integración social del minusválido (LISMI)

Las prestaciones que recoge la *Ley 13/82 de Integración Social del Minusválido*, son las siguientes:

- S.G.I.M.: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimo.
- S.A.T.P.: Subsidio de Ayuda de 3.ª. Persona.
- S.M.G.T.: Subsidio de Movilidad y Compensación por gastos de Transporte.
- A.S.P.F.: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.

Con la entrada en vigor de la *Ley 26/90 de Pensiones no Contributivas* quedan suprimidos el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y el Subsidio de Ayuda de 3.ª persona, continuando percibiéndoles quienes ya tenían reconocido el derecho. Desde 1992 queda establecida la cuantía en 149,9 euros/mes para el S.G.I.M. y 58,5 euros/mes para ayuda a tercera persona. El S.M.G.T. se revaloriza anualmente con 41,8 euros en 2003.

El número de beneficiarios de estas prestaciones va disminuyendo progresivamente, produciéndose un trasvase hacia las Pensiones no Contributivas, posibilidad establecida en la *Disposición Transitoria 1.ª del Real Decreto 357/1991 sobre Pensiones no Contributivas*. En 2003 han percibido estas prestaciones 6.124 personas lo que supone una disminución del 12,3 % con relación a 2002.

Este descenso, también se plasma en la cantidad destinada a cubrir estas prestaciones. En el 2003 la Gerencia de Servicios Sociales ha gestionado el pago de 13.650.791,2 euros a los beneficiarios de S.G.I.M. S.A.T.P y S.M.G.T. lo que representa una disminución del 12 % con respecto al año 2002.

Cuadro 3.8.5

Prestaciones por L.I.S.M.I, 2003		
Provincia	N.º beneficiarios	Importe anual
Ávila	423	944.911,1
Burgos	411	895.829,5
León	1211	2.662.224,3
Palencia	454	1.036.783,6
Salamanca	1292	2.808.053,6
Segovia	422	980.195,0
Soria	334	754.847,8
Valladolid	782	1.780.013,0
Zamora	795	1.787.933,2
Total	6.124	13.650.791,2

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.8.5 Ingresos Mínimos de Inserción (IMI)

Estas prestaciones se contemplan como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, tiene una doble finalidad: cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un Proyecto Individualizado de Inserción.

A partir del año 2000 (*Decreto 197/2000 de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León*) se prorratea la cuantía que venían percibiendo los beneficiarios en doce mensualidades, vinculándose el importe de la prestación a la evolución del Salario Mínimo Interprofesional, y

se proceda a introducir una serie de mejoras a partir de la firma de un Acuerdo entre la Junta de Castilla y León con CECALE, UGT y CC.OO., entre las que destacan:

1. Incremento progresivo de la cuantía según los siguientes porcentajes
 - Para el año 2000 el 61,2% del SMI 260, 3 euros.
 - Para el año 2001 el 65,1% del SMI 282,2 euros.
 - Para el año 2002 el 69% del SMI 305,1 euros.
 - Para el año 2003 el 73% del SMI 329, 4 euros.
2. Mejora de las condiciones de acceso y mantenimiento de la prestación
3. Flexibilización de los requisitos entre los que destacan:
 - Se reduce el periodo mínimo de empadronamiento y de constitución de Unidad Familiar.
 - No se exige periodo mínimo de inscripción en el INEM.
 - Se aplica también a mujeres ingresadas en Casas de Acogida, a familias monoparentales que no tengan hogar propio y a huérfanos absolutos sin derecho a pensión.

Asimismo, con el fin de modernizar y agilizar la tramitación de la prestación, se ha iniciado, en colaboración con la Unidad de Informática, la informatización del procedimiento.

En 2003 se ha incrementado en 105 el número de beneficiarios, pasando de 3.000 a 3.105, así como la cuantía de la prestación IMI, que ha sido en el año 2003 de 329,4 euros mensuales, con una subida cercana al 8% en relación al año anterior. Debido a esto también se ha incrementado notablemente el presupuesto ejecutado que ha ascendido a 11.684.755,1 euros, lo que supone un incremento de 1.389.587,1 euros en 2002.

Cuadro 3.8.6

Ingresos Mínimos de Inserción, 2003		
Provincia	N.º beneficiarios	Importe anual
Ávila	77	258.860,7
Burgos	129	429.161,0
León	713	2.551.713,3
Palencia	497	1.845.253,0
Salamanca	603	2.322.361,5
Segovia	56	249.487,2
Soria	27	110.734,9
Valladolid	748	2.876.808,3
Zamora	255	1.040.375,3
Total	3.105	11.684.755,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.8.6 Títulos de familia numerosa

El 19 de Noviembre de 2003 se publicó en el BOE la *Ley 4/2003 de 18 de Noviembre, de Protección a las Familias Numerosas*. Viene a sustituir a la *Ley 25/1971 de 19 de junio, revisada y actualizada por el Real Decreto 1/2000 de 14 de enero*. Las principales novedades que aporta la nueva ley de Protección a las Familias Numerosas hace referencia a los conceptos de familia numerosa, de ascendientes, de discapacidad, así como a los requisitos, categorías, beneficiarios y obligaciones.

1. Concepto de familia numerosa: Se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean comunes o no. Se equiparan a familia numerosa, las familias constituidas por:

- a) Uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de éstos sea discapacitado o esté incapacitado para trabajar.
- b) Dos ascendientes, cuando ambos fueran discapacitados, o, al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o estuvieran incapacitados para trabajar, con dos hijos, sean o no comunes.
- c) El padre o la madre separados o divorciados, con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal. En este supuesto deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos. En el caso de que no hubiera acuerdo operará el criterio de convivencia.
- d) Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.
- e) Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de dieciocho años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos.

2. Concepto de ascendiente: Se consideran ascendientes al padre, a la madre o a ambos conjuntamente cuando exista vínculo conyugal y, en su caso, al cónyuge de uno de ellos. Se equipara a la condición de ascendiente la persona o personas que, a falta de los mencionados en el párrafo anterior, tuvieran a su cargo la tutela o acogimiento familiar permanente o pre-adoptivo de los hijos, siempre que éstos convivan con ella o ellas y a sus expensas. Tendrán la misma consideración que los hijos las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o pre-adoptivo legalmente constituido.

3. Concepto de persona con discapacidad e incapaz a los efectos de la Ley: Se entenderá por discapacitado aquel que tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% y por incapaz para trabajar aquella persona que tenga reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

4. Requisitos de la familia numerosa: Para que se reconozca y mantenga el derecho a ostentar la condición de familia numerosa, los hijos o hermanos deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser solteros y menores de 21 años, o ser discapacitado o estar incapacitado para trabajar cualquiera que fuese su edad. Tal límite de edad se ampliará hasta los 25 años, cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.
- b) Convivir con el ascendiente o ascendientes. Se entenderá que la separación transitoria por razón de estudios, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares no rompe la convivencia.
- c) Dependrer económicamente del ascendiente o ascendientes.

5. Categorías

- a) Especial: Las de cinco o más hijos y las de cuatro hijos de los cuales al menos tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o pre-adoptivo múltiples. las unidades familiares con cuatro hijos se clasificarán en la categoría especial cuando sus ingresos anuales de las mismas, divididos por el número de miembros que las componen no superen en cómputo anual el 75% del SMI vigente, incluidas las pagas extraordinarias.
- b) General: Las restantes unidades familiares.

Cada hijo discapacitado o incapacitado para trabajar, computará como dos para determinar la categoría en que se clasifica la unidad familiar de la que forma parte.

6 Beneficios; entre otros, según las condiciones que legal o reglamentariamente se establezcan:

- a) La contratación de un cuidador en familias numerosas dará derecho a una bonificación del 45% de las cuotas de la Seguridad Social a cargo del empleador en las condiciones que legal o reglamentariamente se establezcan, siempre que los dos ascendientes o el ascendiente en caso de familia monoparental ejerzan una actividad profesional fuera del hogar o estén incapacitados para trabajar. Cuando la familia numerosa ostente la categoría de especial, no será necesario que los dos progenitores desarrollen cualquier actividad retribuida fuera del hogar.
- b) Concesión de becas y ayudas en materia educativa, así como la adquisición de libros y demás material didáctico.
- c) La puntuación en el régimen de admisión de alumnos en centros de educación preescolar y centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- d) El acceso a viviendas protegidas.
- e) Transportes públicos.
- f) Acceso a bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio.
- g) Acceso a pruebas de selección para ingreso en la función pública.
- h) Adquisición de vehículos: Deducción del 50% en el impuesto de matriculación.

- i) Agua y Luz (dirigirse a los organismos competentes).
- j) Beneficios que desarrollará la Administración General del Estado.

7.- Obligaciones. Las personas que formen parte de una familia numerosa están obligadas a comunicar cualquier variación en el plazo máximo de tres meses, siempre que deban ser tenidas en cuenta a efectos de modificación o extensión del derecho al título de familia numerosa.

Cuadro 3.8.7

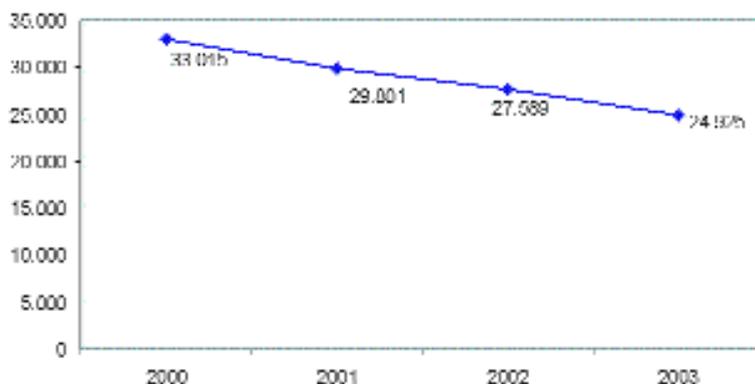
Títulos de familia numerosa en Castilla y León, 2000-2003

Provincia	2000	2001	2002	2003
Ávila	2.454	2.377	2.228	2.045
Burgos	5.423	4.900	4.589	4.135
León	5.608	4.949	4.292	3.865
Palencia	2.417	2.120	2.075	1.939
Salamanca	4.456	4.091	3.993	3.576
Segovia	2.354	2.169	1.945	1.625
Soria	1.336	1.204	1.229	1.129
Valladolid	6.956	6.063	5.356	4.836
Zamora	2.011	1.928	1.882	1.775
Total	33.015	29.801	27.589	24.925

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.8.5

Evolución de los títulos de familias numerosas en Castilla y León, 2000-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La evolución de los Títulos de Familias Numerosas en Castilla y León, continúa inmersa en una dinámica decreciente. Este paulatino descenso de las familias hace que en el 2003, en Castilla y León, exista una diferencia de 2604 familias con respecto al año 2002.

3.8.7 Prestaciones económicas por nacimiento de hijo o adopción

Estas prestaciones se regulan a través del *Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León*, donde se contemplan cinco líneas de apoyo:

- 1 Prestaciones económicas de pago único a los padres y/o madres por nacimiento o adopción de hijo.
- 2 Ayudas económicas a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de los hijos.
- 3 Ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de quienes ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de los hijos.
- 4 Actuaciones de desarrollo de la Red de Centros de Educación Infantil (Primer Ciclo) de titularidad de las Entidades Locales, sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación y ordenación correspondan a la Comunidad Autónoma.
- 5 Ayudas para los gastos de Escuelas de Educación Infantil, Guarderías Infantiles, u otras fórmulas de atención a la infancia.

Cuadro 3.8.8

Cuantía de las prestaciones económicas de pago único por nacimiento de hijo o adopción en Castilla y León, 2003 ⁽³⁵⁾

Renta	1.º hijo	2.º hijo	3.º hijo y sucesivos
Inferior a 21.035,42 euros	601,01	1.202,02	1.803,04
Superiores a 21.035,42 euros	300,51	601,01	901,52

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La *Orden de 18 de diciembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las Prestaciones Económicas de Pago Único a los padres y/o madres por Nacimiento o Adopción de hijo*, desarrolla la línea I del Decreto,

(35) La cantidad que se reconozca se duplicará en caso de que el neonato o adoptado sufra un grado de minusvalía igual o superior al 33%. En los casos de parto o adopciones múltiple: para el 1.º y 2.º hijo se establece un incremento de un 150% sobre la cantidad que inicialmente les correspondiera.- Para el hijo 3.º y sucesivos, un 200% de la cantidad inicial. Para cubrir gastos generados por la elaboración de los informes psicosociales necesarios para la expedición del Certificado de Idoneidad, se fija una única cuantía de 708 Euros.

ha mejorado las prestaciones reconocidas en la Orden anterior de 27 de diciembre 2001. Estas modificaciones han supuesto ampliaciones en el ámbito de la prestación dando una cobertura especial a los partos múltiples y financiando los gastos generados por la elaboración de los informes psicosociales y para la expedición de los Certificados de Idoneidad en las adopciones. En ambos supuestos será necesario que el hecho causante de la prestación se haya producido a partir del 1 de enero del 2003.

Respecto al año 2002, se ha incrementado notablemente el número de estas solicitudes presentadas, pasando de 15.461, a 16.770 en el año 2003, lo que supone un incremento del 8,5% (cuadro 3.8.9).

Cuadro 3.8.9

Número de solicitudes de la prestación económica de pago único por nacimiento de hijo y adopción, 2003

Provincia	N.º solicitudes
Ávila	1.059
Burgos	2.423
León	3.041
Palencia	1.052
Salamanca	2.404
Segovia	1.105
Soria	705
Valladolid	3.865
Zamora	1.116
Total	16.770

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.8.8 Prestaciones económicas a presos por motivos políticos

En el año 2003 se aprueba el *Decreto 115/2003 de prestaciones económicas a presos por motivos políticos* que modifica el aprobado en el año 2001, *Decreto 171/2001*, por el que la Junta de Castilla y León estableció unas indemnizaciones en favor de personas afectadas por la Ley de Amnistía que permitieron el reconocimiento de la Comunidad Autónoma a quienes defendieron la libertad y los valores democráticos.

Esta prestación económica que consiste en una cantidad única y no periódica por beneficiario, ha sido solicitada en 2003 por 401 beneficiarios, siendo el número total de prestaciones concedidas de 296 (cuadro 3.8.10).

Cuadro 3.8.10

Prestaciones económicas a presos por motivos políticos, 2003

Provincia	Solicitantes	Concedidos
Ávila	13	13
Burgos	12	9
León	116	72
Palencia	63	52
Salamanca	26	20
Segovia	13	12
Soria	23	20
Valladolid	98	57
Zamora	37	27
Total	401	282⁽¹⁾

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Nota: (1) Con el presupuesto sobrante del 2002 se han resuelto y pagado 14 solicitudes por un importe de 59.780,69 euros, por lo que las solicitudes concedidas ascienden a 296.

3.9 Conclusiones y recomendaciones

3.9.1 Conclusiones

Demografía

El envejecimiento de la población española se plasmaba en 2003 en una tasa del 17% (porcentaje de mayores de 65 años con respecto a la población total), cuando en Castilla y León se ha alcanzado ya el 23%, con casi dos personas mayores por cada menor de 16 años (1,90 frente a 1,12 de la media nacional). A ello se añade el fenómeno del sobre envejecimiento, la acumulación de efectivos dentro del grupo de mayores en los de edad más avanzada, al aumentar la esperanza media de vida al nacer (77,4 años los hombres y 84,3 las mujeres).

La Comunidad Autónoma pierde población por su envejecimiento que origina unas tasas de mortalidad superiores al promedio nacional, pero también por su escaso dinamismo reproductor, dando como resultado un crecimiento vegetativo de signo negativo. Las informaciones más recientes indican que en 2002 se ha incrementado la natalidad en Castilla y León, pasando el índice de 7,16 en 2001 a un 7,27 en 2002, siempre teniendo en cuenta que este aumento es debido a los nacimientos de madre extranjera, habiéndose reducido incluso el número de las madres castellanas y leonesas.

La Junta de Castilla y León puso en marcha en 2001 el Plan de Ayudas a la Natalidad que posteriormente fue implementado por la Ley 13/2003, de Medidas económicas, Fiscales y Administrativas, que sin embargo no ha invertido la situación de pérdida constante de natalidad procedente de madres castellanas y leonesas.

Desde 1998 Castilla y León ha logrado estabilizar el número de sus habitantes, cesando las constantes pérdidas registradas desde 1950. El cambio se ha producido pese a la constante salida de efectivos jóvenes como consecuencia de la emigración, por un incremento sostenido del número de inmigrantes extranjeros que a comienzos de 2004 superaban ya las 46.000 personas según datos de la Delegación del Gobierno, pero cuyas cifras del Padrón Municipal alcanzan 60.000 un año antes, de acuerdo con el Padrón Municipal. Estos inmigrantes poseen además un perfil sociodemográfico muy diferente al local, caracterizándose por la cantidad de adultos jóvenes, la formación de parejas a edades más tempranas y el mantenimiento de una fecundidad superior a la de las parejas castellanas y leonesas.

Se trata de adultos jóvenes (el 31% tiene entre 25 y 34 años), con una edad media de 31,2 años. El 82% de los extranjeros se encuentra en edad laboral y de ellos, el 60% tiene entre 16 y 39 años, cuando estas proporciones son del 64% y 33% respectivamente entre los nacionales. La proporción de menores de edad entre la población extranjera es del 15%, superando la de los nacionales (12%).

Educación



Los Presupuestos de la Consejería de Educación en 2003 han crecido un 5% respecto a 2002. Si tomamos los últimos datos de la OCDE, Castilla y León se encontraría a 0,1 por encima respecto de España y a 0,9 por debajo del resto de países de la OCDE, con un gasto del 5% sobre el PIB.

En Castilla y León, en 2003, hay un total de 59.446 alumnos escolarizados en educación infantil, mayoritariamente en centros públicos (65,8%). Después de los continuos descensos en el número de alumnos de educación infantil en la década de los noventa se está aumentando año tras año el número de niños/as escolarizados en esta enseñanza. Así, mientras en el curso 1999-2000 el número de alumnos era de 55.399 en el curso 2002-2002 esta cifra se ve incrementada en un 7,3%. El porcentaje de alumnos escolarizados en el primer ciclo en los núcleos urbanos es mayor que el porcentaje de alumnos escolarizados en el segundo, al contrario de lo que ocurre en núcleos rurales.

El Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León se creó por Decreto 143/2003, de 18 de diciembre. Este registro pretende ser el medio de conocimiento público de los distintos centros en funcionamiento, así como de los nuevos que se puedan crear, dirigidos a la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en el ámbito territorial de Castilla y León. No tendrá carácter constitutivo de los centros, ni será requisito necesario para la autorización de puesta en marcha o funcionamiento de los mismos, permaneciendo dicha competencia en cada Administración pública que la ostente. Castilla y León en 2003 cuenta con 14.156 alumnos de 0 a 3 años, de los que un 52% están escolarizados en centros de carácter público y un 48% en centros privados.

La enseñanza primaria sigue la tendencia de los últimos años al descender el número de alumnos matriculados en torno al 2% en relación con el año 2002. Mientras que en educación secundaria obligatoria los alumnos matriculados han experimentado un descenso del 3,3% con respecto al año 2002. Por el contrario, los alumnos de bachillerato se han incrementado en torno al 1,1%.

Un total de 29.079 alumnos han realizado estudios en los ciclos formativos de formación profesional en Castilla y León, lo que representa un incremento de 226 alumnos más que en el curso anterior. Según el Estudio de Inserción Laboral de los titulados de formación Profesional realizado para la Junta de Castilla y León, algo más del 57% de los alumnos de Formación Profesional la estudian porque les gusta, mientras que para el 43% restante la estudian por las salidas laborales, por no querer o no poder ir a la Universidad, por ser una alternativa al Bachillerato, por ser una forma de acceder a la Universidad, o por no encontrar empleo. Por familias de ciclos de formación profesional, los que tiene mayor grado de inserción en Castilla y León son la fabricación mecánica y la textil, mientras que los ciclos que menor inserción laboral tienen son los de comunicación, imagen y sonido y sanidad.

En 2003 se elaboró en Castilla y León el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, cuyo objetivo principal es establecer las bases para desarrollar planes específicos para el alumnado con necesidades educativas específicas, como por ejemplo: alumnos extranjeros y minorías, superdotación intelectual, alumnos con circunstancias de desventajas, así como a los alumnos que manifiesten necesidades asociadas a su discapacidad o graves trastornos. En 2003, los alumnos con necesidades educativas específicas en Castilla y León fueron 16.788 alumnos.

La enseñanza de régimen especial se imparte en dos grupos de estudios: las enseñanzas artísticas y las enseñanzas de idiomas. En Castilla y León en el curso 2002/2003 hay un total de 17 escuelas de artes plásticas y diseño de carácter público, idéntico número a las que había en el curso anterior, y 39 centros de música, un centro menos que en el curso inmediatamente anterior.

Los datos de educación universitaria para el curso 2002/2003 muestran una disminución de 3.318 alumnos respecto al curso anterior. Respecto al tipo de enseñanza universitaria, un 43,8% de los estudiantes estaban matriculados en 146 titulaciones de CC. Sociales y Jurídicas en Castilla y León. Las siguientes especialidades más cursadas son las enseñanzas técnicas con un total de 39.805 alumnos repartidos en 86 titulaciones en el curso 2002-03 en Castilla y León. El resto de los alumnos, 23.314, se reparten entre las 81 titulaciones impartidas de Humanidades, CC. Experimentales y Ciencias de la Salud.

Sanidad

Las actuaciones acometidas en el período 2001-2002 para adecuar la estructura de la administración sanitaria a la nueva titularidad autonómica se han visto completadas con un desarrollo normativo que trasciende el estricto ámbito institucional para abordar los principios inspiradores de la sanidad autonómica. Con esta finalidad, se ha aprobado la Ley 8/2003, de 8 de abril, informada por este Consejo Económico y Social de Castilla y León, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud.

La esperanza de vida de los castellanos y leoneses es alta situándose en los 84,99 años de media para el género femenino y los 77,86 para los hombres. La principal causa de muerte en la región son las enfermedades del sistema circulatorio que, con 8.585 defunciones en el período considerado (2001) representan casi un tercio del total

(33,86%), seguido de los tumores que paulatinamente se configura como etiología característica de la población castellano y leonesa por unos niveles de prevalencia superiores a la media nacional (7.133 muertes en Castilla y León, un 28,13% del total). La encuesta de morbilidad hospitalaria también apunta a esas mismas enfermedades del aparato circulatorio, junto con las del digestivo y del respiratorio, como las principales causas de ingresos y altas en los hospitales de la Comunidad.

Los programas de Salud Pública se han concentrado en dos áreas de actuación, según los objetivos fijados en el 2.º Plan de Salud de Castilla y León: la Estrategia contra el cáncer y la salud infantil. En el marco de la primera se han desarrollado el Programa de prevención del cáncer de mama y el Programa de prevención precoz del cáncer de cuello de útero, en los que han participado 69.771 y 64.337 mujeres, respectivamente. Por su parte, las actuaciones de salud pública para la prevención, educación y promoción de la salud infantil se han articulado en función de dos planes sectoriales (Plan Sectorial de salud infantil y Plan Sectorial de educación para la salud), que se han traducido en diversos programas. En el Plan sectorial de salud infantil se amparan los Programas de detección precoz de enfermedades congénitas, de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y de salud bucodental. De estos tres programas están en marcha el primero y el tercero ya que el segundo ha sido demorado hasta marzo de 2004. Mientras el programa de detección precoz de enfermedades congénitas ha incrementado las pruebas realizadas a recién nacidos en relación a 2002, en salud bucodental sigue descendiendo el número de escolares participantes llegando a la actualidad sólo al 77,07% de la población diana; mientras que el Plan sectorial de educación para la salud acoge los Programas de “El niño también viaja seguro” y de educación para la salud en centros educativos.

El seguimiento de las enfermedades infecciosas mediante el sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) indica que, en el año 2003, 101.664 personas enfermaron de gripe en Castilla y León, lo que determina una tasa de casos de gripe notificados por 100.000 habitantes de 4.132,07; situándose como la enfermedad infecciosa de mayor incidencia en la población regional (un 10,46 por ciento más que en 2002). Este incremento del número de casos de gripe se produce pese a los resultados de la campaña de vacunación antigripal que, según los datos del control de la cobertura vacunal, ha alcanzado alrededor del 76% de la población diana, definida por las personas residentes en la Comunidad mayores de 65 años.

El registro especial de SIDA indica que los casos acumulados hasta 2003 en Castilla y León se han situado en los 2.407 diagnósticos. La clasificación según las categorías de transmisión de los casos controlados refleja la progresiva consolidación de los heterosexuales como grupo de riesgo responsable del aumento del número de personas infectadas, con un incremento del 16% hasta alcanzar los 377 casos notificados.

El personal sanitario al servicio de la Atención Primaria alcanza los 4.800 efectivos, con 2.594 facultativos (médicos de familia y pediatras), 2.042 enfermeros y 164 matronas. La tasa de cobertura de atención primaria ha aumentado alcanzando un total de 108,18 médicos por cada 100.000 tarjetas sanitarias individuales en Castilla y León en 2003, frente a los 104,87 del año inmediatamente anterior.

Durante 2003 se ha ampliado la cartera de servicios de la Atención Primaria con las prestaciones de salud bucodental, aprobadas en virtud de Decreto de igual enunciado de fecha 24 de diciembre de 2003.

En Atención Especializada hay una dotación de personal que asciende a un total de 21.366 efectivos, de los que 3.624 son médicos y 11.332 son personal sanitario no facultativo. La valoración de esta dotación de recursos humanos en función de a las necesidades asistenciales de la población protegida de la región, medida por la ratio de profesionales por 1.000 habitantes, indica un valor medio de 6,51 profesionales por cada mil habitantes, de los que 1,8 corresponde al personal facultativo.

La red hospitalaria de Castilla y León esta integrada por 45 centros con un total de 9.981 camas instaladas, infraestructuras éstas que reflejan una disminución de camas respecto a las dotaciones existentes el año anterior. Esta reducción es particularmente notoria en las cifras de geriatría y larga estancia, en especial por el progresivo envejecimiento de la población castellano y leonesa, con la disminución de las camas instaladas que alcanza el 63% (de 397 a 1 de enero de 2002 a 147 en la misma fecha de 2003).

El nivel de infraestructuras de alta tecnología disponibles en Castilla y León, refleja unos valores bajos, como por ejemplo, en las dotaciones de salas de hemodinámica y de aceleradores lineales, con sólo 5 y 4 unidades, respectivamente, para toda la Comunidad.

Las listas de espera quirúrgicas indican una demora media de 59 días con casi el 80 por ciento de los pacientes, a 31 de enero de 2003, que llevaban en listas de espera menos de tres meses. En las listas de espera de consultas externas, con 60.394 pacientes de un total de 84.597, recibieron atención sanitaria en un plazo inferior a los 90 días. Las listas de espera de diagnóstico, presentan unos resultados peores, por ejemplo, en ecografías, con más de la mitad de los pacientes pendientes de lista de espera más de 90 días (2.036 pruebas en 2003 de las que 1.222 estuvieron en lista de espera más de 90 días).

El gasto capitativo en 2003, se ha situado en 899,48 euros por cada titular de tarjeta sanitaria individual, mientras que el gasto farmacéutico ha aumentando un 12 por ciento frente al año anterior, hasta los 220,03 euros de consumo farmacéutico por residente protegido en 2003.

Vivienda

Según el Censo definitivo de viviendas del INE 2001, desde el último Censo de 1991 el número de viviendas ha aumentado en España un 21%, en Castilla y León dicho incremento ha sido de un 14%. En el mismo período, las viviendas secundarias han aumentado un 13% en España mientras que en la Región el incremento ha sido del 23%. En cambio, hay un incremento muy similar en el número de viviendas vacías entre 1991 y 2001 en España y en Castilla y León, situándose en torno al 16% y al 14% respectivamente.

En cuanto a las viviendas protegidas, tras la desaceleración que hubo hasta 2001, continúa en el año 2003 el aumento de viviendas iniciadas, con mayor intensidad que en 2002. Los incrementos en el número de viviendas protegidas terminadas durante los dos últimos años responden a este hecho, siendo previsible además que el número de

viviendas protegidas terminadas sea mayor en los próximos años como consecuencia del importante número de viviendas protegidas iniciadas desde 2002. En el año 2003 las viviendas protegidas iniciadas han llegado al 11% de las viviendas libres. En Castilla y León en cuanto a viviendas protegidas de promoción pública y viviendas protegidas de promoción privada, hay ciertas diferencias, pues de las 3.799 viviendas protegidas iniciadas en el año 2003, sólo 1.007 fueron de promoción pública, mientras las restantes 2.792 fueron de promoción privada. Son, sin embargo, 125 viviendas protegidas iniciadas de promoción pública más que en el año 2002.

Las familias suelen recurrir al endeudamiento externo para acceder a una vivienda en propiedad, por lo que la realización de pagos mensuales de amortización del préstamo afectan al esfuerzo económico que realizan. Este esfuerzo debería tender a disminuir a medida que los plazos de amortización del préstamo van aumentando y disminuyen los tipos de interés, pero este efecto ha sido absorbido por el continuo aumento del precio de las viviendas.

Según datos del Ministerio de Fomento, en España el precio medio por metro cuadrado de la vivienda experimentó un crecimiento medio interanual del 16,97%, más de 5 puntos porcentuales por encima del incremento del año 2002. En Castilla y León el precio de la vivienda también creció, pero menos. Con un incremento del 7,38% fue la Comunidad Autónoma donde menos aumentó el precio de la vivienda el año 2003.

La evolución del mercado hipotecario constituye un indicador de las tendencias que afectan a la demanda de viviendas, por cuanto una gran parte de éstas son adquiridas mediante la formalización de un préstamo hipotecario con las entidades financieras. Según la Estadística sobre hipotecas del INE, en Castilla y León en 2003, se inscribieron en el registro de la propiedad un total de 42.556 fincas, de las que un 4,2% eran rústicas y un 95,8% de carácter urbano. El importe total de los préstamos hipotecarios concertados fue de 4.433 millones de euros, lo que supone un importe medio de 104.169 euros por finca hipotecada.

En 2003, dentro de las actuaciones en materia de vivienda, se rubricó en Castilla y León el Pacto del Suelo del Ministerio de Fomento con el objeto de procurar suficiente suelo urbanizado a precio asequible para intensificar la promoción de viviendas con protección pública.

En Castilla y León, en base al Programa 2003 del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo, se han realizado 13.247 actuaciones, es decir, un total de 301 actuaciones más que en el año anterior. El número de viviendas que se han beneficiado de este Programa se ha incrementado en un 8% respecto a las del año anterior, mientras que el total de actuaciones se incrementó un 2%. Las actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León, han crecido un 0,6%, alcanzando 78 millones.

Medio ambiente

La educación ambiental se convierte en algo indispensable para el éxito de cualquier planificación o estrategia que tenga como último objetivo la consecución del desarrollo sostenible. Se publicó en 2003 la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, con un periodo de vigencia de 2000-2007. Durante 2003 se han promovido, a través de convenios de colaboración con entidades privadas, programas de

educación ambiental vinculadas a la gestión local en materia de residuos urbanos, tratamiento del agua, desarrollo de la Agenda Local 21, el ruido en las ciudades, los residuos agropecuarios y la prevención de incendios, entre otros.

Se ha aprobado en 2003 la Ley de Prevención Ambiental, regulando la composición y funcionamiento de las Comisiones de Prevención Ambiental. La finalidad esencial de esta Ley es favorecer un desarrollo sostenible, de forma que la actividad económica sea compatible con la gestión del medio ambiente. Desarrolla la normativa básica estatal, recogiendo en un único texto la regulación de las licencias de actividades clasificadas y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Los vertidos autorizados en 2003 se redujeron en un 10,58% respecto al año anterior. El 91,7% de los vertidos son de carácter urbano, mientras que los industriales representan el 8,33%. Los vertidos urbanos se concentraron fundamentalmente en los núcleos urbanos de menos de 2.000 habitantes equivalentes (97,52%), en contraste con el 0,28% en los núcleos de población de menos de 15.000 habitantes equivalentes.

En la Comunidad de Castilla y León existe una Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica que integran 67 estaciones (6 menos que en 2002), de las cuales 36 pertenecen a instalaciones públicas y 31 tienen un carácter privado y están ubicadas en grandes instalaciones industriales. Se dispone también de una Unidad Móvil de Inmisión, que sirve para contrastar los datos obtenidos en las estaciones fijas y para realizar campañas de intercalibración en las Redes.

Respecto a la gestión de residuos, hay que reseñar que el número de infraestructuras de tratamiento que se encuentran en funcionamiento suponen un incremento del 12,42% respecto al año 2002. Tanto el número de gestores de residuos peligrosos (94), como de residuos no peligrosos (86) se han incrementado respecto al año 2002.

En 2003 se observa, en cuanto a agricultura ecológica, un ligero incremento con respecto al año 2002 de un 7,9%. Igualmente se produce un aumento del 14,1% del número de productores y del 40,8% de elaboradores.

Con el objetivo de reforzar las medidas del "Plan 42" (Prevención Indirecta de Incendios Forestales) se ha puesto en funcionamiento a pleno rendimiento este Plan en todas las demarcaciones de que consta; así como en todas las provincias de la Comunidad se ha puesto en marcha la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF). En un balance general destaca el descenso de la superficie arbolada quemada en el periodo 1988-2003, y una línea de tendencia prácticamente horizontal para el número de incendios. No obstante, es muy significativo destacar que debido a las circunstancias excepcionales en la duración y extinción de los incendios forestales que concurrieron en la primera quincena de agosto, propiciadas por las adversas condiciones meteorológicas. Las cifras a 31 de diciembre de 2003, según la estadística provisional para 2003 del Ministerio de Medio Ambiente para incendios, reflejan un total de 1.746 incendios; y 8.247,14 hectáreas arboladas quemada.

Consumo

Desde hace algunos años la Administración Regional, en colaboración con Universidades, asociaciones de consumidores y usuarios, centros educativos, etc. está realizando curso de formación y educación en relación con el consumo.

En 2003 se creó, después de reiteradas peticiones por parte de este Consejo Económico y Social de Castilla y León, la Agencia de Protección de la Salud y la Seguridad Alimentaria, por Decreto 77/2003, de 17 de julio. Esta Agencia nace con los objetivos de vigilancia y control de los riesgos para la salud relacionados con el consumo de alimentos y con la alteración del medio en que se desenvuelve la vida y con el objetivo de colaborar con otras administraciones en alertas alimentarias.

Según los datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE, en España el gasto medio por personas asciende a 1.851,31 euros en el cuarto trimestre del año 2003, un 2,5% más que en el mismo período del año anterior, mientras que en Castilla y León el gasto medio por persona disminuye un 3,6%, alcanzando una cifra de 1.708,86 euros por persona. Sólo el 34,8% de los hogares españoles ha podido dedicar algún dinero al ahorro, elevándose este porcentaje al 50,9% en el caso de Castilla y León. Por último, el 22,4% de los hogares de Castilla y León consideraron el momento en el que fueron entrevistados como adecuado para realizar compras importantes, mientras que para España lo consideran el 11,5%.

Según la Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares 2003, del Instituto Nacional de Estadística, 2.888.282 personas en España han realizado alguna vez en su vida compras de bienes y servicios para uso privado o de su hogar a través de Internet hasta 2003, mientras que en Castilla y León han realizado alguna vez compras a través de esta vía hasta esa misma fecha un total de 110.933 personas. Los productos que destacan en las preferencias de compra de los españoles por Internet, según la citada Encuesta, son los viajes y alojamientos de vacaciones, las entradas de espectáculos, los videos y música, etc.

La Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2002, hace referencia a que las ventas, excluyendo el sector financiero, a través de Internet realizadas por las empresas españolas ascendieron a 3.753 millones de euros en el año de referencia. La mayoría de ventas tuvieron como destinos las empresas, con un 87,6% del total, mientras que las ventas al consumidor final sólo supusieron un 12,4%. Respecto a los motivos que tienen las empresas para vender mediante Internet destacan la mejora de la calidad de los servicios, el acceso a nuevos clientes, la aceleración de los procesos de negocios y la consideración a la imagen de la compañía. El principal obstáculo que resaltan las empresas encuestadas para vender por Internet, un 24,81%, es la incertidumbre respecto al marco legal.

En relación con las inspecciones y sanciones de consumo, las inspecciones realizadas fueron de 17.131, un 23% menos que en el caso de productos alimenticios que fueron un 40%. Los expedientes incoados fueron un 18,5% menos que en el año 2002.

El Sistema de Servicios Sociales

Una de las novedades normativas promovidas durante el año 2003 que afectan al sistema de Servicios Sociales de Castilla y León es la creación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades mediante el Decreto 2/2003, de 3 de julio; asume las competencias en materia de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades que tenía atribuidas la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. A estas se añaden las relativas a juventud que correspondían a la Consejería de Educación y Cultura.

El presupuesto económico de la Gerencia de Servicios Sociales para Acción Social y Servicios Sociales en Castilla y León ascendió en el 2003 inicialmente a 478.191.253 euros, lo que supuso un incremento del 6% con respecto al presupuesto inicial destinado a estos mismos conceptos en el 2002. El mayor peso relativo del presupuesto de 2003 en Servicios Sociales es el referido a Prestaciones Sociales (32%). Tras este concepto se hallan las asignaciones presupuestarias destinadas a la atención de las necesidades de las personas mayores (26,4%) y de las personas con discapacidad de la Región (16,9%).

Si comparamos con datos de 2002, la cantidad destinada a Prestaciones Sociales ha pasado de significar el 39% del presupuesto en 2002 al 32% en 2003, mientras que el programa de Atención a Personas Mayores ha pasado del 22,4% del presupuesto en 2002, al 26,4% en 2003, y el de Atención a Personas con Discapacidad, del 14,7% pasa 16,9% en 2003. Por último, el Programa de Atención a la Infancia que pasa del 6,9% en 2002 al 7,7% en 2003.

Las actuaciones en los Servicios Sociales Básicos en 2003 vienen marcadas por un incremento presupuestario acompañado de un mayor número de actividades en todas las áreas en las que se estructuran estos servicios. Así ha sucedido, por ejemplo, con los Programas de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia domiciliaria que van incrementando su número de usuarios y su dotación presupuestaria.

En el ámbito de Atención a la Infancia, las actuaciones destinadas a los 346.394 menores de 18 años residentes en Castilla y León, vienen reguladas por el desarrollo normativo generado a consecuencia de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León. En 2003, la principal línea de actuación en este colectivo continúa siendo la de Protección a la Infancia y Apoyo a la familia, a la que se dedica casi un tercio del presupuesto previsto para las 1.193 actuaciones de apoyo a la Familia.

Se ha producido un descenso del número de menores atendidos por estar en situación de riesgo, tanto los protegidos (1.992), como los tutelados (876). También en 2003, ha disminuido el número de menores en régimen de acogimientos en familias (717) o en centros residenciales (977). Respecto a las adopciones realizadas por los castellanos y leoneses en 2003, han aumentado, tanto las nacionales (52), como las internacionales (318 niños, procedentes principalmente del Este de Europa y de China).

En el ámbito de la atención a personas mayores cabe destacar el marco normativo que supone la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, por el que se articula la política de atención integral garantizadora de derechos y calidad de vida a las personas mayores de Castilla y León.

Las líneas de actuación se desarrollan en función del perfil de los mayores a las que van destinados. Así para personas mayores con buen nivel de autonomía funcional, se desarrolla una oferta de actividades de ocio, cultura y participación, canalizados sobre todo a través de los centros de día (mas de 260.000 socios), y el asociacionismo (1.489 asociaciones de mayores).

Se continúa este año 2003 desarrollando las medidas necesarias para lograr la permanencia de los mayores en su entorno, por ejemplo mediante el apoyo en el ámbito familiar y comunitario a través de la ayuda a domicilio y el servicio de telasistencia

(95% de los usuarios en estos programas tienen más de 65 años), además de otra serie de servicios específicos como las estancias temporales (351 plazas), o las estancias diurnas (677 plazas).

Finalmente, y destinadas a personas mayores que no puedan mantenerse en su entorno durante 2003, existen 32.221 plazas en centros residenciales, (de las que 3.370 son de titularidad de la administración regional y 28.851 de titularidad privada). La tasa de cobertura ha descendido de 5,8% en 2002 al 5,7% en 2003.

El año 2003, fue el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, reflejándose en Castilla y León en un total de más de 200 actuaciones realizadas tales como: reuniones, actos de sensibilización, campañas de información y promoción, cooperación con los medios de comunicación, estudios, acciones de formación, etc.

En el aspecto normativo de este ámbito, cabe destacar la aprobación en 2003 de determinadas disposiciones con el objeto de mejorar y ampliar el grado de atención de las personas con discapacidad desde un punto de vista global, integral e intersectorial, como ejemplo, la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad o la promulgación de la Estrategia Regional de Accesibilidad, como un programa de superación de barreras en sentido amplio, tratando de concitar los esfuerzos de las diferentes administraciones hasta 2008.

Durante 2003, se continúa actuando dentro del marco del Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Dentro de las líneas de actuación de dicho Plan, se ha dedicado especial atención a la Red de Empleo para la mujer destinada a favorecer la inserción laboral de la mujer a través de la creación de empresas por mujeres, la que ha asesorado a 5.301 mujeres que ha permitido crear en 2003, 408 empresas.

La otra línea prioritaria de actuación en el ámbito de atención a la mujer, viene marcada por el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León, destinado a prevenir la violencia de género. Aunque se ha reducido respecto a 2002, en 2003 se han denunciado un total de 1.630 actos de violencia de género, 22 contra la libertad sexual, 1.604 casos de malos tratos y 4 fallecimientos producidos por violencia de género.

Prestaciones económicas

Las pensiones por jubilación en España en el año 2003 se han incrementado en número en un 0,61% mientras que en Castilla y León han disminuido un 0,34%. El aumento de la ocupación en estos últimos años ha provocado que el número de ocupados en relación con el de pensionistas haya aumentado tanto para España como para Castilla y León. El número de ocupados por pensión, en 2003, ha sido inferior en la región que en el conjunto de la nación; así, el promedio de ocupados por pensión fue de 1,66 en Castilla y León y de 2,13 en España.

El número de beneficiarios de las pensiones no contributivas, del fondo de asistencia social y de la Ley de Integración Social de Minusválidos van disminuyendo progresivamente año tras año, debido a que cada vez es mayor el número de personas que disfrutan de la cobertura del sistema contributivo en detrimento del no contributivo.

Los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción se sitúan en 2003 en 3.105, siendo un ingreso que tiene como finalidad cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y además lograr la integración social y laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

3.9.2 Recomendaciones

Demografía

Desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León se valora positivamente la elaboración del Estudio “La evolución de la población en Castilla y León” en el seno de las Cortes de Castilla y León, para conocer la verdadera dimensión de sus características y problemas. No obstante, será necesario, después de la elaboración del estudio y una vez que se edite el mismo, hacer una evaluación y una tarea de seguimiento para que no quede en un mero plano teórico.

El CES valora positivamente el Plan de ayudas a la natalidad, establecido por el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, consensuado por los agentes económicos y sociales y demás medidas favorecedoras de una fiscalidad menos gravosa para las familias numerosas y por hijos nacidos o adoptados, pero considera que la Administración Autónoma debe seguir haciendo esfuerzos en la implementación de nuevas medidas, además de la eficaz ejecución de las que ya están puestas en marcha para potenciar la natalidad en Castilla y León.

Es necesario contar con un plan, de carácter integral que atienda al fenómeno de la inmigración en todas sus necesidades: de formación e idioma, de asesoramiento, de necesidades de alojamiento, de medidas de integración social en el campo de la vivienda, educación, sanidad y cultura, de atención jurídica y sensibilización. Todo ello teniendo como fin último el de su inserción social y que sirva para reforzar las actuaciones de inserción sociolaboral.

El CES considera necesaria la formación específica del personal de los distintos campos de actuación que pueda tener un contacto directo con la población inmigrantes, como puede ser policía local, personal sanitario, de servicios sociales, etc. para un tratamiento correcto de las situaciones que se puedan presentar en cada caso.

Dado el incremento de población inmigrante en Castilla y León puede ser actualmente el momento de orientar correctamente las relaciones de convivencia e integración mediante programas educativos y formativos, así como de carácter preventivo, por lo que el CES recomienda realizar una labor anticipada desde la Administración para que se adopten medidas de prevención de la xenofobia y de fomento de la interculturalidad.

Es necesaria una ordenación del territorio en Castilla y León, que permita reforzar la cohesión territorial, solucionar el problema de los núcleos rurales que pierden día a día población y fijar áreas de prestación de servicios que cubran las necesidades de toda la población muy dispersa en nuestra Región.

A la hora de incentivar a la población joven a permanecer en las zonas rurales, es preciso centrarse en propiciar una diversificación de las rentas familiares, entre otros

medios por el desarrollo de industrias agroalimentarias y que aprovechen adecuadamente los recursos naturales en cada zona.

Las infraestructuras son necesarias para que la población rural pueda acceder a los servicios, de cultura y ocio, que puedan ofertarse en núcleos próximos, aprovechando así mismo, las nuevas tecnologías de la información para ello.

Educación

En Castilla y León, se deben aunar esfuerzos desde todos los sectores para lograr una educación de calidad para todos y a lo largo de la vida.

Se debería incidir en las nuevas tecnologías como factor diferenciador en la educación en todos los cursos del sistema educativo.

Se debería propiciar una mayor implicación de todos los sectores de la comunidad educativa potenciando los mecanismos que refuerzan el asociacionismo, como por ejemplo, el de las asociaciones de padres y madres de alumnos.

Se recomienda realizar una mayor inversión en educación en Castilla y León para lograr niveles similares a la media de los países de la OCDE.

Se considera prioritario educar, desde las edades más tempranas, en valores como la igualdad, evitando así para el futuro conductas sexistas y xenófobas. Para ello es fundamental educar en el diálogo y el pacto como formas de negociación eliminando así actitudes violentas que suponen el imponerse por la fuerza sobre los demás. No obstante, nunca hay que perder de vista que en esta educación están implicados tanto centros educativos como familias, por lo que se recomienda a los poderes públicos que promueva la realización de esfuerzos conjuntos entre padres y educadores para conseguir unas generaciones tolerantes.

Se valora positivamente la creación del Registro de centros infantiles en Castilla y León, ya que la atención a la población infantil de 0 a 3 años es una constante preocupación por parte de la Administración Regional reflejada en las líneas de ayuda a la familia y a la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León. No obstante desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León se recomienda una coordinación entre todas las administraciones públicas con competencia en esta materia pues debería existir una homogeneidad en los requisitos exigibles en todos los centros infantiles.

En cuanto a los estudios de ciclos de formación profesional en Castilla y León hay que destacar que, más de la mitad de los alumnos que estudian ciclos de formación profesional están motivados, ya que esta elección la realizan debido a que les gusta la opción. No obstante, sería necesario promover desde la Administración Regional la información sobre los ciclos formativos, así como la orientación profesional para lograr un equilibrio entre la oferta de los ciclos con las necesidades del mercado laboral .

El CES valora positivamente el esfuerzo hecho por la Administración Regional al elaborar el "Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León", aunque se solicita por parte de este Consejo su pleno cumplimiento, además de un control, seguimiento y evaluación de todos los recursos e instrumentos que se han puesto en funcionamiento en la atención educativa a la diversidad del alumnado.

Se deberían incrementar los esfuerzos para que la Comunidad Autónoma de Castilla y León disponga de una mayor oferta de enseñanzas en régimen especial en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, atendiendo a la demanda existente.

Desde el CES se estima necesario, que la Junta de Castilla y León desarrolle los mecanismos necesarios para conseguir la plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, adecuando el mapa de titulaciones. Del mismo modo se recomienda que exista una mayor conexión entre el sistema de educación superior y la investigación, como ya se apuntó en el Informe a Iniciativa Propia (IIP3/03) del Consejo Económico y Social de Castilla y León sobre “Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León”

Las ayudas para la adquisición de libros de texto se deberán ampliar hasta llegar cada vez a mayor número de alumnos en Castilla y León, fundamentalmente en las enseñanzas correspondientes a la educación obligatoria.

Sanidad

El resultado de las actuaciones en el ámbito de la salud pública, tanto de los programas de la Estrategia contra el cáncer como los destinados a la salud infantil, recomienda su continuación intensificando el alcance de los mismos, además de implantar nuevos programas que completen a los que ya se están desarrollando, y que se basen en la educación y la prevención sanitaria para lograr que disminuyan los problemas de salud.

Desde el CES se valora positivamente el esfuerzo que se está haciendo en las campañas de vacunación antigripal, pero se recomienda hacer un esfuerzo para llegar a toda la población diana e incrementar el dato de 2003 de personas atendidas que alcanza el 75% de mayores de 65 años residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se recomienda reforzar las campañas de prevención del SIDA que permitan frenar el aumento de los casos de infección notificados como consecuencia de las relaciones sexuales sin protección en el colectivo de los heterosexuales, sector en el que se refleja el progresivo aumento como grupo de riesgo.

Dada la incorporación de las prestaciones de salud bucodental a la cartera de servicios de la atención primaria, se recomienda reforzar la coordinación para potenciar las medidas emprendidas en el ámbito escolar y facilitar la extensión de la población cubierta. En este sentido, se entiende que, dado que Castilla y León cada vez tiene una población más envejecida se recomienda que se extiendan las prestaciones específicas que se desarrollan para personas mayores de 75 años, a personas mayores de 65 años, ya que de las 569.834 personas mayores de 65 años un total de 290.827 están comprendidas en edades entre los 65 años y los 74 años de edad.

Parece conveniente revisar la composición de la red de hospitales de la Comunidad en atención a sus finalidades para garantizar las instalaciones hospitalarias adecuadas a las necesidades de la población. En este sentido se estima que la disminución del número de camas disponibles, en especial en los centros geriátricos

y de larga estancia, supone una situación preocupante para una comunidad como Castilla y León en la que el índice de envejecimiento es bastante acusado.

Se recomienda realizar un esfuerzo en relación a la dotación de alta tecnología al servicio de la sanidad de Castilla y León, para acercarnos a las comunidades autónomas mejor dotadas, incrementando los medios para realizar pruebas diagnósticas, especialmente en las ecografías, las salas de hemodinámica y los aceleradores lineales.

Se valoran positivamente las medidas que se están llevando a cabo para reducir las listas de espera, en el marco del Plan de Reducción de Listas de Espera 2004-2007, logrando que la demora media de los pacientes se reduzca en 2003 respecto a los años anteriores. No obstante, el CES reitera la preocupación de que la existencia de pacientes esperando a que se les asigne la fecha en la que podrán ser atendidos hace que las listas de espera no se conozcan plenamente, por lo que se recomienda hacer un esfuerzo por establecer criterios de medida que permitan disponer de una información adecuada para el análisis de la situación de las listas de espera.

 Es recomendable introducir pautas de racionalización del gasto sanitario y farmacéutico, para llegar a una contención del gasto, siempre procurando cubrir la exigencia ineludible de garantizar la pervivencia de un sistema público de salud. Desde el CES se reitera la necesidad de continuar realizando esfuerzos para lograr un uso racional de los medicamentos, así como la potenciación del uso de los medicamentos genéricos.

Según se mencionó en el IP 5/03 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León, se valoraba positivamente el incorporar a los Consejos de Salud de Zona la representación de los Agentes Sociales. No obstante, se recomienda que se continúe el esfuerzo por articular mecanismos que permita participar a los ciudadanos para conocer el funcionamiento de la sanidad y permitir así potenciar los factores determinantes de los logros y combatir las carencias del sistema sanitario vigente. Se recomienda además, que se ponga en funcionamiento de inmediato la página web del SACyL, para que así puedan participar todos los ciudadanos en la mejora del sistema.

Aunque se aprecia una mejora en la gestión del sistema sanitario desde su traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entendemos que se debe continuar en las líneas iniciadas logrando un mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

Vivienda

El CES valora positivamente en Pacto del Suelo para fomentar la construcción de un mayor número de viviendas protegidas, pero, dado que el suelo es un porcentaje alto del precio total de la vivienda sería necesario mejorar su uso evitando la especulación. Para ello se recomienda desde el CES que la Administración Regional potencie los instrumentos adecuados para mejorar la gestión del suelo y facilitar la construcción de viviendas protegidas.

Se recomienda, así mismo, la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones alrededor de una política de vivienda con carácter integrador, ya sea desde el nuevo Ministerio de Vivienda del Estado, como desde la Administración Autónoma y las corporaciones locales.

El crecimiento de la construcción de viviendas ha conllevado la ampliación indefinida de los núcleos urbanos, olvidando criterios urbanísticos de uso racional de los recursos ya disponibles, por lo que desde el CES recomienda que se utilicen los recursos existentes en cada ciudad de una forma racional, siguiendo unos parámetros urbanísticos adecuados.

El CES estima que aunque los presupuestos de las actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León se han mantenido en niveles similares del año 2002, las ayudas a jóvenes, familias numerosas y familias monoparentales concedidas en el año 2003 han experimentado un importante descenso, por lo que sería conveniente adecuar los criterios de concesión de las mismas a las características actuales del mercado de la vivienda.

Medio ambiente

Desde el CES se valora positivamente la aprobación de la Estrategia de Educación Ambiental 2003-2007, que deberá contar para su adecuada ejecución con la participación conjunta de las Administraciones, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Se deberá llevar a cabo un proceso de evaluación de la Estrategia para analizar la consecución de sus objetivos.

Se recomienda continuar con las campañas educativas emprendidas en años anteriores por la Junta de Castilla y León para informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre su modo de participación en la resolución y prevención de los problemas ambientales.

Desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León se recomienda el desarrollo reglamentario de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, cuya finalidad es favorecer un desarrollo sostenible de forma que la actividad económica sea compatible con la protección del medio ambiente.

Ante las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anulan el Plan de Residuos Urbanos y de Envases y el Plan de Residuos Industriales de Castilla y León, se recomienda la elaboración en breve plazo de los nuevos Planes que permitan concretar y desarrollar las actuaciones para los diferentes tipos de residuos, enmarcadas dentro de la Estrategia Regional de Residuos.

Se debe colaborar con las entidades locales en la construcción y mejora de infraestructuras de residuos urbanos que permitan implantar los sistemas de gestión para la totalidad de los residuos que se generan en Castilla y León, promoviendo así mismo, todas las actuaciones tendentes al reciclado de residuos, potenciando la recogida selectiva en origen. Se considera necesario continuar con el programa de sellado de vertederos en municipios de la Comunidad, que servirá para conseguir una mejora de la calidad del entorno y una protección de la salud de los ciudadanos.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León considera prioritario promover e impulsar el desarrollo de la agricultura ecológica de la Comunidad Autónoma de Cas-

tilla y León, fomentando su comercialización con el fin de facilitar el acceso de los consumidores a dichos productos y logrando además que sean productos de calidad.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León valora positivamente el incremento producido en el año 2003 de los medios técnicos específicos destinados a la detección y extinción de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León, pero apunta la necesidad de seguir acometiendo las medidas adecuadas para reducir la incidencia de incendios forestales, intentando descubrir a los culpables de los incendios intencionados, así como acometer programas especiales de repoblación en los territorios afectados.

Se deberá favorecer y promover la implantación de sistemas de gestión ambiental en las PYMEs, contribuyendo así mejor a la competitividad de las empresas y a la protección y conservación del medio ambiente.

Es necesario desarrollar la normativa ambiental establecida en la Ley de Prevención Ambiental, en la Estrategia de Residuos de Castilla y León, y en la Estrategia de Calidad del Aire, el Plan Forestal, para completar el marco normativo.

Trascurridos varios años desde el establecimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León, se precisa proceder a la revisión del sistema de indicadores medio ambientales para Castilla y León que permita un seguimiento y evaluación del estado del medio ambiente en nuestra Comunidad Autónoma.

Allí donde se aprecien niveles altos de contaminación deberán realizarse aquellos estudios, epidemiológicos o de otro tipo, que detecten preventivamente la posible incidencia sobre la salud.

El CES recomienda impulsar la creación de infraestructuras medio ambientales que permitan la instalación de empresas, especialmente en aquellas zonas más despobladas.

Asimismo es preciso impulsar una mayor coordinación entre las diferentes autoridades ambientales –europeas, estatales y regionales— con el fin de homogeneizar las interpretaciones de la excesiva y dispersa normativa ambiental.

Consumo

La Administración Regional debe continuar realizando cursos para formadores, en cooperación con las asociaciones de consumidores y usuarios, ya que para lograr la formación del consumidor se requieren especialistas en la materia, por lo que formar a los educadores en el consumo racional es necesario para evitar conductas consumistas en las siguientes generaciones.

Es necesario, a su vez, fomentar desde los centros educativos, en colaboración con las familias, hábitos y conductas saludables, empezando por promover una dieta equilibrada desde las edades más tempranas.

Se recomienda promover la cooperación entre la Administración Regional y las Administraciones Locales, con participación de los consumidores, en políticas de consumo para lograr la defensa y protección de consumidores y usuarios.

Para contribuir al desarrollo del comercio electrónico como aplicación de nuevas tecnologías, sería necesario que Internet fuera un servicio asequible para todos, es decir, accesible desde cualquier punto geográfico castellano y leones, ya que hoy por hoy sin cableado no es sencillo acceder a la citada red.

Para los consumidores finales de los productos vendidos por comercio electrónico sería necesario disponer de una información íntegra y clara, precisando y simplificando los conceptos jurídicos para facilitar su comprensión y cumplimiento y garantizando en todo momento la protección al consumidor.

El CES ha observado la reducción de las inspecciones en algunas provincias de Castilla y León, sobre todo en el caso de los productos alimenticios, por lo que recomienda intensificar los esfuerzos en el apartado de inspecciones como en el de control sanitario de alimentos, allí donde sea necesario.

El Sistema de Servicios Sociales

Se valora positivamente el avance de los servicios sociales como derechos sociales para todos en la Comunidad Autónoma, aunque se recomienda desde el CES seguir reforzando la promoción de dinámicas que favorezca la coordinación de los Servicios Básicos entre sí y de éstos con los Específicos, favoreciendo así el conjunto de los servicios sociales como sistema. Sería necesario igualmente avanzar en la coordinación iniciada de los servicios sociales con otras áreas vinculadas a las situaciones en las que se pretende incidir desde los mismos servicios sociales ya que éstos intervienen con frecuencia en realidades producidas por las disfunciones de otras áreas de protección social como la laboral, educativa, cultural, etc.

La multidimensionalidad de las situaciones que los servicios sociales deben cubrir hace necesaria la existencia de políticas transversales que impliquen a diversos agentes e instituciones y exige de intervenciones integrales adecuadas en cada contexto y situación específica. Siempre aprovechando el momento actual para avanzar en estas dinámicas coincidiendo con la elaboración de nuevos planes regionales de servicios sociales y con la progresiva transferencia de servicios sociales a las corporaciones locales.

Se recomienda, para hacer posible una mejor organización y gestión de servicios sociales, avanzar en el conocimiento del mapa social autonómico que facilite el acercamiento a la realidad con sus recursos, sus potencialidades, sus amenazas y sus debilidades.

Actualmente se deben considerar los servicios sociales como importantes yacimientos de empleo; ya que en el futuro pueden generar un importante número de puestos de trabajo, en una sociedad como la castellana y leonesa cada vez más envejecida, además de constituir un elemento importante para generar desarrollo socioeconómico, por lo que los presupuestos de los servicios sociales deberían adecuarse a los parámetros fijados por la OCDE.

Se deberá seguir prestando especial atención a las situaciones de dependencia en su triple dimensión: hacia la persona afectada, las estructuras de apoyo y los cuidadores, en la línea con las iniciadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León. El CES de Castilla y León considera necesario

que se mejore la accesibilidad a todos los servicios sociales desde el entorno rural de la Comunidad de Castilla y León.

En la elaboración de los nuevos Planes Regionales Sectoriales que la Junta de Castilla y León está elaborando, se deberá tener en cuenta la evaluación de la ejecución de los Planes ya finalizados además de hacer partícipes en dicha elaboración tanto a los destinatarios de los servicios como a los agentes económicos y sociales.

Desde los poderes públicos deben de realizarse esfuerzos para lograr detectar los problemas en los que estén incurso *los menores de edad*, para lograr remediarlos antes de que el menor tenga que pasar a situaciones de acogida, ya sea familiar o en centros específicos. De este modo se evitaría que el menor saliera de su entorno, siempre que se logre crear un medio apto para su desarrollo integral. Se recomienda, en cumplimiento del Plan Regional Sectorial de Protección y Atención al Menor, elaborar y publicar una norma sobre acogimiento familiar del menor en Castilla y León.

Desde el CES se valora positivamente el incremento en las plazas residenciales para *personas mayores*, no obstante se deben continuar los esfuerzos, con la finalidad de incrementar la tasa de cobertura, así como también realizar esfuerzos en servicios como atención a domicilio, centros de día, teleasistencia, etc, que son servicios que permiten a la persona mayor permanecer el mayor tiempo posible en su entorno habitual en unas condiciones de vida adecuadas.

La atención a las *personas con discapacidad* debe suponer un apoyo integral desde todos los ámbitos, ya sea de desarrollo personal, de inserción al mercado laboral, de autonomía personal, etc. Debido a que el año 2003 fue el Año Europeo de las Personas con Discapacidad se realizaron diversas actuaciones desde las Administraciones Públicas, por lo que desde el CES se recomienda poner en práctica las medidas que en base a ello se han elaborado y recordar que es un colectivo que no puede quedar en el olvido. Se recomienda crear más medidas de apoyo para acceder al mercado laboral, además de las que ya existen, así como continuar con las medidas para acceder a una vivienda digna.

En el ámbito de protección a la mujer que ha sufrido algún tipo de violencia, sería conveniente crear un protocolo de actuación que englobe la atención psicológica, un mayor número de casas de acogida, asesoramiento legal, apoyo para acceder al mercado laboral, entre otras medidas de apoyo. Sin duda, estas medidas necesitan para su implementación la coordinación entre la Administración Regional, la Local y la Estatal. Dentro de las medidas que se desarrollen se debería tener una atención específica para los hijos de las víctimas, pues son otra parte más perjudicada en esta lacra social.

Prestaciones económicas

Es necesario establecer una relación adecuada entre las prestaciones económicas y los servicios sociales consolidando así una mayor coherencia entre la utilización de recursos y prestaciones sociales para lograr una mayor calidad de vida.

Desde el CES se observa que sigue manteniéndose la diferencia en el importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León respecto al dato nacional. En 2003 el importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León fue un 96,4% del total de la media española, por lo que deberían analizarse las causas de esta diferencia.

ANEXO AL CAPÍTULO III

Cuadro 3.1

**Gasto de la Consejería de Educación y Cultura, 2002-2003
(millones de euros)**

Capítulos	2002	2003	% var.
Gastos de personal	898,8	924,2	3%
Gastos en bienes corrientes y servicios	99,2	101,1	2%
Gastos financieros	—	—	—
Transferencias corrientes	412,4	442,4	7%
Total operaciones corrientes	1.410,3	1.467,8	4%
Inversiones reales	186,3	203,7	9%
Transferencias de capital	48,2	55,0	14%
Total operaciones de capital	234,5	258,7	10%
Total operaciones no financieras	1.644,8	1.726,5	5%
Activos financieros	0,1	0,1	0%
Pasivos financieros	—	—	—
Total operaciones financieras	0,1	0,1	0%
Total gastos	1.644,9	1.726,6	5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Hacienda.

Cuadro 3.2**Gasto de la Consejería de Educación y Cultura, 2003**

	2003
Secretaría General	89.995.528
Administración General de Educación	87.478.976
Investigación Desarrollo e Innovación	2.516.552
D.G.Deportes	22.238.800
D.G. Patrimonio y Promoción Cultural	89.286.232
D.G.de Universidades e Investigación	251.025.633
Enseñanzas Universitarias	237.410.806
Investigación y documentación científica	11.654.466
Investigación, Desarrollo e Innovación	1.960.361
D.G. Juventud	21.582.614
D.G. Recursos Humanos	1.013.038.002
Administración General de Educación	32.326.653
Enseñanza no Universitaria	974.938.155
Promoción Educativa	5.758.598
Investigación, Desarrollo e Innovación	14.596
D.G. FP e Innovación Educativa	41.942.614
D.G. Planificación y ordenación educativa	79.031.671
D.G. de Infraestructuras y equipamiento	118.416.774
Administración General de Educación	2.313.031
Enseñanza no universitaria	102.864.707
Enseñanza universitaria	10.480.144
Telecomunicación y promoción de la sociedad de la Información	2.758.892
Consejería de Educación y Cultura	1.726.557.868

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3**Educación infantil en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003**

Titularidad	Centros			Unidades			Alumnos		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Ávila	63	9	72	182	45	227	3.031	947	3.978
Burgos	78	36	114	299	155	454	5.439	3.447	8.886
León	135	39	174	428	155	583	7.159	3.521	10.680
Palencia	72	18	90	182	64	246	2.620	1.337	3.957
Salamanca	111	43	154	321	145	466	2.381	3.064	5.445
Segovia	50	14	64	196	47	243	3.319	815	4.134
Soria	28	8	36	113	31	144	1.876	579	2.455
Valladolid	109	64	173	428	243	671	7.388	5.402	12.790
Zamora	72	15	87	186	57	243	2.898	1.223	4.121
Total	718	246	964	2.335	942	3.277	39.111	20.335	59.446

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4**Educación primaria en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003**

Titularidad	Centros			Unidades			Alumnos		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Ávila	60	8	68	484	89	573	6.666	1.958	8.624
Burgos	77	34	111	593	314	907	103611	6.934	110.545
León	128	32	160	1.085	324	1409	15.267	7.371	22.638
Palencia	61	15	76	364	119	483	5.911	2.741	8.652
Salamanca	104	32	136	804	270	1074	11.208	6.058	17.266
Segovia	48	6	54	429	67	496	6.902	1.469	8.371
Soria	24	6	30	233	51	284	3.524	983	4.507
Valladolid	100	49	149	838	506	1344	13.976	11.097	25.073
Zamora	70	13	83	479	101	580	6.601	2.324	8.925
Total	672	195	867	5.309	1.841	7150	80.666	40.935	121.601

Notas: Incluye las Unidades Mixtas de Primaria, Mixtas de Infantil y Primaria y Mixtas de Infantil Primaria y ESO. Incluido extranjeros

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.5**Educación secundaria obligatoria en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003**

Titularidad	Centros			Unidades			Alumnos		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Ávila	31	9	40	272	82	354	5.386	2.111	7.497
Burgos	25	31	56	351	229	580	8.282	6.020	14.302
León	67	33	100	698	257	955	13.875	6.584	20.459
Palencia	19	17	36	252	103	355	4.796	2.650	7.446
Salamanca	62	33	95	470	219	689	9.449	5.657	15.106
Segovia	32	6	38	266	54	320	5.190	1.352	6.542
Soria	17	6	23	144	47	191	2.779	910	3.689
Valladolid	42	51	93	482	382	864	10.897	9.525	20.422
Zamora	53	11	64	276	73	349	6.177	1.882	8.059
Total	348	197	545	3.211	1.446	4.657	66.831	36.691	103.522

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6**Profesores según titularidad de los centros en Castilla y León, curso 2002-2003**

	E. Infantil y E. Primaria		E. Secundaria y FP		Educación Especial	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Ávila	967	156	949	196	14	25
Burgos	1.413	538	1.631	730	23	21
León	2.126	550	2.443	702	65	15
Palencia	837	227	934	299	13	27
Salamanca	1.565	472	1.686	622	25	30
Segovia	919	125	962	113	16	0
Soria	445	89	623	89	12	0
Valladolid	1.905	877	2.239	1.110	24	68
Zamora	823	173	1.032	137	24	0
Castilla y León	11.000	3.207	12.499	3.998	216	186

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Educación en España 2002-2003 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuadro 3.7**Importe de las becas concedidas por todas las Administraciones educativas en Castilla y León, curso 2001-2002 ⁽¹⁾**
(miles de euros)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	E.S.O.	Bachillerato	F.P. II	Ciclos formativos
Ávila	4,0	183,1	98,5	121,6	387,3	19,2	298,2
Burgos	12,0	230,4	96,5	131,3	252,2	14,7	557,6
León	4,0	372,4	204,3	245,6	615,1	43,5	821,4
Palencia	14,6	168,3	73,5	98,3	169,8	13,4	403,9
Salamanca	37,6	230,2	117,2	171,1	930,5	35,0	1.232,2
Segovia	1,5	85,5	13,4	54,3	183,8	0,0	308,0
Soria	0,0	43,7	21,8	30,2	62,6	0,0	185,8
Valladolid	11,0	269,3	243,4	176,4	337,4	7,0	819,3
Zamora	7,0	112,5	13,1	92,5	329,5	0,0	559,2
Castilla y León	91,8	1.695,5	881,7	1.121,3	3.268,2	132,8	5.185,7

Nota: (1) Son los últimos datos publicados el 6 de mayo de 2004.

Fuente: Estadística de Becas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuadro 3.8

Gasto real de la Gerencia Regional de Salud, 2003

Capítulos	411B01 Administración y Servicios Generales	412A01 Atención Primaria	Gerencia 061	412A02 Atención Especializada	412A03 Formación personal sanitario	413A02 Atención Sociosanitaria Básica	521A02 Sociedad de la Información	542A03 Investigación aplicada	%
I. Personal	26.977.390,1	310.245.724,4	8.309.956,3	686.301.309,3	36.246.995,4	7.055.384,0	—	—	49,8
II. Bienes corrientes y servicios	8.961.523,0	28.451.558,1	4.292.755,1	364.077.210,8	133.043,3	1.255.828,4	—	—	18,9
IV. Transferencias corrientes	22.573,4	532.883.296,7	—	15.607.475,6	—	49.980,9	—	216.121,0	25,4
VI. Inversiones reales	775.579,3	24.220.985,9	84.342,7	87.775.278,6	—	23.465,3	4.917.747,8	4.208.788,2	5,7
VII. Transferencias de capital	—	2.598.443,5	—	500.000,0	—	66.997,5	—	—	0,1
VIII. Activos financieros	26.020,9	198.718,1	—	595.614,6	—	—	—	—	0,1
Total	36.763.086,7	898.598.726,7	12.686.754,1	1.154.856.888,9	36.380.038,7	8.451.656,1	4.917.747,8	4.424.909,2	100,0
Sin provincializar	19.812.613,4	7.075.963,0	12.686.754,2	7.367.210,6	—	656.256,4	4.343.032,4	869.168,6	2,4
Ávila	1.246.515,4	71.000.008,7	—	68.641.720,3	1.196.814,1	132.836,7	9.287,0	30.243,0	6,6
Burgos	2.669.730,5	121.896.367,2	299,9	154.736.558,1	4.566.684,5	249.057,3	—	467.812,6	13,2
León	2.930.728,9	183.311.666,5	—	236.992.712,3	4.846.161,3	6.270.362,3	—	1.237.512,6	20,2
Palencia	1.405.429,2	61.116.045,9	—	60.395.034,5	1.679.787,3	218.386,1	—	240.000,0	5,8
Salamanca	2.286.313,8	125.809.938,2	—	169.369.579,5	7.707.868,9	181.825,1	4.919,7	146.039,9	14,1
Segovia	1.358.880,2	54.588.055,6	—	82.790.554,0	2.047.117,9	212.240,7	150.000,0	95.035,0	6,5
Soria	1.333.001,2	39.745.775,7	—	47.796.664,9	976.093,8	130.177,2	11.841,6	—	4,1
Valladolid	2.324.848,4	154.285.107,3	—	236.089.120,8	11.715.106,3	267.299,4	398.667,1	577.704,0	18,7
Zamora	1.395.025,5	79.769.798,6	—	90.667.733,8	1.644.404,5	133.284,9	—	761.393,4	9,0
Total	36.763.086,5	898.598.726,8	12.687.054,1	1.154.856.888,6	36.380.038,6	8.451.656,1	4.917.747,7	4.424.909,1	100,0

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.9

Viviendas iniciadas y terminadas, 2001-2003

Vivendas iniciadas	2001	2002	2003
Libres (visadas Coleg. Arq.)	28.842	26.732	33.526
VPO rég. general	510	No vigente	No vigente
VPO rég. especial	78		86
VPC	143		2.706
Total protegidas privada	731	2.417	2.792
Vivienda protegida pública**	748	882	1.007
Total protegidas priv. + púb.	1.479	3.299	3.799
Total libre+protegidas	30.321	30.031	37.325
VPT	No vigente	No vigente	No vigente
Rehabilitación	5.988	5.346	3.919
Viv. rural (nueva const.)	1.492	No aplicable	
Viv. rural (rehab. y compra usada)	297	865	1.004
Protegida usada	No comput.	1.116	1.659
Total otras viv. libres con protección	7.777	7.327	6.582
Viviendas terminadas (calif. defin.)	2001	2002	2003
Libres (visadas a 24 meses por Coleg. Arq.)	33.823	32.335	28.842
VPO rég. general	294	799	No vigente
VPO rég. especial	9	125	155
VPC	36	227	1.345
Total protegidas privadas	339	1.151	1.500
Vivienda pública	806	395	667
Total protegidas priv. + púb.	1.145	1.546	2.167
Total libres + protegidas	34.968	33.881	31.009
VPT	No vigente	No vigente	No vigente
Rehabilitación	5.988	5.346	3.919
Viv. rural (nueva const.)	1.492	No aplicable	No aplicable
Viv. rural (rehab. y compra)	297	865	1.004
Protegida usada	No comput.	1.116	1.659
Total otras viv. libres con protección	7.777	7.065	6.582

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.10**Precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 2002-2003
(media anual)**

CC.AA.	€/m ² construido		% variación 2003/2002	
	2002	2003	IV trimestre	Anual
Andalucía	914,97	1.072,44	19,15	17,21
Aragón	1.013,62	1.141,01	14,45	12,57
Asturias	985,89	1.097,00	16,37	11,27
Baleares	1.525,95	1.724,66	10,30	13,02
C. Valenciana	877,26	1.027,95	17,92	17,18
Canarias	1.218,04	1.319,89	10,29	8,36
Cantabria	1.183,22	1.347,45	12,11	13,88
Castilla-La Mancha	681,00	780,17	16,93	14,56
Castilla y León	1.012,56	1.087,29	10,90	7,38
Cataluña	1.553,95	1.850,92	19,13	19,11
Extremadura	557,25	615,98	12,78	10,54
Galicia	800,08	864,11	9,10	8,00
La Rioja	1.061,41	1.230,60	10,79	15,94
Madrid	1.973,78	2.485,08	23,90	25,90
Murcia	747,90	892,69	18,11	19,44
Navarra	1.290,22	1.454,33	5,25	12,72
País Vasco	1.900,44	2.140,09	12,48	12,61
España	1.220,93	1.428,16	17,35	16,97

Fuente: Ministerio de Fomento.

Cuadro 3.11

Actuaciones legislativas en vigor, 2003

Programas horizontales

Estrategia de educación ambiental 2003-2007	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de Enero de 2003 (Publicado en BOCyL n.º 3, de 7/01/03)
---	--

Calidad ambiental

Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León	Aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Abril de 2003 (Publicado en BOCyL n.º 71, de 14/04/03)
Composición y funcionamiento de las Comisiones de Prevención Ambiental	Aprobado por Decreto 123/2003 de 23 de Octubre (Publicado en BOCyL n.º 210, de 27/10/03)
Plan de Residuos Industriales 2002-2010	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Noviembre de 2002 (Publicado en BOCyL n.º 220, de 13/11/02)
Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases 2002-2010	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de Agosto de 2002 (Publicado en BOCyL n.º 171, de 4/09/02)
Estrategia de Control de la Calidad del Aire 2001-2010	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de Agosto de 2002 (Publicado en BOCyL n.º 166, de 28/08/02)
Ley 9/2002 para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de singular interés para la Comunidad	Aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 Julio de 2002 (Publicado en BOCyL n.º 134, de 12/07/02)
Estrategia Regional de Residuos de 2001-2010	Aprobado por Decreto 74/2002 de 30 de Mayo (Publicado en BOCyL n.º 107, de 5/06/02)
Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana	Aprobado por Decreto 151/1994 de 30 de Mayo (Pendiente nueva planificación y/o actualización)

Medio natural

Plan Forestal	Aprobado por Decreto 55/2002 de 11 de Abril (Publicado en BOCyL n.º 73, de 17/04/02)
Plan 42	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de Enero de 2002
Programa Parques Naturales de Castilla y León	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Septiembre de 2002 (Publicado en BOCyL n.º 176, de 11/09/02)

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.12

La Red de Espacios Naturales de Castilla y León	
Parques nacionales	Provincia
Picos de Europa	León
Parques Regionales	
Picos de Europa en Castilla y León	León
Sierra de Gredos	Ávila
Parques naturales	
Lago de Sanabria y alrededores	Zamora
Cañón del río Lobos	Soria
Hoces del Duratón	Segovia
Arribes del Duero	Zamora Salamanca
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	Palencia
Las Batuecas. Sierra de Francia	Salamanca
Sabinar de Calatañazor	Soria
Reservas Naturales	
Valle de Iruelas	Ávila
Riberas de Castronuño-Ribera del Duero	Ávila
Monumentos naturales	
Lago de la Baña	León
Lago Truchillas	León
La Fuentona	Soria
Ojo de Guareña	Burgos
Monte Santiago	Burgos
Las Médulas	León
Plan de espacios naturales	
Sierra de la Demanda	Burgos
Sierra de Ancares	León
Candelario	Salamanca
Sierra de Urbión	Soria
Hoces del río Riaza	Segovia
Pinar de Hoyocasero	Ávila
Hayedo de Riofrío de Riaza	Segovia
Covalagua	Burgos
Las Tuerces	Palencia

(continúa)

(continuación)

Parques nacionales	Provincia
Sierras de la Paramera y Serrota	Ávila
Montes Obarenes	Burgos
Valle de San Emiliano	León
El Rebollar	Salamanca
Sierra de la Culebra	Zamora
Lagunas de Villafáfila	Zamora
La Nava y Campos de Palencia	Palencia
Hoces de Vegacervera	León
Hoces del Alto Ebro y Rudrón	Burgos
Sabinars de Arlanza	Burgos
Sierra de Guadarrama	Ávila Segovia
Quilamas	Salamanca

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.13**Principales indicadores de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, 2002-2003**

	2002				2003			
	1T	2 T	3 T	4 T	1T	2 T	3 T	4 T
Castilla León								
Gasto medio por persona								
Total	1.575,18	1.617,48	1.746,32	1.773,39	1.736,51	1.700,57	1.705,47	1.708,86
Alimento, bebida y tabaco	344,3	353,4	362,7	422,04	403,69	388,32	362,06	388,7
Resto	1.230,88	1.264,08	1.383,62	1.351,35	1.332,82	1.312,25	1.343,41	1.320,16
Grado de dificultad para llegar a fin de mes por hogar								
Con mucha dificultad	4,0	7,9	5,7	8,2	7,6	8,1	5,8	6,38
Con dificultad	12,7	15,8	12,1	10,2	10,1	12,0	12,6	13,74
Con cierta dificultad	21,8	28,4	19,7	21,1	19,2	19,6	23,7	22,05
Con cierta facilidad	35,2	30,6	38,6	35,5	38,7	34,0	33,5	33,97
Con facilidad	22,7	16,0	22,0	22,5	22,3	23,9	21,9	21,33
Con mucha facilidad	3,5	1,3	1,8	2,4	2,1	2,4	2,6	2,52
Capacidad de ahorro								
% hogares que ahorran	43,1	45,4	46,0	50,0	54,2	53,1	46,3	50,9
Percepción del futuro de la economía								
% hogares consideran momento adecuado para grandes compras	21,5	22,0	21,2	21,4	23,4	22,4	16,9	22,4
España								
Gasto medio por persona								
Total	1.754,14	1.716,60	1.679,14	1.806,69	1.796,48	1.793,51	1.854,69	1.851,31
Alimento, bebida y tabaco	352,08	357,33	360,21	390,37	370,36	379,25	381,33	405,53
Resto	1.402,06	1.359,27	1.318,93	1.416,32	1.426,12	1.414,26	1.473,36	1.447,77
Grado de dificultad para llegar a fin de mes por hogar								
Con mucha dificultad	7,7	6,1	8,2	9,6	9,8	10,0	10,0	11,34
Con dificultad	14,8	9,8	15,6	17,1	17,2	16,7	17,6	18,27
Con cierta dificultad	29,2	21,9	29,0	28,3	28,0	28,9	28,5	26,63
Con cierta facilidad	31,4	39,8	30,4	29,3	29,5	29,2	29,2	19,14
Con facilidad	15,3	19,2	15,3	14,2	14,0	13,8	13,5	13,28
Con mucha facilidad	1,6	3,2	1,5	1,6	1,6	1,5	1,3	1,35
Capacidad de ahorro								
% hogares que ahorran	37,2	37,4	36,7	35,4	36	35,7	34,5	34,8
Percepción del futuro de la economía								
% hogares consideran momento adecuado para grandes compras	13,5	13,0	12,2	11,1	11,7	11,3	11,5	11,5

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE.

Cuadro 3.14**Clasificación de las consultas y reclamaciones por sectores, 2002-2003**

Sectores	Consultas	Reclamaciones	Arbitraje	Mediaciones
Agencias de viaje	636	448	81	305
Agua	528	233	42	115
Alimentos y bebidas	825	120	—	87
Automóvil nuevo	354	117	6	104
Automóvil usado	381	144	38	86
Automóviles reparación	1.326	573	209	346
Banca/financieros	2.743	845	—	553
Comercio electrónico	114	16	—	10
Compañías de seguro	696	201	—	151
Correos y mensajería	167	95	12	62
Datos personales	111	44	—	16
Eléctricas	313	181	14	164
Electrodomésticos	576	150	20	127
Electrodomésticos S.A.T.	778	466	53	384
Enseñanza	838	436	3	88
Farmacia	113	18	—	18
Gas/gasolineras	681	513	38	411
Hostelería/espectáculos	172	117	—	96
Informática y reparaciones	90	60	10	42
Internet	119	39	26	10
Joyería/relojería	55	40	2	38
Juguetes	87	48	—	46
Librería/papelería	191	114	—	114
Medio ambiente	324	81	—	46
Menaje/bazar	125	27	3	23
Muebles/decoración	393	170	23	135
Ópticas	37	25	—	24
Peluquería/cosméticos	43	15	—	15
Publicidad	316	195	23	95
Reparación hogar	1.423	497	124	355
Ropa/calzado/complementos	415	177	30	156
Sanidad privada	283	48	—	40
Sanidad pública	441	113	—	99

(continúa)

(continuación)

Sectores	Consultas	Reclamaciones	Arbitraje	Mediaciones
Seguros automóvil	583	133	10	97
Servicios municipales	300	64	—	52
Servicios profesionales	360	112	—	74
Telefonía fija	1.016	815	353	475
Telefonía móvil	1.047	906	578	266
Tintorerías	1.232	906	373	473
Transportes públicos	673	508	55	427
Venta a distancia	138	41	5	36
Vivienda adquisición	1.997	401	10	325
Vivienda arrendamientos	2.310	545	—	482
Viviendas comunidades	1.117	278	—	254
Otros	1.055	396	43	238
Totales	27.522	11.471	2.184	7.560

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Índice de cuadros, gráficos y mapas

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1.1	Crecimiento del PIB, 2002-2003	11
Cuadro 1.2.1	Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2003	14
Cuadro 1.2.2	PIB a precios de mercado en España, 2003	16
Cuadro 1.3.1	Crecimiento de la economía regional, 2003	17
Cuadro 1.3.2	Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2003	19
Cuadro 1.3.3	Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y España, 2002-2003	20
Cuadro 1.3.4	Crecimiento del VABpb total en las comunidades autónomas, 2003	21
Cuadro 1.3.5	Indicadores económicos de riqueza por habitante en Castilla y León, 1996-2003	22
Cuadro 1.3.6	Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2003	24
Cuadro 1.3.7	Indicadores de consumo regional en Castilla y León, 2003	24
Cuadro 1.3.8	IPC provincial en Castilla y León, 2002-2003	25
Cuadro 1.3.9	Comercio exterior en Castilla y León por secciones arancelarias, 2002-2003	29
Cuadro 1.3.10	Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2002-2003	30
Cuadro 1.3.11	Grado de apertura exterior Castilla y León y España, 1999-2003	31
Cuadro 1.3.12	Evolución de la cuota exportadora de Castilla y León, 1999-2003	31
Cuadro 1.3.13	Inversiones en el exterior Castilla y León – España, 2002-2003	32
Cuadro 1.3.14	Inversiones en el exterior por países y sectores de destino	32
Cuadro 1.4.1	Superficies y producciones agrarias en Castilla y León	34
Cuadro 1.4.2	Movimiento comercial pecuario, 2002-2003	35
Cuadro 1.4.3	Producción de leche según tipos de ganado en Castilla y León, 2002-2003	35
Cuadro 1.4.4	Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos	36
Cuadro 1.4.5	Evolución mensual del precio de la leche de vaca, 2003	36
Cuadro 1.4.6	Producción de madera en Castilla y León, 2002-2003	37
Cuadro 1.4.7	Crecimiento provincial del valor añadido agrario, 2003	37
Cuadro 1.4.8	Principales ayudas a la agricultura, 2002-2003	38
Cuadro 1.4.9	Principales ayudas a la ganadería, 2002-2003	39
Cuadro 1.4.10	Ayudas totales (agricultura + ganadería), 2002-2003	40

Cuadro 1.4.11	Distribución de los fondos FEOGA-garantía, ayudas superficies PAC 2002-2003	41
Cuadro 1.4.12	Obras de regadío finalizadas	43
Cuadro 1.4.13	Obras de regadío iniciadas o en ejecución	44
Cuadro 1.4.14	Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2003	45
Cuadro 1.4.15	Fabricación de vehículos, Castilla y León, 2003	47
Cuadro 1.4.16	Tasas de crecimiento del valor añadido industrial por provincias, en Castilla y León, 2003	48
Cuadro 1.4.17	Consumo de energía eléctrica. Resumen anual 2003	49
Cuadro 1.4.18	Consumo de gas natural. Resumen anual 2003	50
Cuadro 1.4.19	Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2003	51
Cuadro 1.4.20	Distribución provincial de la producción energética, 2003	52
Cuadro 1.4.21	Situación de la cogeneración en Castilla y León por provincias, 2003	53
Cuadro 1.4.22	Centrales hidráulicas de potencia <10MW, 2003	53
Cuadro 1.4.23	Viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2002-2003	55
Cuadro 1.4.24	Precios medios de la vivienda usada en Castilla y León, 2002-2003	56
Cuadro 1.4.25	Licitación oficial por organismos, 2002-2003	57
Cuadro 1.4.26	Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura	57
Cuadro 1.4.27	Crecimientos provinciales reales del valor añadido en construcción, 2003	58
Cuadro 1.4.28	Participación de las subramas de servicios en Castilla y León y España, 2003	58
Cuadro 1.4.29	Crecimientos y aportaciones de las subramas de servicios en Castilla y León en términos constantes, 2003	59
Cuadro 1.4.30	Crecimientos provinciales de los servicios en 2003	59
Cuadro 1.4.31	Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 1999-2002	60
Cuadro 1.4.32	Índices de ventas del comercio al por menor en Castilla y León, 2003	61
Cuadro 1.4.33	Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2002-2003	62
Cuadro 1.4.34	Distribución provincial de la matriculación de vehículos en Castilla y León, 2003	62
Cuadro 1.4.35	Transporte por ferrocarril en Castilla y León, 2003	63
Cuadro 1.4.36	Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2003	64
Cuadro 1.4.37	Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2003	64
Cuadro 1.4.38	Número de empresas del sector de las nuevas tecnologías	65
Cuadro 1.4.39	Usuarios de ordenador en Castilla y León por tamaño del habitat, 2002	66
Cuadro 1.4.40	Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2001-2002	67
Cuadro 1.4.41	Evolución de las compras y pagos por internet y de las operaciones de banca on-line desde los hogares, 2000-2002	67
Cuadro 1.4.42	Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2002-2003	69
Cuadro 1.4.43	Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León, 2002-2003	70
Cuadro 1.4.44	Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2002-2003	71
Cuadro 1.4.45	Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2003	71
Cuadro 1.4.46	Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2003	72

Cuadro 1.4.47	Distribución del gasto turístico en Castilla y León, 2002-2003	73
Cuadro 1.4.48	Créditos del sistema bancario en Castilla y León, diciembre de 2003 . . .	74
Cuadro 1.4.49	Depósitos del sector privado en el sistema bancario en Castilla y León, diciembre de 2003	74
Cuadro 1.4.50	Comportamiento del empleo en los servicios a empresas	75
Cuadro 1.5.1	Distribución de proyectos CDTI aprobados en 2002 según la comunidad autónoma de desarrollo del proyecto	79
Cuadro 1.5.2	Indicadores y referencias internacionales, 2000	80
Cuadro 1.5.3	Esfuerzo inversor en I+D, medido como porcentaje de los gastos en I+D sobre el PIB, por comunidades autónomas, 1998-2002	81
Cuadro 1.5.4	Distribución por comunidades autónomas de la producción científica española en revistas internacionales y su normalización en función de la población (SCI, 1999-2001)	82
Cuadro 1.5.5	Solicitudes de patentes por comunidad autónoma, en relación con el nú- mero de habitantes; su actividad inventiva, 2002	83
Cuadro 1.5.6	Principales datos de empresas y empleos en el Parque Tecnológico de Castilla y León, según sectores de actividad, 2002-2003	85
Cuadro 1.5.7	Principales datos del Parque Tecnológico de Castilla y León, 2002-2003 .	86
Cuadro 1.5.8	Personal de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2002-2003	86
Cuadro 1.5.9	Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2002- 2003	87
Cuadro 1.5.10	Programa de Desarrollo Tecnológico: Solicitudes presentadas e inver- sión prevista, 2002-2003	88
Cuadro 1.5.11	Actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en empresas. Número de proyectos aprobados, presupuestos aprobados y ayuda con- cedida, por provincias, en Castilla y León, 2002-2003	89
Cuadro 1.5.12	Convenios firmados entre la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y los Centros Tecnológicos Adscritos a la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León para la realización de actua- ciones en materia de I+D+i, 2002-2003	89
Cuadro 1.6.1	Distribución de los Fondos Estructurales 2000-2006 entre las regiones es- pañolas objetivo 1	92
Cuadro 1.6.2	Cuadro de Financiación para el Programa Operativo 2000-2006	93
Cuadro 1.6.3	Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. Total ejecu- tado a 31 de diciembre de 2003	94
Cuadro 1.6.4	FEDER. Ejecución del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 a 31 de diciembre de 2003	95
Cuadro 1.6.5	FSE. Ejecución del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 a 31 de diciembre de 2003	96
Cuadro 1.6.6	FEOGA-ORIENTACIÓN. Ejecución del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 a 31 de diciembre de 2003	97
Cuadro 1.6.7	Subvenciones Globales. Ejecución del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 a 31 de diciembre de 2003	98
Cuadro 1.6.8	Fondo de Cohesión. Total ejecutado a 31 de diciembre de 2003	100

Cuadro 1.6.9	Evolución del Fondo de Compensación Interterritorial hasta 2001 y del total los Fondos de Compensación Interterritorial hasta 2003	101
Cuadro 1.6.10	Fondos de Compensación interterritorial	101
Cuadro 1.6.11	Grandes proyectos aprobados con financiación pública	102
Cuadro 1.6.12	Inversiones de los Presupuestos General del Estado en Castilla y León	102
Cuadro 1.6.13	Distribución territorial de los créditos del Programa 912B "Cooperación Económica Local del Estado"	103
Cuadro 1.6.14	Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León por organismos, 2003 Gastos	106
Cuadro 1.6.15	Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, 2002-2003. Ingresos	107
Cuadro 1.6.16	Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, 2002-2003. Gastos	109
Cuadro 1.6.17	Presupuestos Generales de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2002-2003	112
Cuadro 1.6.18	Presupuestos Generales de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2002-2003. Ingresos	113
Cuadro 1.6.19	Presupuestos Generales de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2002-2003. Gastos	114
Cuadro 1.6.20	Presupuestos Generales de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2003. Ingresos	116
Cuadro 1.6.21	Presupuestos Generales de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2003. Gastos.	116
Cuadro 1.6.22	Distribución territorial de efectivos por Administración Pública. Provincias de Castilla y León	117
Cuadro 1.7.1	Programas presupuestarios de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, 2003	120
Cuadro 1.7.2	Programas de ayuda gestionados por la Agencia de Desarrollo Económico, 2003	123
Cuadro 1.7.3	Líneas directas de ayuda a industrias agroalimentarias y a entidades locales, 2002-2003	125
Cuadro 1.7.4	Línea: Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, 2002-2003	126
Cuadro 1.7.5	Línea de los Reglamentos 1257/99 y 1750/99 del FEOGA	127
Cuadro 1.7.6	Línea de los Reglamentos 1263/99 y 2792/99 del IFOP	127
Cuadro 1.7.7	Ayudas a Entidades Locales en materia de Ferias, Concursos, Exposiciones y Campañas, 2003	128
Cuadro 1.7.8	Avales y garantías en vigor a 31 de diciembre de 2003 y de los formalizados durante 2003	129
Cuadro 1.7.9	Distribución sectorial de los avales otorgados	129
Cuadro 1.7.10	Programa <i>Fon@de</i> . Resultados de los ejercicios, 2000-2003	130
Cuadro 1.7.11	Evolución de la ocupación en los Centros de empresas, 1995-2003	131
Cuadro 1.7.12	Resultados del área de creación de empresas, 1990-2003	132
Cuadro 1.7.13	Resultados del servicio regional de información y asistencia a emprendedores, 2000-2003	133
Cuadro 1.7.14	Evolución del número de registros según base de datos, 1999-2004	134
Cuadro 1.7.15	Asistencia consultas, 2000-2003	135
Cuadro 1.7.16	Número y superficie de polígonos industriales, 2003	137

Cuadro 1.7.17	Actuaciones realizadas para la creación o ampliación de polígonos industriales en los cuatro primeros años de vigencia del Plan Regional de Suelo Industrial (años 2000, 2001, 2002 y 2003).	137
Cuadro 1.8.1	Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62	138
Cuadro 1.8.2	Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1 . . .	139
Cuadro 1.8.3	Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2 . . .	139
Cuadro 1.8.4	Mejora de la N-I	140
Cuadro 1.8.5	Autovía de la Plata A-66	141
Cuadro 1.8.6	Autovía del Duero A-11 y Autopista de Navarra. AP-15	142
Cuadro 1.8.7	Autovía Ávila-Salamanca. N-501	143
Cuadro 1.8.8	Autovía de acceso a Cantabria. A-67	143
Cuadro 1.8.9	Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73	143
Cuadro 1.8.10	Autovía de Palencia a Benavente. A-65	143
Cuadro 1.8.11	Acceso Sur a Valladolid. VA-12	144
Cuadro 1.8.12	Autovía de Navarra. A-15	144
Cuadro 1.8.13	Situación actual de las Autopistas León-Astorga (AP-71), Segovia-AP-6, (AP-61) Ávila-AP 6 (AP-51) y Dos Mares (AP-69)	144
Cuadro 1.8.14	Actuaciones en el medio urbano	145
Cuadro 1.8.15	Plan MINER, convenios firmados, 2002-2003	147
Cuadro 1.8.16	Red regional de carreteras: Kilómetros de actuaciones contratadas en 2002 y en 2003, por provincias, en Castilla y León	148
Cuadro 1.8.17	Evolución del estado de los firmes en las carreteras de Castilla y León, 1999-2003	149
Cuadro 1.8.18	Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León: Inversión por provincias en Castilla y León, 2002-2003	149
Cuadro 1.8.19	Madrid-Segovia (350 km/h)	151
Cuadro 1.8.20	Medina del Campo-Valladolid Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)	151
Cuadro 1.8.21	Situación del ferrocarril en Castilla y León	152
Cuadro 1.8.22	Actuaciones en medio urbano	156
Cuadro 1.1	Comportamiento de las economías provinciales, 2003	177
Cuadro 1.2	Variación del IPC en 2003	178
Cuadro 1.3	Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2003	179
Cuadro 1.4	Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2003	181
Cuadro 1.5	Tiempo de trabajo por trabajador y mes por tipo de jornada, sectores de actividad y desagregación del tiempo de trabajo	184
Cuadro 1.6	Producción eólica, 2003	186
Cuadro 1.7	Situación de parques en Castilla y León a 31/12/03 (Parques eólicos en funcionamiento)	189
Cuadro 1.8	Situación de parques en Castilla y León a 31/12/03 (Parques eólicos en construcción)	191
Cuadro 1.9	Situación de parques en Castilla y León, 31/12/03 (Parques eólicos con autorización administrativa, sin empezar construcción)	192
Cuadro 1.10	Actuaciones desarrolladas por el Parque Tecnológico de Boecillo	193
Cuadro 1.11	Polígonos industriales de Castilla y León, por provincias	195

Cuadro 1.12	Programas de ayuda gestionados por la ADE	201
Cuadro 2.2.1	Principales magnitudes del mercado de trabajo, 2003	206
Cuadro 2.2.2	Inactivos en Castilla y León, 2002-2003	208
Cuadro 2.2.3	Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad, 2003	214
Cuadro 2.2.4	Parados y tasas de paro por sector de actividad en España y en Castilla y León, 2001-2003	217
Cuadro 2.2.5	Ocupados por sexo, edad y ramas de actividad en Castilla y León, 2003	218
Cuadro 2.2.6	Asalariados en España y en Castilla y León, 2002-2003	220
Cuadro 2.2.7	Asalariados en España y en Castilla y León por sectores de actividad, 2003	222
Cuadro 2.2.8	Evolución de los trabajadores afiliados en alta laboral en Castilla y León, 1999-2003	224
Cuadro 2.2.9	Trabajadores afiliados en alta laboral según régimen por provincias en Castilla y León y total en España, 2003	225
Cuadro 2.2.10	Asalariados tipo de contrato y sector público o privado en Castilla y León, 2003	226
Cuadro 2.2.11	Asalariados por tipo de contrato y sector público o privado en España, 2003	227
Cuadro 2.2.12	Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España y en Castilla y León por provincias, 2003	228
Cuadro 2.2.13	Población ocupada por sectores económicos en Castilla y León por provincias, y total en España, 2003	230
Cuadro 2.2.14	Demandas, ofertas y colocaciones en España y en Castilla y León, 1999-2003	239
Cuadro 2.2.15	SRC: evolución de las principales variables, 1999-2003	240
Cuadro 2.2.16	SRC: índice de casamiento en Castilla y León por provincias, 2003	241
Cuadro 2.2.17	Contratación laboral en Castilla y León, 2002-2003	245
Cuadro 2.2.18	Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y en España, 1999-2003	246
Cuadro 2.2.19	Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y en España, 1999-2003	247
Cuadro 2.2.20	Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y en España, 1999-2003	248
Cuadro 2.2.21	Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y en España, 1999-2003	249
Cuadro 2.2.22	Contratación indefinida en Castilla y León y en España, 2003	250
Cuadro 2.2.23	Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por género, 2003	250
Cuadro 2.2.24	Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por edad, 2003	251
Cuadro 2.2.25	Contratación temporal en Castilla y León, 2003	251
Cuadro 2.2.26	Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y en España, 2003	252
Cuadro 2.2.27	Contratos de puesta a disposición y empresas de trabajo temporal en Castilla y León y en España, 1999-2002	253
Cuadro 2.2.28	Contratos de puesta a disposición en Castilla y León, por provincias, 1999-2003	254
Cuadro 2.2.29	Despidos según vía utilizada en Castilla y León y en España, 1999-2003	256

Cuadro 2.2.30	Apertura de centros de trabajo 1999-2003	258
Cuadro 2.2.31	Permisos concedidos de extranjeros estables para Castilla y León	261
Cuadro 2.2.32	Extranjeros comunitarios y no comunitarios con permiso en vigor en Castilla y León por países de origen	262
Cuadro 2.2.33	Evolución del número de extranjeros con permiso en vigor en Castilla y León, 1996-2003	263
Cuadro 2.2.34	Situación de la población inmigrante en la Comunidad de Castilla y León, 2003	264
Cuadro 2.2.35	Contingente de trabajadores extranjeros estables para Castilla y León, 2003	265
Cuadro 2.2.36	Cumplimiento del contingente de trabajadores extranjeros estables para Castilla y León, 2003	266
Cuadro 2.2.37	Contingente de trabajadores extranjeros temporales para Castilla y León, 2003	266
Cuadro 2.2.38	Cumplimiento del contingente de trabajadores extranjeros temporales para Castilla y León, 2003	267
Cuadro 2.2.39	Contingente de trabajadores extranjeros estables para Castilla y León, 2004	267
Cuadro 2.2.40	Contingente de trabajadores extranjeros temporales para Castilla y León, 2004	268
Cuadro 2.3.1	Plan Nacional de Empleo, principales cifras, 2003	271
Cuadro 2.3.2	Medidas de Fomento del Empleo con incentivo económico, 2003	272
Cuadro 2.3.3	Programas de apoyo al empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, 2003	276
Cuadro 2.3.4	Programas de apoyo al empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, 2003 (incremento 2002)	278
Cuadro 2.3.5	Empleo creado o mantenido de acuerdo con los programas de apoyo al empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por provincias, en Castilla y León, 1999-2003	279
Cuadro 2.3.6	Programa de Escuelas Taller / Talleres de Empleo, 2002-2003	280
Cuadro 2.3.7	Resumen Global del II Plan de Empleo	281
Cuadro 2.3.8	Previsiones iniciales del Programa OPEAS	284
Cuadro 2.3.9	Cursos programados, ejecutados y renunciados (programa I), 2003	286
Cuadro 2.3.10	Cursos y alumnos (ejecución programa I), 2003	287
Cuadro 2.3.11	Subvención y alumnos (programa II), 2003	288
Cuadro 2.3.12	Subvención y alumnos (programa III), 2003	290
Cuadro 2.3.13	Principales magnitudes del Plan FIP, 2003	292
Cuadro 2.3.14	Principales cifras de la política formativa, 2003	293
Cuadro 2.3.15	Convocatoria de planes de formación y financiación, según tipo de plan y fases de tramitación, en Castilla y León, 2001	294
Cuadro 2.3.16	Convocatoria de planes de formación y financiación, según tipo de plan y fases de tramitación, en Castilla y León, 2002-2003	295
Cuadro 2.3.17	Perfil de los participantes certificados en Castilla y León por sexo, 2001	296
Cuadro 2.3.18	Número de permisos individuales de formación, horas, y financiación aprobada en Castilla y León, 2002-2003	297
Cuadro 2.3.19	Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 1999-2003	298

Cuadro 2.3.20	Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2003	300
Cuadro 2.3.21	Tasa de cobertura por provincias de Castilla y León, 2003	301
Cuadro 2.4.1	Evolución del número de Convenios trabajadores afectados en España, 1999-2003	306
Cuadro 2.4.2	Evolución del número de Convenios trabajadores afectados en Castilla y León, 1999-2003	306
Cuadro 2.4.3	Tasas de variación interanual de convenios colectivos registrados y de trabajadores afectados en España, 1999-2003	307
Cuadro 2.4.4	Tasas de variación interanual de convenios colectivos registrados y de trabajadores afectados en Castilla y León, 1999-2003	307
Cuadro 2.4.5	Distribución de convenios por comunidades autónomas, 2002-2003 . . .	308
Cuadro 2.4.6	Distribución por Comunidades Autónomas, variación 2002-2003	309
Cuadro 2.4.7	Registro Central de Convenios Colectivos. en Castilla y León por provincias, 2003	310
Cuadro 2.4.8	Distribución provincial de convenios colectivos en Castilla y León, 2002-2003	311
Cuadro 2.4.9	Distribución provincial de convenios colectivos en Castilla y León según ámbito funcional y plantilla media, 2003	312
Cuadro 2.4.10	Incremento salarial pactado en Castilla y León, 1999-2003	315
Cuadro 2.4.11	Incremento salarial pactado por comunidades autónomas, 2002-2003 . .	315
Cuadro 2.4.12	Jornada media pactada en convenios en España, 2000-2003	317
Cuadro 2.4.13	Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León y en España, 1999-2003 .	319
Cuadro 2.4.14	Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 1999-2003 . .	320
Cuadro 2.4.15	Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 1999-2003 . .	320
Cuadro 2.4.16	Distribución provincial de los conflictos tramitados por el SERLA en Castilla y León, 2002-2003	322
Cuadro 2.4.17	Distribución de los conflictos según materia planteada, 2002-2003	323
Cuadro 2.4.18	Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 1999-2003	324
Cuadro 2.4.19	Expedientes de regulación de empleo autorizados en España, 1999-2003	326
Cuadro 2.4.20	Expedientes de regulación de empleo autorizados en Castilla y León, 1999-2003	327
Cuadro 2.4.21	Trabajadores afectados por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2002-2003	327
Cuadro 2.4.22	Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 1999-2003	328
Cuadro 2.4.23	Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 1999-2003 .	329
Cuadro 2.4.24	Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2002-2003	330
Cuadro 2.5.1	Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2002-2003 . .	332
Cuadro 2.5.2	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2002-2003	333
Cuadro 2.5.3	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León, 2002-2003	333
Cuadro 2.5.4	Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 1997-2003	334
Cuadro 2.5.5	Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León, por provincias, 2003	334

Cuadro 2.5.6	Evolución de la siniestralidad de la minería del carbón en Castilla y León, 1997-2003	334
Cuadro 2.5.7	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por Comunidad Autónoma, 2002-2003	335
Cuadro 2.5.8	Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2001-2002	337
Cuadro 2.5.9	Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias y total de Castilla y León y total en España, 2001-2003	338
Cuadro 2.5.10	Enfermedades profesionales por provincias de Castilla y León, 2002-2003	339
Cuadro 2.6.1	Actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias en Castilla y León, 2002-2003	342
Cuadro 2.6.2	Infracciones en materia de trabajo, 2003	343
Cuadro 2.6.3	Actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias de Castilla y León, 2002-2003	344
Cuadro 3.1.1	Evolución de la dinámica natural en Castilla y León y en España, 1996-2002	366
Cuadro 3.1.2	Evolución reciente de la población de Castilla y León por provincias, 1996-2003	368
Cuadro 3.1.3	Población extranjera según ámbitos espaciales en Castilla y León, 1 de enero de 2003	381
Cuadro 3.1.4	Diferencias en el número de extranjeros según fuente y procedencia . . .	384
Cuadro 3.1.5	Población extranjera en Castilla y León por provincias y capitales, 1996 y 2003	385
Cuadro 3.1.6	Población extranjera en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2003	391
Cuadro 3.1.7	Nacimientos en Castilla y León, 1998-2002	393
Cuadro 3.1.8	Extranjeros según su nacionalidad, 2003	394
Cuadro 3.2.1	Programa "Madrugadores", curso 2002-2003	397
Cuadro 3.2.2	Alumnos a los que se imparte lengua extranjera en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	398
Cuadro 3.2.3	Educación especial en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003 .	399
Cuadro 3.2.4	Bachillerato en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	400
Cuadro 3.2.5	Formación Profesional en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	401
Cuadro 3.2.6	¿Porqué se estudia formación profesional?	401
Cuadro 3.2.7	Alumnos extranjeros en Castilla y León, curso 2002-2003	403
Cuadro 3.2.8	Alumnos en educación de adultos en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	404
Cuadro 3.2.9	Centros de Artes Plásticas y Diseño en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	405
Cuadro 3.2.10	Alumnos matriculados en Educación Universitaria por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	407
Cuadro 3.2.11	Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2002-2003	408
Cuadro 3.2.12	Evolución del número de estudiantes sócrates-erasmus por Comunidades Autónomas, 2002-2003	409
Cuadro 3.3.1	Esperanza de vida en Castilla y León por provincias, 2001	414

Cuadro 3.3.2	Morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 2001	416
Cuadro 3.3.3	Enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y en España, 2003	418
Cuadro 3.3.4	Casos de Sida por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2003	419
Cuadro 3.3.5	Vacunación antigripal en Castilla y León por provincias, 2003	419
Cuadro 3.3.6	Cobertura vacunal en Castilla y León, 2003	420
Cuadro 3.3.7	Plan sectorial del cáncer, 1999-2003	421
Cuadro 3.3.8	Programa de salud bucodental, 1998-2003	422
Cuadro 3.3.9	Programa "El niño también viaja seguro", 1999-2003	423
Cuadro 3.3.10	Personal sanitario de Atención Primaria Sacyl por provincias, enero 2003	424
Cuadro 3.3.11	Tasa de cobertura de atención primaria Sacyl por tarjeta sanitaria individual en Castilla y León por provincias, enero 2003	425
Cuadro 3.3.12	Recursos y llamadas realizadas a la Gerencia de Emergencia Sanitarias, 2002-2003	426
Cuadro 3.3.13	Hospitales y camas hospitalarias instaladas según tipología en España y en Castilla y León, 31 de diciembre de 2002	428
Cuadro 3.3.14	Variación del número de hospitales y camas hospitalarias instaladas según finalidad asistencial en Castilla y León, 2001-2003	429
Cuadro 3.3.15	Personal de atención especializada de Sacyl. Indicadores provinciales, 2003	430
Cuadro 3.3.16	Equipamiento tecnológico en atención especializada en Castilla y León y en España, 2001-2002	431
Cuadro 3.3.17	Lista de espera quirúrgica en Castilla y León, 2003	432
Cuadro 3.3.18	Lista de espera en consultas y en pruebas diagnósticas, 2003	432
Cuadro 3.3.19	Evolución del gasto capítativo, 1999-2003	435
Cuadro 3.4.1	Distribución de las viviendas según su uso por comunidades autónomas, censo 2001	437
Cuadro 3.4.2	Servicios básicos en las viviendas de Castilla y León y España, censo 2001	438
Cuadro 3.4.3	Tendido telefónico en las viviendas del medio rural en Castilla y León, censo 2001	438
Cuadro 3.4.4	Viviendas libre y protegidas visadas por comunidades autónomas, 2002-2003	440
Cuadro 3.4.5	Viviendas de promoción pública en el medio rural, 2003	441
Cuadro 3.4.6	Viviendas iniciadas y terminadas en promoción pública, 2003	441
Cuadro 3.4.7	Capacidad para adquirir una vivienda de 90 m ² , 2003	444
Cuadro 3.4.8	Esfuerzo de acceso a la vivienda en España, 2002-2003	445
Cuadro 3.4.9	Precios medios de la vivienda usada en Castilla y León, 2003	449
Cuadro 3.4.10	Hipotecas en España y en Castilla y León, 2003	449
Cuadro 3.4.11	Grado de ejecución del plan cuatrienal de vivienda y suelo, 2005-2006. Programa 2003	451
Cuadro 3.4.12	Presupuestos en política de vivienda, 2002-2003	452
Cuadro 3.4.13	Convenios específicos de colaboración, 2003	453
Cuadro 3.5.1	Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, 2002-2003	455
Cuadro 3.5.2	Estrategia de Educación Ambiental, 2003-2007	457
Cuadro 3.5.3	Número de autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 2002-2003	459

Cuadro 3.5.4	Vertidos urbanos en Castilla y León, 2003	459
Cuadro 3.5.5	Vertidos urbanos en Castilla y León, por provincias, 2002-2003	460
Cuadro 3.5.6	Vertidos industriales en Castilla y León, por provincias, 2002-2003	461
Cuadro 3.5.7	Determinaciones analíticas efectuadas mensualmente en muestras de agua por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2002-2003	461
Cuadro 3.5.8	Inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León, por provincias, 2003	462
Cuadro 3.5.9	Estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica, 2003	463
Cuadro 3.5.10	Tipo de instalación de tratamiento de residuos, 2003	465
Cuadro 3.5.11	Gestores y transportistas de residuos peligrosos y no peligrosos autorizados e inscritos en Castilla y León, 2003	465
Cuadro 3.5.12	Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2003	466
Cuadro 3.5.13	Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por sectores, 2003	467
Cuadro 3.5.14	Evolución del número de operadores y superficie de agricultura ecológica, 2002-2003	468
Cuadro 3.5.15	Superficie de agricultura ecológica y superficie agraria útil, 2003	468
Cuadro 3.5.16	Número de operadores y superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2003	469
Cuadro 3.5.17	Repoblaciones forestales en Castilla y León, 2003	471
Cuadro 3.5.18	Incendios forestales en Castilla y León, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003	473
Cuadro 3.5.19	Licencias de caza en Castilla y León, 2003	476
Cuadro 3.5.20	Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2003	476
Cuadro 3.6.1	Número veterinarios dedicados a inspección en la Agencia de Seguridad y Salud Alimentaria, 2003	477
Cuadro 3.6.2	Número de inspecciones, 2003	478
Cuadro 3.6.3	Actividades de control permanente, 2002-2003	479
Cuadro 3.6.4	Número de animales sacrificados en mataderos, 2002-2003	480
Cuadro 3.6.5	Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2003	480
Cuadro 3.6.6	Otros Planes de Actuación, 2003	481
Cuadro 3.6.7	Convenios con las universidades de Castilla y León, curso 2002-2003	482
Cuadro 3.6.8	Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, enero-diciembre 2003	489
Cuadro 3.6.9	Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2003	490
Cuadro 3.7.1	Recursos financieros de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2002-2003	493
Cuadro 3.7.2	Tipología de los Servicios Sociales Básicos	495
Cuadro 3.7.3	Financiación de la Junta de Castilla y León y Administración Central en el Marco del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Entidades Locales, 2000-2003	497
Cuadro 3.7.4	Distribución de la financiación de la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales en el marco del Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales, 2003	498
Cuadro 3.7.5	Financiación de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales para el personal técnico de servicios sociales, 2000-2003	498
Cuadro 3.7.6	Evolución del incremento de los usuarios de la ayuda a domicilio, 1999-2003	500

Cuadro 3.7.7	Financiación a Entidades Locales por parte de la Gerencia de Servicios Sociales a los Programas de integración social, 2000-2003	506
Cuadro 3.7.8	Distribución de la cofinanciación del Programa Operativo del F.S.E., 2000-2003	508
Cuadro 3.7.9	Cooperación con los países en vías de desarrollo. Distribución de la financiación, 2003	509
Cuadro 3.7.10	Sectores a los que se destinan los proyectos de ayuda a los países en vías de desarrollo en Castilla y León, 2003	509
Cuadro 3.7.11	Recursos presupuestarios de protección y atención a la infancia, 2003	515
Cuadro 3.7.12	Financiación del Programa de prevención y promoción, 1999-2003	516
Cuadro 3.7.13	Evolución de las medidas de apoyo técnico, 2000-2003	519
Cuadro 3.7.14	Menores protegidos y tutelados en Castilla y León, 2000-2003	519
Cuadro 3.7.15	Centros residenciales por tipología y propiedad, 2003	522
Cuadro 3.7.16	Actuaciones realizadas en adopciones nacionales, 2003	523
Cuadro 3.7.17	Adopciones nacionales. Niños para los que se seleccionó familia adoptiva en Castilla y León, 1999-2003	524
Cuadro 3.7.18	Adopciones internacionales en Castilla y León, 1998-2003	524
Cuadro 3.7.19	Actuaciones dentro del programa de apoyo para la vida adulta, 2003	525
Cuadro 3.7.20	Evolución económica de costes para ejecución de medidas judiciales, 2001-2003	526
Cuadro 3.7.21	Evolución de menores internados, por centros, 2002-2003	526
Cuadro 3.7.22	Medidas judiciales y administrativas en ejecución, 2003	527
Cuadro 3.7.23	Prestaciones en beneficio de la Comunidad realizadas, 2003	527
Cuadro 3.7.24	Acciones realizadas para la prevención de las personas mayores, 2003	530
Cuadro 3.7.25	Distribución del número de Centros de Día y número de socios, por provincias, 2003	531
Cuadro 3.7.26	Programa de desarrollo comunitario y animación social, 2003	532
Cuadro 3.7.27	Actividades del Club de los 60 en Castilla y León, 2003	532
Cuadro 3.7.28	Programas de ocio, cultura y participación. Número de personas mayores asociadas o participantes, 2003	534
Cuadro 3.7.29	Estancias temporales en Castilla y León, 2003	536
Cuadro 3.7.30	Evolución de las ayudas técnicas y de adaptación de la vivienda, 2000-2003	537
Cuadro 3.7.31	Número de plazas residenciales y cobertura, 2002-2003	538
Cuadro 3.7.32	Número de plazas residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales, según tipología, 2003	538
Cuadro 3.7.33	Lista de demanda y reserva de las plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2003	539
Cuadro 3.7.34	Inversiones realizadas en centros asistenciales. Mejora y accesibilidad, 2003	539
Cuadro 3.7.35	Creación de nuevas plazas, 2003	540
Cuadro 3.7.36	Número de personas con discapacidad en Castilla y León, según género y grupos de edad, 2003	543
Cuadro 3.7.37	Distribución de las personas con discapacidad en Castilla y León, según género, 2003	543
Cuadro 3.7.38	Distribución de las personas con discapacidad en Castilla y León, por provincias, 2003	545



Cuadro 3.7.39	Población con discapacidad en Castilla y León, según grado de minusvalía	546
Cuadro 3.7.40	Comparación de la población con discapacidad en España y en Castilla y León, según grado de minusvalía	546
Cuadro 3.7.41	Valoraciones para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en Castilla y León, por provincias, 2003	548
Cuadro 3.7.42	Distribución de los usuarios del Programa individual de rehabilitación e integración para personas con lesión medular en Castilla y León, por provincias, 2003	551
Cuadro 3.7.43	Cursos de Formación Profesional para personas con discapacidad, 1999-2003	552
Cuadro 3.7.44	Co-financiación de los proyectos iniciativa EQUAL en Castilla y León, 2003	554
Cuadro 3.7.45	Plazas residenciales y Centros de Día para personas con discapacidad en Castilla y León, 2003	555
Cuadro 3.7.46	Distribución de las ayudas individuales dirigidas a la movilidad, concedidas, 2001-2003	556
Cuadro 3.7.47	Jornadas formativas en el año europeo de las personas con discapacidad	558
Cuadro 3.7.48	Red de empleo para la mujer en Castilla y León, 2003	560
Cuadro 3.7.49	Actos de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2002-2003	561
Cuadro 3.7.50	Violencia contra la mujer: denuncias por malos tratos, violencia contra la libertad sexual y muertes, en Castilla y León, 2003	562
Cuadro 3.7.51	Asistencia a víctimas de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2003	562
Cuadro 3.8.1	Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 1993-2003	563
Cuadro 3.8.2	Evolución del importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 1993-2003	566
Cuadro 3.8.3	Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, 2003	568
Cuadro 3.8.4	Pensiones por ancianidad y enfermedad, 2003	569
Cuadro 3.8.5	Prestaciones por LISMI, 2003	570
Cuadro 3.8.6	Ingresos Mínimos de Inserción, 2003	571
Cuadro 3.8.7	Títulos de familia numerosa en Castilla y León, 2000-2003	574
Cuadro 3.8.8	Cuantía de las prestaciones económicas de pago único por nacimiento de hijo o adopción, 2003	575
Cuadro 3.8.9	Número de solicitudes de la prestación económica de pago único por nacimiento de hijo y adopción, 2003	576
Cuadro 3.8.10	Prestaciones económicas a presos por motivos políticos, 2003	577
Cuadro 3.1	Gasto de la Consejería de Educación y Cultura, 2002-2003	595
Cuadro 3.2	Gasto de la Consejería de Educación y Cultura, 2003	596
Cuadro 3.3	Educación infantil en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	597
Cuadro 3.4	Educación primaria en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	597

Cuadro 3.5	Educación secundaria obligatoria en Castilla y León por provincias, curso 2002-2003	598
Cuadro 3.6	Profesores según titularidad de los centros en Castilla y León, curso 2002-2003	598
Cuadro 3.7	Importe de las becas concedidas por todas las Administraciones educativas en Castilla y León, curso 2001-2002	599
Cuadro 3.8	Gasto real de la Gerencia Regional de Salud, 2002	600
Cuadro 3.9	Viviendas iniciadas y terminadas, 2001-2003	601
Cuadro 3.10	Precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 2002-2003	602
Cuadro 3.11	Actuaciones legislativas en vigor, 2003	603
Cuadro 3.12	La Red de Espacios Naturales de Castilla y León	604
Cuadro 3.13	Principales indicadores de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, 2002-2003	606
Cuadro 3.14	Clasificación de las consultas y reclamaciones por sectores, 2002-2003	607

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.3.1	Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2003	26
Gráfico 1.4.1	IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes. Crecimiento de la media anual 2002-2003	46
Gráfico 1.4.2	Servicios de internet usados por las empresas	68
Gráfico 1.5.1	Participación relativa de las comunidades autónomas en los retornos del IV y V Programas Marco de la UE	77
Gráfico 1.5.2	Ratio de aprobación de los anticipos y de las subvenciones en relación a lo solicitado por comunidades autónomas para proyectos de I+D en 2001	78
Gráfico 1.6.1	Evolución del presupuesto consolidado de Castilla y León, 1999-2003	105
Gráfico 1.6.2	Ingresos por capítulos, 2003	108
Gráfico 1.6.3	Gastos por capítulos, 2002-2003	110
Gráfico 1.6.4	Clasificación orgánica del gasto, 2003	111
Gráfico 2.2.1	Variación de la actividad, la ocupación, y el paro en Castilla y León y en España, 2003	207
Gráfico 2.2.2	Variación de la ocupación y de la afiliación a la Seguridad Social en Castilla y León y en España, 1999-2003	209
Gráfico 2.2.3	Variación del paro en la EPA y registrado en el INEM, en Castilla y León y en España, 1999-2003	211
Gráfico 2.2.4	Parados según tiempo de búsqueda de empleo, 2002-2003	212
Gráfico 2.2.5	Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 1999-2003	215
Gráfico 2.2.6	Empleo en Castilla y León por sectores, 1989-2003	219
Gráfico 2.2.7	Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 1999-2003	221
Gráfico 2.2.8	Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias, y total en España 2002-2003	229
Gráfico 2.2.9	Tasas de paro en Castilla y León por provincias y total en España, 2003	232
Gráfico 2.2.10	Variación de la ocupación en las CC.AA. por sexos, 2003	233

Gráfico 2.2.11	Cambio en las tasas de paro en las CC.AA., por sexos, 2003	234
Gráfico 2.2.12	Divergencias en el paro por sexos en las CC.AA., 2003	234
Gráfico 2.2.13	Tasa de paro en la Unión Europea, 2002-2003	236
Gráfico 2.2.14	Tasa de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2003	236
Gráfico 2.2.15	Cociente entre colocaciones gestionadas y demandas, en España y en Castilla y León, 1999-2003	240
Gráfico 2.2.16	SRC: principales variables como proporción de la población activa de Castilla y León, 2003	241
Gráfico 2.2.17	Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y en España, 1999-2003	246
Gráfico 2.2.18	Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y en España, 1999-2003	247
Gráfico 2.2.19	Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y en España, 1999-2003	248
Gráfico 2.2.20	Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y en España, 1999-2003	249
Gráfico 2.2.21	Contratación temporal en Castilla y León, 2003	252
Gráfico 2.2.22	Evaluación del ratio contratos/ETTS en Castilla y León y en España, 1995-2003	254
Gráfico 2.2.23	Proporción entre los contratos de puesta a disposición y la ocupación provincial en Castilla y León, 2003	255
Gráfico 2.2.24	Distribución porcentual de los despidos en Castilla y León, según vía utilizada, 1981-2003	257
Gráfico 2.2.25	Distribución porcentual de los despidos en España, según vía utilizada, 1981-2003	257
Gráfico 2.2.26	Trabajadores por centro en Castilla y León y en España, 1991-2003	259
Gráfico 2.2.27	Tasa de extranjeros con permiso en vigor en Castilla y León por cada 1.000 habitantes, 2003	264
Gráfico 2.3.1	Empleo creado o mantenido como porcentaje de los ocupados provinciales, 1999-2003	280
Gráfico 2.3.2	Intensidad por provincias del programa I, 2002	287
Gráfico 2.3.3	Subvención por alumno (programa II), 2003	289
Gráfico 2.3.4	Subvención por alumno (programa III), 2003	290
Gráfico 2.3.5	Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 1999-2003	299
Gráfico 2.3.6	Tasa de cobertura INEM, por Comunidades Autónomas, 2003	299
Gráfico 2.3.7	Tasa de cobertura INEM por provincias de Castilla y León, 2003	301
Gráfico 2.4.1	Distribución de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2003	311
Gráfico 2.4.2	Incremento salarial pactado en convenios de empresa por comunidades autónomas, 2003	316
Gráfico 2.4.3	Incremento salarial pactado en convenios de otro ámbito por comunidades autónomas, 2003	316
Gráfico 2.4.4	Expedientes tramitados por el SERLA en Castilla y León, 2002-2003	322
Gráfico 2.4.5	Trabajadores afectados por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2002-2003	326

Gráfico 2.4.6	Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León por provincias, 2002-2003	330
Gráfico 2.5.1	Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en Castilla y León y en España 1990-2002	336
Gráfico 2.1	Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por sectores, 1996-2003	361
Gráfico 2.2	Variación de las tasas de actividad, empleo y paro en Castilla y León, por provincias , 2002-2003	362
Gráfico 2.3	Variación de la ocupación en Castilla y León, por provincias y sectores productivos, 2003	363
Gráfico 3.1.1a)	Saldos migratorios, 1993-2002	367
Gráfico 3.1.1b)	Migraciones interregionales, 1993-2002	367
Gráfico 3.1.2	Incidencia de la migración extranjera en Castilla y León, 1998-2003	369
Gráfico 3.1.3	Comparación de Castilla y León con España, 2003	370
Gráfico 3.1.4	Municipios con menos de 1.000 habitantes. Castilla y León, 2003	372
Gráfico 3.1.5	Municipios de 1.000 a 4.999 habitantes. Castilla y León, 2003	372
Gráfico 3.1.6	Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes. Castilla y León, 2003	373
Gráfico 3.1.7	Municipios de 10.000 a 24.999 habitantes. Castilla y León, 2003	373
Gráfico 3.1.8	Municipios mayores de 25.000 habitantes. Castilla y León, 2003	374
Gráfico 3.1.9	Evolución del número de inmigrantes. Castilla y León, 1997-2004	383
Gráfico 3.1.10	Población extranjera según diversas fuentes	383
Gráfico 3.1.11	Concentración de la población total y extranjera, 2003	390
Gráfico 3.1.12	Población extranjera. Castilla y León, 2003	392
Gráfico 3.1.13	Nacionales y extranjeros. Castilla y León, 2003	395
Gráfico 3.2.1	Educación infantil por núcleos de población en Castilla y León, curso 2002-2003	397
Gráfico 3.2.2	Inserción familiar por familias de formación profesional en Castilla y León	402
Gráfico 3.4.1	Clase de viviendas en España y Castilla y León, censo 2001	436
Gráfico 3.4.2	Número de viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1998-2003	439
Gráfico 3.4.3	Precio medio de la vivienda por comunidades autónomas, 2003	446
Gráfico 3.4.4	Evolución comparada del precio medio de la vivienda, 1987-2003	447
Gráfico 3.4.5	Tasa de variación del precio medio de la vivienda en Castilla y León, 1995-2003	448
Gráfico 3.4.6	Índice Euribor, enero 2002-diciembre 2003	450
Gráfico 3.4.7	Actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León, 1999-2002	452
Gráfico 3.5.1	Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 1994-2003	455
Gráfico 3.5.2	Inversiones en Convenios con Entidades Locales para la realización de actividades de Educación Ambiental, 2001-2003	458
Gráfico 3.5.3	Inversiones para la prevención y extinción de incendios forestales en Castilla y León, 1999-2003	472
Gráfico 3.5.4	Superficie arbolada quemada en Castilla y León, 1988-2003	474
Gráfico 3.5.5	Número de incendios en Castilla y León, 1998-2003	475
Gráfico 3.6.1	Gasto medio por persona según comunidades autónomas, 4.º trimestre 2003	485

Gráfico 3.6.2	Evolución del porcentaje de hogares que pueden dedicar dinero al ahorro, 2002-2003	486
Gráfico 3.6.3	Productos comprados a través de Internet en los 3 últimos meses, 2003 .	487
Gráfico 3.6.4	Gasto medio en compras para uso privado en los 3 últimos meses, 2003	488
Gráfico 3.6.5	Expedientes y sanciones por tipo de infracción, 2002	491
Gráfico 3.7.1	Distribución por programas del presupuesto inicial y definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2003	494
Gráfico 3.7.2	Plan concertado de prestaciones básicas en Castilla y León, 2002-2003 .	498
Gráfico 3.7.3	Evolución del número de usuarios de ayuda a domicilio 1999-2003	501
Gráfico 3.7.4	Financiación destinada a Entidades Locales para el servicio de ayuda a domicilio, 2000-2003	501
Gráfico 3.7.5	Evolución anual del número de usuarios atendidos por el programa de teleasistencia, 1999-2003	503
Gráfico 3.7.6	Evolución de la financiación de terminales telefónicas a Entidades Locales en el programa de teleasistencia domiciliaria, 2000-2003	503
Gráfico 3.7.7	Financiación a Entidades Locales desde la Gerencia de Servicios Sociales a Programas de integración social, 2003	506
Gráfico 3.7.8	Financiación desde la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en Programas de integración, 2000-2003	507
Gráfico 3.7.9	Financiación desde la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en Programas de integración, 2003	507
Gráficos 3.7.10	Distribución de la financiación aportada desde Castilla y León de ayuda a los países en vías de desarrollo según la zona geográfica, 2003	510
Gráfico 3.7.11	Evolución presupuesto del voluntariado, 1999-2003	512
Gráfico 3.7.12	Financiación al voluntariado, 2003	513
Gráfico 3.7.13	Financiación en Programas de prevención, promoción y apoyo a la familia, 1999-2003	516
Gráfico 3.7.14	Acciones destinadas a la prevención, 2003	517
Gráfico 3.7.15	Evolución de la financiación de los programas del área de protección a la infancia, 1999-2003	517
Gráfico 3.7.16	Distribución de las medidas de apoyo a familias, 2003	518
Gráfico 3.7.17	Distribución de protección y tutela, 2003	520
Gráfico 3.7.18	Menores en acogimiento familiar, según tipo de familia, 2003	520
Gráfico 3.7.19	Menores en acogimiento familiar, según tipo de acogimiento, 2003	521
Gráfico 3.7.20	Menores en acogimiento familiar, por edades, 2003	521
Gráfico 3.7.21	Evolución del proceso de desinstitucionalización en Castilla y León, 2000-2003	523
Gráfico 3.7.22	Evolución de los menores que permanecen durante los fines de semana en centros y en domicilios, 2001-2003	528
Gráfico 3.7.23	Evolución de los menores que permanecen durante los fines de semana en centros y en domicilios, 2001-2003	528
Gráfico 3.7.24	Distribución de actividades y talleres desarrollados en los centros de día de la Junta de Castilla y León, por tipo, 2003	531
Gráfico 3.7.25	Evolución del asociacionismo en Castilla y León, 2000-2003	534

Gráfico 3.7.26	Distribución de las plazas de estancia diurna en Castilla y León, por provincias, 2003	535
Gráfico 3.7.27	Distribución del presupuesto asignado a atención de las personas con discapacidad en Castilla y León, 2003	541
Gráfico 3.7.28	Población con discapacidad según tipo, en Castilla y León, 2003	545
Gráfico 3.7.29	Valoraciones realizadas del grado de minusvalía en Castilla y León, 1996-2003	547
Gráfico 3.7.30	Atención temprana y otros tratamientos realizados en Castilla y León, 1996-2003	549
Gráfico 3.7.31	Distribución de los usuarios del Programa individual de rehabilitación e integración para personas con lesión medular en Castilla y León, por provincias, 2003	550
Gráfico 3.7.32	Número de puestos de trabajo creados para personas con discapacidad en Castilla y León, 1999-2003	552
Gráfico 3.7.33	Incentivos al empleo en Corporaciones Locales, en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo, 1999-2003	553
Gráfico 3.8.1	Evolución de las pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 1998-2003	564
Gráfico 3.8.2	Evolución de la relación ocupados/pensionistas en Castilla y León y en España, 1993-2003	565
Gráfico 3.8.3	Evolución del importe medio de las pensiones contributivas y la inflación en Castilla y León, 1994-2003	567
Gráfico 3.8.4	Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de Castilla y León en relación con las de España, 1993-2003	567
Gráfico 3.8.5	Evolución de los títulos de familias numerosas en Castilla y León, 2000-2003	574

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 3.1.1	Densidad de población, 2003	375
Mapa 3.1.2	Extranjeros por comunidades autónomas, 2003	377
Mapa 3.1.3	Población extranjera en Castilla y León, 2003	379
Mapa 3.1.4	Coeficiente de localización de la población extranjera en Castilla y León, 2003	380
Mapa 3.5.1	Red de Espacios Naturales de Castilla y León, 2003	470
Mapa 3.7.1	Distribución de las personas con discapacidad en Castilla y León, por provincias, 2003	544